DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 6 de Agosto de 1964

TOMO 236 — Dirección: Florida 1178 — Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583 — Número 16938

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

Se encuentran al día todas las publicaciones que debe insertar "Diario Oficial"

26

Decreto 267|964. — Se establece quienes asumirán la representación del Estado en gestiones ante los Juzgados competentes, sobre fijación de alquileres razonables, prórroga de lanzamientos, etc., en que la Dirección General de Correos aparezca como arrendataria.

27

Resolución 765|964. — Se aclara una designación efectuada en el Consejo del Niño estableciéndose que es para un cargo de Profesor de Higiene.

28

Resolución 766|964. Se efectúan designaciones de Profesores en el Conservatorio Departamental de Música de San José, de acuerdo al resultado de los concursos de oposición realizados al efecto.

29

Resolución 767|964. — Se modifica una disposición del Reglamento para Hogares Sustitutos del Consejo del Niño.

30

Resolución 809|964. — Se cancela una inscripción provisoria rotulada de División en el Registro General de Traslaciones de Dominio.

31

Resolución 810|964. — Se autoriza al Consejo del Niño para utilizar los servicios de una Maestra de Costura.

32

Resolución 811|964. — Se revalida la designación de un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, para ocupar interinamente el cargo de Director de Talleres.

33

Resolución 812|964. — Se auspicia el II Seminario Regional sobre Dislexia, que tendrá lugar en Montevideo.

34

Resolución 845|964. — Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para utilizar los servicios de un Arquitecto en calidad de Profesor de Tecnología.

35

Resolución 846|964. — Se aprueba el monto de los premios a discernir en el XXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas.

36

Resolución 847|964. — Se modifica el plan de estudios de la Escuela de Servicio Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Legislación Laboral

37

Decreto 255|964. — Se modifica la integración de la representación obrera ante la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores del Puerto de Montevideo.

38

Resolución 827|964. — Se mantiene en su cargo al Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la Caja de Compensaciones N.o 16, Comercio Mayorista.

39

Resolución 828|964. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 31 (Metalúrgica, Vidrio y Caucho).

40

Resolución 829|964. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 19 (Comercio Detallista).

41

Resolución 830|964. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 28 (Barracas de Lanas, etc.).

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución 851|964. — Se designa Subcomisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Rivera.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: vacante un cargo de Subcomisario en la Jefatura de Policía de Rivera y habiéndose efectuado las notificaciones previstas por el artículo 19 del decreto de 12 de marzo de 1945.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Subcomisario, Cód. Bg, Grado 9, de la Jefatura de Policía de Rivera, al Oficial Inspector Luis María Duthil; Oficial Inspector, Cód. Bg, Grado 8, al Oficial Ayudante Marcelino de los Santos González; Oficial Ayudante, Cód. Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Lauro López Berrutti y Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, por vía de regularización, al Agente de 1ra. (Suboficial Honorario) Antonio Xavier Gainarez Vejo.

2.o Comuníquese, publíquese, anótese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

2

Resolución 852|964. — Se designa Comisario y se efectúan otras promociones en la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: vacante un cargo de Comisario en la Jefatura de Policía de Tacuarembó;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Nombrar Comisario, Cód. Bg, Grado 10 de la Jefatura de Policía de Tacuarembó, al Subcomisario Sixto Ruiz; Subcomisario, Código Bg, Grado 9, al Oficial Ayudante Heber Estanislao Zabaleta Quijano; Oficial Ayudante, Código Bg, Grado 7, al Oficial Subayudante Walter García Rivas y Oficial Subayudante, Cód. Bg, Grado 6, al Sargento 1.o Mercedes Luján Carrasco.

2.o Comuníquese, anótese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ADOLFO TEJERA. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

8

Resolución 831|964. — Se revalida la contratación de una funcionaria de la Oficina Nacional de Turismo, como Informante en la Agencia de Punta del Este.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto: la gestión promovida por la Comisión Nacional de Turismo, solicitando se revalide la contratación de una funcionaria.

Resultando: que el contrato de la señorita Carmen Molina, informante de este Organismo en su Agencia de Punta del Este, se vence el 31 de julio.

Considerando: a) Que las razones que se expusieron oportunamente para su contratación, continúan vigentes; b) Que en dicha Agencia sólo prestan servicio dos funcionarios, un Jefe y una Auxiliar Informante; c) Que para que puedan cumplirse las tareas informativas de fomento y de relaciones públicas que conciernen a esa dependencia, se requiere la colaboración mínima de dos empleados.

Considerando: Que el Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 9.03, posee disponibilidad suficiente.

Atento: a la opinión de la Comisión Nacional de Turismo y a lo dispuesto en el artículo 59 de la ley N.o 11.923 de 27 de marzo de 1953.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Revalídase por el período comprendido entre el 1.o de agosto y el 31 de diciembre del presente año, el contrato de la señorita Carmen Molina, la que en carácter de Informante continuará prestando funciones en la Agencia de la Oficina Nacional de Turismo situada en la ciudad de Punta del Este.

Segundo. La asignación de $ 850.00 (ochocientos cincuenta pesos), mensuales que se ha fijado a dicha funcionaria, se imputará al Rubro 1.02 "Sueldos con cargo a partidas globales" del Item 9.03 "Oficina Nacional de Turismo".

Tercero. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

4

Decreto 266|964. — Se faculta al Instituto Nacional de Viviendas Económicas, para adjudicar por sorteo viviendas disponibles entre los interesados que reúnan las condiciones establecidas.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 28 de julio de 1964

Visto: Estos antecedentes por los cuales el Instituto Nacional de Viviendas Económicas solicita que se le autorice a efectuar Sorteos Especiales para la adjudicación de viviendas;

Resultando: Que en nota que encabeza estas actuaciones, el referido Instituto manifiesta que por el artículo 9o. de la Ley No. 9723, reglamentado por Decreto de fecha 18 de diciembre de 1937, y posteriormente modificado por la Ley No. 12.528, se determina la forma de adjudicación de las viviendas que, en cumplimiento de su Ley Orgánica, construye dicho Organismo;

Resultando: Que actualmente se ha producido un enorme incremento en las inscripciones para los sorteos de viviendas que periódicamente realiza el precitado Instituto, en evidente desproporción con el número de las viviendas disponibles;

Resultando: Que, asimismo, se ha comprobado que entre las personas gestionantes se encuentran familias que denotan una necesidad más apremiante que la que normalmente presentan las que reúnen las condiciones exigidas para intervenir en dichos sorteos, ya sea por razones de salud, de índole de compensación familiar, privación de las viviendas por sentencias judiciales u otras análogas;

Resultando: Que, a fin de solucionar el referido problema, el Instituto Nacional de Viviendas Económicas ha proyectado el Reglamento para realizar Sorteos Especiales de Viviendas que corre a fojas 2 y 2 vuelta de estos obrados, el cual somete a la correspondiente aprobación del Poder Ejecutivo;

Resultando: Que el Jefe del Departamento Jurídico del Ministerio de Obras Públicas y el Fiscal de Gobierno de 2o. Turno, al expedirse al respecto (dictámenes a fojas 3 a 4 y 6 y 6 vuelta respectivamente), concuerdan en afirmar que los Sorteos Especiales que se proponen son plausibles y que el Reglamento proyectado "no viola ni modifica la Ley y se trata simplemente de un reglamento de ejecución";

Resultando: Que la Comisión Honoraria del referido Instituto, en sesión celebrada el día 7 de abril ppdo., resolvió solicitar la aprobación del mencionado Reglamento;

Considerando: Que, teniendo en cuenta la finalidad perseguida al estructurar las normas contenidas en el referido Reglamento y las citadas opiniones letradas acerca de la legalidad de las mismas, corresponde acceder a lo solicitado por el Instituto Nacional de Viviendas Económicas;

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Facúltase al Instituto Nacional de Viviendas Económicas para adjudicar, por sorteo, viviendas disponibles entre los interesados que, además de reunir las condiciones establecidas por el artículo 9o. de la Ley número 9723 de 19 de noviembre de 1937, modificado por el artículo 1o. de la Ley No. 12.528 de 23 de setiembre de 1958, se encontrarán en algunas de las siguientes situaciones:

a) Ser ocupante de finca declarada inhabitable por la autoridad respectiva y cuyo desalojo se haya solicitado judicialmente.
b) Ser inquilino de fincas cuyo desalojo hubiera sido decretado por las causales de excepción establecidas en la Legislación.
c) También podrán acogerse a los beneficios de la presente norma, los arrendatarios morosos, cuando la situación se debiere a las causales establecidas en el artículo 30 del Decreto reglamentario de la Ley No. 9723 de fecha 19 de noviembre de 1937.

Art. 2o. Autorízase al citado Instituto a inscribir, en los Sorteos Especiales a que se refiere el presente Reglamento, a aquellas familias que, además de reunir las condiciones del artículo 9o. de la Ley Orgánica se encuentren, a juicio del mismo, en grave situación por razones económicas, de salud u otras análogas.

Art. 3o. Las familias cuyos ingresos no sobrepasen el 70 o|o (setenta por ciento) de los normales tendrán derecho a intervenir en dichos Sorteos Especiales.

Art. 4o. Las viviendas a adjudicarse en Sorteos Especiales serán las siguientes:

a) Las que se desocupen en las Casas Colectivas por cualquier motivo.
b) El 30 o|o (treinta por ciento) de las que se construyan en el futuro.

Art. 5o. El Instituto Nacional de Viviendas Económicas realizará las comprobaciones e investigaciones que estime convenientes a fin de verificar los extremos a que se refieren los artículos precedentes

Art. 6o. Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

5

Resolución 800|964. — Se prorroga la contratación de los servicios del personal jornalero afectado a la conservación de la red vial, de la Dirección de Vialidad.

Ministerio de Obras Públicas

Montevideo, 21 de julio de 1964

Visto: Que por resolución de 14 de abril ppdo., se prorrogó la contratación de los servicios de parte del personal afectado a la conservación de la red vial nacional.

Resultando: Que la citada reválida de servicios se efectuó hasta el 31 de diciembre próximo, con excepción de la de un grupo de funcionarios cuyo comportamiento y asistencia no había sido normal durante el período anterior y que fueron revalidados por el término de tres meses, a fin de observar su actuación.

Considerando: Que, de acuerdo con las informaciones proporcionadas por la referida Dirección con respecto al personal cuyos servicios cesan el 30 de junio del corriente año, procede efectuar su reválida hasta el fin del ejercicio, salvo el caso de aquellos funcionarios que aún no han regularizado su actuación y a los cuales corresponde revalidar por un nuevo período de tres meses, en el cual se deberá comprobar si se han hecho acreedores de una nueva prórroga.

Atento: A lo expuesto:

El Consejo Nacional de Gobierno.

RESUELVE:

Prorrogar a partir del 1o. de julio y hasta el 31 de diciembre de 1964, la contratación de sus servicios al personal jornalero afectado a la conservación de la red vial de la Dirección de Vialidad que se detalla en las planillas acompañadas, (Nos. 1 y 2) y, a partir del 1o. de julio y hasta el 30 de setiembre de 1964, el detallado en las restantes planillas (Nos. 3 y 4). La erogación autorizada se atenderá c|e a la Prt. de $ 36.686.000.00 comprendi-

da para jornales en la de $ 80.500.000.00 importe a que asciende el Plan de Conservación para 1964, autorizado por resolución de 6|2|64 (Fondos: Ley de 16|1|64, Art. 1o.) Cap. I, Apart. c. Nal. 31, crédito de $ 76.000.000.00 e agual Ley. Art., Cap. Apart. B. Nal. 32, Crédito de pesos 4.580.000.00

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

6

Resolución 801|964. — Se designa Capitán de Armamentos de la Dirección de Hidrografía

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto: Que se encuentra vacante, y en condiciones de ser provisto, el cargo de "Capitán de Armamentos" de la Dirección de Hidrografía (Código A. Categoría II, Grado 12, Item 8.04).

Resultando: Que la citada Dirección solicita que se designe, para ocupar dicho cargo, al señor Capitán de Corbeta, en situación de retiro, don Juan C. López de Haro.

Resultando: Que la Dirección de Hidrografía fundamenta su solicitud en las siguientes razones:

a) Que el cargo de referencia se encuentra vacante, por renuncia del titular, desde el 1º de diciembre de 1962 y que no ha podido llenarse hasta la fecha por falta de personal tecnicamente capacitado para el cargo y con jerarquía suficiente para desempeñarlo con la autoridad que el mismo requiere, y

b) Que dentro del personal superior de cubierta sólo existe un funcionario en el grado inmediato inferior, al cual se le instruye actualmente sumario administrativo por faltas al servicio y que en el siguiente grado inferior, de los cuatro funcionarios que lo ocupan, dos de ellos están incapacitados para el ascenso y los dos restantes ya se han tenido en cuenta para ser promovidos, pero en funciones técnicamente inferiores, a la que corresponden al cargo de capitán de Armamento.

Considerando: Que el citado cargo, pese a no pertenecer al escalafón técnico profesional, es de importancia capital en la buena conducción de una flota que, como la del Ministerio de Obras Públicas, requiere permanente atención en el armado, preparación y mantenimiento de las unidades que operan en diversos puntos del litoral fluvial y marítimo.

Considerando: Que es necesario dotar al Departamento de dragrados de la Dirección de Hidrografía del personal adecuado para el eficaz cumplimiento del servicio público a su cargo y que la incorporación de marinos profesionales a los cuadros permanentes de la flota redundará en beneficio de la organización y del adiestramiento de las tripulaciones civiles.

Considerando: Que el Capitán de Corbeta Juan C. López de Haro, posteriormente a su retiro militar, ha prestado servicios de su clase en forma continuada en flotas mercantes estatales y privadas, lo cual lo habilita para desempeñar satisfactoriamente el cargo de referencia,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Designar para ocupar el cargo de Capitán de Armamentos, Código A. Categoría II, Grado 12, del Item 8.04, Dirección de Hidrografía, al señor Capitán de Corbeta, en situación de retiro, don Juan Carlos López de Haro, Credencial Cívica A.C.A. Nº 346.

Comuníquese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

7

Resolución 837|964. — Se revalidan determinadas partidas de retribuciones personales correspondientes al Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Vistos: Estos antecedentes.

Resultando: Que la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas, ha formulado la relación de retribuciones de servicios personales de los Items 8.01 y 8.03, que vencieron el 30 de junio ppdo.

Considerando: Que procede autorizar su reválida, hasta el 31 de diciembre próximo,

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Revalidar, a partir del 1º de julio y hasta el 31 de diciembre próximo, las partidas de retribuciones personales correspondientes a los Items 8.01 y 8.03 que se detallan en la planilla adjunta.

La erogación autorizada que asciende a la suma de pesos 38.100.00 se atenderá c|c. a los siguientes rubros y en las proporciones que se establecen: $ 16.500.00 c|c. al rubro 1.06 del Item 8.01; $ 13.200.00 c|c. al rubro 1.07 del Item 8.01; $ 1.800.00 c|c. al rubro 1.08 del Item 8.01; $ 2.100.00 c|c. al rubro 2.02 del Item 8.01 y $ 4.500.00 c|c. al rubro 1.07 del Item 8.03.

Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

8

Resolución 838|964. — Se amplía la disposición por la que se promovió a un Arquitecto en el Instituto Nacional de Viviendas Económicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: Que por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 7 de julio cte., se efectuaron promociones dentro del Escalafón Técnico-Profesional del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, con motivo de encontrarse vacantes un cargo de Arquitecto Jefe y dos cargos de Arquitecto Sub-Jefe, de acuerdo con la propuesta de ascensos formulada por dicho Organismo, con fecha 28 de setiembre de 1962.

Resultando: Que la Comisión Honoraria del referido Instituto manifiesta que el ascenso conferido al Arquitecto Augusto Blanco Bordón, al cargo de Arquitecto B (AaA) Cat. II, Grado 8, corresponde ser otorgado al Arquitecto Sra. Friné Serrat de Vigorito en razón de que con motivo de la permuta de cargos que efectuaron los mismos (autorizada por el Poder Ejecutivo con fecha 5 de febrero de 1963) el técnico nombrado en primer término pasó a revistar en el cuadro presupuestal del Concejo Departamental de Flores.

Considerando: Que procede acceder a la regulación de que se trata.

Atento: A lo expuesto,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Establecer que la promoción efectuada por resolución de fecha 7 de julio cte., a favor del Arquitecto Augusto Blanco Bordón, para un cargo de Arquitecto (AaA), Cat. II, Grado 8, del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, debe entenderse hecha a favor de la Arquitecta Sra. Friné Serrat de Vigorito, en mérito a las consideraciones expuestas en el preámbulo de esta resolución.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — ISIDORO VEJO RODRIGUEZ. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

9

Resolución 802|964. — Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria, en el Centro Departamental de Salud Pública de Tacuarembó.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Achar (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Tacuarembó (Hospital Regional);

Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Gilberto Abella en virtud de las pruebas realizadas;
Considerando: que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 244, F.o 82, L.o 9,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Achar (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Tacuarembó (Hospital Regional) (Item 10.21, Escalafón I, Cód. AaA, Part. 57, Cat. I, Gdo. 5, N.o de orden 113), de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Gilberto Abella (Credencial Cívica AVA N.o 6803).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

10

Resolución 803|964. — Se designa una Nurse Monitora en la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery".

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Nurse Monitora (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery") de la Escuela de Sanidad;
Considerando: que el tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo a la Nurse señora María Teresa Molina de Jurado en virtud de las pruebas realizadas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Nurse Monitora (Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery") de la Escuela de Sanidad (Item 10.42, Escalafón I, Cód. AaB, Part 28, Cat. II, Gdo. 2, N.o de orden 47), de acuerdo con el concurso realizado, a la Nurse señora María Teresa Molina de Jurado (Credencial Cívica EDC N.o 8168).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

11

Resolución 804|964. — Se designa un Odontólogo en el Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo:
Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Alfredo Keuylian en virtud de las pruebas realizadas;
Considerando: que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 680, L.o 6, F.o 229,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Odontólogo del Centro Auxiliar de Salud Pública de Carmelo (Item 10.25, Escalafón I, Cód. AaA, Part. 10, Cat. II, Gdo. 2, N.o de orden 10), de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Alfredo Keuylian (Credencial Cívica NHB N.o 10.923).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

12

Resolución 805|964. — Se designa un Odontólogo de Policlínica Móvil, en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y pruebas para la provisión del cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida;
Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Rodolfo Esteban Isasi en virtud de las pruebas realizadas;
Considerando que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 521, Fo. 170, Lo. 6;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desígnase para ocupar el cargo de Odontólogo de Policlínica Móvil (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Florida (Item 10.11, Escalafón I. Cod. AaA, P. 39, Cat. II, G. 2, No. de orden 88), de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Rodolfo Esteban Isasi (Credencial Cívica B.Z.B. No. 28.325).

2o. — Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

13

Resolución 806|964. — Se designa un Médico Cirujano Urólogo Adjunto en el Hospital Pasteur.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con el resul[illegible] del Concurso de Méritos para la provision del cargo de Médico Cirujano Urólogo Adjunto del Hospital Pasteur;
Considerando que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Claudio Martinicorena en virtud [illegible] los méritos presentados;
Considerando que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el No. 129, Fo. 40, Lo. 6;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Desígnase para oc[illegible]r el cargo de Médico Cirujano Urólogo Adju[illegible]o del Hospital Pasteur (Item 10.41 Escalafón I, Cod. AaA [illegible]. 31 Cat. I[illegible], G. 4. No. de orden 94) de acuerdo con el co[illegible] realizado, [illegible] Claudio Martinicorena (Credencial Cívica A.Q.B. No 889).

2o. — Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIAN[illegible]O. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — [illegible] F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

14

Resolución 807|964. — Se efectúan determinadas rectificaciones de nombres a los efectos administrativos, de diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto las rectificaciones de nombre presentadas por diversos funcionarios del Ministerio de Salud Pública;
Considerando que los interesados han presentado los testimonios del Registro del Estado Civil;
Atento a lo establecido en la Ley No. 9461 de 31 de enero de 1935;

El Consejo Nacional de Gobierno, en acuerdo con el señor Ministro de Salud Pública,

RESUELVE:

1o. — Rectifícase a los efectos administrativos, de acuerdo con lo establecido en la Ley No. 9461 de 31 de enero de 1935, el nombre de los siguientes funcionarios:

a) De la señora María Delia Barreira de Scarpelli (Credencial Cívica A.I.A. No. 5182) Enfermero 3o. del Hospital Vilardebó (Item 10.46, P. 57, Cod. Ac, Cat. III, G. 6), por el de María Delia Barreira de Viera.
b) De la señora Sara Chabalgoity (Credencial Cívica A.K.A. No. 3729) Jefe de Sección del Hospital Pereira Rossell (Item 10.45, P. 5, Cod. Ab, Cat. II, G. 12), por el de Sara Chabalgoity de Velázquez.
c) De la señora Enoema Fagúndez (Credencial Cívica G.A.C. No. 11.925) Guardián de la Colonia Bernardo Etchepare (Item 10.40, P. 51, Cod. Ac, Cat. IV, G. 5), por el de Enoema Fagundez de Lambache.
d) De la señora Jacinta Everilda Nievas de Fernández (Credencial Cívica O.A.A. No. 2738) Auxiliar de Servicio de Colonia Bernardo Etchepare (Item 10.40, P. 96, Cod. Ad. Cat. IV, G. 5), por el de Jacinta Everilda Nievas.
e) De la doctora Carmen Alvarez de González (Credencial Cívica A.B.B. No. 8876) Médico Suplente del Servicio de Asistencia Externa (Item 10.52, Rubro 1.02, Inciso A. del Item 10.54), por el de Carmen Alvarez de Rosadilla.

2o. — Comuníquese, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. Cumplido, vuelva.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

15

Resolución 808|964. — Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para abonar determinada suma a un ex funcionario, por concepto de Asignación Familiar y Hogar Constituído.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión promovida por el ex funcionario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa señor Ernesto Gares, para que se le abonen los beneficios por "Asignación Familiar" y "Hogar Constituído" que le corresponden por los meses de julio a diciembre de 1961.
Considerando: que el señor Gares fué suspendido en su cargo por resolución de fecha 17 de julio de 1961 y exonerado por resolución N.o 46.949 de fecha 21 de agosto de 1962.
Considerando: que la suspensión del citado empleado fué sin goce de sueldo, en razón de haber sido sometido a la justicia ordinaria.
Considerando: que la circunstancia de hallarse el funcionario suspendido con retención de la totalidad de sus haberes, no determina que no pueda hacer efectivo el cobro del importe de los beneficios sociales mencionados, que constituyen parte del salario familiar instituído por el artículo 44 de la ley N.o 12.801 de 30 de noviembre de 1960.
Considerando: que dichos beneficios sociales constituyen compensaciones que se perciben en mérito a determinadas situaciones que el legislador quiso proteger o estimular en el ámbito del núcleo familiar.
Considerando: que el Departamento Jurídico del Ministerio de Salud Pública y la Contaduría General de la Nación estiman que corresponde acceder al pago de los citados beneficios.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Autorízase al Ministerio de Salud Pública para abonar las sumas de $ 675.00 (seiscientos setenta y cinco pesos) por Asignación Familiar de Julio a diciembre de 1961 y $ 370.57 (trescientos sesenta pesos con cincuen- 1961 y $ 370.57 (trescientos setenta pesos con cincuen- a diciembre de 1961, que se adeudan al ex funcionario del Servicio de Asistencia y Preservación Antituberculosa, señor Ernesto Gares.

2.o Las erogaciones de referencia deberán atenderse de la siguiente manera: la Asignación Familiar con cargo al artículo 14 de la ley N.o 11.490 de 18 de setiembre de 1950 y el Hogar Constituído con cargo al artículo 45 de la ley N.o 12.801 del 30 de noviembre de 1960.

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ COMUSSO. — DANIEL H. MARTINS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario interino.

16

Resolución 839|964. — Se designa un Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en el Centro Departamental de Salud Pública de Florida.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del Concurso de Méritos y Pruebas para la provisión del cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chamizo (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida.
Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Elbio Alcides López en virtud de las pruebas realizadas.
Considerando: que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 417, Fo. 140, Lo. 11.
El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar el cargo de Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Chamizo (Policlínicas Rurales y Puestos de Socorro) del Centro Departamental de Salud Pública de Florida (Item 10.11, Escalafón I, Cód. AaA, P. 51, Cat. I, G. 5, N.o de orden 100), de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Elbio Alcides López (Credencial Cívica C.J.A. número 8134.

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

17

Resolución 840|964. — Se designa un Médico Otorrinolaringólogo Jefe en el Hospital Fermín Ferreira

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con el resultado del concurso de méritos para la provisión de un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Jefe del Hospital Fermín Ferreira;
Considerando: que el Tribunal que intervino en el mencionado concurso adjudica dicho cargo al doctor Mario Joaquín Rius en virtud de los méritos presentados;

Considerando: que el precitado técnico tiene su título registrado en la División Técnica del Ministerio de Salud Pública con el N.o 615. F.o 206. L.o 3.o,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase para ocupar un cargo de Médico Otorrinolaringólogo Jefe del Hospital Fermín Ferreira (Escalafón I, Item 10.77, Cód. AaA, Part. 21, Cat. I, Gdo. 6, N.o de orden 44), de acuerdo con el resultado del concurso realizado, al doctor Mario Joaquín Rius (Credencial Cívica AEA N.o 247).

2.o Comuníquese y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

18

Resolución 841|964. — Se contratan dos Nurses como profesores para dictar clases en el Curso para Auxiliares de Servicio, en la Escuela de Sanidad.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: que la Escuela de Sanidad da cuenta que a partir del 1.o de agosto del corriente año se realizará el segundo curso para Auxiliares de Servicio;

Considerando: que es necesario contratar los profesores que dictarán los citados cursos;

Considerando: que las nurses señoritas Elisa Barraco y Onilfa Larrea se encuentran en condiciones técnicas de dictar los mismos;

Atento: a lo informado por las oficinas competentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Contrátanse los servicios de las nurses señoritas Elisa Barraco (Credencial Cívica BDB N.o 7409) y Onilfa Larrea (Credencial Cívica JAC N.o 6425) como profesoras para dictar clases del curso para Auxiliares de Servicio en la Escuela de Sanidad, con una remuneración de $ 40.00 (cuarenta pesos) la hora a cada una y una duración de 13 horas anuales ($ 520.00, quinientos veinte pesos, a cada una).

2.o Las erogaciones de referencia deberán atenderse con cargo al rubro 1.05 "A" del Item 10.54 (Imputaciones previas N.os 57 y 58).

3.o Comuníquese y, previo desglose, pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

19

Resolución 842|964. — Se contrata una Profesora de Educación Sanitaria, en la Escuela de Nurses doctor Carlos Nery.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto estos antecedentes relacionados con la nota de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad, por la que solicita la contratación de la señora Maruja García de González como Profesora de Educación Sanitaria, para completar un curso de su materia correspondiente al 3er. año durante el presente ejercicio;

Considerando que la División Técnica expresa que corresponde acceder a lo solicitado por una sola vez;

Atento a lo informado por las oficinas competentes,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Contrátanse los servicios de la señora Maruja García de Gonzáles (Credencial Cívica G.A.G. N.o 2830) como Profesora de Educación Sanitaria de la Escuela de Nurses "Dr. Carlos Nery" de la Escuela de Sanidad, para dictar un curso de 32 horas anuales a un grupo de 3er. año durante el corriente ejercicio con una remuneración de $ 40.00 (cuarenta pesos) la hora ($ 1.280.00) mil doscientos ochenta pesos.

2º La erogación de referencia deberá atenderse con cargo al rubro 1.05 "A" del Item 10.54 (Imputación previa N.o 56).

3º Comuníquese, y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

20

Resolución 843|964. — Se designa Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso Internacional de Urología a realizarse en Londres y se le encomienda una misión de estudio.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la gestión formulada por el Médico Urólogo del Instituto de Cirugía para Post-Graduados doctor Alberto Schunk, por la que solicita se le concedan 16 días de licencia extraordinaria a fin de asistir al Congreso Internacional de Urología a realizarse en Londres en los meses de octubre y noviembre próximos y visitar diversos centros de estudio de la especialidad en distintas ciudades europeas;

Considerando: que es conveniente que el Ministerio de Salud Pública se encuentre representado en tan importante reunión científica;

Considerando: que podría encomendarse al doctor Schunk la misión de estudiar la organización de los centros de terapia con citostáticos en los cánceres urológicos en los servicios especializados de los países que visite con motivo de su viaje a Europa,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Desígnase al Médico Urólogo del Instituto de Cirugía para Post-Graduados doctor Alberto Schunk, Delegado del Ministerio de Salud Pública ante el Congreso Internacional de Urología a realizarse en Londres, en los meses de octubre y noviembre del año en curso.

2.o Encomiéndase al citado técnico una misión de estudio sobre la organización de los centros de terapia con citostáticos en los cánceres urológicos en los servicios especializados de los países que visite, con motivo de su traslado a Europa.

3.o Concédense al doctor Schunk 16 días de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, a partir del 26 de octubre del corriente año, para el mejor cumplimiento del cometido que se le asigna.

4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

21

Resolución 844|964. — Se modifican las remuneraciones que perciben diversos funcionarios de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto la gestión promovida por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos en el sentido de que se autoricen las modificaciones en las remuneraciones que perciben diversos funcionarios del mencionado organismo:

Considerando que las mismas se relacionan con el ajuste de las asignaciones respectivas a las normas previstas

en la Ley de Sueldos Nº 12.801 de 30 de noviembre de 1960 y que el Rubro 1.02 F del Item 10.54 cuenta con disponibilidad para solventar los aumentos que se derivan;

Considerando que los funcionarios de la jerarquía superior quedarían, en razón de estos ajustes de sueldos, con una asignación igual a los subalternos y que por razones de jerarquización se les aumenta en la misma proporción que a los funcionarios a sus órdenes;

Considerando que tres de los funcionarios realizan labor de dedicación total y que por lo tanto les corresponde de acuerdo con el artículo 158 de la Ley Nº 12.803 del 30 de Noviembre de 1960, un aumento en sus asignaciones del 40 o|o.

Atento a lo informado por las oficinas competentes del Ministerio de Salud Pública,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º Auméntanse, por aplicación de las normas establecidas en la Ley de Sueldos N.o 12.801, de 30 de noviembre de 1960, las asignaciones de los funcionarios de la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos que se determinan a continuación, fijadas por Resolución Nº 50.360 de 30 de enero de 1964, en las cantidades que seguidamente se indican:

Al Contador Jefe Manuel A. Mendizabal, Asesor Letrado Carlos María Rauschert, Subjefe Inspector Alcides W. Pastorino, Abogado Procurador Bruno A. Bonjour y Contadores Inspectores de 1ra. Lita Vignoli y Nélida Tróccoli, a razón de $ 200.00 (doscientos pesos) mensuales a cada uno.

A la Secretario Administrativo María L. Butti, $ 920.00 (novecientos veinte pesos) mensuales.

A la Jefe de 1ra. Lilia O. Bonfiglio, $ 880.00 (ochocientos ochenta pesos) mensuales.

A los Subjefes, Elena Palarino y Norberto Estrada, $ 100 (cien pesos) mensuales a cada uno.

A la Oficial 1º, Tula E. Sesser, $ 600 (seiscientos pesos) mensuales.

A los Oficiales 3ros., Loreli R. de González, Wáshington Chocho, Jorge Tipoldi, María E. Cercido, Noemia B. de Rodríguez, Isabel Estable de Estrada, a razón de $ 50 (cincuenta pesos) mensuales a cada uno.

A los Oficiales 4tos. Alba V. de Moreira, Marta Cabrera y Olga Dibello de García, a razón de $ 50 (cincuenta pesos) mensuales a cada una.

A los Oficiales 5tos., Estela Vera Nelcis y María R. Oravanzola de Frasch, a razón de $ 50 (cincuenta pesos) mensuales a cada una.

Al Conserje de 3ra. Elbio Churi, Portero Mensajero, Julio Fernández y Auxiliar de Servicio y Lavandera Natividad Alvarez, a razón de $ 50 (cincuenta pesos) mensuales a cada uno.

2º La autorización precedente se concede desde el 1.o de enero al 31 de diciembre del actual ejercicio y su erogación deberá atenderse con cargo al Rubro 1.02 Inciso F "Para Sueldos Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos" del Item 10.54 (Imputación Previa Nº 57).

3º Comuníquese, y, previo desglose, pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO RODRIGUEZ CAMUSSO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

22

Decreto 245|964. — Se reglamenta el uso, por parte de los productores, de una máquina cortadora rotativa de propiedad de la Dirección de Agronomía.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de julio de 1964.

Visto: y

Atento a la necesidad de reglamentar el uso, por parte de los productores, de la máquina cortadora rotativa propiedad de la Dirección de Agronomía.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Los interesados en la utilización de la cortadora rotativa, perteneciente a la Dirección de Agronomía, deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Inscribirse en la Sección Cultivos y Maquinarias de la Dirección de Agronomía, o en los Servicios Agronómicos de la zona;
b) Depositar, simultáneamente con la inscripción, en la Tesorería de la Dirección de Agronomía, o girar a la misma, la suma de veinte pesos ($ 20.00), por hectárea a trabajar;
c) Proporcionar el tractor, que debe ser de no menos de treinta (30) HP a la barra y los lubricantes necesarios para la máquina;
d) Dar alojamiento y alimentación adecuada al encargado del equipo, o en su defecto, hacerse cargo de los gastos y traslados correspondientes;
e) No utilizar la máquina sin la presencia del encargado de equipo, y
f) Abonar el equivalente al trabajo de cuatro (4) hectáreas, por día hábil, cuando la máquina cortadora rotativa se encuentre en condiciones de trabajar y no lo pueda hacer por causas imputables al productor.

Art. 2.o Las solicitudes se cumplirán de acuerdo al orden de inscripción, quedando facultada la Sección Cultivos y Maquinarias, previo visto bueno de la Jefatura del Departamento de Producción Vegetal, para alterar dicho orden, a fin de evitar recorridos y gastos inútiles, tomando en consideración un mayor rendimiento de la máquina.

Art. 3.o La superficie máxima a trabajar, por cada interesado, será de cincuenta (50) hectáreas, cifra que se podrá aumentar hasta cien (100) hectáreas, si el número de inscripciones lo permite.

La superficie mínima a trabajar, por cada jornada hábil, será de cuatro (4) hectáreas.

Art. 4.o La Dirección de Agronomía se hará cargo del transporte del equipo hasta los Servicios Agronómicos de la zona a que se destina, o el lugar que éstos indiquen, así como de su regreso, quedando de cargo del o de los interesados, el traslado de un predio a otro.

Art. 5.o Los equipos destacados en los Servicios Agronómicos quedarán a la orden directa de los Jefes de aquellos Servicios y bajo la supervisión de la Sección Cultivos y Maquinarias del Departamento de Producción Vegetal de la Dirección de Agronomía.

Art. 6.o La Dirección de Agronomía depositará los fondos que recaude en la cuenta abierta en el Banco de la República, denominada "Dirección de Agronomía-Aportes para Servicios de Praderas" y dispondrá de dichos recursos para la conservación y reparación de la máquina cortadora rotativa.

Art. 7.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

23

Decreto 246|964. — Se autoriza a la Asociación de Canaricultores Roller para enviar determinadas especies al IV Campeonato Mundial de Ornitología, a realizarse en la Ciudad de San Pablo, Brasil.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de julio de 1964.

Vistos estos antecedentes incoados con motivo de la solicitud formulada por la Asociación Canaricultores Roller del Uruguay ante la Dirección de Ganadería, a los fines que se indicarán;

Resultando:

I) En la referida gestión, la Asociación peticionaria expresa que ha sido invitada a participar en el IV Campeonato Mundial de Ornitología-Hemisferido Sur, a rea-

lizarse en la Ciudad de San Pablo, Brasil, del 22 de julio en curso al 2 de agosto próximo, evento que es patrocinado por la C. O. M. (Confederación Ornitológica Mundial) y en el que competirán los campeones de Brasil, Paraguay, Chile, Argentina y Uruguay, además de ejemplares europeos (fuera de concurso), como adhesión del Hemisferio Norte no sólo en el aspecto deportivo sino en lo que representa como acercamiento entre los pueblos;

II) Por tal motivo, dicha entidad solicita autorización para llevar y traer, por vía aérea, alrededor de 70 (setenta) canarios, de los campeones nacionales, los que representarán al Uruguay en esa competencia; cifra que podría sufrir variación, según el estado de las aves en el momento de la partida;

III) La Dirección de Ganadería, al elevar informada la gestión en vista, manifiesta que, desde el punto de vista sanitario, no existe objeción en lo que se refiere a la salida de las aves; en cambio, el regreso de las mismas podría ser cuestionado, en razón de que el Brasil está afectado por el virus de la Newcastle, enfermedad ésta exótica para nuestro país y que fuera incluída, por decreto de 10 de julio de 1951, entre las enumeradas en el artículo 2.o de la ley N.o 3.606, como asimismo por el hecho de estar prohibida, según decreto de 18 de setiembre del mismo año la importación de aves y huevos procedentes de países infectados por aquella virosis; no obstante, agrega, ambas disposiciones fueron dictadas teniendo en cuenta por objetivo el tráfico de aves industriales, analizando —a continuación— la posible incidencia del caso en vista en la introducción de la enfermedad al país;

IV) Del estudio realizado, llega a la conclusión de que si bien una seguridad absoluta sólo se tiene con la prohibición del regreso de las aves en cuestión, aquella posibilidad prácticamente no existe dado que, por sus características, las aves de ese tipo son criadas y mantenidas en condiciones muy especiales que determinan un absoluto aislamiento y aseguran la ausencia de contacto con otros animales, condiciones que pueden hacerse extensivas a los lugares en que se exhiben y a las formas de transporte; por otra parte, a su regreso vuelven a su ambiente habitual de aislación. Termina su informe, aconsejando acceder a lo solicitado, en las condiciones que indica a fs. 3 vta. de estas actuaciones.

Considerando: de recibo las causales invocadas por la Dirección de Ganadería, se concederá la autorización gestionada, en la forma que indica dicha repartición, teniendo presente, además, que el transporte de las aves se realizará en jaulas individuales precintadas y que su exhibición se efectuará en stands completamente separados entre sí, lo que hará prácticamente nulas las posibilidades de contacto con otras aves, evitando —de esa manera— vehiculizar la enfermedad de Newcastle (Ver vista de la peticionaria a fs. 4 de estos obrados),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase la salida del país, por vía aérea, de alrededor de 70 (setenta) canarios campeones nacionales, a los efectos de su participación en el IV Campeonato Mundial de Ornitología - Hemisferio Sur, a realizarse en la ciudad de San Pablo, Brasil, del 22 de julio corriente al 2 de agosto próximo.

Asimismo, autorízase —como caso de excepción— la posterior entrada al país de esos canarios, dentro de un plazo no mayor de 10 (diez) días, a partir de la fecha de terminación del certamen.

Art. 2.o La Asociación Canaricultores Roller del Uruguay deberá cumplir las disposiciones de carácter general vigentes en la materia, y, en especial, informar a la Dirección de Ganadería, por escrito y con la debida anticipación, la fecha de regreso de los animales, a los efectos de la intervención de la autoridad sanitaria; además, deberá comunicar el lugar o lugares de destino de las aves.

Art. 3.o A la llegada de los canarios al país, se procederá al retiro y destrucción de los restos de alimentos y desperdicios, con la intervención de la respeciva autoridad sanitaria.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO — WILSON FERREIRA — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

24

Resolución 793|964. — Se aprueban los Estatutos de la Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Limitada.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 17 de julio de 1964

Visto: los antecedentes relacionados con la gestión promovida por la "Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Limitada" ("Fuca Limitada") a efecto de que se aprueben sus estatutos, se la declare persona jurídica de derecho privado y se autorice su inscripción en el Registro respectivo.

Resultando: I) La referida entidad se presentó ante la División Cooperativas de la Dirección de Agronomía expresando que, el 21 de marzo del año en curso y en la ciudad de Carmelo, luego de dos reuniones preparatorias celebradas anteriormente, las Cooperativas: Calvi, Calrione, Calagu, Calcar, Calnorte y Colonia Estrella, decidieron —de conformidad con el artículo 19 de la ley N.o 10.008— constituir una Federación de Cooperativas, a la cual se acordó denominar: "Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Limitada". A fin de obtener la inscripción de la nueva entidad en el Registro correspondiente, así como la aprobación de sus Estatutos y el reconocimiento de su personería jurídica, de acuerdo con lo preceptuado por el artículo 20 de la ley citada, acompañan: a) acta de constitución; b) estatutos sociales aprobados; c) lista de las Cooperativas afiliadas suscrita por sus representantes; d) constancia del depósito bancario;

II) La antes mencionada División Cooperativas informó, que de acuerdo con los recaudos adjuntos se establece la constitución legal de la Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Limitada, y que dicha entidad solicita ahora el reconocimiento de su personería jurídica amparándose en lo preceptuado en la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941. Según el artículo 19 de la expresada ley, este tipo de Federación se halla especialmente autorizado. No obstante, y por corresponder se han examinado sus estatutos sociales, no encontrándose, en general, motivo de observación, por lo cual sugirió requerir la opinión de la Inspección General de Hacienda (fs. 16 y vta);

III) La Inspección General de Hacienda formuló las siguientes observaciones a los Estatutos de la referida entidad:

Art. 3.o inciso a) representará a las cooperativas afiliadas. Ninguna cooperativa de primer o segundo grado, u otro tipo de asociación de fuerzas productoras, puede atribuirse la representación de la "industria agropecuaria nacional". Art. 15) Realizará asambleas ordinarias o extraordinarias. Art. 18) Para una Cooperativa de segundo grado, donde lo que interesa es la representación integral de las cooperativas federales, la admisión de un técnico ajeno a ellas no está justificada ni puede ser permitida. Art. 20) inciso E) deberá decir: o, en lugar de y. Arts. 21, 22, 23 se refieren a la asistencia, el quorum, las circunstancias, en que será llamado el suplente, etc. Debe señalarse en primer lugar, que tratándose de una cooperativa de segundo grado, los miembros son las cooperativas y debe establecerse qué, cuando un representante titular se vea imposibilitado temporaria o permanentemente, deberá convocarse a su suplente respectivo, perteneciente a la misma cooperativa elegida. Art. 26) Los poderes no implicarán —en ningún caso— traslado de las responsabilidades y funciones estrictamente directrices. Asimismo, deberá decir: "serán" o "deberán", en lo referido a la firma de cheques y documentos de crédito. "Podrán" es facultativo y no corresponde en este caso. Art. 32) Sobre todos los aspectos que se relacionen con la distribución de utilidades, afectaciones a los fondos de reserva, etc. quien resolverá invariablemente será la Asamblea General. El Consejo Directivo podrá proponer, pero no resolver finalmente. Cabe hacer notar, además, que siendo solamente seis Cooperativas fundadoras, se designaron los miembros del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal, que suman ocho representantes. Con ello va dicho, que no se ha elegido a Cooperativas, sino a personas. Por el momento, y de acuerdo con lo que se expresa en el acta de fundación, correspondería solamente la designación de los cinco titulares y de un Fiscal como medida transitoria (fs. 17 a 18);

IV) El Ministerio de Ganadería y Agricultura dio vista de las referidas observaciones a la entidad peticionaria, la que la evacuó por medio del escrito que luce de fs. 23 a 29 vta., en el cual por las consideraciones que se expresan, se establece que no corresponde ninguna de las observaciones efectuadas en el informe de la Inspec-

ción General de Hacienda, ni tampoco la modificación de **ninguna** de las disposiciones de los estatutos cuya aprobación se solicita en estos antecedentes. Por su parte, la **División Cooperativas** de la Dirección de Agronomía, al **elevar nuevamente** estas actuaciones, señaló que la **Inspección** General de Hacienda tiene intervención en la **verificación** de los balances anuales de las Cooperativas **Agrarias (artículo 17 del decreto de 16 de julio de 1941) y su competencia se halla limitada a esos aspectos, siendo, por tanto, ajena a su especialización los relacionados con los estrictamente jurídicos y técnicos de las mencionadas Cooperativas,** agregando que **no comparte el tenor de las observaciones formuladas por aquella oficina sobre los estatutos en trámite de aprobación (fs. 19 a 22);**

V) El Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura produjo el siguiente informe sobre **las** referidas observaciones de la Inspección General de **Hacienda y sobre los argumentos expuestos por la entidad interesada en su escrito de evacuación de la vista** conferida, siguiendo el mismo orden en que aquellas fueron expuestas: Artículo 3.o inciso a) Los interesados contestan adecuadamente **a la objeción hecha a la** redacción de este inciso, pues se trata de una aspiración, **o** sea de interpretar los intereses. El grado de representación cooperativa que asuma, dependerá de la adhesión que suscite y del acierto y seriedad de su ejecutoria. No tiene el sentido de abrogarse exclusividades, sino de imponerse una norma de conducta, un objetivo a perseguir por la Federación. En tanto la ley no establezca autoritariamente una forma de asociación obligatoria de las cooperativas, atribuyéndole a la vez a esa organización la representación de la industria agropecuaria cooperaria del país (antes bien, confiere a las cooperativas plena libertad para asociarse y constituirse en Federaciones, artículo 19 de la ley N.o 10.008) cualquier organización de este tipo que se constituya, vale decir, no sólo las existentes, puede legítimamente expresar, en sus estatutos que propenderá representar esos intereses. Observaciones a los artículos 15 y 20. No tienen fundamento. El estatuto se limita a transcribir la redacción empleada por la ley. Artículo 18. No se alcanza a comprender en qué se base la observación a este artículo pues la disposición contenida en el artículo 19 de la ley, en cuanto faculta a las Cooperativas a asociarse entre sí o federarse... "según los principios establecidos en esta ley" debe interpretarse en su debida correspondencia, en lo aplicable, con las demás normas de la misma ley y, entre ellas, con el artículo 18 en el que expresamente se faculta a que el Consejo Directivo de la Cooperativa, y por tanto, de la Cooperativa de Cooperativas, "si los estatutos lo autorizan, sea integrado por un profesional que, aunque no reúna las cualidades para ser socio, tenga por su título competencia en las materias que son objeto de la sociedad". Corresponde atenerse, pues, a los términos mismos de la ley. — Artículos 21, 22, 23 y observación final. El artículo 19 de la citada ley preceptúa que las Cooperativas podrán asociarse entre sí o federarse, constituyendo una Cooperativa de Cooperativas, para hacer operaciones en común, según los principios establecidos en la ley. Esto debe entenderse, a juicio del dictaminante, en el sentido de que corresponde procurar el ajuste de los estatutos a las normas de la ley, en lo aplicable, vale decir, manteniendo los principios fundamentales en que se basa la organización cooperativa. En ese sentido lato, habida cuenta del rasgo típico que informa los principios de la cooperativa: de ser una asociación de personas y no de capitales, es perfectamente congruente que dentro del objeto de la Federación, por ejemplo, se establezca: "que consiste en la prestación de servicios a las cooperativas federadas y a sus socios". En otros términos, se trata de integrar una nueva organización que supone la colaboración en un sentido más amplio, en el que hay que armonizar la individualidad de las cooperativas que la forman con la mayor latitud y universalidad del interés común extendido a todos los afiliados de las distintas entidades componentes, a cuyo servicio la nueva persona jurídica tiene órganos propios de expresión de voluntad, de acuerdo al fin que la informa. La adopción de la tesis extrema sustentada por la Inspección de Hacienda, de que los miembros del Consejo Directivo sólo pueden ser las Cooperativas elegidas, nos llevaría a atribuir, en rigor jurídico, tanto la designación como la revocación del mandato de los titulares y suplentes, a la decisión de las autoridades de cada Cooperativa representada, y que el titular debería actuar siguiendo instrucciones y bajo mandato imperativo de la Cooperativa individualmente considerada. Tal cosa, y ello se pondría más de manifiesto a medida que aumentase el número de Cooperativas afiliadas, contrariaría el concepto de integración orgánica de la Federación, como resultante de la voluntad democrática con efectos jurídicos, expresada por las cooperativas asociadas de acuerdo a los estatutos de la nueva persona jurídica creada. Es lógico exigir —en base a que se trata de una asociación de Cooperativas— que éstas, por intermedio de sus representantes, integren **la** asamblea, a la que, en última instancia, incumbe la soberanía de la sociedad. Pero es perfectamente admisible y arreglado a derecho, lo que por otra parte constituye la norma estatutaria de las otras dos Federaciones en funcionamiento, que se establezca en los estatutos, que los titulares del Consejo Directivo y de la Comisión Fiscal sean electos por voto secreto por parte de las Cooperativas en asamblea, a través de sus representantes, con toda libertad y sin otro requisito que el de recaer en personas mayores de edad que revistan la calidad de socios de una de las Cooperativas afiliadas, salvo el caso permitido por el artículo 18 de la ley, de un profesional que podría ser designado aún cuando no fuere socio de las Cooperativas afiliadas. El interés fundamental es la elección de los Administradores, los que serán designados como resultado de la voluntad del órgano representativo máximo de la Cooperativa (Federación) formada por la concurrencia de todas las Cooperativas afiliadas a razón de un voto por cada una (principio cooperativo). La asamblea **de** Cooperativas se reserva, por otra parte, la decisión final de revisión de cualquier acto que demana del Consejo Directivo (artículos 16 y 25). En función de tales normas estatutarias, se hallan salvaguardados los principios cooperativos de la ley, y se entiende infundada la posición de la Inspección de Hacienda. Artículo 26. Se comparte los términos de la contestación dada por los interesados a fs. 27 y vta., entendiéndose que no corresponde la observación formulada. Artículo 32. Sobre la observación al artículo 32 de los estatutos, es convincente la argumentación dada a fs. 27 vta., y 28 y vta. por la entidad interesada, porque queda demostrado que las Cooperativas mantienen su derecho, en caso de discrepancia con el criterio aplicado por el Consejo Directivo, de llevar el asunto a resolución final de la asamblea. No merece, por tanto, observación la fórmula proyectada;

VI) La Fiscalía de Gobierno de Segundo Turno dictaminó que, resultando absolutamente improcedentes las observaciones que el proyecto de estatutos señalara la Inspección de Hacienda, según se demuestra en forma inequívoca en el informe del Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura, y no contrariándose ni el orden público ni las disposiciones legales en las cuales se apoya, el Poder Ejecutivo puede aprobarlos y reconocer a la "Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Limitadas" como persona jurídica de derecho privado, con sujeción a las normas legales y administrativas en vigor y a las que en lo sucesivo dicten los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias, sin derecho a exigir indemnización (fs. 34 vta. a 35);

Considerando: habiéndose dado cumplimiento a los requisitos legales y reglamentarios en vigor para la constitución de las Cooperativas Agropecuarias, y ajustándose los estatutos presentados a lo que preceptúa la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941, corresponde prestarle su aprobación y disponer la inscripción de la referida sociedad en el Registro que prevé el artículo 20 de la ley citada;

Con lo dictaminado por el Departamento Jurídico del Ministerio de Ganadería y Agricultura y por la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Apruébanse los Estatutos de la "Federación Uruguaya de Cooperativas Agropecuarias Limitada" ("FUCA LIMITADA"), y declárase a dicha sociedad persona jurídica de derecho privado, debiendo quedar sometida, en especial a la ley N.o 10.008, y en general, a las demás disposiciones legales y reglamentarias en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio reular de sus respecivas competencias, sin derecho a exigir indemnización alguna.

2.o Autorízase a la División Cooperativas del Departamento de Economía Rural de la Dirección de Agronomía, a inscribir en su Registro a la mencionada Sociedad y a entregar a los interesados los recaudos necesarios para la inscripción en el Registro Público y General de Comercio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 de la ley N.o 10.008, de 5 de abril de 1941.

3.o La División Cooperativas de la Dirección de Agronomía deberá plantear, por cuerda separada, el problema de la revisión del procedimiento seguido para aprobación de estatutos de las Cooperativas Agropecuarias.

4.o Comuníquese y pase, a sus efectos, a la Dirección de Agronomía.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — WILSON FERREIRA ALDUNATE. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

25

Decreto 252|964. — Se reglamenta la ley 13 179, que incluyó en los beneficios jubilatorios de la ley 12 138, al personal de las Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras y Consulados y de los Organismos Internacionales, con sede en el país.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto, y Atento: A la necesidad de reglamentar la ley No. 13.179, de 22 de octubre de 1963, que declara incluídos en los beneficios de la ley No. 12.138 de 13 de octubre de 1954, al personal de las Embajadas, Representaciones Diplomáticas Extranjeras y Consulados y de los Organismos Internacionales, con sede en el país, dado lo dispuesto en su artículo 5o. y de conformidad con el artículo 168 núm. 4o. de la Constitución de la República;

Atento: A lo dictaminado por la Asesoría Letrada de esta Secretaría de Estado,

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Podrán hacer uso de la opción de amparo al régimen de pasividades a cargo de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, establecida en el artículo 1o. de la ley No. 13.179, de 22 de octubre de 1963, las personas que presten o hayan prestado servicios en los Consulados, Embajadas y Representaciones Diplomáticas Extranjeras acreditadas ante el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y en los Organismos Internacionales cuando tengan su sede en el País, siempre que el desempeño de tales actividades se efectúe o se haya efectuado, en forma habitual o profesional, de modo que constituya o haya constituído en su caso, para el trabajador, su medio principal de subsistencia. (Art. 18, ley No. 12.380 de 12 de febrero de 1957).

Art. 2o. — Los beneficios de la ley que se reglamenta, se extienden a las personas mencionadas en el artículo anterior, que hubieran estado en actividad al 4 de noviembre de 1954, fecha de vigencia de la ley No. 12.138, de 13 de octubre de 1954, en cuyo amparo se les incluye, o posteriormente.

Art. 3o. — La sola afiliación del trabajador a la Caja, mediante presentación de su "ficha individual", con mención de los servicios prestados y las renumeraciones percibidas, constituirá manifestación suficiente, de su voluntad de acogerse al régimen de la Caja. A tales efectos, dispondrá del plazo de 120 días, considerándose que aquéllos que no la practicaran dentro de ese término, han optado por no ampararse al mencionado régimen, quedando en consecuencia excluídos de la posibilidad de acogerse ulteriormente al mismo. El plazo citado se contará desde el día primero del mes siguiente al de la publicación de este Decreto, respecto del personal cesante antes de la vigencia de la ley No. 13.179, o con actividad a su fecha; y desde las respectivas fechas de ingreso o reingreso respecto del personal que ingrese o reingrese posteriormente, a la actividad. Dentro de los mismos plazos, podrán practicar la opción los causahabientes de los titulares que hubieran fallecido durante su transcurso.

Art. 4o. Practicada la opción, el interesado queda incluído, en las mismas condiciones y con los mismos efectos que el personal sujeto a afiliación obligatoria.

Art. 5o. Los afiliados serán personal y directamente responsables del pago y de la versión a la Caja de los aportes obreros que correspondan por su actividad, calculados sobre la totalidad de sus retribuciones.

Art. 6o. La Caja fijará inicialmente la cuota mensual que corresponda abonar al afiliado, de acuerdo a sus declaraciones, sin perjuicio de su verificación posterior. La cuota se ajustará anualmente. Si resultare saldo acreedor, se imputará, sin intereses, a obligaciones futuras del afiliado; si por el contrario fuere deudor, deberá abonarse dentro de los noventa días de su notificación. Todos los atrasos motivados por el titular serán sancionados con recargos pertinentes. Oportunamente, la Caja podrá disponer la incorporación de estos afiliados al régimen de Carnet de Trabajo.

Art. 7o. El afiliado queda obligado a comunicar a la Caja, cualquier variante que experimente en su prestación de servicios y en sus asignaciones, a los efectos del ajuste de la cuota asignada. La omisión o falsa declaración, será sancionada conforme a las normas en la materia.

Art. 8o. Sólo se generarán haberes jubilatorios, cuando exista aportación regular a criterio del Directorio de la Caja o desde la fecha en que se cancelen los adeudos. Lo dispuesto en este inciso, no rige respecto de los haberes pensionarios. La deuda del causante se cancelará en cuotas mensuales no superiores al tercio de la asignación pensionaria.

Art 9o. La Caja podrá proceder al cobro de las contribuciones mediante el sistema de cobranza domiciliaria.

Art. 10. A los efectos del cálculo de los aportes y de la liquidación de los beneficios, cuando los emolumentos o parte de los mismos, se perciban en moneda extranjera, se practicará la reducción correspondiente al cambio del día en que se hicieron efectivos.

A falta de información precisa, se entenderá que la remuneración fue percibida al último día hábil del mes en que se causaron.

Art. 11. La Caja solicitará a los respectivos organismos o empleadores, por intermedio del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social los informes que estime necesarios para documentar y probar los servicios, su duración, su remuneración, y en su caso, su equivalencia en moneda uruguaya.

Art. 12. La Caja dictará las disposiciones necesarias para facilitar la afiliación de este personal, la fijación de cuotas, al otorgamiento de beneficios, el relevamiento censal del grupo eventualmente amparado a los fines actuariales, y demás medidas conducentes al cabal funcionamiento del sistema.

Art. 13. Los servicios prestados hasta el día primero del mes siguiente al de la publicación del presente Decreto, serán considerados como "anteriores". Podrán ser denunciados por los titulares, mientras no exista resolución firme de otorgamiento de la jubilación, y por sus derechohabientes, si no medió aquélla, mientras no exista resolución firme concediendo la pensión. Las contribuciones correspondientes a dichos servicios se abonarán por los afiliados, en la forma dispuesta por los Arts. 126 y 127 de la ley No. 12.761, de 23 de agosto de 1960 y complementarios (Art. 11, ley No. 12.934, de 24 de octubre de 1961 y Art. 27, ley No. 12.996 de 28 de noviembre de 1961).

Art. 14. La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio iniciará el servicio de las pasividades que incluyan en su cómputo, actividades de las referidas en el artículo 1o. de la ley que se reglamenta, el día 15 de noviembre de 1968, con las siguientes excepciones:

1o. — a) Jubilaciones por inhabilitación absoluta y permanente.

b) Pensiones de derechohabientes de los afiliados fallecidos.

c) Pensiones de derechohabientes de personas con servicios comprendidos por la ley No. 13.179, fallecidas con posterioridad al día 3 de noviembre de 1954 y con anterioridad al día 1o. del mes siguiente al de la fecha de publicación del presente decreto, siempre que acrediten que sus causantes prestaron diez años de servicios computables por esta Caja como mínimo, integrados total o parcialmente, con esas actividades.

En los casos enunciados en este numeral, el servicio pasivo será iniciado el día 15 de febrero de 1964.

2o. — a) Jubilaciones a afiliados con 60 años de edad y 30 de servicios.

b) Jubilaciones a afiliados con 55 años de edad y 25 años de servicios.

En ambos casos, la fecha inicial del servicio, será el 15 de noviembre de 1966.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

26

Decreto 267|964. — Se establece quienes asumirán la representación del Estado en gestiones ante los Juzgados competentes, sobre fijación de alquileres razonables, prórroga de lanzamientos, etc., en que la Dirección General de Correos aparezca como arrendataria

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes venidos del Ministerio de Industrias y Trabajo en los cuales plantea el problema que se suscita a la Dirección General de Correos como arrendataria de diversos locales situados en los distintos departamentos de la República al estar gestionando ante los Juzgados competentes, fijaciones de alquileres razonables, prórrogas de lanzamientos, etc.

Resultando 1.o) En ese tipo de gestiones se acostumbra a encomendar a los señores Jefes Departamentales de Sucursales, Distritos, etc. que comparezcan ante los Juzgados para iniciarlas, acreditando su personería mediante una orden de servicio que dispone tal intervención.

2.o) Dicha representación no es legítima para comparecer en juicio, pues la del Estado está conferida en Montevideo, a los señores Fiscales Letrados Departamentales (artículos 133 y 134 del C. P. C. y 183 y siguientes del (C.O.Y.), correspondiéndoles por tanto, en tal calidad, intervenir sea como actor o como demandado, en los procedimientos que aquí interesan, lo que asegura no sólo la corrección de las actuaciones, sino también el descarte de los inconvenientes y problemas que traen consigo la promoción de juicios por quienes no son los indicados legalmente para ejercer la acción respectiva.

3.o) de continuarse en el procedimiento seguido hasta la fecha, puede ocurrir que la contraparte en juicio impugne la representación de los funcionarios actuantes y pueda fracasar la gestión iniciada.

Considerando: necesario que toda gestión judicial que deba efectuarse, sea asumida por los representantes del Ministerio Público y Fiscal, obviándose así los inconvenientes que al respecto pudieran presentarse.

Atento: a lo dictaminado por la Asesoría Letrada do este Ministerio y el señor Fiscal de Gobierno de Primer Turno; y,

De acuerdo con lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1o. — Dispónese a los señores Fiscales de Hacienda en Montevideo y los señores Fiscales Letrados Departamentales en el interior de la República, asuman la representación del Estado en gestiones ante los Juzgados competentes sobre fijación de alquileres razonables, prórroga de lanzamientos, etc., en que la Dirección General de Correos aparezca como arrendataria de locales para sus oficinas en el territorio nacional.

Art. 2o. — En toda gestión judicial que deba efectuarse en el Dpto. de Montevideo, la representación mencionada deberá requerirse por el Ministerio de Industrias y Trabajo al de Instrucción Pública y Previsión Social.

Art. 3o. — En el interior de la República, la intervención deberá solicitarse a los señores Fiscales Letrados Departamentales, por intermedio de las Jefaturas Departamentales de Correos, las que deberá afectar personal de su dependencia para facilitar las gestiones a realizarse.

Art. 4o. — En todos los casos que se mencionan deberán aportarse todos los datos necesarios a fin de que los señores representantes del Ministerio Público y Fiscal puedan llevar a buen término su actuación, siguiéndose en todos los casos las instrucciones a impartir por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación (Decreto 4|8|48).

Art. 5o. — En los casos de alquileres razonables deberán aportárseles los siguientes datos.

a) Nombre y domicilio del propietario de la finca.
b) Nombre y domicilio del administrador.
c) Indicar si se contrató con el propietario o administrador.
d) Ubicación de la finca.
e) Fecha de celebración del contrato.
f) Vigencia del mismo.
g) Precio del arrendamiento.
h) Destino de la finca: si está sólo destinada a oficinas o si el principal destino es oficinas y el accesorio para casa - habitación de funcionarios.
i) Si se ha solicitado por el inmueble, fijación de alquiler razonable anterior a la que se va a iniciar: indicar al amparo de qué disposición legal se solicitó, el acuerdo a que hubieren llegado las partes o los términos del fallo judicial dictado.

Art. 6o — Al iniciarse alguna gestión de intimación de pagos, desalojos, lanzamientos, etc., por parte de propietarios de fincas situadas en el interior de la República, ocupadas por dependencias de la Dirección General de Correos, se pondrán en conocimiento a los señores Fiscales Letrados Departamentales, por el conducto correspondiente, a fin de que ellos atiendan las defensas que puedan corresponder.

Art. 7o. — El Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, cursará al señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación, las solicitudes de atención por parte del Ministerio Público y Fiscal, en estos casos concretamente vaya recibiendo del Ministerio de Industrias y Trabajo.

Art. 8o. — Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Industrias y Trabajo para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

27

Resolución 765|964. — Se aclara una designación efectuada en el Consejo del Niño estableciéndose que es para un cargo de Profesor de Higiene.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de julio de 1964.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de febrero ppdo., por la que se aprobó el plan de contrataciones de Servicios del Consejo del Niño, correspondiente al Ejercicio 1964;

Resultando: que el doctor Alfredo Guglielmo Martínez, fue incluido en el mismo por error, como Auxiliar Educador, con una erogación mensual de $ 600.00, en lugar de ser designado en calidad de Profesor de Higiene, tal como lo proponía el referido Consejo;

Considerando: pertinente expedir la rectificación que corresponde,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Rectifícase: la resolución del Poder Ejecutivo de 18 de febrero ppdo., referida precedentemente, en el solo sentido de establecer que el doctor Alfredo Guglielmo Martínez, Cred. Cív. Serie C.D.A. N.o 8632, nacido el 18 de mayo de 1932, debe entenderse designado en calidad de Profesor de Higiene, y no como por error se estableció en la respectiva reválida, con la misma dotación mensual, a la que deben alcanzar los beneficios de la ley de 31 de enero de 1964, e idéntico destino.

2.o Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

28

Resolución 766|964. Se efectúan designaciones de Profesores en el Conservatorio Departamental de Música de San José, de acuerdo al resultado de los concursos de oposición realizados al efecto.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de julio de 1964.

Visto: la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de abril de 1964, por la que se autorizó a la Comisión Técnica Honoraria de los Conservatorios Departamentales de Música

para disponer que el Conservatorio Departamental de Música de San José efectuara los respectivos llamados a concurso para proveer los cargos de Profesor Ayudante de Piano y Profesor Ayudante de Solfeo del mismo y se aprobarán las bases correspondientes.

Resultando: que el Tribunal que entendiera en los mismos, expidió su fallo declarando ganadoras en las categorías precedentemente enunciadas a la señorita María Spinelli y a la señora Estela Digeovanangelo de Montesdeoca.

Considerando: pertinente ratificar el mismo y expedir las designaciones respectivas,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVEN:

1o. Ratifícase: el fallo del tribunal instituido al efecto y nómbranse de acuerdo al resultado de los concursos de oposición celebrados al efecto, a partir de la fecha y hasta el 31 de diciembre próximo, a las personas que a continuación se indican, para los cargos que seguidamente se mencionan: Profesora Ayudante de Piano a la Srta. María Spinelli, Cred. Civ. Serie O.B.B. No. 2597. Profesora Ayudante de Solfeo, a la Sra. Estela Digeovanángelo de Montesdeoca, Cred. Civ. Serie O.A.B. No. 2544.

2o. Las Profesoras designadas percibirán una remuneración mensual de $ 500.00 (Quinientos pesos) cada una, que se atenderá con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" 26) "Para Fomento y Creación de los Conservatorios Departamentales de Música" del Item 6.01 Ejercicio en curso, debiendo la Sección Contaduría y Tesorería incluir los correspondientes duodécimos en la Relación mensual de gastos que oportunamente remita a la Contaduría General de la Nación, para su liquidación.

3o. Comuníquese: tome nota la Sección Contaduría y Tesorería y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

29

Resolución 767|964. — Se modifica una disposición del Reglamento para Hogares Sustitutos del Consejo del Niño.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 14 de julio de 1964.

Visto: que el Consejo del Niño propone la modificación del art. 1o. del Reglamento para Hogares Sustitutos aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1962;

Resultando: que el citado Organismo sostiene que la exigencia establecida en el apartado a) del mismo, que determina que la Cuidadora debe ser de estado civil casada es demasiado hermética, ya que si bien el fundamento primordial radica en que quien aspire a ser Cuidadora debe poseer un hogar regularmente constituído, no contempla determinadas situaciones en que las postulantes a pesar de no ser casadas integran un núcleo familiar estable;

Considerando: que la modificación propuesta contempla la situación enunciada y permite, en consecuencia, designar Cuidadoras que sin ser casadas, reúnan sin embargo la aptitud y solvencia moral que exige el cargo aludido;

Atento: a lo dictaminado por las Asesorías Letradas del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social y del Consejo del Niño;

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1o. Modifícase el artículo 1o. del Reglamento para Hogares Sustitutos del Consejo del Niño aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 5 de junio de 1962 que quedará redactado en la siguiente forma:

"Artículo 1o.: a) Ser casada, vivir el esposo en el hogar y otorgar su conformidad por escrito, sin perjuicio de lo prescripto en la parte final de este artículo. b) Tener entre 21 y 50 años de edad. c) Alcanzar un nivel cultural satisfactorio. d) Ser persona de probada moralidad, así como los demás integrantes del hogar a cuyo efecto se requerirán dos referencias de personas de reconocida solvencia moral. e) Ser persona de probada solvencia económica considerada independientemente de la remuneración recibida por la tenencia de los menores y del aporte que correspondiera al trabajo de los hijos, el cual podrá ser tenido en cuenta en cada caso. f) Presentar carnet de Salud así como examen sanitarios de todas las personas que habitan en el hogar, renovables anualmente. La propuesta para designar cuidadoras debe ser efectuada por la Dirección General. En los casos en que la aspirante a Cuidadora no fuera de estado civil casada, deberá justificar plenamente ante las autoridades del Consejo del Niño que integra un hogar estable regularmente constituído quedando librado al criterio del jerarca en todos los casos la apreciación del valor de la prueba aportada y consiguientemente la aceptación o no de la aspirante".

2o. Comuníquese, publíquese y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

30

Resolución 809|964. — Se cancela una inscripción provisoria rotulada de División en el Registro General de Traslaciones de Dominio

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes relacionados con la escritura que otorgan los señores Héctor y Custodio García Moreira, ante el señor Escribano Fernando Miranda, rotulada de "División", para resolver el conflicto registral planteado a su respecto (Art. 59 de la ley No. 1793 de 25 de setiembre de 1946).

Resultando: el Registro General de Traslaciones de Dominio rechazó la inscripción correspondiente por entender que se trata de una venta y no de una partición, ya que a su juicio no pueden ser objeto de división las cosas que no pueden partirse físicamente.

Considerando: 1o.) Partición significa salir de la indivisión jurídica, cualquiera sea el origen del condominio y el medio elegido, siendo legal.

2o.) Las particiones pueden incluir "saultes" o no, inevitables o no y parciales o totales, no estando requerido que las mismas sean necesariamente en dinero.

3o.) Según que la partición tenga por objeto exclusivamente los bienes comprendidos en el condominio o no, será partición simple o compleja, correspondiendo agregar que en este último caso habrá siempre otro contrato, el que será de compra - venta si se trata de dinero.

4o.) Es el caso presente, ya que de acuerdo con la anterior y por darse sus extremos se está frente a la compra - venta, sin perjuicio de que también haya habido partición, por lo que se deben los impuestos correspondientes al negocio jurídico realizado.

5o.) Siempre que alguien hace ingresar a su patrimonio (o al de la persona que indica) mediante la estipulación y la paga de su precio en dinero, en todo o en parte, un bien que antes no le pertenecía, queda perfeccionado el contrato de compra - venta civil, que es la situación aquí configurada.

Por el contrato en análisis uno de los ex - condominios adquirió la parte que en el bien escriturado pertenecía a otro. La conpró para sí, y ante ella, no se puede sensatamente negar que existió compra - venta. Ha existido partición jurídicamente entendida pero también ha habido compra - venta.

6o.) La tesis sustentada por el señor Registrador, es la que mejor se ajusta pues, a las preseetes actuaciones, lo que obliga al rechazo de la inscripción de la escritura presentada.

Oídos: la Asesoría Letrada de este Ministerio y los señores Fiscales de Gobierno de 1ro. y 2do. Turno.

De acuerdo: con lo dictaminado por el señor Fiscal de Corte y Procurador General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Cancelar la inscripción provisoria de la escritura que lo motivo a las actuaciones que obran en estos antecedentes.

2o. — Pase a la Dirección General de Registros para su conocimiento y demás efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

31

Resolución 810|964. — Se autoriza al Consejo del Niño para utilizar los servicios de una Maestra de Costura.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto: la gestión promovida por el Consejo del Niño, solicitando autorización para utilizar los servicios de la señora Renée Ramuñan de Henderson, en calidad de Maestra de Costura, con una asignación mensual de pesos 1.960.00, en forma interina y hasta la realización del concurso respectivo;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Autorízase: al Consejo del Niño para utilizar los servicios de la señora Renée Ramuñan de Henderson, Cred. Cívica serie B.Z.B. No. 10.729, nacida el 11 de julio de 1924, con juramento de fidelidad a la Bandera Nacional, en calidad de Maestra de Costura, Cód. Be. No. de orden 126, asignación mensual $ 1.960.00 (un mil novecientos sesenta pesos), en forma interina y hasta la realización del concurso respectivo.

2o. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

32

Resolución 811|964. — Se revalida la designación de un funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física, para ocupar interinamente el cargo de Director de Talleres.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto la nota de la Comisión Nacional de Educación Física por la que solicita se revalide para el ejercicio 1964 la resolución del Poder Ejecutivo de 29 de octubre de 1963, por la que se designó al funcionario de la Sección Talleres, señor Martín Uranga, para desempeñar interinamente el cargo de Director de Talleres (por ausencia del titular señor Miguel Agresta) con derecho a percibir la diferencia de sueldos que es de $ 200.00 mensuales.

Atento a que subsisten las causas que determinaron dicha subrogación, y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1o. — Revalídase para el ejercicio 1964 la designación del señor Martín Uranga para ocupar interinamente el cargo de Director de Talleres de la Comisión Nacional de Educación Física, en reemplazo del señor Miguel Agresta y mientras dure la ausencia de éste.

2o. — Mientras desempeñe dicha subrogación el señor Martín Uranga tendrá derecho a percibir la diferencia de sueldos correspondiente, la que se atenderá con cargo al rubro 8.03-11 del ítem 25.03 "Varios", partida estimativa de $ 150.000.00 (Art. 62 de la Ley No. 11.801, de 30 de noviembre de 1960).

3o. — Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — DANIEL H. MARTINS. — Julián F. Alvarez Cortés, Secretario Interino.

33

Resolución 812|964. — Se auspicia el II Seminario Regional sobre Dislexia, que tendrá lugar en Montevideo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 21 de julio de 1964.

Visto: la comunicación recibida de la Sociedad de Dislexia del Uruguay dando cuenta que organiza el "II Seminario Regional sobre Dislexia", que tendrá lugar en nuestra capital del 3 al 12 de julio de 1965, con el apoyo del Instituto Interamericano del Niño;

Resultando: 1) Que la citada Sociedad organizó en el año 1963 el "Primer Seminario sobre Dislexia", que tuvo lugar en la ciudad de Rivera bajo los auspicios del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal y con la cooperación del Centro de Lectura de la "Southern Illinois University" de los Estados Unidos de América;

2) Que con la finalidad de que el certámen proyectado beneficie no solamente a los educadores y sicólogos nacionales, sino también a los de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y Paraguay, dicha Sociedad ha considerado la posibilidad de la asistencia de becarios provenientes de aquellos países, por equipos constituídos por un médico escolar, un inspector o supervisor de enseñanza especial y tres maestros de enseñanza especial.

3) Que ante la imposibilidad de financiar el traslado y la estadía de estos equipos de becarios, la Sociedad de Dislexia se ha dirigido a la Oficina Regional de UNICEF, en Lima, Perú, solicitándole el número necesario de becas;

Considerando: que la Sociedad de Dislexia del Uruguay, es una asociación investigativo-educacional cuyo objetivo es promover un esfuerzo concertado para el mejoramiento de las facilidades educacionales de los niños con dificultades de aprendizaje de la lectura,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Auspíciase el "II Seminario Regional sobre Dislexia" que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo del 3 al 12 de julio de 1965.

2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Julián F. Alvarez Cortes, Secretario Interino.

34

Resolución 845|964. — Se autoriza a la Dirección General de Institutos Penales para utilizar los servicios de un Arquitecto en calidad de Profesor de Tecnología.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto: estos antecedentes elevados por la Dirección General de Institutos Penales en los que solicita autorización para utilizar los servicios del arquitecto señor Antonio Ruben Seoane en calidad de Profesor de Tecnología General 2.o (Herrería), con dos horas semanales de labor, a razón de $ 78.00 mensuales, la hora semanal de clase;

Considerando: que a fin de no resentir la normalidad de los servicios docentes de dicho Organismo corresponde acceder a lo solicitado;

Atento: a lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Autorízase a la Dirección General de Institutos Penales, para utilizar los servicios del arquitecto señor Antonio Ruben Seoane, Cred. Cív. AOB N.o 3370, en calidad de Profesor de Tecnología General 2.o (Herrería), con dos horas semanales de labor, a razón de $ 78.00 (setenta y ocho pesos) mensuales la hora semanal de clase.

2.o) Dicha erogación será atendida con cargo al rubro 1.05 "Dietas" Ejercicio 1964.

3.o) Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

85

Resolución 846|964. — Se aprueba el monto de los premios a discernir en el XXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Visto la gestión promovida por la Comisión Nacional de Bellas Artes, a fin de que se disponga que el XXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas a inaugurarse el próximo 25 de agosto se rija por el Reglamento del XXII Salón Nacional de Artes Plásticas aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1958 y apruebe el monto de los premios a discernir en dicho Certamen,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) El XXVIII Salón Nacional de Artes Plásticas, que se inaugurará el próximo 25 de Agosto, se regirá con el mismo Reglamento establecido para el XXII Salón Nacional de Artes Plásticas aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1958.

2º) Autorízase a la Comisión Nacional de Bellas Artes, para otorgar en dicho Certamen los siguientes premios:

Sección Pintura

1 Gran Premio, Medalla de Oro y $ 15.000.00.
1 Primer Premio, Medalla de Oro y $ 5.000.00.
1 Segundo Premio, Medalla de Plata y $ 4.000.00.
1 Premio al Retrato, Medalla de Bronce y $ 2.000.00.

Sección Escultura

1 Gran Premio, Medalla de Oro y $15.000.00.
1 Primer Premio, Medalla de Oro y $ 5.000.00
1 Segundo Premio, Medalla de Plata y $ 4.000.00.
1 Premio al Retrato, Medalla de Bronce y $ 2.000.00.

Sección Acuarela

1 Primer Premio, Medalla de Oro y $ 3.000.00.
1 Segundo Premio, Medalla de Plata y $ 2.000.00.
1 Tercer Premio, Medalla de Bronce y $ 1.500.00.

Sección Dibujo, Grabado e Ilustraciones para Libros

1 Gran Premio, Medalla de Oro y $ 10.000.00.
1 Primer Premio, Medalla de Oro y $ 2.000.00.
1 Segundo Premio, Medalla de Plata y $ 1.500.00.
1 Tercer Premio, Medalla de Bronce y $ 1.000.00.
Inédito, Medalla de Bronce y $ 1.500.00.
1 Premio a la ilustración de un libro Edito, Medalla de Bronce y $ 1.500.00.

Para distribuir entre artistas extranjeros que se presenten al Salón (art. 38) $ 2.500.00.

Para distribuir en Premios a la Labor Crítica (art. 43) $ 2.000.00.

3º) El pago de los referidos premios que ascienden a la suma total de $ 80.500.00 (ochenta mil quinientos pesos), se atenderá con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones", del Item 6.08, Ejercicio en curso.

4º) Comuníquese: y pase a la Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

86

Resolución 847|964. — Se modifica el plan de estudios de la Escuela de Servicio Social

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 28 de julio de 1964.

Vistos estos antecedentes en los cuales la Escuela de Servicio Social del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social propone se aumente el número de horas de clase de varias asignaturas correspondientes a su plan de estudios aprobado por resolución del Poder Ejecutivo del 21 de marzo de 1961.

Resultando: que los aumentos propuestos suman en conjunto sesenta horas anuales de clase e importan, a razón de $ 40.00 por hora, un acrecimiento de $ 2.400.00 en el monto de las dietas de profesores.

Considerando: que por el proyecto en vista se procura intensificar el desarrollo de asignaturas de la mayor importancia para la capacitación de los asistentes sociales, contemplando una necesidad que se ha hecho evidente en la práctica, en el sentido de acentuar los programas de estudios en las materias propias de servicio social.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1º) Modifícase el plan de estudios de la Escuela de Servicio Social del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social aprobado por resolución del Poder Ejecutivo de 21 de marzo de 1961, en el sentido de aumentar en la forma que se indica el número de horas de clases correspondientes a las siguientes asignaturas:

Primer Año

Investigaciones Sociales, 40 horas anuales. Bioestadística, 32 horas anuales.

Segundo Año

Servicio Social de Casos, 50 horas anuales. Servicio Social con Grupos, 50 horas anuales. Legislación de Menores, 32 horas anuales.

Tercer Año

Supervisión en Servicio Social, 40 horas anuales. Servicio Social Profesional, 32 horas anuales.

2º) Comuníquese, publíquese, y archívese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

37

Decreto 255|964. — Se modifica la integración de la representación obrera ante la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores del Puerto de Montevideo.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto La nota de la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores del Puerto de Montevideo, referente a la nueva integración dada a la representación obrera por el decreto de fecha 12 de marzo de 1964.

Resultando Que se designó por error al señor Daniel Napoleone para el cargo de segundo titular, cuando en realidad había sido propuesto para completar la lista de suplentes.

Atento a lo previsto en las leyes número 10.449 de 12 de noviembre de 1943 (artículos 6.o y 18) y N.o 13.096 de 11 de octubre de 1962 (artículo 14),

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase la integración de la representación obrera ante la Comisión Honoraria Tripartita Administradora del Seguro de Enfermedad de los Trabajadores del Puerto de Montevideo, dispuesta por el decreto de fecha 12 de marzo de 1964, en la siguiente forma delegados titulares, señores Saúl Dávila y Esteban Burone; delegados suplentes, señores Julio García y Daniel Napoleone.

Art. 2.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — Luis M. de Posadas Montero, Secretario.

38

Resolución 827|964. — Se mantiene en su cargo al Delegado del Poder Ejecutivo y Presidente de la Caja de Compensaciones N.o 16, Comercio Mayorista.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto y correspondiendo designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 16 (Comercio Mayorista),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Mantener Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 16 (Comercio Mayorista) al señor Walter Pangallo.

2.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

39

Resolución 828|964. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 31 (Metalúrgica, Vidrio y Caucho).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto y correspondiendo designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 31 (Metalúrgica, Vidrio y Caucho),

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones N.o 31 (Metalúrgica, Vidrio y Caucho) al señor Enrique Kleiman.

2.o) Agradecer al señor Pascual Perna los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

3.o) Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4.o) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

40

Resolución 829|964. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo, ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 19 (Comercio Detallista).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964

Visto y Correspondiendo: Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 19 (Comercio Detallista);

El Consejo Nacional de Gobierno:

RESUELVE:

1o.) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 19 (Comercio Detallista) al señor Juan Héctor Baccino.

2o.) Agradecer al señor Dr. Julio C. Ponce de León los servicios prestados durante el desempeño de dicho cargo.

3o.) Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

41

Resolución 830|964. — Se designa Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 28 (Barracas de Lanas, etc.).

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 23 de julio de 1964.

Visto y Correspondiendo: Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones No. 28 (Barracas de Lanas, etc.);

El Consejo Nacional de Gobierno:

RESUELVE:

1o.) Designar Presidente y Delegado del Poder Ejecutivo ante el Consejo Directivo de la Caja de Compensaciones número 28 (Barracas de Lanas, etc.) al señor M. Rodríguez Ferrer.

2o.) Agradecer al señor Gastón Justet los servicios prestados durante el desempeño del referido cargo.

3o.) Cometer al Consejo Central de Asignaciones Familiares, previa la correspondiente intervención de la Inspección General de Hacienda, dar posesión de cargo al nuevo Presidente.

4o.) Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: GIANNATTASIO. — FRANCISCO M. UBILLOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

PUBLICACIONES EN "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LO PUBLICADO EN EL PERIODO 1954 - 1963

CONTADURIA

CONCEPTO	PAGINAS 1954	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963
Poder Legislativo versiones taquigráficas	5.744	2.528	1.980	2.266	3.023	2.183	1.504	2.418	1.216	2.269
Poder Ejecutivo, Leyes, Decretos y Resoluciones	1.864	2.111	2.588	2.796	2.502	2.288	2.476	2.418	2.277	2.087
Poder Ejecutivo, Indices	80	100	112	144	100	156	154	61	104	108
Poder Ejecutivo, Contralor de Cambios	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Avisos anteriores	7.457	9.727	9.653	9.823	10.056	9.918	10.310	9.673	9.598	8.859
Avisos del día	2.714	1.857	3.596	2.217	2.278	2.571	3.071	3.038	2.473	2.410
Balances	1.949	1.546	—	1.773	1.871	1.871	1.887	1.389	1.066	678
Edictos Matrimoniales (Interior)	135	124	86	66	111	24	114	15	118	118
Estados Bolsa	22	20	23	24	22	27	21	—	—	3
Estados Judiciales	30	23	15	28	25	66	10	23	22	16
Estados Municipales	83	61	37	61	68	103	13	7	52	59
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarifas del "Diario Oficial"	293	295	294	297	279	244	244	240	246	242
Comodines	—	—	—	102	93	91	52	70	52	79
Totales	19.916	18.302	18.384	19.592	20.428	19.548	19.856	19.352	17.224	16.828

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 236 — Montevideo, Jueves 6 de Agosto de 1964 — Núm. 16938

TARIFAS

AVISOS

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Por cada publicación, el centímetro (25 palabras)	$	4.00
B)	Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	6.00
C)	Matrimonios del Interior	"	2.00
D)	Balances, por cada línea de columna chica o su equivalente	"	4.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	36.00
" año	"	72.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	51.00
" año	"	102.00

EJEMPLARES

(Decreto 27 de diciembre de 1962)

Por día	$	0.50
Atrasados	"	1.00
De mas de quince días	"	2.00
De más de un año	"	5.00
De más de tres años ..	"	10.00
De más de cinco años ..	"	15.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Resolución 27 de diciembre de 1962)

		la página
Hasta los 3 primeros años	$	8.00
De más de 3 años	"	12.00
De más de 5 años	"	20.00
De más de 10 años	"	25.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924 (reeditado) ...	$	40.00	al tomo
1930	"	20.00	"
1931 (reeditado) ..	"	39.00	"
1933 "	"	50.00	"
1934 "	"	66.00	"
1935 "	"	53 00	"
1937 "	"	50.00	"
1938 "	"	50 00	"
1939	"	20.00	"
1940	"	20 00	"
1941 (reeditado) ...	"	30.00	"
1942 " ...	"	50.00	"
1943 "	"	20.00	"
1944 "	"	50 00	"
1945	"	20.00	"
1947 (reeditado) ...	"	14 00	"
1948 "	"	52.00	"
1949 "	"	48 00	"
1951 "	"	80.00	"
1953	"	20.00	"
1954	"	20 00	"
1955	"	20.00	"
1956	"	20.00	"
1958	"	25.00	"
1959	"	40.00	"
1960	"	63.00	"
1961	"	70.00	"
1962	"	40.00	"
1963	"	58.00	"

Encuadernados

1952	$	30 00	"
1955	"	30 00	"
1956	"	30.00	"
1957	"	28.00	"
1958	"	33.00	"
1959	"	[illegible] .00	"
1963	"	76.00	"

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958, los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$ 500 000 00	$ 750 00	la página
De $ 500 001 00	"	" 1.000 000 00	" 800 00	"
" " 1 000 001 00	"	" 2 000 000 00	" 1.000 00	"
" " 2 000 001 00	"	" 3.000 000 00	" 1 200 00	"
" " 3 000 001 00	"	" 4.000 000 00	" 1 400 00	"
" " 4 000 001 00	"	" 5 000 000 00	" 1 600 00	"
" " 5 000 001 00	"	" 6.000 000 00	" 2 000 00	"
" " 6 000 001 00	"	" 8 000 000 00	" 2 400 00	"
" " 8 000 001 00	"	" 10 000 000 00	" 2 800 00	"
" " 10 000 001 00	"	" 12 000 000 00	" 3 200 00	"
" " 12 000 001 00	"	" 15 000 000 00	" 3 600 00	"
" " [illegible]	"	" 20 000 000 00	" 4 000 00	"
" 20 000 001 00 en adelante	....		" 4.600 00	"

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se computa de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de correos. La demora en ordenar correcciones, hace perder el derecho de reinserción.

Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA GUANI de OLIVERA RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13980 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BERNARDINO RODRIGUEZ GUBITOSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14082 Ag.5v.-ag.18.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SEVERIANO ZEBALLOS o CEBALLOS o ZEBALLOS o CEVALLOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $360 00 30|pub. 10185 Jn.5-v jn 30.
Jl.21-v ag 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BRIGIDA KRATZER de BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13417 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO FURIATO AMATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13418 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL ANGEL TOMMA o TOMMA BOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13442 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ANDRES TOMMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13441 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUSTINA ADELAIDA o ADELAIDA RODRIGUEZ LUIS de SCARONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actaria, arjunta.
1) $120.00 10|pub. 13579 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS COLOMBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $120.00 10|pub. 13597 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña [illegible] de BURGUEÑO o TERESA LAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO o TERESA JAURRECHE de BURGUEÑO o TERESA JAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO o TERESA YAURRECHE o YAURRECHE PASCUAL de BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $160.00 10|pub. 13870 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARQUE de ALFARO, (Lo. 61, Fo. 333), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13997 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PIOTROWSKI o PIOTROVSKI y CATALINA o KATARSYNA WALASKO o WALASCK o BTONOWOLI, (Lo. 61, Fo. 354), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14084 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA TROCCOLI de PAMPIN, (L.o 61, F.o 343), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13899 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO o EMILIO ANGEL PORETTI CASTELLI, (L.o 61, F.o 289), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13958 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERMELINO EUSEBIO o EUSEBIO HERMELINO VELAZQUEZ GRAÑA y EUDOXIA o EUDOSIA FERNANDEZ de VELAZQUEZ, (L.o 61, F.o 389), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13960 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISAIAS FLORENTINO SANCHEZ GONZALEZ, (L.o 61, F.o 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13643 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA ARNAYS PONS, (L.o 61, F.o 342), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13405 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS HALLIBURTON, (Lo. 61, Fo. 329), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10640 Jun.10-v.jun.30.
Jul.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO GOMEZ ETCHETO (Lo. 61, Fo. 341), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13322 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ARCANGEL BARBOZA (Lo. 61, Fo. 310), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13350 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA FERNANDEZ de TROCHE o PAULINA AMELIA FERNANDEZ PEREZ de TROCHE, (Lo. 61, Fo. 327), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13351 Jl.27-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS TORRES o LUIS RODRIGUEZ DA TORRE o LUIS GONÇALVEZ DA TORRE o LUIS DA TORRE, (Lo. 61, Fo. 277), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13352 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENCIO o ALBERTO JUVENCIO EVERGISTO REINALDO o REYNALDO (Lo. 61 Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13560 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUTIERREZ RAMOS (Lo. 61, Fo. 344), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13723 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ o MARIA MARTINEZ MILAN de ZAMBONI o MARIA MILAN de ZAMBONI (Lo. 57 - Fo. 487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13724 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA SALDIAS de GONZALEZ, (Lo. 61, Fo. 374), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13725 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALCIRA SERVETTI de PELUFFO o SERVETTI ARRIAGUE de PELUFFO, (Lo. 61, Fo. 312), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Abril de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13726 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINO ACHA MONTENEGRO, (Lo. 59, Fo. 126), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1961. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13806 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o ANGELA OLGA MONTAUTTI de SERRA, (Lo. 61, Fo. 372), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Junio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13807 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL o RAUL MANUEL HERMIDA FERRUETA, (Lo. 61, Fo. 368), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13831 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA SUAREZ RUIZ, (Lo. 64, Fo. 175), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Junio de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13978 Ag.5-v-ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA BERNARDINA BUGNA RAGGIO y doña MARIA PAULA BUGNA RAGGIO, (L.o 65, Fo. 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13979 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA MAESTRE o MAESTRI o MESTRE o MEISTRO o MESTRA de GRASSI, (Lo. 63, Fo. 653), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 3 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13977 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JOSE ROVIRA, (L.o 65, F.o 237), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13869 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR BRIN VERO, (L.o 65, F.o 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13858 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA PAEZ de BENVENUTO (L.o 65, F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13859 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SANGUINETTI, (L.o 65, F.o 211), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13857 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMILDA MARIA CAVALLI de TOZZINI, (Lo. 65, Fo. 264), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13700 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE WOINAROWSKI, (L.o 65, F.o 316), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13595 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUCIA TERESA de GREGORI o de GREGORIO y don FELICIANO ERNESTO MENDEZ, (L.o 65, F.o 280), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 9 de 1964 — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13593 Jl 30-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS TARRAB (Lo. 64, Fo. 696), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13580 Jl.29-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIO GIMENEZ, (Lo. 65, Fo. 238), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13261 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA MOREY DE MERCANT, (Lo. 65, Fo. 243), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13262 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA PASTORINO ASCCERI o ASCHERI o ASCHERO o ASQUERO DE PANIZZA, (Libro 65 Folio 222), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13346 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA ANA GRANATA de MARTINEZ, (Lo. 57, Fo. 59), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13178 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO DA CRUZ CORREA, (Lo. 64, Fo. 382), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Octubre de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13176 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JEANNE HELOISE o JEAN o JUANA o JEANNET MARION, (Lo. 65, Fo. 188), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13175 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FERME de PALERMO, (Lo. 65, Fo. 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13177 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO PAUL, (Lo. 65, Fo. 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30 pub. 10510 Jun.10-v.Jun.30. Jul.21-v ag 11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDE o AYDE o HAYDEE DEMETRIA ARTECHE GOYENECHE, (L.o 65, F.o 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Bajo apercibimiento de nombrar curador de bienes a quienes no comparezcan. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10679 Jun.16-v.jun.30. Jul.21-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRANCISCO LEPRATTI CANEPA, (L o 65, F.o 79), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1963. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $360.00 30|pub. 11089 Jn.16-v.Jn 30. Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO FERNANDO VAZQUEZ, (L.o 61, F.o 77), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1961. — Escribano Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13406 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL FRANCISCO MOLINARI, (L.o 65, F.o 246), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13413 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE RAVASCHIO CASANOVA, (L.o 65, F.o 325), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13414 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GUALBERTO CARANES, 129|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13989 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL OCCHIUZZI, 148|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14020 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DAGUERRE de RIZZI, 197|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14021 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEREGRINA CLOTILDE MELLIADO RASCOU de CEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14080 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA ROSA FARBER de ZYLBER, 139|64; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14081 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ULISSE, 126|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14060 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ARGENTINO o ARGENTINO NICASIO RIVERO, 9|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14062 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO SA[illegible] de REY, (14[illegible]-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13883 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GANI TENNER, (133-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13910 Ag 4-v ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] CARLOS GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demas interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12684 Jl.23-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX AGUIRRE RODRIGUEZ (160-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13606 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FRANCISCO LEZAMA MUÑOZ, (201-64), citándose a los herederos, acreedorse y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13607 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANO o FELICIANO FRUCTUOSO CABRAL DENIS, (41-64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 15 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13644 Jl 30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SCOLA YSOLICA o YSOLICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13707 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BOLON, (135 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13701 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL PASCUAL BERARD, (40 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Abril 15 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13699 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO BRAULIO JASO, (212 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13698 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS RUBEN o RUBENS GIMENEZ PEREZ (217 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13718 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DIAZ de MARTIN, 605|63, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 6 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13803 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA CARDAMA de GIRAZ, 165|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13808 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA HORTENCIA PIRIZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13809 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO ESPOSITO o SPOSITO 143|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13843 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA DEL SOCORRO RICCHINI de CAMPELO, 146|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13842 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA VILLAREAL RODRIGUEZ de FARAIBAR, 211|64, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13834 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON ENRIQUE DEMARIA POLVARINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13715 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MARIA REVELLO REVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13841 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PANDIÑAS FERNANDEZ o PANDIÑAS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 22 de 1955. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10 pub. [illegible] Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE SCATONI o SCATONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de [illegible]. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. [illegible] Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALFREDO PO[illegible]O GARRIDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13[illegible] Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONCEPCION SILVA FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13837 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BERNARDO RAMON GONZALEZ BRUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13836 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENCARNACION FIGUEROA de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 6 de 1962. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13835 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL A. o MIGUEL ARTIGAS COPPETTI BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario. adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13705 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DOLINSKY o DOLINSSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $360.00 30|pub. 13706 Jl.31-v.set.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO DISTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13703 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANDRES BALTAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13762 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA RAMIREZ CHIRIBAO o CHIRIBADO de TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964 — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13756 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PERFECTA CARBALLA o CARBALLA ALBAR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13704 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO JUSTO MARIÑO REAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 11 de 1964. — José Pereira Macedo, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13653 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JULIA MIRALDI DE ANDREOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. Se habilitó la feria al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 12883 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN STUKA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13415 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MIGLIACCIO de CUCMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120 00 10|pub. 13427 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA MAGDALENA GOYENECHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13237 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMO LAUREANO CARLOS ESCARDO DE LA TORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 27 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13236 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUETA CARPINTIERI de DELFRARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13235 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELINA MARIA DEL CARMEN o CELINA CALCAGNO GANDOLFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13238. Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JESUS TRIGO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta
1) $360.00 30|pub. 10767 Jn.11-v jn 30. Jl.21-v ag.12

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDORO FERNANDO EIRALDI, (61|433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13973 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOMINGA o DOMINGA MARAVIGLIA o MERAVIGLIA o MARAVILLA de FIGONI, (61|397), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13974 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIRGINIA o VIRGINIA RUFINA ESPOSITO o SPOSITO FEROLLA de PINO, (61|128), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13975 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILA BERRO ESTRAZULAS de CUNHA, (61|423), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13976 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LUZARDO o LUZARDO CARABALLO, (61 - 343), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13759 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO PAULO o ROLANDO PABLO DI CANDIA BAYLE, (61 - 167), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13760 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA TROCCOLI BUSTOS, (61 - 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13761 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAVOSI (hijo) o JUAN BAVOSI TORNIELLI, (61 - 355), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13762 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOSTO OLAIZOLA u OLAISOLA o ACOSTO ARTIGAS OLAIZOLA, (61 - 348), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13763 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PRIMO MARCOS CAPELLI o CAPELLI GUIDI, (61 - 410), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13764 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IVETTE MARCELLE BERNADETE CARPENTIER, (60-570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13408 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL AULET o MIGUEL JOSE JUAN FRANCISCO AULET RAMIS, (61-147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13407 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO RAUL PATRON DEMARTINO, (61-429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13409 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ZARRAGA de ROSSI, (61-105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120 00 10|pub. 13410 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON TEGUER o TAGNER o TAGUER o TEIGUER o TEUGUER o SIMON TEGUER GRÜNSTEIN, (60-134), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13411 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA GONZALEZ de MINTEGUI, (61-409), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, 6 o piso — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13412 Jl.28-v ag.10

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno Doctor Don Celestino D. Pereira, se hace saber la apertura de la sucesión de BACILIO o BASILIO VIERA o VIERA TER

NANDEZ, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Setiembre 2 de 1955. — Julio E. Real, Actuario.
1) $320.00 20|pub. 8789 May.21-v.jn.3. Jl.24-v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO ENRIQUE PITTAMIGLIO o PITAMIGLIO SILVA, (61|348) citándose los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Junio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 12755 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS RAMON ROJAS, (58-658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Setiembre 30 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 10680 Jn.11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA GAMBALUNGA BALZAN, (61-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13586 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO RUSSOMANNO CAPRIO, (60-583), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13587 Jl.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE LUIS IBARRA de OLARTE, (61-392), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13588 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ RICOUTE, (61-433), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13589 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSEF MERCZYK, (61-396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13591 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA o AMALIA ANGELA ROMEO de GRECO o GRECCO, (61-350), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso, — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13592 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTELA DUHART MARTY, (61-351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|bup. 13593 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURELIA RISSO de DI FIORI, (61-432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. —José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13594 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor José Ma. França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA MIR GONÇALVES (37-44), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado (25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Setiembre 21 de 1949. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $360 00 30|pub. 12776 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA SANTOS de GARCIA, (61-399), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13856 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS ANTONIA PEÑA de GOMEZ, (61-430), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13855 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN de ACEVEDO MACHADO (61 - 334) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 13758 Ag.4-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EPIFANIA CIRIACA MINER ARAMBARRY o ARAMBARRI, o ARAMBARI, (61-427), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13590 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA o JULISKA SCHRAUF de LANGRICH, (61-411), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13854 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA FELICIANA ROMERO o ROMERO de RAVERA, (61-351), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13853 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFONSO DANVILA o DANVILA y GURGUERO, (61-347), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13852 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELOISA PIETRA o PIETRA IRIGOYEN de GARCIA BONET o BONNET o ELOISA P. de GARCIA, (61-429) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $120.00 10,pub. 13851 Ag.4-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de INDALECIA LARROSA MARTINEZ de SOLA o ZOLLA o ZOLA o SOLLA y de JOSE DAMASO o DAMASIO SOLLA o SOLA o ZOLA o ZOLLA, 55 156, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 13972 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA ETCHEGONCELHAY JAUREGUIBERRY de SANTINI, (Lo. 55, Fo. 150), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10 pub. 13981 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA HARISPE de MEDOLLA, (Lo. 55, Fo. 68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13982 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE GOMEZ SANTOS, (Lo. 55, Fo. 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13983 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINA HARI CASAR de SAFTIH o ARI de SAFTIH o HARI de SAFTICH o ARIS de SOFTICK, (Lo. 55, Fo. 52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13984 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BIRO, (Lo. 55, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13985 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NADAL PORTUGAL, (Lo. 55, Fo. 153), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10'pub. 13986 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER HARLEY BRAGA, (Lo. 55, Fo. 39), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13987 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO LEZAMA o LEZAMA BAGEZ o LEZAMA BAYES, (L.o 55, F.o 95),

citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13860 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO de POGGI o MARIA CASTRO o CASTRO PORTEIRO, (L.o 55, F.o 85), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13861 Ag 4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIANA o MARTINA ALTIERI de RAMOS, (L.o 55, F.o 93), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13862 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA SARA LORENZO o BENITA SARA LORENZO CORDEIRO, (L.o 55, F.o 143), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13863 Ag 4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA o ANA VICENTA TRAVERSA de ZAPPETTINI, (L.o 55, F.o 185), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13864 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL YOZZI VACARO, (L.o 55, F.o 67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13865 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO o PEDRO PABLO ANTONIO BONIFACINO, (L.o 55, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 13866 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADRIAN JUSTO VERA, (L.o 55, F.o 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13867 Ag.4-v.ag.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CRUZ PICHERNO GUTIERREZ, (L.o 52, F.o 285), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Octubre de 1962. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13868 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AM[illegible] o [illegible] AGILA TEIXES de LONGHI, (Lo. 54, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13765 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA MARTINEZ de DA CUNDA o da CUNDA, (L.o 54, F.o 560), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13391 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVANGELINA PEREIRA YAÑEZ, (Lo. 54, Fo. 631), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11472 Jn.23-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.21.
Jl.31-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA o ESTEVANA CATALINA ARBURU ANDIARENA, (L.o 55, F.o 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13598 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o MARIA QUINTEROS o QUINTERO, (L.o 55, F.o 45), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13599 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME PADROS y DARICS, (L.o 54, F.o 377), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13603 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL PIREZ MONTIEL, (L.o 53, F.o 628), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 29 de Octubre de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13602 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO APEZTEGUIA UGALDE, (L.o 55, F.o 133), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13601 Jl 30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIAZZI, (L.o 55, F.o 54), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13600 Jl.30-v.ag 12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS RAPETTI o ROPETTI y de VIRGINIA GHIONE de RAPETTI o VIRGINIA CHIENE de ROPETTI 55|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13265 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de [illegible] GUADALUPE PORFICIO CHAVES o CHAVEZ (Lo. [illegible] Fo. 664), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13186 Jl 29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTIDES o ARISTIDE MAZZINI SARTORI, (L.o 53, F o 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Octubre de 1963 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13416 Jl 28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO TOMAS DARRAGH, (Lo. 54, Fo. 547), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub 13180 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANDRES, ANDRES, ANTONIA, AVELINA, AMADA, MARIA ANGELICA, CLAVIJO o MARIA ANGELICA CLAVIJO de JARDIM JARDIN o VALENTINA CLAVIJO de JARDIM y MARIA LUISA CLAVIJO PRADERE, 54|13, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13179 Jl.24-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIA MACHIN de QUIJO, (Lo. 54, Fo. 508), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13181 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO HECTOR BERNADERET BERNADERET, (Lo. 55, Fo. 23), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13182 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA SCHAADT o SCHAADH o SCHADH o SCHADT de GLEBE, (Lo. 50, Fo. 385), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Octubre de 1961. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10|pub. 12263 Jl.27-v.ag 7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO o BENITO TELESFORO GARCIA MARTINEZ o BENITO TELESFORO GARCIA, (Lo. 55, Fo. 41), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120 00 10 pub. 13183 Jl 24-v.ag 6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO VEGA o VEGA BALADON o VEGA VALADON, (Lo. 55, Fo 36[illegible]) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario
1) [illegible] Jl.24 v.ag.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE HERMAN PALME o JOSE AUGUSTO HERMANN PALME, (Lo 54 Fo 285) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 8 de Junio de 1964 — Luis Antonio Lamas Actuario
1) $360 00 30 pub 11694 Jn.25 v.jn 30
Jul.21-v.ag.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINA o ROMANA NIEVES o NIEVAS REAL de LAURIA, (Lo. 46, Fo. 390), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13185 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "BERNADERET de ABULAFIA JULIA y ABULAFIA CRESPI EFRAIN. Sucesiones. Libro 53 - Folio 191", se cita y emplaza a Víctor Fabia Abulafia Bernaderet, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 11088 Jn.22-v.jn 30. Jl.21-v.ag.20

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAFAEL DE LEON ALDAMA o RAFAEL ROMEO DE LEON ALDAMA, (F-283), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13472 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GALDINO MERLADETT F- 332, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 13394 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARGARITA GARRE de RONCHETTI F- 356, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Haciéndose constar que se habilitó la feria judicial a los efectos de la publicación. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13391 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA GONZALEZ de WEISS COLIN o MARIA DEL PINO GONZALEZ y HURTEBIAS o MARIA GONZALEZ HURTEBIAS (Fo. 292), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12678 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL CARRIERO (Fo. 878), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, Noviembre 14 de 1963. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12677 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAUL SAMPOGNARO POSADAS, A 1809, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13998 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MOLINUEVO ACOLINO, A 1681, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13511 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANSELMO TOMAS TARDI o TARLI o TARDIS LARRAÑAGA, (A 1759), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13512 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROBERT LEFROID LEONARD o ETIENNE ROBERTO o ETIENNE ROBERT LEFROID. (A 1706), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $360 00 30|pub. 10824 Jn.12-v.jn.30. Jul.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HELENA NERY o HELENA de OLIVEIRA NERY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Marzo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30|pub. 10668 Jn.11-v.jn 30 Jl.21-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MOREIRA SAAVEDRA o ANTONIO TIMOTEO MOREIRA, A 1743, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $360.00 30 pub. 10606 Jun.10-v.Jun 30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOAQUIN RODRIGUEZ SANTIAGO A 1778, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13318 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARCOS HECTOR CABRERA ITURBIDE, A 1720, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 12 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13356 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ANTONIA VILLANUEVA o VILLANUEVA de FARVASA y de CIRIACO VARVASAS o BARVASA o BARBALLAL MALOLA, A 1793, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13188 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO RIAL REINO, A 1746, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) 120.00 10|pub. 13187 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Junio de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13555 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesin de MARIA PEREZ CAPOTE de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 23 de Abril de 1964. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13805 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN FRANCISCO CONSENTINO LAINO o ANOINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de Mayo de 1964. — Arturo F. Echevarría. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13934 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CORUJO GANDINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro dde treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Abril de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13935 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cenelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA NATIVIDAD (conocida por PURA), BALLES (NAVARRO), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13933 Ag 4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cenelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERO AURELIO ETCHECHURY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 30 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13936 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cenelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO PEREZ GUTIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13932 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cenelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CASTRO de GOBBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13931 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cenelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL o ISABEL REINA BRAYER de CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13930 Ag.4-v ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cenelones, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO VICTORIANO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13929 Ag.4-v.ag 17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cenelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BALDOMERA VILAR de REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Julio 22 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13928 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, de Cenelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERCILIA RODRIGUEZ CHAVES de SANGUINET, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13927 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de VALENTINA CABRERA de GUTIERREZ, BERNABE GUTIERREZ, VALENTINA GUTIERREZ de PEREZ y PEDRO TORIBIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 de 1964 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13554 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PEDRO BERMUDEZ o FRANCISCO PEDRO BERMUDEZ HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 24 ed 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13469 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS DIMA GABRIEL SANGUINETTI, o CARLOS GABRIEL SANGUINETTI, o CARLOS DUMA SANGUINETTI, o CARLOS DIMAS GABRIEL SANGUINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 10 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13468 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN PRIMITIVO ESTEFAN y de LEONCIA BARRIOS de ESTEFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13470 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Marzo 3 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13326 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO JUAN SEBASTIAN BAUTISTA SCLAVO o MARIO SCLAVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones. Abril 22 de 1964. — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13327 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA o PETRONILA COLANTONIO o COLANTONIO RUBIO o COLANTONIO RUBIO de GINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Mayo 27 de 1964 — Hugo Alvez. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13333 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAMILA SOCA de HERNANDEZ y BENIGNO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13657 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA GARCIA de RIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Junio 9 de 1964. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13656 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SABAS QUINTERO Lo. 2, Fo. 621, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13389 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA ALVAREZ de GIROLDI, (L.o 2, F.o 657), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13880 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FERRE de BRIANZA, (L.o 2, F.o 658), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Julio 21 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13879 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA PERDOMO, (L.o 2, F.o 641), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 17 de 1964. — Arturo Héctor Otero, Actuario.
1) $120.00 10||pub. 13878 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BENIGNO CLOTILDE GONZALEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 27 de Julio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Esc. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14000 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de NICOMEDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 29 de Mayo de 1962. — Ramón Méndez y Techera, Esc. Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13212 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Cerro Largo, doctor Manuel Díaz Romeu, se hace saber la apertura de la sucesión de don AGUSTIN GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Junio 23 de 1964. — Manuel Díaz Romeu, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 13234 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA SERRAUTE DELGADO de MARTIN o MARTINA SARRAUTE de MARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozzola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13505 Jl.29v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMEON GABINO SANCHEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 11 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13504 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA WILLEBALD de BERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13585 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GRAU o GARAU SALAVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13654 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO DOMINGO PEREZ ODRIOZOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 23 de Junio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13655 Jl.30-v.ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIO CIOLI VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 21 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13670 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIA LAVEGA de OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 25 de Mayo de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13941 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO BANEGAS o BANEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13942 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RITO ELOY ARRAMBIDE MALLI o RITO ARRAMBIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 25 de Febrero de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13553 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PEDREIRA PEDREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, Junio 17 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13363 Jl 27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO DOROTEO PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qune comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 29 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13923 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEA CARMEN LUZARDO MARRERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Junio 24 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13924 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO

MERCEDES DURAN o NIEVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1963. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

$120.00 10|pub. 13632 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFIN FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Marzo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13633 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA PASTORINI de SACCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13634 Jl.30-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ESMERALDA RAMOS RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 26 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta

1) $120.00 10|pub. 13635 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO RAMON SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Mayo de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13636 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO o PABLO MORENO GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub 13637 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO LUIS RODRIGUEZ MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13638 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO SALABERRY o SALAVERRI o SALABERRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 13639 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO BODNAR GORBATIEIK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 15 de Junio de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

1) $360.00 30|pub. 12985 Jl 21-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 29 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub 13497 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DIEGO EXEQUIEL ARISPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13770 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RAMONA CARDOZO o RAMONA CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Mayo 14 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13771 Jl.31-v.ag.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIA MARTINEZ de GUILLEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1964 — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13328 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANCUELLO OLASCUAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 18 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13365 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO JUAN o DOMINGO FRACCAROLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas Junio 30 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13205 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO o AMERICO VICTORIANO ROMAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 24 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario

1) $120.00 10|pub. 13207 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA EUGENIA PAGOLA DEL PUERTO de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 30 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13208 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOMEDES OSCAR FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13209 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DEL CARMEN de LA LIANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13249 Jl.24-v.ag.6

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de INDALECIO TORCUATO PELOCHE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 27 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13902 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Juan Carlos Allo, se hace saber la apertura de la sucesión de SERVANDO VICENTE PEREIRA GUERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 29 de Junio de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario.

1) $120.00 10|pub. 13443 Jl.28-v.ag.10.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctora doña Sara Broqua, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES ANTONIO EUGENIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de mayo de 1964. — Juan Serra Tur, Actuario

1) $360.00 30|pub. 10267 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PROKOPIO o PROCOPIO KRULOGUZOV o KRIVOGUZOV o CRIVOGUSOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14057 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN TEJERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de Julio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14056 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRIGARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 14055 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIAS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Judicial menor al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, 23 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13622 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión (Testamentaria) de doña CATALINA GARGANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Ha sido habilitada la Feria Judicial menor a efecto de las publicaciones. — Paysandú, 26 de Julio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13621 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FALABELLA o FOLABELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.

1) $120.00 10|pub. 13620 Jl.30-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER PASTORINO o MARIA ESTHER PASTORINO de ARISTIMUNHO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 23 de Julio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14054 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANZUR MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 29 de Junio de 1964. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta

1) $120.00 10|pub. 13619 Jl 30-v ag 12.

JUZGADO DE PAZ DE LA UNDECIMA SECCION DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Undécima Sección Judicial del Departamento de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SILVEI-

RA o MARIA AGUSTINA SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Villa Quebracho, Junio 4 de 1964. — Teófilo O. López Costa, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 14058 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO OSTROUJEV CULÑEV o SERGIO OSTROUJOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 22 de 1964. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14013 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ESTHER BORDOLI de LAFLUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 24 de 1964. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14014 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de las sucesiones de LOVEDO RODRIGUEZ o LOVEDO HORACIO RODRIGUEZ u HORACIO LOVEDO RODRIGUEZ y ORFILIA ESQUIVEL de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Junio 22 de 1964. — Mario L. Espinosa, Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14015 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUILLERMO SALLES o SALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Mayo 20 de 1964. — Esc Mario A. Durañona, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14016 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. don Darío J. A. Bajac, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BAZZO MELINU o AGUSTIN BAZZO MELENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Julio 24 de 1964. — Mario L. Espinosa Esc. Actuario Ad-Hoc.
1) $120.00 10|pub. 14017 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL VICENTE MORAIS o MANUEL VICENTE MORAES DA SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14039 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SESENANDO PEREIRA SOARES o SESENANDO PEREIRA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Julio de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14038 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO LUIS GARIAZZO o MARIO LUIS GARIAZZO BOTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuario
1) $120.00 10|pub. 13891 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA TECHERA MERLADET de ALVES o IRMA TECHERA MERLADETT de ALVEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 28 de 1963. — Emelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13892 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANTIRIO MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de Junio de 1964. — Amelia L. Da Rosa. Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 13268 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de MODESTO GALARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 27 de Diciembre de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $80.00 10|pub. 13890 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TOLENTINA SUAREZ de FERRON o TOLENTINA SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1961. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13889 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ZORAIDA CAMACHO de ARBIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Setiembre 3 de 1963. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13888 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA PRIMA FACCHIN o PRIMA DOMINGA FACCHINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Octubre 3 de 1962. — León Menderzycki, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13887 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CUSTODIO PEREYRA ANTUNEZ o CUSTODIO PEREIRA ANTUNEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 30 de Marzo de 1964. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13886 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA SERRAT de VALLES o AMELIA SERRAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Marzo 15 de 1963. — Isabel C. Pedret, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13885 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA NUÑEZ de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 6 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 10404 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FILOMENA STABILE de CERSOSIMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Junio 9 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14005 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO GABINO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14006 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SANTANA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 28 de 1964. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14007 Ag.5-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AZAMBUJA PAZ o AZAMBUYA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 27 de Abril de 1964. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13664 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAUDELINO DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de Junio de 1961. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13665 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUERRA o GUERRA VAZQUEZ de RIVERO JOVITA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Junio de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13198 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTIN JOSE AGUERRE ARISTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose el Fdo. menor a los efectos de esta publicación. — Salto, 22 de Julio de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13197 Jl.24-v.ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ROCHA de CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 4 de Junio de 1964. — Julio Abelenda Piacenza. Actuario adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13533 Jl.29-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA KURKIN de POROCHIN o POROCHINE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 14 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13630 Jl 30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO LORENZO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 16 de 1964. — Pedro M. Larenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13661 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE PEDETTI BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 25 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13662 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VIANESSI de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Abril 20 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13663 Jl.30-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS JOSE REALINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados

para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13535 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Junio 23 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $120.00 10|pub. 13196 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LDO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIETA TORIBIA DURAN de REGGIORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 26 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $120.00 10 pub. 14037 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ALVAREZ ALVAREZ o ALBAREZ ALBAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que deduzcan comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario
1) $120.00 10|pub. 13328 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GONZALEZ de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilítese la feria menor a los efectos de las publicaciones. — San José, 16 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13329 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVESTRE MELANIO o SILVESTRE ERASMO VELASCO o VELAZCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 1 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 13330 Jl.27-v.ag.7

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber la apertura de la sucesiones de BLAS SANDALIO PERALTA, TERESA ESTEVES DE PERALTA y ANA MANUELA PERALTA DE BUSTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 25 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13016 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DO CARMO o MARIA DEI CARMEN ROXO o GONÇALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilitó la feria a los efectos de las publicaciones. — San José, 23 de Junio de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 12450 Jl.10-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GRUÑONI o GRUNOGNI o GRUGNOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 27 de Mayo de 1964. — J. Gualberto Vega, Esc. Actuario.
1) (D.21|7|34) 20|pub. 31466 Jl.3-v.Jl.16. Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MELANIA LAURENT de ROMANIELLO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 22 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13874 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL FAUSTINO MATEU MURALDO o MATEU MURIALDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 12 de 1964. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13873 Ag.4-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA o RAFAELA MARIA RODRIGUEZ de BARES citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 21 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13506 Jl.29-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GUINDE de FINOCHIO o CARMEN GUIN o GIL de FINOCHIO o FINOQUIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Mayo 25 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13211 Jl.24-v.ag.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Décima Tercera Sec. Judicial del Departamento de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO LABORDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Cardona, Junio 9 de 1964. — Luis A. Rush, Juez de Paz.
1) $120.00 10|pub. 13421 Jl.28-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ALBERTO JUAN BARRAGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Junio 10 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13273 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EPAMINONDAS RODRIGUEZ OLIVERA o EPAMINONDAS RODRIGUEZ de OLIVERA o EPAMINONDA RODRIGUEZ de OLIVERA o EPAMINONDAS RODRIGUEZ de OLIVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento.
Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la próxima feria judicial. — Tacuarembó, Junio 24 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $160.00 10|pub. 13274 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ERMITAÑO COITIÑO LIMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 16 de 1974. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13272 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ABRAHAM APUD o ADBUD ARZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Abril 8 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13271 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO PRESTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento.
Y a los solos efectos de estas publicaciones, habilítase la actual feria judicial menor — Tacuarembó, Julio 14 de 1964. — María S. López M. de Massonnier, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13270 Jl.27-v.ag.7

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don BENJAMIN FERRAZ LEITE, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Junio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13403 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de doña DORALINA DE LOS SANTOS de LAGUNA, citándose y amplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 29 de Junio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10 pub. 13404 Jl.28-v.ag 10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ALBERTO PAULO POGGIO o ALBERTO PABLO POGGIO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 21 de Julio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13425 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber, que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don FRANCISCO PEREZ ALONSO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 26 de Junio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13424 Jl.28-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta la sucesión de don ANUNCIADO SCAFFO o ANUNCIATO SCAFFO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paso de los Toros, 28 de Julio de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 13872 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO u ORLANDO PRAXEDES LATORRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. Treinta y Tres, 27 de Julio de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuario Adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13990 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL FLEITAS DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13396 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA SARAVIA de MARTINEZ o CATALINA SARABIA de MARTINEZ o CATALINA CASA de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13397 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA JUANA SAAVEDRA o MANUELA JUANA SAAVEDRA de SILVERA o MARIA JUANA SAAVEDRA de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 21 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta
1) $120.00 10|pub. 13398 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SOSA VICTORIA o BERNARDO ELVIO SOSA VICTORIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a [illegible] en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de Agosto de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 13399 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO IBARZABAL BERRUETA o ALBERTO IBARZABAL BERRUETA o ALBERTO IBARZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10 pub. 13100 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS ANGEL NUÑEZ P[illegible] o SANTOS ANGEL NUÑEZ o SANTOS NUÑEZ PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 21 de Febrero de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria. adjunta.
1) $120.00 10|pub. 13101 Jl.27-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALZIRA o ALCIRA [illegible] C[illegible], citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres. 18 Noviembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $245.00 30 pub. 10790 Jn 11-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 10, de la Ley 9099, del 20|9|933, que pasados los 15 días de la última publicacion de este aviso sin abonar las cuotas correspondientes y habiendo vencido el plazo de la Ley citada habrán caducado todos los derechos como promitentes compradores de los solares del Agrimensor Hipólito Zás Recarey y Correspondiente al N.o 62 a MARTHA BERENDSEN; N.o 82 JAKOBO BERCORVIER y doctora REGINA RARD BERKELHAMER; N.o 48 LUIS GERARDO MARTINEZ; N.o 99 MANUEL TRIGO QUIROGA, N.o 92 ANGEL BACHINO TEJERA; N.o 67 ANA MARIA BARRIOS.
2) $240.00 15|pub. 13364 Jl.27-v.ag.14.

T.E.P.D.U.S.C.

Avisa a los promitentes compradores de solares a plazos a sus sucesores a título singular o universal y a cuantos se crean con derecho, que después de los quince días de la última publicación de acuerdo al artículo 10 de la Ley 9099, habrán caducado los derechos respectivos. Solares ubicados en la 8a. sección judicial del Departamento de Canelones: A) señor Silvio Silvestre y J. Gómez solar N.o 3 manzana 328 padrón: 4977, v|cuota setiembre 1959; B) Gabriel Kleim solar N.o 10 manzana 344 padrón: 2790, v|cuota marzo 1958; C) Elías L. Perelló, solar N.o 2 manzana 307 padrón 3450, v|cuota febrero 1956; D) Héctor M. Artola solar N.o 16 manzana 306 padrón: 3512, v|cuota Diciembre 1959; E) Alberto Domínguez y H. Ausimour solar N.o 34 manzana 309 padrón: 3446, v|cuota Noviembre 1959; F) Leopoldo Bianchi solar N.o 50 manzana 341 padrón: 3230, v|cuota Diciembre 1951.

Solares ubicados en la 6a. sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Olga H. Errandonea solar 11 y 12 manzana 174 padrón: 1517 m|a, v|cuota diciembre 1959; B) Juliana Jurio solar N.o 39 manzana 210 padrón: 9907 m|a, v|cuota Mayo 1959; C) Antonia Clavero de Segovia, solar N.o 48, manzana 211 padrón: 9940 m|a, v|cuota Mayo 1958.
2) $480.00 15|pub. 13882 Ag.4-v.ag.24.

3-Convocatorias Comerciales

AGROPECUARIA SAN SALVADOR S. A.

Se convoca a los señores accionistas de "Agropecuaria San Salvador S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en el local de la calle 25 de Mayo 444, 2.o piso, a efectos de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 19[illegible]; 2.o) Elección de Directorio; 3.o) Elección de Síndico; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán registrar sus acciones o certificados bancarios, con tres días de anticipación de la fecha fijada para la misma, de acuerdo con lo establecido por el Art. 18 de los estatutos. — El Directorio.
3) $72.00 3|pub. 14033 Ag.5-v.ag.7.

ESTABLECIMIENTOS FRIGORIFICOS DEL CERRO SOCIEDAD ANONIMA MONTEVIDEO

ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo establecido en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Agosto de 1964, a las 18 horas, en el local social de la empresa, calle Haití 1806, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la Comisión Fiscal, correspondientes al ejercicio 1.o de Enero, 31 de Diciembre de 19[illegible]; 2.o Fijación de honorarios de los miembros titulares de Directorio y Comisión Fiscal; 3.o Designación de los miembros de Directorio y sus respectivos suplentes para el período 19[illegible]-1969; 4.o Designación de los miembros de la Comisión Fiscal y sus respectivos suplentes para el período [illegible]; 5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea, deberán depositar sus acciones y/o certificados provisorios o certificados bancarios que acrediten su depósito en la Tesorería de la Sociedad con por lo menos tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea.

Se recuerda asimismo a los señores accionistas que la asamblea, de acuerdo con lo establecido por el Art. 2[illegible] de los Estatutos Sociales, tendrá quórum para sesionar y adoptar resoluciones con la presencia del 51 o|o del capital integrado y que, si transcurrida media hora, no se hubiera obtenido dicho quórum la asamblea podrá sesionar y adoptar resoluciones igualmente válidas con el número de accionistas presentes, cualquiera sea el capital que representen. — El Directorio.
3) $132.00 3|pub. 13968 Ag.5-v.ag.7.

PAPELERIA GALLI SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo con el Art. 21 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de "Papelería Galli S. A.", para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Administración, Doctor Alfredo García Morales N.o 1319, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado al 30 de Junio de 1964; 2.o) Elección de Directorio y Síndico; 3.o) Elección de 2 accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir deben depositar sus acciones, o en su defecto el recibo de depósito bancario en la administración de la sociedad hasta el día 17 de Agosto próximo.

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (Art. 25). — El Directorio.
3) $84.00 3|pub. 13962 Ag.5-v.ag.7.

COMPAÑIA OELAGINOSA URUGUAYA S.A.I.C.

C.O.U.S.A.

Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas a asamblea general extraordinaria, para el día 20 de Agosto de 1964, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza N.o 2335, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Reforma de estatutos por aumento de capital; 2.o) Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo que dispone el artículo 24 de los estatutos sociales, para poder tomar parte en la asamblea, deben depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes al de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que corresponda a cada accionista. — El Directorio.
3) $360.00 15|pub. 13343 Jl.27-v.ag.14.

ESTANCIAS ELISEO RON S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas de "Estancias Eliseo Ron S. A.", para la asamblea general ordinaria, a realizarse el próximo 15 de Agosto de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Sarandí 666, de la ciudad de Melo para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general con la cuenta de pérdidas y ganancias memoria e informe del Síndico y proyecto de distribución de las utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964; 2.o) Designación del nuevo Directorio, 3.o) Remuneración del Síndico.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 17 y el 20 de los estatutos sociales, deben depositar sus acciones en la Caja Social, o los certificados de depósito de las mismas otorgados por un Banco, dos días antes de la asamblea y que esta quedará debidamente constituída con la concurrencia de accionistas que representen el 50 o|o (cincuenta por ciento) del Capital Integrado. — El Directorio.
3) $140.00 5|pub. 13772 Jl.31-v.ag.6.

[illegible] S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De conformidad con el apartado [illegible] del Art. 26 de los estatutos, convócase a los señores accionistas para la Asamblea [illegible] que tendrá lugar el día lunes 17 de Agosto a las 1[illegible] horas, en el local de la calle [illegible] N.o [illegible], con el fin de [illegible] orden del día:

1.o) Consideración de la [illegible] [illegible] síndico y [illegible] [illegible] dos de los señores [illegible] [illegible]

[illegible] del [illegible] de Julio de 1964, [illegible] blea, los señores accionistas [illegible] sus [illegible] en el local de la [illegible] N.o [illegible] por lo menos cinco días [illegible] realización de la asamblea. [illegible] que dispone el Art. [illegible] de los [illegible] [illegible] de la hora [illegible] [illegible] cualquiera sea el número de [illegible] representado. — [illegible], Julio [illegible] de 1964. — El Directorio.
3) $[illegible] 10 pub. 1[illegible] Ag.[illegible]

[illegible] S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que [illegible] el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día [illegible] de Agosto de 1964, a la hora 10 en el local social, calle Mercedes 1167 a fin de tratar la siguiente orden del día:

1o.) Considerar la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al décimo octavo (18) ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1964; 2o.) Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor presidente y el señor secretario, el acta correspondiente según artículo 41 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en la oficina de la sociedad calle Mercedes 1167 de 10 a 11 horas con cinco días (5 días) de anticipación como mínimo, en reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado o depósito efectuado en institución bancaria.
3) $280.00 10|pub. 13160 Jl.23-v.ag.10.

S.A.R.D.A.

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Sociedad Anónima Refinería de Aceites (S.A.R.D.A.), para la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 8 de Agosto de 1964, a las 15 horas, en el local de la calle Artigas N.o 525, donde se considerará el siguiente orden del día:

1) Aprobación del Estado de situación y cuentas de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1|1|63 a 31|12|63; 2) Designación de dos Asambleístas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas: A) Que la asamblea quedará constituída con el número de accionistas que concurran, por tratarse de segunda convocatoria. (Art. 39 de los Estatutos); B) Que los accionistas deberán inscribir en la calle 18 de Julio 570 de esta ciudad, sus acciones con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea; C) Que al inscribirse deberá depositar las acciones o certificados bancarios. — San José, Julio 28 de 1964.
8) $224.00 7|pub. 13672 Jl.30-v.ag.7.

BANCO INDUSTRIAL Y COMERCIAL DE SAN JOSE

De acuerdo a lo que prescriben los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local del banco (calle 18 de Julio 555), ciudad de San José el sábado 22 de Agosto de 1964, a las 10 horas, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta y formar la comisión de escrutinio con el señor secretario (Art. 32). 2o.) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias distribución de utilidades e informe del Síndico; (Art. 29, Inc. A); 3o.) Elección de dos miembros titulares para integrar el directorio y dos suplentes para el mismo (Art. 14 y 29 Inc. B), Síndico titular y dos suplentes (Art. 37), 4o.) Evolución del banco en el quiquenio 1959

1964; autorizaciones a directorio, planes de desarrollo.

Nota: Se previene a los señores accionistas que, para poder asistir a la asamblea, es necesario depositar sus acciones o certificado de depósito bancario de las mismas en la Gerencia, hasta el 18 de Agosto de 1964, inclusive. — Cr. Andrés Ruiz Arrondo, Presidente. — Esc. Eladio Fernández Menéndez, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 13815 Ag.3-v.ag.7.

JUAN PONS S. A.
Barraca y Aserradero
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de Juan Pons S. A., para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 17 de Agosto de 1964 a las 11 horas en el local social calle Vilardebó 1152 para considerar como único punto del orden del día la autorización requerida por el artículo 16 de los estatutos sociales a conceder al directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones mediante su entrega o la del certificado de depósito bancario correspondiente con tres días de anticipación, los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar registrando las respectivas cartas poder, según lo dispuesto en el artículo 22 de los estatutos. — El Directorio.

3) $240.00 10|pub. 13818 Ag.3-v.ag.14.

LOS CERROS DE SAN JUAN S. A.
24a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase para la asamblea ordinaria que se celebrará el martes 18 de Agosto a las 18 y 30 horas en la Agencia de la Compañía (Paraguay 1310) para considerar:

1o.) Balance, memoria, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1963|64; 2o.) Designación de un director por el período 1964|65 (estatutos, Art. 8o.); 3o.) Designación de Síndico titular y suplente, y fijación de la remuneración del primero; 4o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

Se recuerda lo dispuesto por los Arts. 15 y 18, Inc. 2o., de los estatutos, así como que las acciones o certificados de depósito deberán ser inscriptos en la dirección indicada, 3 días antes de la asamblea. — Montevideo, Julio de 1964. — El Directorio.

3) $120.00 5|pub. 13789 Ag.3-v.ag.7.

4-Dirección de Necrópolis

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE NECROPOLIS
Emplazamiento

Habiéndose presentado ante la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental de Montevideo, los señores Santiago, Antonio y Antonia Grisi Moliterni, solicitando se expida título duplicado del nicho N.o 70 del cementerio del Cerro a nombre de FRANCISCO GRISI por extravío del primitivo, se hace pública esta petición, previniéndose a quienes se creyeren con derecho, que tienen 90 (noventa) días de plazo para interponer cualquier reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 9 de Abril de 1964. — La Dirección.

4) $1.080.00 90|pub 6010 Ab.15-v.ag.21.

EMPLAZAMIENTO

Habiéndose presentado en la Dirección de Necrópolis del Concejo Departamental el señor NILO GLAUCO LOMBARDERO, titular del derecho de uso del sepulcro 301 del cementerio del Buceo, solicitando extraer de él, con destino al Osario General, los restos de Isidoro Renzoni, Gerardo Riesco, Alda Antonia Rodríguez, Roberto Cornero, José Costas, Ana Pérez de Lemos, Manuel G. González, José Ros y Catalina Dapueste de Ros, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho a los mismos, que tienen noventa días (90), de plazo de plazo para darles otro destino. Vencido el término se procederá como se solicita. — Montevideo, 11 de Noviembre de 1963. — La Dirección.

4) $1.800.00 90|pub. 12468 Jl.10-v.Nov.17.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "SCHUNK, BEATRIZ contra DAVID MARIO GAGO. Disolución de sociedad conyugal", (Ficha V-46 año 964, se hace saber que por resolución del día 30 de Marzo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges David Mario Gago y Beatriz Schunk García, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14086 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "CARLOS ALBERTO MAGALLANES contra TERESA MARIA LEONOR ARBELO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-287 año 1963), se hace saber que por resolución del día 13 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Carlos Alberto Magallanes y Teresa María Leonor Arbelo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14087 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JULIO CESAR BIANCHI y SERVANDA IRIS XIMENEZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V-141 año 1964), se hace saber que por resolución del día 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Julio César Bianchi y Servanda Iris Ximenez Ferreira, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 14088 Ag.5-v.set.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Sofía Moreira Mouri c|. ANTONIO RODRIGUEZ VAZQUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Lo. 60, Fo. 310), (Ficha V-135 año 1963), se hace saber al público que por resolución del día 6 de Setiembre de 1963 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Antonio Rodríguez Vázquez y Sofía Moreira Mourín, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 26 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 13681 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "Fuster, Magdalena c|. ITALO SEGUNDO BUZZI. Disolución de sociedad conyugal", (Ficha V-253 año 1963), se hace saber que por resolución del día 8 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges Italo Segundo Buzzi y Magdalena Fuster, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $400.00 20|pub. 13603 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 7 de Junio de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre JOSE A. SASIAIN BENTOS y de ANGELICA C. CODINA de SASIAIN (Lo. 62, Fo. 81), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo séptimo de la Ley N.o 10 782. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 12774 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 30 de Junio de 1964, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "ROBERTO CIRACO y LIDIA IRMA ANNAN", citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 13776 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "ESTELA, MIGUEL ANGEL y BANQUERO MARTA BRENDA. Disolución y liq. sociedad conyugal". (L.o 65, F.o 170), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Miguel Angel Estela y Marta Brenda Banquero de Estela, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la Ley N.o 10 783). — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11473 Jn.23-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "CORREA, ALIDO y VIERA, HILDA. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (L.o 65, F.o 168), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alido Correa e Hilda Viera, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (artículo 7.o de la Ley N.o 10.783. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 11693 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "ORTEGA, MARIO W. y FABIANO, NILDA SOFIA. Disolución y Liq. Soc. conyugal" (64|631) se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Mario Wáshington Ortega y Nilda Sofía Fabiano, y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 10.783). — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

5) $400.00 20|pub. 13267 Jl.27-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "JOSE AÑON POSE y MARIA DE LOS ANGELES AÑON DE FERNANDEZ. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, (Ficha 123|1964), se hace saber que con fecha 5|6|64, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Añón y María de los Angeles Fernández. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13039 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Fernández Corgo José con AMPARO GOMEZ. Disolución y Liquidación Conyugal". (Ficha: V|124|1964), se hace saber que con fecha 5|6|964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Fernández Corgo y Amparo Gómez. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13040 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados "ECHENIQUE ALICIA y ARNO FABBRI. Dis. y Liq. de Soc. Conyugal". (Ficha: V-166 de 1964), se hace saber que con fecha 9|6|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los cónyuges Alicia Echenique y Arno Fabbri.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, (25 de Mayo 523, 4.o piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el art. 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13690 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público que por auto de fecha 1o. de Febrero ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges Fco. Foti Burza e Ivonne Laxalde Bottinelli.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, 1o. de Junio de 1961. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13844 Ag.3-v.ag.31.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha 7 de Abril de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEON CARLOS MARFURT y MARIA INES PELAEZ. Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 17 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11569 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber que por auto de fecha 26 de Abril de 1962, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ARTIGAS FLORENTINO DIAZ DIAZ y PILAR ISARREJULIACHS Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo; Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 13240 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace haber que por auto de fecha 22 de Junio ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LUIS MAINARDI MAGGI y DORA PETRONA GONZALEZ ALVAREZ. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $ 320.00 20|pub. 13239 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 11 de Octubre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ZAHARIYA MICHIMI y ALBINA DELIA ALBERTI.

Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Noviembre 15 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13428 Jl.28-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "CROSSA, MARIA MALVINA y ANTONIO MARTINEZ LAMEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 51), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés a fin de que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo Julio 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13266 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "COHEN, EDWARD DAVID y HAZAN de COHEN, LUCIA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (60-360), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de sesenta días. Habilitándose el Feriado Judicial para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 31 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 13241 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos caratulados: "MEINERI, JUAN B. y RAMELLA de MEINERI, LIRA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 61, F.o 184), se hace saber que se ha dictado resolución en estos autos con fecha 27 de Abril último decretando la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges Juan Bautista Meineri y Lira Ramella Gasco de Meineri, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Junio 16 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13544 Jl.29-v.ag.26.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don Celestino D. Pereira, en autos: "FIORE ORLANDO, LUIS y FERNANDEZ, DOLORES SOCORRO. Liquidación de sociedad conyugal", (L.o 60, F.o 334), se hace saber que se decretó la liquidación de los bienes de la disuelta sociedad conyugal que integraban los ex-cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Mayo 28 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11641 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre RUBEN LEONARDO BIDONDO y MARIA SELVA CONSUELO VILLASANTE, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Abril 8 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13086 Jl.22.v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR o HECTOR B. DIAZ CASTRO y ANTONIA LAGO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el ar. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 11199 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PASCUAL AMEDRANO GRECCO y MARIA CARLOTA PERAZZO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Abril 23 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13125 Jl.28-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EDUARDO LUIS VERGARA y VIOLETA ELOISA DIEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley 10.783. — Montevideo, 17 de Abril de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 13677 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DIEZ de MAZZOTTI, SARA ELENA y MAZZOTTI, JUAN CARLOS, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal", (Ficha 13|964), se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964 fué decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Carlos Mazzotti y Sara Elena Diez. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito número 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta día. (Ley N.o 10.783 artículo 7.o). — Montevideo, Marzo 16 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 12699 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MARTINEZ DE CIMA, ANA MARIA contra CIMA SPOSITO, JOSE GUILLERMO, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-199|964" se hace saber que con fecha 5 de Mayo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Guillermo Cima Spósito y Ana María Martínez.

En consecuencia, se cita, a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (Ley 10.783 ar. 7.o). — Montevideo, 13 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13357 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Migliaccio Sabo de Piazza Carmen c|. PIAZZA ARMANDO. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha 105|964", se hace saber que con fecha 2 de Marzo de 1964, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Armando Piazza y Carmen Migliaccio Sabo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783 art. 7.o). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20 pub. 13680 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Charquero, Rene Moisés c|. González, María Sara, Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-36|964", se hace saber que con fecha 27 de Febrero de 1964 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Rene Moises Charquero y María Sara González.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 16 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13679 Jl.30-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Nazur, José Raul con BELTRAND NEVES, LETICIA, Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal, Ficha F-149|63", se hace saber que con fecha 18 de febrero de 1963, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos José Raul Nazur y Leticia Beltrand Neves.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito N.o 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley N.o 10.783, art. 7.o). — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13678 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don ROMUALDO MANCEWICZ y doña ELENA ZAJARES, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10783. — Montevideo, 30 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13064 Jl.22-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existentes entre JULIO SANTO SORIA y ROSA MIRTHA NAVAS. (Ficha E 129), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7º de la Ley Nº 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 10 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $ 320.00 20 pub. 13256 Jl.24.-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre GLADYS CANTI de LARDINO y don JUAN CARLOS LARDINO, Ficha E-166, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320.00 20|pub. 13204 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados: "Michetti De Santos Hortencia contra ROMAN SANTOS SANTOS. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", (Lo. 45, F.o 658, N.o 1275), se hace saber que por resolución N.o 1788 del 1.o de Abril de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Román Santos Santos y Hortencia Michetti de Santos, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres N.o 486, de acuerdo con lo establecido en el artículo séptimo de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 5 de 1964. Beatriz Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 11782 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Noveno Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de "AURORA FOMBUENA y TELESFORO MARTINEZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 24 de Julio de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
5) $320 00 20|pub. 13543 Jl.29-v ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre NELSON CALVIÑO GAIBISSO y doña MARIA TERESA BETHENCOURT de CALVIÑO Ficha E-86 citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7 de la ley No. 10783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $320.00 20 pub. 13319 Jl.29-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, recaído en autos: "MARIA PILAR ISNALDI y VICTOR ANIBAL CASTRO. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal", L.o 8 Fo. 228), se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos María Pilar Isnaldi y Víctor Aníbal Castro. Y a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946 — Canelones, Junio 25 de 1964. — Hugo Alvez, Escribano Actuario.
5) $400 00 20|pub. 12568 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "SOTO, PEDRO AVELINO y BLANCA LILA HERNANDEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 20, F.o 547, N.o 230), se hace saber que por resolución del día 6 de Marzo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Pedro Avelino Soto y Blanca Lila Hernández, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 21 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $400.00 20|pub. 13390 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Rodríguez, Julio César c/. NELIDA TORTEROLO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", Lo. 2.o, Fo. 440, N.o 1336, se hace saber que por resolución de fecha 21 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución legal de bienes existentes entre los cónyuges Julio César Rodríguez y Nélida Torterolo, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Diciembre 17 de 1963. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $400.00 20|pub. 13087 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA RAMONA MARTINEZ de ROBAINA contra GERONIMO ROBAINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 31, F.o 544), se hace saber al público que por resolución dictada en este Juzado, en fecha 19 del corriente mes y año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal, existente entre MARIA RAMONA MARTINEZ y GERONIMO ROBAINA. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Certifico: haber expedido tres ejemplares de Edictos del tenor que antecede para su publicación en fé de ello de mandato judicial expido el presente en Melo, a los veintisiete días del mes de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Modesto S. Iturralde Arón, Escribano Actuario.
5) $400.00 20|pub. 13213 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos caratulados: "ADEMAR MARTINEZ y MYRTA LLANOS SABRINA DE MARTINEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 31, F.o 572), se hace saber que por resolución del día 5 de Junio de 1964 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Adémar Martínez y Myrta Llanos de Martínez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 18 de Junio de 1964.
5) $400.00 20|pub. 11579 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber al público que por auto de fecha 26 de Mayo ppdo, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrado por los cónyuges FERNANDO SANTIAGO AHLERS MEYER y JUANA MAURICIA CERVANTES ECHEVERRIA, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783, del 18 de Setiembre de 1946. — Colonia, 24 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 13943 Ag.4-v.set. 1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Raúl Alonso De Marco, dictada en los autos caratulados: "Jesús Enrique Godoy contra LIA GREGORIA BENITEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 44, Fo. 269), se hace saber al público que con fecha 30 de Abril próximo pasado, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Jesús Enrique Godoy y Lía Gregoria Benítez y se cita, a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la Ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, Mayo 14 de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
5) $400 00 20|pub. 12516 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del 11 de Junio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre LEONARDO SEVERO FLORES y GLADYS NOLMA ALONZO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o. Ley N.o 10783. Habilítase la Feria Judicial. Menor a los efectos de las publicaciones. — Florida, Julio 1.o de 1964. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
5) $240.00 20|pub. 12990 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que por auto del veintiocho de Mayo del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre WALTER VICENTE DAMIANO PRATO y JUANA NILZA BRIAN COUTO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, Junio 25 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $240.00 20|pub. 13640 Jl.30-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "EUSEBIO F. XIMENEZ BLANCA UGOLINI de XIMENEZ. Disolución liquidación de la sociedad conyugal" (Libro 3 Folio 102), se hace saber que por resolución de fecha 2 de los corrientes, se ha decretado a disolución de la sociedad conyugal que integran Eusebio Francisco Ximénez y Blanca Ugolini de Ximénez, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5 $320.00 20|pub. 11961 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "EULALIO DE LOS SANTOS y EMA E.. PAIS DE DE LOS SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 33, Fo. 60), se hace saber que por resolución de fecha 30 de Abril del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Eulalio De los Santos y doña Ema Esther Pais de De los Santos, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Junio 11 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11960 Jl.21-v.ag.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: "AMANDA M. GOMEZ de BON con JUAN PEDRO BON. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 32, F.o 464), se hace saber que por resolución de fecha 29 de Agosto del corriente año, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Amanda Miria Gómez de Bon y Juan Pedro Bon, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos. — Minas, Setiembre 5 de 1963. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 10437 Ju.9-vjn 30. Jul.21-v.jul.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "FREIRE, BARTOLO A. contra BARRAGAN, ELSA G. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 61)" se hace saber que por resolución de fecha 21 de Mayo del año en curso, se decretó la dis. y liq. de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bartolo Antonio Freire y Elsa Gladys Barragan, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley del 18 de Setiembre de 1964. — Maldonado, 1.o de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11737 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VALDIVIA de ABELLA, ROSA contra ABELLA, BERNARDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 13, F.o 377)", se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Bernardo Abella y Rosa Valdivia, y se mandó emplazar y citar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 10 de Setiembre de 1963. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11736 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en autos: "BALIÑO ALFARO, MARIA E. contra NYBLON OLSINA, HEBER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 14, F.o 76)", se hace saber que con fecha 25|V|964, se decretó la liquidación y disolución de la sociedad legal de bienes de los esposos Hebert Nyblom Olsina y María Esther Baliño Alfaro, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Maldonado, 3 de Junio de 1964. — J. Serra Tur, Actuario.
5) $400.00 20|pub. 11735 Jn.25-v.jn 30. Jl 21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, de Paysandú, en autos: "PEDRO GIUPPONI y MARIA ELISA LAPHITZ de GIUPPONI. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (L.o 24, F.o 486, N.o 157), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Pedro Giupponi y doña María Elisa Laphitz, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Abril 6 de 1964 — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario Adjunto.
5) $320 00 20|pub. 11716 Jn 25-v jn 30. Jl 21-v.ag.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor Darío J. A. Bajac, dictada en los autos: "EVANGELINA PEREZ de CABALLERO contra ANSELMO ALFREDO CABALLERO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal de bienes (L.o 21, F.o 535)", se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Anselmo Alfredo Caballero y Evangelina Pérez Hahn de Caballero, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose de que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o Ley 18 de Setiembre de 1946).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1964. — Celina F. de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 14019 Ag.5-v.set.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto dictada en los autos: "JUAN ANDRES con MIRASSON NELLY R. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 21, Fo. 557), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de

la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Andrés Maggi, y Nelly Nair Mirasson, y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Arts. 6 y 7 de la ley de 18 de Setiembre de 1946).

A los efectos de esta publicación se habilita el próximo feriado menor. — Salto, 23 de Junio de 1964 — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario. adjunto.

5) $400 00 20 pub. 12574 Jl.13-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Segundo Turno, de Salto, se hace saber que con fecha 22 de Mayo de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JOSE MARIA PEJO GONZALEZ y ALBA TOMASA RECHAC BETELU, (L.o 19, F.o 57), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. — Salto, 23 de Junio de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 13199 Jl.24-v.ag.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 4 de Junio de 1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges LEONCIO RIVERO y CARLOTA MARTINEZ (Lo. 19, Fo. 73), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Junio 18 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

5) $320.00 20|pub. 12573 Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ELIDA GUILLERMINA ESPINOSA contra JOSE GERARDO MELONIO. Disolución y liquidación conyugal". (L.o 34, F.o 466), se hace saber, que por resolución de fecha 28 de Agosto del corriente año, dictada en dichos autos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Elida Guillermina Espinosa y José Gerardo Melonio, y se mandó citar y emplazar a todos para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Setiembre 4 de 1963. — Horacio A. Cazalas, Escribano Actuario.

5) $400.00 20|pub. 11754 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.11.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "ENRIQUETA RODRIGUEZ de DALERA contra DOROTEO DALERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha 20 de Mayo próximo pasado, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes proveniente del matrimonio de Enriqueta Rodríguez y Doroteo Dalera. En consecuencia, se cita a todos los que tengan interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (art. 6 y 7 ley 18 Set. 1946). — Tacuarembó, Junio 26 de 1964. — Elio E. Besonart, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13720 Jl.31-v.ag.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "GOMEZ PETRONA contra JOSE BARRIOS. Disolución y Liquidación Sociedad Conyugal", (L.o 22, N.o 355, F.o 322), se hace saber que por resolución del Juzgado de Fecha 2 de Mayo de 1956, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre don José Barrios y doña Petrona Gómez, y se mandó emplazar a todos los que tengan interés en ella para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 31 de Julio de 1956. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

5) $400.00 20|pub. 13402 Jl.27-v.ag.21.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Bernardo Pascasio Penia y María del Carmen Prados, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado, dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria, adjunta.

5) $240.00 20|pub. 13850 Ag.3-v.ag.31.

6-Disoluciones de Sociedades

Por resolución de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se resolvió la liquidación de la Sociedad Anónima Compañía Uruguaya de Contrucciones Christiani y Nielsen. Los liquidadores citan a todos los acreedores de la misma que se presenten con sus cuentas en el término legal en el escritorio del Dr. Antonio M Grompone, calle Ituzaingó 1309, apto. 3, de 10 a 11 horas. — Montevideo, 10 de Julio de 1964.

6) $240.00 20|pub. 12603 Jl.14-v.ag.10.

Se comunica que en el día de la fecha se efectúa, la disolución de la Sociedad de la razón social "MANUEL y AMERICO de SA referente al negocio de Almacén de Comestibles Despacho de Bebidas Alcohólicas, Restaurants y Billar, sito en la calle Waterloo N.o 999, de esta ciudad. Acreedores en el negocio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Enero de 1958. — MANUEL JUAQUIN de SA FERNANDES. — MARIA JULIA BONELLI MIGLIAZZA.

6) $240.00 20|pub. 13174 Jl.28-v.ag.24.

Se hace saber que la sociedad Tulipano Mainentti, en el giro taller mecánico de precisión de la calle Propios 2878 ha quedado disuelta al 31 de Diciembre de 1961, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo desde el primero de Enero de 1962 el señor José R. Mainentti, quien trasladó el taller a su local propio de la calle Garibaldi 2269.

6) $160.00 20|pub. 13459 Ag.3-v.ag.31.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V Frigerio, dictada en los autos: "JORGE W. TUTZER con CRISTINA LORENZA ARCE. Divorcio por causal". (Ficha D-15, Año 1964), se cita, llama y emplaza a doña Cristina Lorenza Arce, para que comparezca a estar a derecho en estos obrados dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta

7) $480.00 30|pub. 10295 Jn.8-v.jn.30. Jl.21v-ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "JOSE ALFONSO PINTO contra ELSA SOSA TOLEDO". Divorcio, (L.o 62, F.o 10), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elsa Sosa Toledo, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $480.00 30|pub. 11646 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, recaída en los autos caratulados: "Ernestina Borges contra MANUEL da SILVA. Divorcio unilateral". (L.o 60, F.o 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel da Silva, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

7) $480.00 30|pub. 12696 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "KETENJIAN BOGHOS contra BALIAN MARGARET o MARGARITA. Divorcio por causal", (Lo. 64, Fo. 572), se cita, llama y emplaza a Margaret o Margarita Balian, a fin de que comparezca por sí o por medio de apoderado en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

7) $480.00 30|pub. 13420 Jl.23-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: CECILIO MARTIN ESCOBAR contra CONCEPCION PEREZ VIVANCOS Divorcio Lo. 61, Fo. 364", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Concepción Pérez Vivancos, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, iniciados por el actor, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hace esta publicación haciendo constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

7) R|20|4|55 30|pub. 32017 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Recoba, Carlos Hugo contra OLIVERA, MANUELA. Divorcio" (61-141), se cita y emplaza a doña Manuela Olivera de Recoba o Recobas, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R. 20|4|955) 30|pub. 31510 Jn.5-v.Jn.30. Jl.21-v.ag.6.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: López Susana contra FORTEZA, FERNANDO RAFAEL. Divorcio" (58 - 396), se cita y emplaza a don Fernando Rafael Forteza a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, Junio 9 de 1964. José Tomás Pereira. Actuario.

7) $360.00 30|pub. 10845 Jn.12-v jn.30. Jl.21-v.ag.13.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "CARBALLO GONZALEZ, JOSE MARIA contra MIGUEZ DOMINGUEZ, AURORA. Divorcio" (61 - 141), se cita y emplaza por noventa días a doña Aurora Miguez Dominguez para que comparezca a estar a derecho en este juicio de divorcio y en la gestión sobre auxiliatoria de pobreza, tramitada por el actor, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) (R.20|4|55) 30|pub 31645 Jn.18-v.Jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D Pereira, en autos: "BARBIERI VIRGINIA VICENT c. ALVAREZ, ALFREDO. Divorcio unilateral". (60 - 636), se cita y emplaza a don Alfredo Alvarez, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 11372 Jn 18-v.jn.30. Jul.21-v.ag.19.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Klemenco, María Leticia contra GONZALEZ, CARLOS. Divorcio unilateral". se cita y emplaza a Carlos González Carrera, a fin de que comparezca a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 12777 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos: "Nocetti, María del Carmen contra JORGE E. GARRONI. Divorcio", (323|63), se cita y emplaza a don Jorge Edinson Garroni, para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación, ante este Juzgado (Cerrito 586), bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 1.o de 1963. — Eduardo Mattos Rasnos, Actuario.

7) $360.00 30|pub. 12697 Jl.21-v.set.1.o.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "BOGGETTI, HECTOR contra AURORA BERTI, Divorcio. Ficha E.85|64", se cita y emplaza a doña Aurora Berti, para que comparezca dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado. Cerrito 586, bajo apercibimiento de designársele De-

fensor de Oficio. — Montevideo, 22 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 13257 Jl.24-v.set.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "PEREIRA LEONCIO W. contra BEATRIZ C. RESINETE. Divorcio. Ficha E- 98|1964, se cita y emplaza a doña Beatriz Cristina Resinete para que comparezca dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos y llenar la conciliación ante este Juzgado, Cerrito 586, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 10 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario".
7) $360.00 30 pub. 13419 Jl.28-v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se cita, llama y emplaza a don Carlos Alberto Castelgrande, por el término de noventa días, a estar a derechos en los autos caratulados: "Elena Elida García c|. CARLOS A. CASTELGRANDE. Divorcio. Ficha E 180" bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria Adjunta.
7) $360.00 30 pub. 13041 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, dictada en autos: "Yerpo, Lila Haydée contra SILVA, Martiniano. Divorcio". (Lo 39, Fo. 678), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Martiniano Silva para que comparezca en juicio, por sí o por apoderado constituído en forma, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Colonia, Mayo 15 de 1964. — Hugo Nelson Odizola. Actuario.
7) $360.00 30 pub. 11945 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: "Año 1964. Felisa Aurosa Campos contra ERICO DAMIAN HEREDIA. Divorcio", (artículos 148, inciso 3.o y 8.o del Código de Procedimiento Civil y Artículo 187 Inciso 1.o del mismo Código), libro 21, número 57, folio 553, se cita, llama y emplaza a don Erico Damián Heredia, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Fray Bentos, Marzo 16 de 1964. — Mario Durañona, Escribano Actuario.
7) $200.00 30 pub. 11894 Jl.21-v.set.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2do. Turno de Salto, dictada en autos: "Ramón Héctor Piedra Buena contra MARIA TERESA DAVILA. Divorcio. (Lo. 18 - 596) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña Teresa Davila de Piedra Buena para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
7) $360 00 30 pub. 10928 Jn.12-v.Jn.30.
Jl 21-v ag 13.

8-Emplazamientos

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

EDICTO. — Por disposición de la Dirección Nacional de Aduanas, dictada en el expediente: 8132 62, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANDRES WALTER VENGARZEVSKI, bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en el cargo. — Montevideo, ocho de Julio de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R. Schiaone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31919 Jl.21 v.set.1.o.

ESCRIBANIA DE ADUANA

EDICTO — Por disposición de la Dirección General de Aduanas, dictada en el expediente No. 30434 62, se cita llama y emplaza por el término de treinta días al Oficial 2o don Carlos Armando Calvi Iglesias bajo apercibimiento de tenerlo por abandonado en su cargo. — Montevideo, veinticuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C C) 30 pub. 31709 Jn 26-v ag.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No 410|60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a JUAN LUDOVICO HESSE, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda: — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro — Pedro R Schiavone, Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31748 Jl 2-v.ag.12.

EDICTO — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 280 58, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BENITA MARIA ANGELICA MARTINEZ, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31749 Jl 2-v ag 12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No 158|57 se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a BETTY HARVEY o BETTR HARVEY, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, treinta de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31750 Jl.2-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Administrador de Aduana Capital don Enrique Bianchi, dictada en el sumario No. 383|60, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a QUINTO BENEDETTO VARETTO, para que comparezca ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda. — Montevideo, siete de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31751 Jl.2-v ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Sub-Administrador de Aduana, Capital don Hugo Montaldo de León, dictada en el sumario No. 69, año 1963, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a ANTONIO LAURENZANO, FELIPA ALISI de LAURENZANO y JORGE DANIEL BARBIERI para que comparezcan ante el departamento de Escribanía a estar a derecho con arreglo a la ley, bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda — Montevideo, cinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Pedro R. Schiavone. Escribano de Aduana.
8) (C.C.) 30 pub. 31752 Jl.2-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Edo. c|. GARRE (VICTOR) Expción. padrón N.o 2315|1019|60, Libro 20, Folio 486, se cita, llama y emplaza a don Víctor Garre, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 1.o de Octubre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $240.00 15 pub. 13686 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano, dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. PROPIETARIO PADRON N.o 775 (Dpto. de Tacuarembó). Expropiación, Libro 20, Folio 641, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 775, situado en la 10a. Sección Judicial del Dpto. de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia y en especial a don Pedro Ramírez, por el término de caronta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, citándosele asimismo para el previo juicio conciliatorio. — Montevideo, 23 de Octubre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $360.00 15 pub. 13685 Jl-30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano dictada en autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. PROPIETARIO PADRON N.o 788. Expropiación Padrón N.o 788". Expte. 980, Año 1960, Libro 20, Folio 475, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el N.o 788, situado en la 10a. Sección del Departamento de Tacuarembó, ciudad de Paso de los Toros, a él o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, por el término de cuarenta y cinco días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, ... de Setiembre de 1962. — Ana Emma Bonet Torres, Actuaria Adjunta.
8) $300 00 15 pub. 13684 Jl.30-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, Dr. don Agustín A. Bazzano en los autos caratulados: "Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado c|. INM. PADRON N.o 776. Toma de posesión, Expte. 321, Año 1961, Libro 21, Folio 268, se cita, llama y emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 776, ubicado en la 10a. Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, a él o a sus sucesores a título universal o particular y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia por el término de cuarenta y cinco días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de oficio. — Montevideo, 11 de Junio de 1963. — Félix Irureta Dubarry, Actuario Adjunto.
8) $360 00 15 pub. 13682 Jl.30-v.ag 19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderncll, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra RAMOS JULIO I. Cobro ejecutivo de pesos (L. o 13 F o 308) se cita llama y emplaza a Julio J. Ramos, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención N.o 1330, dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964. — Agustín Gazzano Pons Actuario.
8) $480 00 30 pub 11521 Jn 23-v Jn 30.
Jl 21-v ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo, de Tercer Turno, doctor Alvaro H. Méndez Moderncll, dictada en autos: "BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY contra SUREX LTDA". Cobro ejecutivo de pesos, (L.o 12, F o 131), se cita, llama y emplaza a Surex Ltda., para que comparezca a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Convención 1330, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 5 de 1964 — Agustín Gazzano Pons, Actuario
8) $480 00 30 pub. 11522 Jn 23-v Jn 30.
Jl 21-v ag 21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, dictada en los autos caratulados: "FUNSA contra GOMEZ ELGUE y CIA. Cobro de pesos. Ficha C 5149", se cita llama y emplaza a la firma "GOMEZ ELGUE Y CIA", a que comparezca dentro del término de treinta días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
8) $120.00 10 pub. 13073 Ag.4-v ag.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "RAMON HECTOR PIEDRA BUENA. Auxiliatoria de pobreza (Lo. 18 - Fo. 595) se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Teresa Dávila de Piedra Buena, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, febrero 21 de 1964. — Delmar González Brum. Actuario.
8) $360.00 30 pub. 10929 Jn 12-v Jn 30.
Jl.21-v ag 13.

9-Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO O. S. E.

EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por resolución del 18 de Febrero de 1964, ha designado para ser expropiado el siguiente bien:

Una fracción de terreno, propiedad de la firma "Celbo S. A.", empadronada con el No. 6751 m|a, ubicada en la sexta sección judicial del departamento de Colonia, (Carmelo), con una superficie de 9.600 metros cuadrados necesaria para proceder a la implantación de la Estación de Depuración del Sistema General de Alejamiento y Depuración de las Aguas Servidas de la Ciudad de Carmelo.

El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la escribanía de esta Administración, calle José Martí 3379, de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la ley No. 3958 del 28 de Marzo de 1912 modificada por decreto ley número 10247 del ... de Octubre de 1942, quedando en consecuen-

citados y notificados todos los interesados en el expresado bien. — Montevideo, 21 de Julio de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31990 Jl.28-v.ag.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Se hace saber, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble sito en la Cuarta Sección Judicial del departamento de Montevideo, padrón 5535, que el mismo ha sido designado para ser expropiado con destino a asiento de las oficinas del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, según decreto del Poder Ejecutivo de fecha 7 de Julio de 1964 que asimismo declara urgente la toma de posesión.

Dicho padrón tiene una superficie de 787 metros cuadrados 6588 centímetros cuadrados, según plano de mensura del agrimensor señor Carlos M. Furtado, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 31038 y es propiedad del señor Juan C. Da Silva.

Este emplazamiento se realiza de acuerdo a lo establecido por el artículo 15, inciso 3o. de la ley de 28 de Marzo de 1912 y decreto ley No. 10.247 de 15 de Octubre de 1942.

A los efectos pertinentes se comunica a todos los interesados que los antecedentes están de manifiesto por el plazo legal de ocho días en la oficina jurídica del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal. Soriano 1045. — Doctor Radamés Bianchi, Abogado, adjunto.
9) (C.C.) 8|pub. 32040 Ag.3-v.ag.12.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 13.063, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la Autopista La Paz-Galicia-Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón: 20.923, total, Propietario Tomás Fraba; Sup. aprox. 298 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 13 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31991 Jl.29-v.ag.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.049, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino a trazado de la calle Fermín Ferreira, los inmuebles siguientes:

Padrón, 82.229 parcial; Propietario: Ivonne María Ceriani de Cossini; Sup. aprox. 155 metros cuadrados.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 13 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31992 Jl.29-v.ag.7.

EDICTO. — Por decreto N.o 13.062, de la Junta Departamental, fue aprobada la designación para expropiar, con destino ampliación del Parque Rivera y el ensanche Camino Felipe Cardoso, los inmuebles siguientes:

Padrón, 136.311, parcial; Propietario: Suc. Juan Cans; Sup. aprox. 9.470 m. c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15, inc. 3.o, de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958, y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, 10 piso del Palacio Municipal, donde por el término de ocho días, se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 13 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 31993 Jl.29-v.ag.7.

DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.097, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino al trazado de la Autopista de la Avenida Italia, los inmuebles siguientes:

Padrón [illegible]453: Propietario: José Caribano; Sup. aprox. 257mc.

Padrón: [illegible]787; Propietario: Avelino Ibarra; Sup. aprox.: 80. mc.

Padrón: 26.386|98; Propietario: Enrique Arloy y otro; Sup. aprox. 499 mc.

Padrón: 114.162; Propietario: Alberto Carini; Sup. aprox.: 99 mc.

Padrón: 194.105; Propietario: María G. de Zapettini; Sup. aprox. 77 mc.

Padrón: 64.966; Propietario: Suc. Bernardo Guillamoa y otra. Sup. aprox. 427 mc.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, 23 de Julio de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32063 Ag.4-v.ag.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.060 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la alineación de la esquina formada por las calles Libertad y Gabriel A. Pereira, los inmuebles siguientes:

Padrón: 30.253, parcial; Propietario: Ministerio del Interior; Sup. aprox. 115m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 21 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32062 Ag.4-v.ag.13.

EDICTO. — Por Decreto N.o 13.064 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a ensanche y repavimentación del Camino Carrasco entre Bolivia y Arroyo Carrasco, los inmuebles siguientes:

Padrón: 60.661, parcial; Propietario: Rosa Ordeig de Barriola; Sup. aprox. 3.600 m.c.

Padrón: 60.662, parcial; Propietario: Romeo y Ulises D. Tarino; Sup. aprox. 6.200 m.c.

Padrón: 174.056, parcial; Propietario: Romeo y Ulises D. Tarino; Sup. aprox. 800 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 20 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32061 Ag.4-v.ag.13.

EDICTO. Por Decreto N.o 13.061 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a pasaje peatonal entre la Avda. Millán y el espacio libre aprobado para el fraccionamiento del inmueble padrón N.o 80.283.

Padrón: 80.263, parcial; Propietario: Carlos Corrado Sucesión; Sup. aprox. 1016 m. c.

Padrón: 80.283, parcial; Propietario: "La Industrial Fco. Piria S.A.; Sup. aprox. 428 m.c.

Padrón 80.283 parcial; Propietario: "La Industrial Fco. Piria S.A. 28 m.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el Art. 15 (inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones N.o 3.958 y por el Art. 1.o del Decreto-Ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Julio 21 de 1964.
9) (C.C.) 8|pub. 32060 Ag.4-v.ag.13.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha 17 de Junio p.pd., se nombró curador de la incapaz IRMA PEREZ, a Rogelio Pérez García, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Julio 30 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
10) $8.00 1|pub. 14001 Ag.5-v.ag.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor Celestino D. Pereira, en autos: "NICOLAS PELLEGRINO. Sucesión. ROSA PELLEGRINO de SANTORO. Incapacidad", (55|92), se hace saber que se ha dictado resolución por dicho Juzgado, designando nueva Curadora de la incapaz Rosa Pellegrino de Santoro a su hija María Adamilta Santoro Pellegrino, cuyo cargo le fue discernido por la misma resolución de fecha 27 de Abril último. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 13264 Jl.27-v.ag.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en los autos: "MANUEL TRIGO MARTINEZ. Incapacidad, Lo. 3, Fo. 528, se hace saber que por resolución de fecha 25 de Febrero de 1959, se declaró en estado de incapacidad a Manuel Trigo Martínez y designando curador del mismo a su hija legítima María L. Trigo López de Spósito. — Canelones, 29 Abril 1964. — Hugo Alvez Escribano Actuario
10) $120.00 10|pub. 13937 Ag.4-v.ag.17.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. "ALBERTO BRAUSE BERRETA, domiciliado en la Avenida Américo Ricaldoni 1736, optando por el título de procurador presentó como testigo a los señores José Luis Shaw Urioste y Andrés Shaw Urioste, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho se me expida testimonio. — Alberto Brause Berreta .— Luba Brisgal, Abogado.— Montevideo, Junio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $160.00 10|pub. 14089 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno", JOSE LUIS SHAW URIOSTE, domiciliado en la avenida Luis P. Ponce N.o 1573, optando por el título de procurador presentó como testigos a los señores Alberto Brause Berreta y Pedro Regules Rucker, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho se me expida testimonio. — J Luis Shaw. — Montevideo, Junio 23 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $160.00 10|pub. 14090 Ag.5-v.ag.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno,, ANDRES SHAW URIOSTE, domiciliado en la calle Luis P. Ponce N.o 1573, optando por el título de procurador, presentó como testigos a los señores Alberto Brause y Pedro Regules Rucker, que declararán sobre mi honradez y buenas costumbres. Fecho se me expida testimonio. — Andrés Shaw Urioste. — Montevideo, Junio 23 de 1964 — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
11) $160.00 10|pub. 14091 Ag.5-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Francisco Etcheverry Ferber, domiciliado en Misiones 1475, ofrece para optar el título de procurador la información de Juan Pedro Labat y Juan Luis Storace, domiciliados en 18 de Julio 870. Aprobada que sea se le expida testimonio previa vista fiscal. Francisco Etcheverry Ferber. Carlos Raimondo. — Montevideo, Abril 29 de 1964.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
11) $160.00 10|pub. 13845 Ag.3-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber al público que

...e este Juzgado se ha presentado el si-...ente escrito: Señor Juez Letrado de Prime-...a instancia en lo Civil de Noveno Turno. Hu-...) Pino Baldi, domiciliado en Soriano 1510, optando al título de escribano ofrezco la información de Milton Luzardo y Hugo Chenlo, a quienes presentaré y pido que, aprobada se me expida testimonio. Hugo Pino Baldi., Luis Pedro Panizza. Abogado.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

11) $160.00 10|pub. 13896 Ag.4-v.ag.17.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

P P. N.o 5 64. — 2do. Llamado. — Carbón de fragua y de vapor.

Apertura: 7 de Agosto de 1964, a las 15 hs.

N.o 2|64. — 2do. llamado. — Cajas de rulemanes para puntas de ejes de coches motores brill

Apertura: 7 de Agosto de 1964, a la hora 16.

Precio del Pliego: $ 6.00 (seis pesos).

[illegible] de propuestas se realizará en los días y horas señalados en la Oficina de Gerencia General. (Licitaciones), calle La Paz N.o 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10 pub. 31975 Jl.27-v.ag.7.

N.o 13|64. — Insignias de Bronce.

Apertura: 19 de Agosto de 1964, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 20|63. — Tercer llamado. — Paños Rejilla.

Apertura: 19 de Agosto de 1964, a la hora 16.

Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 21|63. — Tercer llamado — Escobas.

Apertura: 19 de Agosto de 1964, a la hora 17.

Precio del pliego: $ 5.00, (cinco pesos).

N.o 93|63. — Segundo llamado. — Bombos de Vidrio, Tubos para Faroles y Lámparas, etc.

Apertura: 21 de Agosto de 1964, a la hora 15.

Precio del pliego: $ 10.00, (diez pesos).

La apertura de propuestas se realizará en los días y horas señalados, en la Oficina de Gerencia General, (Licitaciones), calle La Paz 1095, 2do. piso, donde pueden adquirirse los pliegos respectivos en horas de oficina, Informes por el teléfono 9.09.42. — Gerencia General.

12) (C.C.) 10|pub. 31964 Jl.24-v.ag.6.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

LLAMADOS A LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para los suministros que se detallan a continuación;

N.o 611. — Dos Bombas Extractoras de Agua. Primer llamado. — Apertura 28 de Agosto de 1964.

Precio del pliego $ 2.45. — Hora 15 y 30.

N.o 511. — Una Máquina para Copias de Planos con Reveladora y sus Accesorios.

Tercer llamado. — Apertura 3 Setiembre de 1964.

Precio del pliego $ 1.40. — Hora 15 y 30.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en Sección Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, 2.o piso.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrán lugar en la citada Oficina en los días y horas indicadas. — División Adquisiciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32019 Jl.31-v.ag.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA No. 69|25

Sucursal "19 de Junio"

Sistema de ventilación mecánica.

El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la oficina administrativa de la sucursal "19 de Junio", Minas 1424, de lunes a viernes en el horario de 13 a 17 horas.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la mencionada oficina el día 10 de Agosto de 1964 a la hora 17.

12) (C.C.) 5|pub. 32052 Ag.3-v.ag.7.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

LICITACION PUBLICA N.o 728

Se llama a licitación pública, para la contratación del servicio de limpieza general y conservación de intalaciones sanitarias en el edificio de Agraciada 1409 y Colonia 1013, propiedad del Banco.

La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Gerencia, 2.o piso, de la Casa Central del Banco, Agraciada y Mercedes, el día 26 de Agosto de 1964, a las 16 horas

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Sección Administración de Propiedades del Banco de Seguros del Estado, Agraciada y Mercedes, 2.o piso. — La Gerencia General.

12) $80.00 5|pub. 13736 Jl.31-v.ag.6.

LICITACION PUBLICA No. 726

Segundo Llamado

Remodelación y ampliación de las Cajas del Edificio Sede.

Llámase a licitación pública para la remodelación y ampliación de las Cajas del Edificio Sede del Banco de Seguros del Estado, de acuerdo a los recaudos que los interesados podrán retirar en nuestro Dpto., de Arquitectura calle Mercedes 1051, sexto piso, durante el horario de oficinas.

Apertura de propuestas: 28 de Agosto de 1964, a las 16 y 30 horas. en el despacho de la Gerencia General, cuarto piso.

Precio del ejemplar: $40.00. — La Gerencia.

12) (C.C.) 10|pub. 32055 Ag.4-v.ag.17.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO

OFICINA DE COMPRAS Y LICITACIONES

Licitación Pública

Primer llamado

N.o 25.781. — Adquisición de máquinas de sumar.

Apertura: Miércoles 19 de Agosto de 1964. — Hora 17.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Mercedes N.o 1352, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32069 Ag.5-v.ag.18.

Primer llamado

N.o 25.780. — Adquisición de trajes para el personal de Conserjería.

Apertura: Miércoles 19 de Agosto de 1964. — Hora 15.

Esta licitación se realizará en forma pública y de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de la Oficina, calle Mercedes N.o 1352, donde podrán retirarse los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.

12) (C.C.) 10|pub. 32068 Ag.5-v.ag.18.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS

DEPARTAMENTO COMERCIAL

Licitación Pública No. 63|64

Primer Llamado

Adquisición de harina de trigo.

Apertura: 18 de Agosto a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo No. 753. en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (C.C.) 3|pub. 32065 Ag.4-v.ag.6.

Licitación Pública No. 64|64

Primer Llamado

Adquisición de hasta 50.000 toneladas de trigo de procedencia extranjera.

Apertura: 14 de Agosto a las 16 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo No. 753. en horas hábiles de oficinas públicas.

12) (Cta. Cte.) 3|pub. 32059 Ag.4-v.ag.6.

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

La Facultad de Medicina, Hospital de Clínicas "Dr. Manuel Quintela", llama a la siguiente licitación pública:

H. C. N.o 964. — Café Molido, primer llamado. — Plaza.

Apertura: 7 de Agosto de 1964, a la hora 9.30.

En caso de no presentarse tres oferentes en el primer llamado, el segundo se realizará el 17 de Agosto de 1964, a la hora 9.30.

El pliego de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Compras del Hospital de Clínicas, Planta Baja, todos los días hábiles de 8 a 12 horas. — Julio C. Pampillón. Jefe de Compras.

12) (C.C.) 8|pub. 32003 Jl.29-v.ag.7.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA

PRIMER LLAMADO

Plaza

No. 10 Para el lavado y planchado de ropa a realizarse durante el ejercicio 1964.

Apertura: Agosto 14 de 1964, hora 9.

Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones en la Administración de esta Facultad, General Las Heras 1925, los días hábiles de 9 a 11 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — La Administración.

12) (C.C.) 8|pub. 32049 Ag.4-v.ag.13.

ENSEÑANZA SECUNDARIA

DEPARTAMENTO DE MATERIAL EDUCACIONAL Y ADMINISTRATIVO

Llámase a licitación pública por primera vez por lo siguiente:

Licitación No. 283. Artículos de escritorio.

Apertura: 13 de Agosto de 1964, hora 14.

Licitación No. 284 Artículos de higiene y limpieza.

Apertura: 13 de Agosto de 1964, hora 16.

Licitación No. 285. Lámparas y material de electricidad.

Apertura: 13 de Agosto de 1964, hora 17.

Los pliegos de condiciones obran en poder de este departamento, calle Joaquín de Salterain No. 1016, estando a disposición de los interesados durante el horario de oficina. — Montevideo, 27 de Julio de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 31932 Jl.28-v.ag.10.

INSPECCION GENERAL DE MARINA

SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública, por segunda vez, para la compra del material que se detalla:

1.000 metros tela lana color azul

200 metros tela lana gruesa negro-azul.

200 metros sarga lana azul, para confección Uniformes Cuerpo de Equipaje de la Marina.

Las propuestas en sobres cerrados y lacrados, dirigidas al Presidente de la Comisión de Licitaciones, [illegible] en el Servicio de Aprovisionamiento, el día 18 de Agosto de 1964, a las 16.00 horas, en presencia de los interesados.

Los pliegos de condiciones, de la presente licitación, podrán ser retirados en el local del Servicio de Aprovisionamiento, de la Inspección General de Marina, [illegible], Hangar "A," Puerta N.o 3, [illegible], todos los días hábiles de [illegible] a [illegible].

12) (C.C.) [illegible] Jl.31-v.ag.13.

[illegible]

LICITACION [illegible] N.o 46.001

Suministro de [illegible] de escritorio

Segundo llamado

Apertura: [illegible] de Agosto de 1964.

Local: Colonia 1013.

Hora: 16.00.

[illegible], llama a licitación pública, para el suministro de [illegible] de escritorio, en un todo de acuerdo al pliego de condiciones particulares N.o-[illegible], que los interesados podrán [illegible] en la División Adquisiciones y Suministros, en horario de oficina. — Valor del pliego: $ 5.00. — La Gerencia General.

12) (C.C.) 5|pub. 32021 Jl.31-v.ag.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de la comisaría Tercera, sección de Cerrillos, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1530, segundo piso, donde podrán obtener copias los interesados previo depósito de $160.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 21 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Secret. General.

12) (Cta. Cte.) 7|pub. 32054 Ag.4-v.ag.12.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Licitación N.o 24

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Colonia Bernardo Etchepare Pabellón de Entrantes y Altas, Dpto. de San José, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avda. 18 de Julio 1529. 2.o piso, donde podrán obtener copias los interesados. previo depósito de $ 170.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 24 de Agosto a las 15 horas.

La superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 28 de Julio de 1964, — Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 32015 Jl.30-v.ag.7.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Centro Departamental de Salud Pública de Treinta y Tres, Construcción de un nuevo Pabellón, Primera Etapa.

De acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio 1589, 2 o piso, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días. previo depósito de pesos 350.00, en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado, el día 20 de Agosto, a las 15 horas.

La Superioridad, se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. —Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Secretaría General.

12) (C.C.) 7|pub. 32001 Jl.29-v.ag.6.

SECCION AGUAS DULCES

El Departamento de Parques Nacionales del M.O.P., llama a licitación pública para la

adquisición de equipos de un tractor e implementos, según pliego de condiciones particulares.

Los pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la oficina de licitaciones del Ministerio de Obras Públicas Av. 18 de Julio 1112, piso tercero.

La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 7 de Agosto de 1964, a las 15 horas.

Si no concurriese el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 11 del mismo mes, a la misma hora y en el mismo lugar. — Carlos D... Martirena, Jefe de Sección.

12) (C.C.) 10|pub. 31986 Jl.28-v.ag.10.

SECCION AGUAS DULCES
Segundo Llamado

El Departamento de Parques Nacionales del M. O. P., llama a licitación pública el día 7 de Agosto de 1964 a las 15 horas, en el local de la oficina de licitaciones del M.O.P.; para la adquisición de equipos de un tractor e implementos.

El pliego de condiciones deberá retirarse en el Ministerio de Obras Públicas Avda. 18 de Julio 1112, 3o. (tercer) piso sección licitaciones.

12) (C.C.) 10.pub. 31945 Jl.23-v.ag.5.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación No. 25

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la Policlínica de Quebracho. Dpto. de Paysandú, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 18 de Julio 1589, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $160.00 en la Tesorería de esta Dirección General.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con 3 días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 31 de Agosto a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — División Adm. y Secret. General.

12) (C.C.) 7|pub. 32051 Ag.3-v.ag.11.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 31|964
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Provisión de 5.000 metros cúbicos de Canto Rodado limpio destinado a trabajos en la Regional No. 7 ruta 3".

Pliegos de condiciones particulares en Secretaría general, cuarto piso, previo depósito de su importe en Tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 14 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32047 Ag.3-v.ag.11.

Licitación Pública No. 30|964
Segundo Llamado

Se llama a licitación pública por segunda vez para la "Provisión de gravilla destinada a la obra tratamiento bituminoso ruta 102".

Pliegos de condiciones particulares en secretaría general, cuarto piso, previo depósito de su importe en tesorería, segundo piso.

Apertura de propuestas día 13 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — La Dirección.

12) (C.C.) 7|pub. 32048 Ag.3-v.ag.11.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIO ELECTRICA
LICITACION No. 156
Asunto No. 39|64
Segundo Llamado
Aviso

El Servicio Oficial de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de condensadores. Formas de porcelana, Zócalos, Instrumentos de medición y Receptores de F M.

Licitación No. 156. Condensadores, Formas de porcelana, zócalos, instrumentos de medición y receptores de F M etc.

Apertura el día 23 de Agosto de 1964. hora 15.

Los pliegos de condiciones pueden retirarse en la proveeduría del instituto, calle Mercedes 815 todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas en la Dirección General ante el titular de la misma y en presencia de los interesados. Calle Andes 1465. — Montevideo, 29 de Julio de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 32045 Ag.3-v.ag.14.

LICITACION N.o 159
Asunto N.o 619|64

El Servicio de Difusión Radio Eléctrica, llama a licitación pública, para la adquisición de máquinas y herramientas para el nueva trasmisor 6 x 6.

Licitación N.o 159. — Una dobladora de chapa, una punzonadora para chapa, una cizalla o guillotina con cuchillas, y una rectificadora para torno.

Apertura el día 17 de Setiembre de 1964, hora 15.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, todos los días hábiles de oficina desde la hora 13 a las 19, hasta la fecha de apertura de la licitación.

Las propuestas serán abiertas en la fecha y horas indicadas, en la Dirección General, ante el titular de la misma y en presencia de los interesados, calle Andes 1465. — Montevideo, 27 de Julio de 1964.

12) (C.C.) 10|pub. 31998 Jl.29-v.ag.11.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Licitación Pública N.o 74
Primer y segundo llamado

Se llama a licitación pública, para la adquisición de un Refrigerador Eléctrico tipo Freezer.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de la Facultad, General Flores 2125, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.

La apertura de las propuestas se hará efectiva el día viernes 14 de Agosto a las 16 horas, en el local de la Adminstración.

De no concurrir el número mínimo de oferentes en la fecha fijada se abrirán las propuestas el día viernes 21 de Agosto a la misma hora en el local arriba indicado. — Sección Compras.

12) (C.C.) 10|pub. 32029 Jl.31-v.ag.13.

13-Llamados a acreedores

BELLA UNION S. A. IMPORTADORA

Bella Unión Importadora S. A., instalada en 18 de Julio 1650, de esta ciudad, cita a sus acreedores al 22 de Junio del corriente año a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos en oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 22 de 1964. — Bella Unión S. A. Importadora.

13) $160.00 20|pub. 12844 Jl.17-v.ag.13.

LATEBAL S. A.

Latebal S. A., cita a sus acreedores al 20 de Julio del corriente año, a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos, en sus oficinas calle Cerrito 327, Esc. 13. — Montevideo, 20 de Julio de 1964.

13) $160.00 20|pub. 13138 Jl.23-v.ag.19.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Agosto 5 de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer sus causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

4.a Sección

JOSE CERVIÑO, 41 años, divorciado, empleado, español, domiciliado Convención 1296 Apto. 401 y MARIA TERESA FENIZA, 36 años, española, domiciliada Conveción 1296 Apto. 401.

BORIS GOLD, 30 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Florida 1280 y DORIS HILLER, 27 años, soltera, empleada, alemana, domiciliada Florida 1280.

DAVID PIZELMAN, 46 años, soltero, corredor, rumano, domiciliado Florida 1280 y ANA ROSA OSTROWIECKI, 44 años, soltera, polaca, domiciliada Florida 1280.

MAURICIO FRANKLIN DELANO, 21 años, soltero, estudiante, norteamericano, domiciliado Sarandí 652 y EVA VICTORIA YEDLIN, 18 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada Sarandí 652.

5.a Sección

JORGE VARELA, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santiago de Chile 1336 y ANTONIA LARROSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago de Chile 1336 Apto. 16.

6.a Sección

HUGO BASUALDO, 29 años, soltero, artista, argentino, domiciliado Curiales 1527 y REINA MARIA CABA 21 años, soltera, oriental, domiciliada Curiales 1527 Apto. 1.

7.a Sección

RAMON CAAMAÑO, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Gonzalo Ramírez 1726 Apto. 2 y NORMA GLADYS BENTOS, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gonzalo Ramírez 1726 Apto. 2.

8.a Sección

ANTONIO GARABAN VIEIRO, 32 años, soltero, comercio, español, domiciliado Bacigalupi 2092 y MARIA VICENTE ALONSO, 27 años, soltera, española, domiciliada Bacigalupi 2092.

ELADIO MARTINEZ FERREIRA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2309 y VICTORIA VAZQUEZ ESPANTOSO, 22 años, soltera, empleada, española, domiciliada Marmarajá 2309.

9.a Sección

IGNACIO FREDDY DA CUNHA, 23 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Leonor 2047 y MARIA DEL CARMEN PASTORINO, 21 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Hudson 5349 bis.

10.a Sección

ENRIQUE SUAREZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santiago Nievas 2207 y DOLLY WALKIRIA GATTO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Santiago Nievas 2207.

JULIO CAMARAS, 71 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado P. Paez 3710 Apto. 3 y AIDA MAGDALENA CERNA, 53 años, viuda, oriental, domiciliada Aispurúa 1992.

ABEL MAURICIO BRONSTEIN, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juanicó 3760 y PESSIE GOLDE UNGERFELD, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juanicó 3760.

SALVADOR BAJAR, 40 años, soltero, ingeniero civil, paraguayo, domiciliado Deauville 5936 y MARIA ELISABETH RADWANITZER, 37 años, soltera, argentina, domiciliada Deauville 5936.

MILAN BONACIC, 32 años, soltero, comercio, chileno, domiciliado A. Sosa 2698 y DOLLYS RODRIGUEZ 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lombardini 3701.

HECTOR MARIO OJEDA, 26 años soltero, empleado oriental, domiciliado Mateo Cabral 3741 e IRMA GLADYS de BRITO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3741.

11.a Sección

EUSEBIO JOSE GONZALEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4363 Apto. 2 y ELODINA VERGARA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Campamento 4363 Apto. 2.

JUAN ANTONIO SILVEIRA, 24 años, soltero, curtidor, oriental, domiciliado Osvaldo Cruz 5233 y MARIA ESTHER BARRETO, 23 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Osvaldo Cruz 5233.

NELSON ARSENO CASTILLO, 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Cochabamba 3081 y MARIA ANGELICA ATENSSIA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Cochabamba 3149.

ARMANDO FLEITAS, 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Zurich 3419 y GENOVEVA ZORAIDA SAN REMO, 42 años, divorciada, textil, oriental domiciliada Zurich 3419.

JUAN CARLOS TARRECHES, 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Locarno 3610 y MARTA MABEL PRESA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Espacio Libre 3606.

13.a Sección

WALTER MANEIRO, 20 años, soltero, metalúrgico, oriental domiciliado Charcas 1876 y MIRTHA CELIA GONZALEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bélgica 1930.

MATIAS VIERA, 31 años, divorciado, empleado, oriental domiciliado Oficial 4 No. 4361 y JUANA ROMERO 22 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 3707.

14.a Sección

JORGE ALBERTO CAMINO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 21 de Abril 2769 y MARTA RENEE PICCARDO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Zapicán 2485.

15.a Sección

DANIEL HEBER BENTANCOR, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1948 y JUANA FRANCISCA PEREZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1948.

16.a Sección

JUAN CARLOS MADRUGA, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Camino Las Higueritas No. 1966 bis y MARINA RAQUEL DE LOS SANTOS, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1 No. 1755.

DOMINGO EREMILDO PARRILLA, 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Simón Martínez 9482 y ELENA FRANCISCA MARQUISIO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Simón Martínez 9482.

18.a Sección

JORGE OSVALDO BRUZERA, 24 años, soltero, estudiante, argentino (O. N.), domiciliado Guaná 2471 y CELIA MARY CACERES, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada S. Bolívar 1374 Apto. 6.

22.a Sección

JUAN ANTONIO LUIS NOTAROBERTO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arrieta 3410 y NELY MARY TIERNO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Altamirano 3222 Apto. 10.

ATANACILDO FLORES, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 4420 Apto. 4 y GRACIELA MORALES LOPEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4180.

23.a Sección

VICTOR JUSTO RIVERO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 2293 y NELSI MARGOT AROCHA, 20 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Dante 2293.

ISRAEL MARIA PIÑEIRO, 31 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado M. Moreno 2668 y MARIA DE LOS ANGELES PEÑA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada M. Moreno 2668.

BERNARDO PRUDENCIO BERRO, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2323 y MARIA ISABEL DA SILVA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Juan Paullier 1648.

24.a Sección

JUAN CRISOSTOMO NIN, 55 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado Rivera 3307 Apto. 5 y ELIDA ESTHER LEIVA, 43 años, soltera, agricultora, oriental, domiciliada Rivera 3307 Apto. 5.

JOSE MARIA ALVEZ, 25 años, soltero, militar, oriental domiciliado Saldaña Da Gama 3875 y CARMELINA POMPEYA MALZONE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Saldaña Da Gama 3875.

ALBERTO NANFARO, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Aguaribay 4009 y GLORIA BEATRIZ PERCIBALLE, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Aguaribay 4009.

JESUS VILANOBA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 14 de Julio 1451 y MATILDE MOURELLE, 30 años, soltera, española, domiciliada 14 de Julio 1451.

14) $6.00 3|pub. v.Ag.7.

Montevideo, Agosto 4 de 1964

8.a Sección

MIGUEL ANGEL FIGUEIRA MORLAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 2485 y MARIA MARJOLIE LUCAS SILVERA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 2485.

10.a Sección

ARMANDO MELCHOR COSTALES, 40 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Avda. Italia 5236 y OLGA NELIDA MATER, 30 años, soltera, enfermera, argentina, domiciliada Avda. Italia 5236.

TITO MENDEZ 17 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado Pernas 2637 y MARIA DEL CARMEN SAMPEDRO, 21 años, soltera, española, domiciliada Pernas 2637.

RUBEN FOLICASTRO, 32 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Verdi 4436 y MARIA INES VERCELLINI, 26 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Verdi 4436.

11.a Sección

ORLANDO VICENTE GUTIERREZ, 21 años, soltero, peón, oriental, domiciliado Oficial 7o. No. 2861 y JULIA VIERA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Oficial 7o. No. 2861.

ALBERTO GONZALEZ, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Francisco Echagoyen 4838 y ANA MARIA DEL HORNO, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Echagoyen 4838.

12.a Sección

DIETER STARK, 29 años, soltero, empleado, brasileño, domiciliado Pando 2624 Apto. 2 y ROSA VAZQUEZ, 23 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Pando 2624 Apto. 2.

13.a Sección

MAURICIO MARTINEZ, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3873 y MARIA TERESA RODRIGUEZ, 44 años, soltera, oriental, domiciliada Grecia 3873.

14.a Sección

PEDRO ANTONIO MATO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Vilardebó 1209 y MARIA DEL CARMEN ROZA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1209.

16.a Sección

JUAN ALEJANDRO SOSA, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan D. Jackson 1371 Apto. 1 y GLADYS LYDIA DIEZ, 36 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo 1426 Apto. 14.

GILBERTO MERIDA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Juan D. Jackson 1256 Apto. 4 e IRMA ESTHER CABRERA, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Juan D. Jackson 1256 Apto. 4.

LEON DAVID LIJTENSTEIN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mercedes N.o 1819, Apto. 401, piso 4 y CLARA ADASA JASINSKI 20 años, soltera estudiante oriental domiciliada Mercedes 1819, Apto. 401, piso 4.

17.a Sección

DAGOBERTO GRACIANO CURBELO, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 4671 y LIDIA NILDA OLIVERA, 28 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Oficial 3 4671.

18.a Sección

RAUL SALGADO GARCIA, 27 años, soltero, empleado, español, domiciliado Br. Artigas 411 y MARIA TARSILA GRAÑA RODRIGUEZ 20 años, soltera, empleada, española, domiciliada Br. Artigas 411.

19.a Sección

PAULINO PEREZ, 25 años, soltero, joyero, oriental, domiciliado Venezuela 1309 y MARGARITA MIRTHA VARELA, 16 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2222

20.a Sección

JUAN RAMON CORRALES, 24 años, soltero, foguista oriental domiciliado Ascasubi 4204 y FANY CHIACCHIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Benito Riquet 622.

21.a Sección

RICARDO SOSA CAMACHO, 22 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Cno. Durán 5397 y MARIA TERESA ALONSO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José María Navajas 1229.

JESUS VILANOBA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado 14 de Julio 1451 y MATILDE MOURELLI, 30 años, soltera, española, domiciliada 14 de Julio 1451.

SIXTO FLORES 59 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tillaut 1440 y ANA INDALECIA FUENTES, 46 años, viuda, oriental, domiciliada Tillaut 1440.

GLOIMAR ELBIO RIGAU, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mauá 4188 y WALDIR BARRIAL, 21 años, soltera, armadora de radio, oriental, domiciliada Mauá 4188.

24.a Sección

BALDOMERO MERINO, 32 años, soltero, herrero, español, domiciliado Rivera 3080 Apto. 14 y MATILDE VILLAR, 18 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Rivera 3080 Apto. 14.

VICENTE CERECEDA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vidal y Fuentes 3143 y ALBA CELIA RECCHI, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Vidal y Fuentes 3143.

14) — $6.00 3|pub. v.ag.6.

16—Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "GARCIA NOVO, CARLOS RAMON y otra. Prescripción adquisitiva" (Lo. 65, Fo. 308), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Juan Haro; linderos del inmueble que se describirá y a todos los que se consideren con derechos al mismo, así como sus sucesores a cualquier título, respecto al siguiente bien:

Inmueble sito en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el Número 127108, con una superficie de 100 metros 50 decímetros 02 centímetros cuadrados, con frente al sur este a la calle José Villagrán y Timoteo Aparicio por ser esquina; al norte con padrón 147408 de Suc. Juan Haro; y al oeste con padrón 127107 de Carlos Ramón García; a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario, adjunto.

16) $840.00 30|pub. 13189 Jl.24-v. set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "FLORINDA MARIA DEMARIA de GALARZA y otros Prescripción. Lo. 62, Fo. 306, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Arthur Ney Ferreira, en nombre y representación de Florinda María Demaria de Galarza, Blanca Irma Galarza, Aída Esther Galarza, Juan Carlos Galarza y Alcides Enalma Galarza, iniciando acción por prescripción treintenaria sobre el siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la zona urbana de la Quinta Sección Judicial del Departamento de Canelones, en la ciudad de La Paz, ubicado en la manzana No. 63 de dicha ciudad y según plano del agrimensor Sergio Rosé, inscripto en la Dirección General de Catastro el 11 de Octubre de 1962, con el No. 11.652, padrón No. 685, se compone de un área de 888 metros 85 decímetros que se deslinda así: 20 metros 52 centímetros al oeste, de frente a ruta 5 (avenida César Mayo Gutiérrez); al este, 20 metros 98 centímetros con padrón No. 2875, propiedad de sucesión Francisco Grecco; al norte en 42 metros 72 centímetros linda con padrón No. 2876, propiedad de sucesión Francisco Grecco; y al sur en 42 metros 95 centímetros frente a la calle Rincón.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al mencionado inmueble, por cualquier concepto y especialmente a los linderos, sucesores de don Francisco Grecco, para que se presenten a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.

16) $1.440.00 30|pub. 11533 Jn.24-v.jn.30 Jul.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados: "TOMAS SANTOS. Prescripción" Lo 62, Fo. 254, se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó don Tomás Santos Hernández, promoviendo acción para que se declare que adquirió por prescripción treintenaria el siguiente bien

Un solar de terreno y las mejoras que le acceden, ubicado en la decimoséptima sección judicial del departamento de Montevideo, en zona urbana, empadronado con el N.o 73.209, el que según plano del Agr. José De Luca suscripto el 1.o de Octubre de 1962 e inscripto el 5 de los mismos mes y año con el N.o 44.512 en la Dirección Gral. de Catastro, se compone de una superficie de 335 ms. 15 dm., lindando 8 ms. 75 cm. al Noreste, frente a la calle Robinson, entre Bruselas y Corumbé; 38 ms. 53 cm. al Noroeste, con el padrón N.o 73.208; 38 ms. 63 cm. al Sureste con el padrón 73 210; y 8 ms. 64 cm. al Suroeste con el padrón 73.227. Dicho bien fue adquirido por escritura pública a doña Marta Hilaria Romero de Quepfert. En consecuencia se cita llama y empla a todos los que a cualquier título se consideren con derecho al inmueble descripto o a oponerse a esta acción, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días

bajo apercibimiento de designar defensor de Oficio que los represente. Y a los efectos lega- les se hace esta publicación. Se habilita la Feria Judicial Menor para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
16) $1.320.00 30|pub. 12183 Jl.6-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "SIMBOLO SOCIEDAD ANONIMA. Prescripción" (60 - 109), se cita y emplaza para que comparezcan por ante dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, especialmente a los propietarios linderos del bien que se describirá señores Juan B. B. Mazza y Ana M. y María H. Metche y, genéricamente a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente inmueble:

Fracción de terreno y sus mejoras, baldío sita en la 20a. sección judicial de Montevideo, padrón 40.261, el que, según plano del agrimensor José S. Meier, de Agosto de 1963, consta de una superficie de 570 metros 62 decímetros que se deslindan así: 26 metros 12 centímetros de frente al noreste a la calle Santa Lucía, 22 metros al sureste a calle De la Marina, (formando esquina al suroeste línea quebrada en tres tramos que miden: 21 metros 57 centímetros con padrón 40.262, otra de 63 centímetros y la tercera de 4 metros 30, lindando estas dos últimas con padrón 40.260 y al noroeste 21 metros 47 centímetros con el mismo padrón 40.260. — Montevideo, Abril 10 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
16) $1.080.00 30|pub. 11111 Jn.16-v.jn.30. Jl.21-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 678), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado MARIA ROSA y SUSANA ESTHER CRUZ BERRIEL, iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno, situado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 66.967, que según plano del agrimensor Francisco Lafranconi, de Marzo del corriente año, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 48.606, el 13 de Abril siguiente consta de una superficie de 409 metros 11 decímetros, que se deslinda así: 9 metros 85 centímetros de frente al Nord-Este, a la calle Industria; 41 metros 20 centímetros al Nord-Oeste, con los padrones 66.984, 66.985, 66.986, 168.466 y 168.465; 10 metros al Sud-Oeste, con el padrón 66.980; y 41 metros 24 centímetros al Sud-Este, con el 66.968. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a deducirlos en forma ante este Juzgado y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la Feria Judicial Menor a los efectos de estas publicaciones y del emplazamiento. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
16. $1.080.00 30 pub. 12067 Jl.3-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "IGNACIO ADOLFO BARREIRO MARTINEZ. - Prescripción" (A 647|964), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a toda persona física o moral que a título universal o singular, se considere con derechos al inmueble que a continuación se describe: para que comparezcan ante este Juzgado, situado en la calle Cerrito 586, en el mencionado expediente, a deducirlos en legal forma, dentro del expresado término bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con el que se proseguirá la acción y llenará el requisito de la conciliación. Descripción del inmueble:

Un solar de terreno, ubicado en la 20a. Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 49801, señalado con el No. 16 en el plano del agrimensor Jorge Rodríguez Gabard, inscripto con el No. 22.484 el 13|V|950, siendo copia fiel del plano de fraccionamiento levantado por el Ing. Miguel Petit García de Zúñiga aprobado por la Int. Municipal, (Exp. 29304), el 14 de Enero de 1928 y que se compone de un área de 544 metros 2 40 centímetros 2, deslindados así: al N.: metros 13.91 sobre la calle Timote; al E.: metros 45 65, lindando con el padrón 96 465; al S.: metros 11.40 lindando con el padrón 40.352 y al O.: metros 42.34, lindando con el solar No. 15 del referido plano de Gabard y empadronado con el No. 40.349. — Montevideo, Mayo 29 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 11306 Jn.17-v.jn.30. Jul.21-v.ag.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en autos: "PEDRO PEREIRA LEMES. Prescripción treintenaria (Lo. 20. Fo. 123), se hace saber que se ha presentado el señor Pedro Pereira Lemes, promoviendo acción de prescripción por posesión treintañal del solar No. 2 de la manzana 203 de esta ciudad 1ra. Sección judicial de este departamento; empadronado con el No. 433 que linda: al norte con el solar 1 al sur con el solar 3 al E. con calle Uruguay y al oeste con los solares 8 y 4, midiendo metros 29,206 de frente por metros 30,924 de fondo según mensura practicada por el agrimensor Juan Samacoytz en Marzo del año 1901.

En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al inmueble referido para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará la conciliación y seguirán los procedimientos. — Artigas, 27 de Mayo de 1964. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
16) $840.00 30 pub. 10652 Jn.11-v.jn.30. Jul.21-v.ag.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Segunda Sección de Canelones, se hace saber que en autos "Regina Carmen Hernández. Prescripción Adquisitiva. Lo. 12 No. 157, se emplaza a todos los que se consideren con derecho al inmueble - padrón 915, manzana 39, frente a calle Amsterdan, sup. 2.404 metros 67, de esta ciudad para que comparezcan dentro de noventa días ante este Juzgado, a estar a derecho y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Santa Lucía, Mayo 14 de 1964. — Dra. Beatriz Saráchaga de Apolo. Juez de Paz.
16) $480.00 30|pub. 13939 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "VIRE de FERNANDEZ DOLORES. Prescripción treintenaria y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 39. Fo. 592), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación se detallará y muy especialmente a los integrantes de la sucesión de Andrés Viré, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del término señalado, bajo apercibimiento de designánrseles defensor de oficio:

Inmueble ubicado en la esquina de las calles Bravo y J. M. Laguna, Nueva Palmira, Octava Sección Judicial de este departamento, manzana No. 99, padrón No 422, con una superficie total de 922 metros cuadrados.

Se hace constar: a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Colonia, 27 de Abril de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31674 Jn.24-v.jn.30 Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ARISTIMUÑO DIAZ de CORREA, VALENTINA. Prescripción treintañal" (L.o 22 F.o 38), se emplaza por noventa días a Máxima Pastrana de Correa, a sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con algún derecho a un solar de terreno y construcciones, ubicado en la manzana 54, zona urbana de esta ciudad de Nueva Palmira, padrón N.o 204, fraccionado en cuatro lotes, según plano del agrimensor Mario Bordabehere (de Marzo de 1963. inscripto —previa aprobación municipal— en la Dirección General de Catastro con el N.o 4.447, el 30 de Agosto siguiente), que por ser contiguos integran un solo lote, con una superficie total de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, siete mil veinticinco centímetros y el siguiente deslinde general: 42.95 cms., respectivamente, por el N. E. y N. O., de frente a calles Río Negro y Argentina; por igual medida al S. O. y S. E., limitando con padrones 209 y 205. Los interesados deberán comparecer a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se entenderá el juicio. Estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza: en consecuencia, el presente edicto deberá publicarse gratuitamente. — Nueva Palmira, 2 de Octubre de 1963. — Mario A. Morquio. Juez de Paz.
16) (R.20|4|55) 30|pub. 31516 Jn.5-v.jn.30. Jl.21-v.ag 6.

EDICTO. — Por mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "ALZA, JUSTO JESUS. Prescripción treintenaria" (L.o 22, F.o 35), se emplaza por noventa días a León Bianchi, Magdalena Molinari de Bianchi, Julio Alfredo Rusch Dagnino o sus sucesores a título universal o particular, y especialmente a los linderos del inmueble, y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno con el edificio en él construido y demás accesorios dominiales ubicado en la planta urbana de la ciudad de Nueva Palmira, 8.a Sección Judicial del Departamento de Colonia, manzana 20, empadronado con el [illegible] 85, designado en el plano del Agrimensor [illegible] los Víctor Delort, como el primer y s[illegible] medio del solar número cuatro, [illegible] Cuartel del Norte, compuesto de una superficie, según plano practicado en [illegible] 1956, por el Agrimensor Mario Bordabehere [illegible] cripto en la Oficina Departamental de [illegible] tro de Colonia, el 25 de Julio de 195[illegible] con N.o 1705, de 1844 metros, 7025 centímetros [illegible] se deslinda así: 42 metros, 95 centímetros [illegible] noroeste de frente a la calle Estados Un[illegible] por igual extensión de fondo, que por ser [illegible] quina son también de frente al suroeste [illegible] le Río Negro; y al sureste y noreste con [illegible] piedades empadronadas con los Nos. 84 [illegible] Los interesados deberán comparecer dentro [illegible] término expresado a contestar, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio [illegible] quien se llenará el requisito de la conc[illegible] se seguirá la causa. — Nueva Palmira, [illegible] Setiembre de 1963. — Mario Rod[illegible] de Paz.
16) $1 200.00 30|pub. 10567 Jn [illegible] Jl 21-v [illegible]

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, [illegible] tada en autos: "IGLESIAS DE PORCIRES, MARIA RUDECINDA. Presc. treintenaria" (Lo. 34, Fo. 211), se hace saber que ante [illegible] te Juzgado se ha presentado María Rude[illegible] Iglesias de Porcires iniciando juicio por [illegible] cripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

"Un terreno solar y mejoras sito en la manzana No. 66 de la localidad de "25 de Mayo", [illegible] 12a. sección judicial de este departamento [illegible] padronado con el No. 421, que según pl[illegible] del agrimensor Diego Raúl Aldama, de[illegible] Julio de 1958, tiene una superficie de [illegible] metros 50 decímetros, que lindan: Nor este [illegible] 50 metros cuadrados, con la calle Severo [illegible] sur oeste, en la misma medida, con la calle Cerrito, sur este, en 50 metros cuadrados, con Zulema Arias y Nor oeste, en la misma lo[illegible] tud con Adelia Raimudez. En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todas las personas que tengan interés en oponerse a la acción deducida.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la ley del 20 de Abril del año 1955. — Florida, Abril 7 de 1964 — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
16) (R|20|4|55) 30|pub. 32054 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "ANA ERMAKOFF ADAM y JOSE MARIO KRONAWETTER. Prescripción treintenaria", (Lo. 33. Fo. 22), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Sobras existentes del inmueble empadronado con el N.o 2326, situado en esta ciudad manzana número 253 que según plano del Agrimensor Julián Mazzoni de Enero de 1956, debidamente inscripto están señalados con los números 2, 3 y 4 y que consta de una superficie de 1.336 m2. 39 dm2., cuyo frente da a la Avenida General Artigas y los demás límites son: Al Sur-Oeste, línea saliente de 2 metros y otra línea de 14 metros 73 centímetros frente a la calle Wáshington Beltrán; al Sur-Este, 44 metros 30 centímetros con Alberto Rosés, Constantino Acosta y Rodolfo Ferrés, al Nor-Este, 31 metros 23 centímetros limita con José Liccnatti y Rodolfo Ferrés, y al Nord-Oeste, en 31 metros 7 centímetros con la fracción número 1, del citado plano.

Y a los efectos del caso se hace la presente publicación. — Minas, Mayo 22 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
16) $1.200.00 30|pub. 13324 Jl.27-v.set.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos, "MARIO MENDA. Prescripción treintenaria" (Lo. 33 Fo. 28), se emplaza a doña Dolores Moreno de González, sus herederos y sucesores a cualquier título y a don Laporta Espinosa y doña Lorenza del Puerto de Martirena y otro, estos últimos propietarios de los inmuebles padrones No 3174 y No. 5695 respectivamente linderos del inmueble que se describe más adelante y a todo el que se considere con derecho a todo o parte del siguiente bien para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio:

Un inmueble padrón No. 3170 sito en la manzana No. 141 primera sección judicial urbana de la ciudad de Minas que cons-

ta según plano del agrimensor Miguel A. Caña César de una superficie de 1.158 ... ... cuadrados 98 decímetros cuadrados, ... deslinde es el siguiente: 26.85 metros de frente al S. E. a la calle Sarandí No. 777, distando su punto medio metros 21.10 de la calle Ellauri; metros 43.45 al N. E. lindando con el padrón No. 3169; metros 26.30 al N. O. lindando con el padrón No. 4139; y, metros 43.80 al S. O. lindando con los padrones Nos. 3174 y 3171.

Y a los efectos del caso se hace esta publicación, habiéndose habilitado el próximo feriado a ese efecto. — Minas, Junio 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario

16) $1.200.00 30|pub. 12013 Jn.:-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "HIPOLITO C. CAMPOS. Prescripción treintenaria" (Lo. 33, Fo. 78), se emplaza a todo el que se considere con derecho por cualquier concepto a todo o parte del inmueble que se describe más adelante, y en especial a los herederos de Ricardo Quirque Casas y de Prudencio Silva de Quirque, a Lucidoro de León, Ismael V. Patrón, Fufino Campos. Suc. Ramón Corrales, propietarios de los padrones 176, 290, 8759 y 177 o sus sucesores, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los referidos autos, así como para llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: sobre una superficie de campo, de 45 Hás. 2175 Cás. 28 decímetros cuadrados sin titulación contenidas dentro de los límites de una fracción de campo de mi propiedad empadronada con el No. 6613 ubicada en la 4a. sección judicial de Lavalleja (Casupá), compuesta según títulos de una superficie de 46 Hás. 7766 metros cuadrados 72 decímetros cuadrados y según plano del agrimensor Sergio Rosi del 10 de Febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 1938, el 20 del mismo mes y año, se compone de 91 Hás. 9942 metros cuadrados libre de camino, que linda: al norte línea quebrada compuesta de tres tramos rectos, lindando a partir del límite O. en los dos primeros tramos con Lucidoro De León (padrón 176) y en el otro con Ismael V. Patrón (padrón 290) al este con campos de Rómulo Campos (padrón 5785), con Rufino Campos (padrón 8759) y ancho del camino Vecinal a Minas; al sur con Rómulo Campos (padrón 182), y Suc. Ramón Corrales(padrón 177), y al O. con Lucidoro J. de León ancho del Camino Vecinal a Minas y nuevamente Lucidoro J. de León (padrón 176).

Y a los efectos del caso se hace esta publicación. — Minas, Junio 26 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.

16) $1.560.00 30 pub. 13210 Jl.21-v.set.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "AGUSTIN ERMONTE LOPEZ. Prescripción adquisitiva", (Lo. 14, Fo. 225, N.o 502), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de la chacra N.o 268 del Ejido de esta ciudad, 2a. Sección Judicial de este Departamento, padrón N.o 4473 y que según plano del Agr. Rafael A. Thevenet, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro, con el N.o 2499, el 5 de Mayo de 1964, se compone de 4 Hás. 4209 mts. y linda: por el Norte con el arroyo Sacra; por el Sud con la calle "16" con 237 mts. 65 cmts.: por el Este con la calle "M" con 159 mts. 50 cmts. y por el Oeste con Manuel Piaggio con 224 mts. 75 cmts., para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo, para el previo juicio conciliatorio, (art. 282 del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 11 de Junio de 1964. Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $1.080.00 30|pub. 13275 Jl.27-v.set.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos caratulados: año 1964. Fermín Víctor Cordatti. Prescripción Adquisitiva. Padrón No. 2244 (antes No. 103) (Lo. 22, No. 541, Fo 74), se cita, llama y emplaza, a todos los que por cualquier título, se consideren con derecho al siguiente bien:

Inmueble empadronado con el No. 2244 (antes No. 103), que es una fracción de tierra ubicada en la primera sección judicial de Río Negro, zona sub urbana de Fray Bentos, manzana No. 289, que según el plano del agrimensor Alberto Darré inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 771 el 13 de Noviembre de 1963, consta de un área de mil setecientos setenta y un metro diecinueve decímetros, que se deslindan así: 41 metros 60 centímetros al nord este de frente a la calle Rivera, formando esquina con la calle No. 6; igual medida al sud oeste con padrones Nos. 2243 y 2248; 41 metros 40 centímetros al nord oeste de frente a la calle No. 6 y 43 metros, 80 centímetros al sud este con padrón No. 2245, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán la litis en todos sus grados, instancias e incidencias.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Julio 22 de 1964. — Esc. Mario L. Espinosa Lancieri. Actuario, Ad-hoc.

16) $1.320.00 30|pub. 14018 Ag.5-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz Encargado de la Primera Sección de Rivera, dictada en autos: "INES CRISTINO. Prescripción treintenaria", (Lo. 8, Fo. 603), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Alberto Medina y a don Juan E. Cisneros, así como sus sucesores o causa-habientes y a todos aquellos que se consideren con derechos al inmueble que se describirá a continuación, a fin de que dentro del término expresado, comparezcan a estar en derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá el juicio respectivo: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras que contiene, ubicado en la Primera Sección de Rivera, manzana número 139, empadronado con el N.o 1108 que según plano de mensura realizado por el agrimensor Zoé Taroco, de fecha 27 de Octubre de 1962, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rivera (Registro de Planos y Mensuras) con fecha 30 de Octubre del mismo año, con el N o 2445, consta de una superficie de 922 ms.2 351 250 mms.2 y se deslinda así: Al Norte: el solar N.o 6; al Sur, la calle Faustino Carámbula; al Este, la calle General José de San Martín, formando esquina; al Oeste, el solar N.o 7, siendo los solares citados de la misma manzana: 21 metros 475 de frente y fondo por 42 metros 95 por sus costados, padrones números 1107 y 1109. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Rivera, Febrero 27 de 1964. — Bentos Machado Bittencourt, Juez Encargado.

16) $1.200.00 30|pub. 11664 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.26.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

EDUARDO CAROZO, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Nora"; "Me muero por tu amor"; y "Cuando me voy", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 14067 Ag.5-v.ag.18.

ELIAS ROBERTO PUCEIRO RIPOLL, solicita la inscripción de la obra teatral titulada "Caliban: "Un ave del paraíso" de la cual se declara autor. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14040 Ag.5-v.ag.18.

BILLO BELLO Ltda., solicita la inscripción de 6 modelos de boletos del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 14022 Ag.5-v.ag.18.

FABRICA AMERICANA de CORTINAS de ENROLLAR S. A., solicita la inscripción de un elemento artístico para uso de la construcción (sector de cortinas) del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 14023 Ag.5-v.ag.18.

BILLO BELLO Ltda., solicita la inscripción de 13 dibujos para ser aplicados a boletos en rollo de los cuales se declara autor. — Montevideo, 8 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 13439 Jl.28-v.ag.10.

JOSE ANTONIO DRAPOR, solicita la inscripción del modelo de maraca puzzle del cual se declara autor. — Montevideo, 21 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub 13386 Jl.27-v.ag.7.

LUIS GARCIA PARDO y ALFREDO NEBEL FARINI, solicita la inscripción de dos soluciones arquitectónicas referentes a la distribución, ubicación de Stand y circulación de público para exposiciones de cualquier índole, en locales permanentes o provisorios de planta de forma rectangular de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 13657 Jl.30-v.ag.12.

JUAN HECTOR ABREU DE LEON y FELIX RODRIGUEZ, solicitan la inscripción de la composición musical titulada "Solo tu amor" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13395 Jl.27-v.ag.7.

LEOPOLDO FAUSTINO RASTELLINI, solicita la inscripción de la obra titulada "Ciencia Filosófica Optimista Cosmológica cinco facultades eruditivas" de la cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13260 Jl.27-v.ag.7.

RICARDO ROCHA IMAZ, por AGADU, solicita la inscripción en el Registro de Obras de la Biblioteca Nacional, las obras cuya lista se acompaña, y que son autores socios de esta entidad.

LUCIA VILA, declárase autora autorizada y responsable de la adaptación poética del cuento de Francisco Espínola "Saltoncito", con música de Carlos Alberto Irigaray.

ELBIO FERNANDEZ AGRELO, declárase autor responsable de música y letra de "El blando". Album musical.

JOSE FRANCISCO BLANCO y MANUEL RODRIGUEZ, declàranse autores responsables de música y letra de "Tricolor Campeón". Candombe.

J PABLO LUNA, declárase autor responsable de música y letra de "Ambición bohemia". Album musical.

RAUL BOERO declárase autor responsable y autorizado de la traducción "Who's Afraid of Virginia Woolf" o "Quien le teme a Virginia Woolf" de Edward Albee.

OFELIA GONZALEZ de SAPONE, declárase autor responsable de música y letra de "Arapey". Estilo.

BLANCA SANCHEZ y ALFONSO FOGAZA, declàranse autores responsables de música y letra de "Tu nombre es religión". Bolero.

ITALA B. de LAGUARDIA y BERNARDO ABATE, declàranse autores responsables de música y letra de "Adios amor" o "Ven a mi". Tango.

BLANCA SILVA de BERRUETA y ARACELI MARTINEZ, declàranse autoras responsables de música y letra de "Narcótico fatal". Canción. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $160.00 10|pub. 13668 Jl.30-v.ag.12.

MARTIN ELIAS LIZARRALDE ARGUELLES, solicita la inscripción de las obras tituladas "Camino y Espinas"; "Nostalgias del Alma"; "Inquietud Espiritual" y "Secretos del Corazón", de las cuales se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13786 Jl.31-v.ag 13.

MARIA LUISA QUARTIANI, solicita la inscripción de la obra de corte y confección denominada "María Luisa", de la cual se declara autora. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13757 Jl.31-v.ag.13.

ARACELI MARTINEZ FAMBUENA, solicita la inscripción del álbum musical titulado "Mirando al pasado y al presente", del cual se declara autora. — Montevideo, 30 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13830 Ag.3-v.ag.14.

IDA ROSA DA SILVEIRA, solicita la inscripción del programa de televisión titulada "Escuelita Nueva Olita", y el seudónimo "Aída del Rosario", de los cuales se declara autora. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13814 Ag.3-v.ag.14.

AMERICO FROILAN FAGALDE, solicita la inscripción del título para una publicación periódica "Noticias", del cual se declara autor. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 13792 Ag.3-v.ag.14.

MAGELA FLORES MORA de FLEITAS, solicita la inscripción del programa de televisión "El Show de la Vida" y José Luis Brieger Deutsch solicita la inscripción del Jingle titulado "El Show de la Vida", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $40.00 10|pub. 13922 Ag.4-v.ag.17.

18-Quiebras

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Calificación", (58-270), se cita y emplaza al fallido Máximo o Moises Herskovicz, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos y en todas las demás actuaciones de su quiebra, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.

18) (Cta. Cte.) 30|pub. 32043 Ag.3-v.set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos "MAXIMO o MOISES HERSKOVICZ. Quiebra. Retroactividad", se hace saber que se ha dictado en dichos autos la siguiente resolución: "1159 Montevideo, Febrero 14 de 1963. Vistos: De conformidad con la resultancias de autos, fíjase el día 27 de Febrero de 1957, como el de la efectiva cesación de pagos. Publíquese. Y liquidados y repuestos los tributos, archívese, oportunamente, con el principal. — Pereira. — J. T. Pereira". — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C.C.) 10|pub. 32041 Ag.3-v.ag.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en estado de quiebra, el comerciante don GILBERTO F. GENERALI, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entrega de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Carlos Aliverti; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días, dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32044 Ag.3-v.ag 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace público que ha sido declarado en quiebra, el comerciante ABRAHAM GOLOMBIESKY, y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o) Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado; bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que ha sido designado Síndico, don Jorge A. Anselmi; y 4.o) Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico, para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
18) (C.C.) 15|pub. 32042 Ag.3-v.ag.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 7), se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra JORGE NIN SUAREZ, y que de acuerdo con el artículo 1583 del Código de Comercio, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido, deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra. Que ha sido designado síndico don Enrique Abal y que se ha señalado el término de treinta días, dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
18) (G.J.) 15|pub. 32036 Jl.31-v.ag.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. Carlos A. Artecona, se hace saber al público que por decreto de veintinueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro, fue declarada en quiebra la firma "COSENTINO HNOS." establecida en esta ciudad, y en consecuencia se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1o.) que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que los hicieran, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2o.) que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3o.) que ha sido designado Síndico don Domingo Mario Della Ventura; y 4o.) que se ha fijado el término de sesenta días, dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presentar al Síndico los justificativos de sus créditos.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 30 de Junio de 1964.
18) [illegible].00 20|pub. 13963 Ag.5-v.set.2.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MIGUEL TOMAS CHIERI, en el sentido de que donde dice "Chierij" debe decir "Chieri" — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31911 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de BERTA SAFIRA CUCURELLA, en el sentido de que cuando en la misma dice "Curella" debe decir: "Cucurella", y que en cuanto al nombre de su padre, donde dice "Gabriel", debe decir "Braulio". — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'55) 15|pub. 31912 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "WENCESLAO PINTOS y otra. Rectificación de Partida" (Lo 57, Fo. 404), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Alaris Pintos Vázquez, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Pinto" debe decir: "Pintos".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31926 Jl.22-v.ag.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ELCIER ADEMAR SILVEIRA y otra. Rect. de Partida", (Ficha V-120, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Elcier Ademar Silveira y Rosa Ena Fariña, pues donde el contrayente figura como "Elciar Silveira" donde decir "Elcier Ademar Silveira"; y B) La de nacimiento de Haydee Silveira Massones, pues en la misma donde figura con el nombre de "Aideé", debe decir "Haydeé". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $300.00 15|pub. 13126 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "AMELIA SUSANA BANADO SEIJAS. Rectificación de Partidas". (Ficha V-40, año 1964), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amelia Susana Banado Seijas, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Barrado", debe decir "Banado".
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de Pobreza. — Montevideo, Mayo 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4'955) 15|pub. 31941 Jl.23-v.ag.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento de ALBERTO, EUSEBIO, LUBIN y HEBERT LIBERATO BICA en el sentido de que donde se menciona al padre de los inscriptos como Albano Ferreira Bica debe decir Albano Bica por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 2 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $240.00 15|pub. 13513 Jl.29-v.ag.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de CARLOS ALFREDO BERTRAND BOMIO, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno como Bonino, debe decir en ambos casos Bomio, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $240 00 15|pub. 13810 Ag.3-v ag.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Antonio Naray y María Marcelina Saa, en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Marcelina Saa debe decir María Marcelina Saa y donde se menciona la fecha de su nacimiento como 4 de Julio de 1896 debe decir 5 de Junio de 1897; y de defunción de José Antonio Naray en el sentido de que donde se menciona que el fallecido era casado con Marcelina Saci debe decir que era casado con María Marcelina Saa por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $360..00 15|pub. 13429 Jl.28-v.ag.17.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:
De defunción de CARMELO GONZALEZ MILANES en el sentido de que donde se menciona al fallecido como de estado civil, casado, debe decir: soltero, por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 24 de 1964. — Luis E Fontana, Actuario.
19) (R.20 4|55) 15|pub. 31852 Jl 21-v ag 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:
De nacimiento de JASON IGLESIAS en el sentido de que donde se menciona al inscripto como Jasan, debe decir: Jason por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 27 de 1964 — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20'4'55) 15 pub. 31853 Jl 21-v ag 10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza:
De defunción de EDUARDO VILARNOVO en el sentido de que donde se menciona al fallecido como N.N. debe decir: Eduardo Vilarnovo por ser ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, cuatro de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31854 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: De matrimonio de MIGUEL ARCANGEL BARBOZA y ROMANA JUSTA ANDRADE en el sentido de que donde se menciona a la contrayente como Ramona Justa Andrade, debe decir: Romana Justa Andrade, de nacimiento de MARIA ELENA BARBOZA en el sentido de que donde dice hija natural de Angela Andrade, debe decir: hija natural de Romana Justa Andrade y donde dice legitimada por Ramona Justa Andrade, debe decir: legitimada por Romana Justa Andrade y de nacimiento de SONIA BARBOZA en el sentido de que donde dice comparece doña Justina Andrade, debe decir: comparece doña Romana Justa Andrade y donde dice legitimada por Ramona Justa Andrade, debe decir: legitimada por Romana Justa Andrade por ser todo ello como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 7 de 1964. — Luis E. Fontana, Act.
19) $420.00 15|pub. 13358 Jl.27-v.ag.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SILVA PEREZ, BLANCA ROSA y WALTER OMAR. Rectificaciones". (Lo. 65, Fo. 28), se hace saber que solicitaronse estas rectificaciones de partidas: nacimiento de BLANCA ROSA MIRABAJE y de WALTER OMAR MIRABAJE, en ambas, donde dice Silva, debe decir: Mirabaje, pues el apellido del padre no es Silva sino Mirabaje; Matrimonio de MARCELINO SILVA y JULIETA MARINA PEREZ, donde dice Silva, debe decir: Mirabaje. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Abril 22 de 1964. — Elbio A. Fanario, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31974 Jl.29-v.ag.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ZINDER SOLAIDES FLEITAS, estableciéndose que en donde en la misma cuando se refiere al sexo, dice: masculino, debe decir: femenino. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32067 Ag.5-v.ag.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de los menores hijos de MARIA DELMA CORDERO y la de sus menores hijos "Raúl Sergio" y "Julio Daniel Sinaldone Cordero", en el sentido de que cuando en las mismas dice "Cordeiro", debe decir "Cordero" — Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — María Inés Varela de Motto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31913 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que solicitóse la rectificación de las partidas de nacimiento de PEDRO ALDO y MARIA ROSA RIZZOLARI VAZQUEZ, en el sentido de que cuando en las mismas dice que son hijos de "Juana Vargas" debe decir Juana Vázquez. Obtuvo Auxiliatoria. — Montevideo, Junio de 1964. — María Inés Varela de Motta, Actuaria Adjunta.
19) (R.20 4|955) 15|pub. 31914 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de ARMANDO TOMAS SCOTT GIFFORD y MERCEDES LATORRE estableciéndose que donde el contrayente figura como "Armando Gifford Cazarán" debe decir: "Armando Tomás Scott Gifford Casaurang" y donde la madre del mismo aparece como "Blanca Cazarán", debe decir "Blanca Casaurang". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Act. Adj.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31915 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de DILMA SENI ATAIDES MACHADO, estableciéndose que donde aparece como de sexo masculino debe decir, de sexo femenino. — Se hace constar que esta gestión está auxiliada de pobreza. — Montevideo, Junio 26 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31855 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de partida de nacimiento de LILIAN ISABELINA OLIVERA WALTER, estableciéndose que donde dice hija legítima y casados, debe decir: hija natural y solteros. Tramitándose con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub 31856 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado con auxiliatoria de pobreza, la rectificación de partida de nacimiento de MAURICIO ORTEGA RIBEIRO, estableciéndose que donde dice hijo natural de Cirila Ribeiro; debe decir: hijo legítimo de Patricio Ortega y Cirila Ribeiro. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31857 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Antonio Desiderio Pérez y Emilia Antonia Correa, estableciéndose que donde dice: "Nilia Antonia", debe decir: "Emilia Antonia". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario, adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31959 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, se hace saber que ha comparecido DORA KAGAN BARON DE FLISFISCH, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio con León Flisfisch y la de nacimiento de su hijo Isaac, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figura como Kahan, en lugar de Kagan. — Montevideo, Marzo 30 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub 12772 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido ALDONA KOCHANSKAS, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella sus padres figuran como Alekandro Kokanskas y Teófila Zidzunite o Teófila Zidzuneite debe decir: Alejandro Kochanskas y Teófila Zidzunaite, respectivamente. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12773 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "VANACORE, ANTONIO. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en la misma, su apellido paterno como "Vanacone" en lugar de Vanacore. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32006 Jl.30-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 333), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELSA VARELA, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella la madre de la inscripta como "Carmen Sandes" en lugar de "Carmen Sande". — Montevideo, Junio 3 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 12983 Jl.21-v.ag.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 185), se hace saber que se presentaron IPAR AMARILLO y NIEVES VIVERO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Ipar Amarillo Vivero, por figurar en ella la madre del inscripto como "Nieves Rivero", en lugar de "Nieves Vivero". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Octubre 28 de 1963. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|955) 15|pub. 31940 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 53, Fo. 159), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN ANTONIO SECRETO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto, con el apellido "Sicreto", en lugar de "Secreto". Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Febrero 27 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4 955) 15|pub. 31935 Jl.23-v.ag.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 54, Fo. 606), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JOSE ROQUE PERRIELLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre y el abuelo paterno del inscripto con el apellido "Perrielli", en lugar de "Perriello". — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $180.00 15|pub. 13732 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "COSTAS CAPOCASALE, JUAN JOSE Y OTRA. Rectificación de partida". (Ficha F 29|964), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: I) La de matrimonio de Juan José Costas Capocasale con María Nieves La Paz Burgues pues en ella donde el padre del contrayente figura como Hipólito Costa, debe decir: Hipólito Costas y donde la madre del mismo aparece como Emilia Cappocasali, debe decir: Emilia Capocasale; II) La de nacimiento de Gladys Emilia Costas La Paz; III) La de nacimiento de José Esteban Costas La Paz; IV) La de nacimiento de María Graciela Costas La Paz; V) La de nacimiento de Hebert Omar Costas La Paz: pues en todas ellas donde el padre de los inscriptos figura como Juan José Costa, debe decir Juan José Costas, donde el abuelo paterno figura como Hipólito Costa, debe decir: Hipólito Costas y donde la abuela paterna figura como Emilia Cappocassale, debe decir: Emilia Capocasale. — Montevideo, 20 de Abril de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Act.
19) $480.00 15|pub. 12698 Jl.23-v.ag.12

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en auto: "OLIVEROS, EDUARDO HUMBERTO. Rectificación de partida, ficha F- 784|962", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eduardo Humberto Oliveros, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de matrimonio de Eduardo Humberto Oliveros con Alba Mireya Otermín y las de nacimiento de sus hijos Luis Eduardo y Analy Oliveros Otermín pues en todas ellas donde figuran como "Olivero" deben figurar como Oliveros.

Se hace constar que el compareciente se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 30 de Marzo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31948 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de Joaquina Paula Juliana Serrón con Antonio Ferreyra, pues en la misma donde dice: Julia Serrón, debe decir: Joaquina Paula Juliana Serrón, por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que esta gestión tiene auxiliatoria. — Montevideo, 21 de Diciembre de 1961. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31949 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno doctor Ricardo F. Basso, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO REY PALLEIRO estableciéndose que donde en la misma dice Reis, debe decir Rey.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Canelones, 21 de Julio de 1964. — Hugo Alvez, Escribano, actuario.
19) $120.00 15|pub. 13938 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos Maestro, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUCIA BEATRIZ SILVERA, pues en la misma donde dice "hija de padres desconocidos", debe decir, "hija de José Pedro Silvera y de Angelina Méndez, casados".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, Julio 29 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario, adjunto.
19) $180.00 15|pub. 14001 Ag.5-v.ag.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo, dictada en autos: "SANDOVAL PINTOS, Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" (Lo. 31, Fo. 517), se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido el nombrado iniciando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija María Mirta Pintos, en el sentido de que debe agregarse a la misma que es hija de Sandoval Pintos, por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Melo, Mayo 20 de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31951 Jl.24-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber que ante este Jdo. ha comparecido HECTOR HERADIO BANCHERO CHAPARRO solicitando la Rect. de su partida de matrimonio consignando que donde dice "Héctor Chaparro", debe decir donde dice "Héctor Banchero"; donde dice "Héctor Heradio Chaparro", debe decir "Héctor Heradio Banchero" y donde dice "padre desconocido", debe decir "Antonio Banchero"; como asimismo la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Walter Heraldo, Héctor Ismael y Antonio Guillermo, estableciendo que donde en las mismas se le apellido paterno figura como "Chaparro" debe decir "Banchero" (márgen y contexto).

Se hace constar a los fines establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de Abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria de fecha 15 de Junio último. — Colonia, 24 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32056 Ag.4-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado MARIA FRANCISCA CISANDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido que donde dice "Sisnández" debe decir "Cisnando".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Auxiliada de pobreza. Ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Julio 29 de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32066 Ag.5-v.ag.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "VICTORIA OTTONELLO. Rectificación de partida". (Lo. 14, Fo. 32. N.o 1010) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Victoria Ottonello, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, según surge del acta número 11 a folas 6 del libro A de Nacimientos, llevado por el Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Río Negro en el año 1896, por contener los siguientes errores: donde dice Victorio, debe decir: Victoria por ser el verdadero, y donde dice niño, debe decir: niña por ser el verdadero. — Y a los efectos

legales se hace la presente publicación. — Paysandú, 13 de Noviembre de 1963. — Jorge Perez Scremini, Actuario.
19) $300.00 15|pub. 11889 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de doña ELCIRA ORFILIA DEVITTA SILVERA DE TECHERA en el sentido de establecer que donde dice hija de Braulia Pura Lima, diga en lo sucesivo hija de Braulia Pura Silvera Lima por ser lo que corresponde. — Rocha, Junio 12 de 1964. — J. R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
19) $180.00 15|pub. 11899 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado: MANZUR PEDRO HUAYEK, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de su nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice Juayek, debe decir: Huayek. — Salto, Mayo 29 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Act. Adj.
19) $180.00 15|pub. 11805 Jl.21-v.ag.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "OGASTIO LOPEZ, MARIA DORILA OLIVERA de LOPEZ, WASHINGTON OGASTIO y CELIKA LOPEZ OLIVERA. Rectificación de Partidas y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que ante este Juzgado comparecieron los nombrados, solicitando la Rectificación de las siguientes Partidas: 1) en la de Matrimonio de Ogastio López y María Dorida Olivera de López, donde dice "López Ogastio y Prieto María Dorila", debe decir "López Ogastio y Olivera María Dorila" y donde expresa "María Dorila Prieto", debe decir "María Dorila Olivera"; y II) en las partidas de Nacimientos de los demás comparecientes, donde dice "López Prieto Wáshington Ogastio", debe decir "López Olivera Wáshington Ogastio; donde dice "María Dorila Prieto", debe decir "María Dorila Olivera"; donde dice "Célika López Prieto", debe decir 'Célika López Olivera"; y donde dice "María Dorila Prieto", debe decir "María Dorila Olivera", por ser los verdaderos. — Tacuarembó, Junio 12 de 1964. — Elio E. Bessonart, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32018 Jl.31-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de MARIBEL CARABALLO, donde dice sexo, debe decir: sexo masculino, donde dice hija legítima, debe decir: hijo legítimo, donde dice nieta, debe decir: nieto. Se concedió la auxiliatoria de pobreza a los efectos de esta publicación. — Treinta y Tres, dos de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Hugo D. Goyenola, Act.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31977 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO — Se hace saber que ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia han comparecido FRANCILICIO EUSEBIO DUARTE e IRMA RAMONA SANTOS DE DUARTE, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Cecilio, en el sentido de que donde dice nacido el 12 de Noviembre de 1943, deberá decir: 14 de Noviembre de 1954. — Se deja constancia que gozan de auxiliatoria de pobreza para estos trámites. — Treinta y Tres, veintiséis de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31976 Jl.27-v.ag.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado, se hace saber que se inició la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE MARIA RAMON NERIZ, donde dice soltera, debe decir: casada; donde dice natural, debe decir: legítimo; donde dice de padre desconocido, debe decir: de Severino Isaác Sosa; donde dice nieto de desconocido, debe decir: de Ciriaco Sosa. Se deja constancia que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, nueve de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 31978 Jl.27-v.ag.14.

20–Remates

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, dictada en los autos caratulados: "OFICINA DE IMPUESTO A LA RENTA contra KAPTUR y BURSTIN. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 24, Fo. 489), se hace saber al público, que el día 12 de Agosto del año en curso, a la hora 16, y en el local sito en Rambla Baltasar Brum 2989, el rematador Romeo Araújo Albornoz, procederá a vender en remate público, al mejor postor la mercadería cuya tasación y características se detallan:

Un Torno mecánico "Pesce y Simeone" con motor eléctrico acoplado de 1 mt. entre puntos,, $7.500.00; 1 Torno repujador con motor acoplado, Fairbanks de 3 HP, $5.600. 1 Taladro de banco "Atlas" con motor eléctrico acoplado $2.400.00; 1. Taladro de banco "Walker Turner" No. 1140, $2.800.00; 1 Taladro de banco 'Kerris" con motor de 1|2 HP. N. A 3395, $4.600.00; 1 punzonadora "Black y Decker", modelo 2, a mano, $800.00; 1 Guillotina "Peck Stuw y Wilcox" No. 20 a pedal para chapa, luz 600 mm. $1.300.00; 1 Máquina de roscar con motor "Centuri" de 3|4 HP. pesos 1.400.00; 1 Sierra Circular para cortar caños de bronce, con motor "Centuri" 1|3 H.P., pesos 1.100.00; 1 Amoladora horizontal con motor "Fairbanks" de 1|2 HP y un dínamo acoplado "Marelli", $2.200.00; 1 Compresor portátil para pintor con motor de 1|4 HP (equipo completo) $2.100.00 1 pulidora "Punrex" 1.200 con motor de 3 HP., $3.000.00; 1 Pulidora 'Siemens y Sclukerts" con motor de 1 1|4 HP No. 2699060 con base, $2.600.00; 1 Pulidora "Marelli" con motor de 3|4 HP y base, $2.200.00; 1 Equipo Soldadura autógena "Funkis" (2 manómetros, soplete, picos y mangueras, $700.00; 1 Cortadora "Universal" para corte de discos hasta 900 mm. a mano $1 000.00; 1 Báscula "Themis" de 300 kilos, $250.00; 6 Morzas de banco tamaño mediano cada una $90.00; pesos 540.00; 1 Terraja para caño juego completo de 3|8 a 1", $650.00; 1 Juego terraja, 5 dados de 1.4 a 1|2", $400.00; 1Bicicleta de reparto con armazón para canasto $800.00; 1 Máquina de cortar roscas con motor "Centuri" de 1|3: HP y base de hierro angulo, $2.500.00.

Se previene: 1o.) Que la mercadería se sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación; 2o.) Que el mejor postor abonará en efectivo el importe ofertado, en el momento del remate; 3o.) Que en la oficina actuaria del Juzgado, calle Ciudadela 1381, se encuentra a disposición de los interesados para su examen los autos de la ejecución. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. —.

En fe de ello, de mandato judicial, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Esc. Umberto F. Gemino Clavijo. Actuario, adjunto.
20) $840.00 10|pub. 13508 Jl.29-v.ag.11.

L. M. CASARES SIENRA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda de Primer Turno, rematará en los autos "OFICINA de RECAUDACION DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS ELEVADAS contra J. y A. ALONSO S. A.. Cobro ejecutivo de pesos" Lo. 24, Fo. 219, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación practicada en autos, el próximo 13 de Agosto a las 15 horas en Juncal 1461, las máquinas de oficina embargadas e inventariadas en este expediente. Seña 30 o|o. Informes Gaboto 1521, teléfono 40 04 19. — Montevideo 22 de Julio de 1964.
20) $160.00 10|pub. 13229 Jl.24-v.ag.6.

CONCORDATO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "E.Y.L.A.S.A. Concordato". (Lo. 60, Fo. 352, Ficha S-176, Año 1963), se hace saber que por resolución N.o 11550 del día 11 de Setiembre de 1963 se convoca a los acreedores para la reunión que se realizará el día 19 de Agosto del corriente año a las 15 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso, previniéndose que el balance y demás documentos presentados por el deudor, así como el informe del contador designado don Samuel Kantor, una vez producido, pueden en todo tiempo ser examinados en la oficina actuaria y que dentro del plazo de veinte días contados desde la fecha del auto de convocatoria, podrán los acreedores hacer verbalmente y ante el señor Actuario las observaciones que tuviesen respecto a la verdad, cantidad y calidad de los créditos pasivos declarados por el deudor. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $320.00 10|pub. 14085 Ag.5-v.ag.18.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "OVSEY ROSENBLUM contra ELADIO CONS OTERO. Ejecución de Prenda", (Ficha C-918, año 1963). se hace saber que el día 20 de Agosto del corriente año, a las 15 y 30 horas y en el local de la Avenida Larrañaga N.o 3626, se proce[illegible] por el martillero señor Gerónimo Romero a [illegible] venta en remate público y al mejor po[illegible] siguiente bien: Un camión marca "Ford" [illegible] padronado con el N o 71812, matrícula N.o [illegible] motor N.o 1133021 de 20 H.P.

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $280.00 10|pub. 13848 Ag.3-v ag 14.

RODOLFO SMERALDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "BARRERE e HIJOS contra ALFREDO T. ALVAREZ MARTENS. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 59, Fo. 609) (Ficha C-485, año 1963), se hace saber que el día 8 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala No. 1328, se procederá por el martillero señor Rodolfo Smeraldi, asistido por el señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la manzana No. 19 de la planta urbana de la ciudad de Nueva Helvecia, 10a sección judicial del Dpto. de Colonia, empadronada con el No. 259 y que según plano del agrimensor Alberto Davyt de Octubre de 1945 inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 642 el día 8 de Noviembre del referido año, tiene un área de cuatrocientos treinta y un metro siete mil trescientos setenta y cinco centímetros que se deslindan así: 18 metros 70 centímetros al N. O. de frente al calle Colonia, hoy Luis Dreyer; 19 metros 5 centímetros al S. O. de frente a la calle Guillermo Tell; 2 metros 75 centímetros en la ochava recta de frente a las dos calles nombradas; 20 metros 65 centímetros al S. E. lindando con propiedad de María Reisch de Vanbum; y 21 metros al N. E. confinando con propiedad de Francisco Reisch.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificado e impuesto municipal serán de cuenta del comprador, siempre que este no sea el propio acreedor ejecutante; 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 24 de 196[illegible]. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.380.00 23|pub. 13582 Jl.29-v.set.[illegible].

FERNANDO LIGRONE DOTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "JUAN CATALA contra ROSA ESTHER DELGAURIO. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Lo. 48, a Fo. 643), se hace saber que el día 24 de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Fernando Ligrone Doti, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de los 2|3 de la tasación practicada en autos (fs. 81 a fs. 83) o sea por la cantidad de $27.200.00 (veintisiete mil doscientos pesos m|n) del siguiente bien:

Un solar de terreno con el edificio y mejoras que contiene, empadronado con el número 81.257, situado en la 22a. sección judicial del Dpto. de Montevideo, señalado con el No 18 en el plano registrado y anotado en la Dirección General de Catastro, carpeta No. 2583, con un área de 280 metros cuadrados que se deslindan así: 10 metros de frente al N. E. sobre la calle Felipe Contùcci cuya puerta de entrada se encuentra señalada con el No. 3939 entre las de Carabelas y Guillapi distando su punto medio 15 metros del cruce con la calle Carabelas; 10 metros de fondo; y por ambos lados o costados 28 metros respectivamente.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que el comprador deberá hacerse cargo de la comisión del rematador, gastos de escritura y certificados, así como de los impuestos a su cargo; 3o.) Que los antecedentes y títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso primero, donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 23 de 1964 — Luis Alberto Campodónico. Actuario
20) $840.00 15|pub. 13646 Jl.30-v.ag.[illegible].

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARCOS EDUARDO RODRIGUEZ contra JUANA FRANCISCA VAZQUEZ y Sucesores de Alonso Fernández. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 58, Fo. 9), se hace saber que el día 1o. de Setiembre de 1964, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero señor Juan Márquez asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:

Un solar de terreno con sus edificios y cuantas mejoras contenga y se le agrega en el futuro, situado en el Dpto. de Montevideo, octava sección judicial, empadronado con el No. 12.670, y que según títulos, está situado en la manzana No. 355, y tiene una superficie de 76 metros 5 decímetros y que según plano de mensura y división del agrimensor Luis Arrarte Victoria de Noviembre de 1916, inscripto en la Dirección de Topografía el 6 de Diciembre del mismo año, se deslinda así: 7 metros 80 centímetros al N. O. a la calle Nicaragua; 7 metros 82 centímetros al S. E. con el solar B del mismo plano; 9 metros 68 centímetros al S. O. de frente también a la calle Minas por ser esquina cuya puerta de entrada está señalada con el No. 2048; y 9 metros 77 centímetros al N. E. por donde linda con bien de Alberto Alonso.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador, como asimismo la comisión correspondiente al señor rematador; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523 piso primero donde pueden ser examinados.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

20) $900.00 15|pub. 13609 Jl.30-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "CALVO VILLAR, MANUEL contra REAL, WALTER y otro. Ej. de Hipoteca", (Lo. 62, Fo. 485), se hace saber que el próximo día 27 de Agosto a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente inmueble:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, sito en la 21a. sección judicial de Montevideo, padrón No. 141.487, señalado con el No. 3 en el plano del Ingeniero Rodolfo de Arteaga de Febrero de 1930, inscripto en Topografía el 21 de Marzo de 1930, con una superficie de 362 metros cuadrados 25 decímetros cuadrados, es de forma rectangular y linda por el N. E. 15 metros de frente a la calle Edison; por el S. E. 24 metros a la calle América por ser esquina; por el S. O. con el solar 4 y por el N. O. con el solar 2.

Se previene: 1o.) El mejor postor deberá consignar en el acto de ser aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en efectivo, siendo de su cargo la comisión del rematador; 2o.) Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso tercero.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $600.00 15|pub. 13557 Jl.29-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "OLAVE ARTURO E. y otros contra HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de Hipoteca", (Lo. 64, Fo. 604), se hace saber que el próximo día 28 de Agosto a las 16 horas en el salón de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) por el martillero Alberto Vanoli asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronada con el número 5893, parte de la manzana 10 ubicada en la Primera sección judicial del departamento de Montevideo, la que según plano trazado por el agrimensor Julio H. Cerviño registrado con el No. 24566 en la Dirección General de Catastro el 28 de Setiembre de 1951, tiene un área de 394 metros 13 decímetros, contenidos en una figura irregular que forma esquina; mide metros 20.83, al sur frente a la calle Colonia Nos. 905 al 913; y metros 18.77 al oeste frente a la calle Convención Nos. 1406 al 1410, lindando; metros 21.06 al norte con la propiedad padrón 5227 metros 18.82 al este con la propiedad padrón 5225, teniendo una superficie de metros cuadrados 381.75, según títulos.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2o.) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes; 3o.) que los títulos de propiedad se hallan en el banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana No. 59 serie B 52) y los autos en que se decretó el remate en esta oficina actuaria 25 de Mayo 523; 4o.) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda, y arrimos, si los hubiere; 5o.) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 13558 Jl.29-v.ag.18.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: ROSENBLUM OVSEY contra SEVERI HECTOR ROBERTO. Ejecución de prenda" (Lo. 64, Fo. 80), se hace saber que el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas, en Larrañaga No. 3626, se procederá por el rematador Gerónimo Romero, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, el camión marca "Stewart", empadronado en el Departamento de Florida con el No. 843 y matriculado con 04-5680 motor 6 Z. K. A- 399550 de 22 H. P.. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $160.00 10|pub. 13431 Jl.28-v.ag.10.

JUAN IRURETA GOYENA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "PEREYRA, EULOGIA. Denuncia de su fallecimiento (Lo. 64, Fo. 71), se hace saber que el día 21 de Agosto próximo a las 16 horas, en el local de la Asociación de Rematadores (Zabala 1328) se procederá por intermedio del martillero Juan Irureta Goyena, asistido por el actuario y oficial alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, y con la base de $10.000.00, importe de las 2|3 partes de su tasación, los derechos de promitente comprador al siguiente bien:

Un solar de terreno con las mejoras que le acceden, ubicado en la 10a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 173177, antes en mayor área con el No. 65765, señalado con el No. 79 según plano del agrimensor A. Hareau, inscripto en Topografía con el No. 2996 el 16 de Octubre de 1939, que se deslinda: 12 metros 02 centímetros al oeste con frente a la calle Oficial 1o. No. 2078 entre Iguá y Oficial 2do.; al norte 41 metros 32 centímetros con solar No. 78; al este, 12 metros con solar No. 74; y al sur 40 metros 71 centímetros con solar No. 80.

Se previene: 1o.) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma; debiendo seguir el remate si se negare a hacerlo; 2o.) Serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras impuestos y comisión del rematador; 3o.) Los autos en que se decretó este remate se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados, en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo No. 523 piso tercero). — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

20) $720.00 15|pub. 13514 Jl.29-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "MATTEO HECTOR MARIO contra SALVADOR CASAL FRAGUELA y otro. Embargo y secuestro". (Ficha 509|62), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 refrigerador "Ferrosmalt F 80"; 1 secador Alfa Juste No. 206; 1 calentador "Lluvia de oro"; y demás bienes embargados en autos.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14052 Ag.5-v.ag.18.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictada en autos: "VARELA ROJAS ALBA". Partición Judicial No. 1018 año 1963 se hace saber que el día miércoles 19 de Agosto de 1964 en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328 de esta ciudad a las 15 y 15 y 30 respectivamente: A) por el martillero Ildefonso Corbo se procederá a la venta en remate público sobre la base del aforo para el pago del impuesto a la contribución inmobiliaria o sea la suma de cuatro mil pesos al mejor postor el siguiente bien inmueble:

1o.) Un solar de terreno con todas sus mejoras situado en la 11a. sección judicial padrón No. 106.656 señalado con el No. 15 en el plano levantado el 21|5|1922 por el agrimensor Carlos A. Mac Coll, inscripto en la Dirección de Topografía el 26|9|1922 compuesto de una superficie de 600 metros 90 que se deslinda así: 9 metros 50 centímetros de frente al sur oeste a la calle Guemes por 64 metros 20 centímetros de fondo lindando al sur este con el solar 16 y 24; al Noreste con terreno del barrio General Garzón y al nor oeste con el solar No. 14; B) por el martillero Haig Andonian, se procederá a la venta en remate público sobre la base del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria o sea la suma de seis mil quinientos pesos, al mejor postor el siguiente bien inmueble:

2o.) Una fracción de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene ubicada en la séptima sección judicial, padrón No. 2169, compuesta según el plano del agrimensor Francisco P. Camarano levantado en Julio de 1925 de una superficie de 118 metros 47 decímetros que se deslinda así: 5 metros 57 centímetros de frente al norte a la calle San Salvador No. 1496 igual extensión en el fondo al sur por donde linda con propiedad de Antonio Arigón; por 21 metros 27 centímetros de fondo limitando por el este con la sucesión Costa y Julio Lambruschini y por el oeste con la propiedad deslindada con el padrón No. 2168. Dichas ventas se harán con la asistencia de la suscrita actuaria asistida del alguacil.

Se previene: a) el comprador deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta en efectivo; b) será de cargo del comprador la comisión del rematador y demás gastos de escrituración; c) los títulos y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en el Juzgado calle 25 de Mayo 523, piso cuarto. — Montevideo, Junio 15 de 1964. — Aída Lipovetsky. Actuaria, adjunta.

20) $1.080.00 15|pub. 13073 Jl.27-v.ag.14.

ALBERTO MARTINEZ SUAREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "Mesa, Amílcar contra TRAMA. Ejecución de Prenda", (C-384|63), se hace saber al público que el próximo martes 11 de Agosto del corriente año, en el local de la calle 14 de Julio N.o 1444 ((bis), a las 15 horas y 30 minutos, se procederá por intermedio del rematador don Alberto Martínez Suárez, al remate sin base y al mejor postor de una Camioneta "Pik-up" marca Chevrolet, modelo 1951, matrícula N.o 453765, padrón N.o 166164, motor N.o C-486169. Comisión: 7 o|o. Retiro dentro de las 24 horas siguientes al remate. Oficina del rematador: Cerrito No. 507, cuarto piso.

20) $40.00 10|pub. 13276 Jl.27-v.ag.7.

ALBERTO CANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Dante Sabini, dictada en los autos caratulados "Etchepare Seoane Heriberto y otros con AVELINO DAVILA ALVAREZ, Ejecución de hipoteca", Ficha 3536|1963, se hace saber que el día 19 de Agosto de 1964, a las 15 horas en la Asociación de Rematadores calle Zabala N.o 1328, se procederá por el martillero Alberto Cano, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene sito en el Barrio Obrero, Cerrito de la Victoria, 22a. sección judicial de este Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 81.205, señalado con el N.o 19 fracción D, en el plano levantado por el Ing. Ramón Gago Sánchez en Diciembre de 1907 y según otro plano suscripto por el Agr. Alberto N. Castiglioni, en Diciembre de 1927, señalar que en este último plano se señala como fracción letra "A", se compone de una superficie de ms. 468,08 que se deslindan así: ms. 9.45 de frente al Sur Oeste a la calle Felipe Contucci por donde la puerta de entrada tiene el N.o 3884 entre la Avda. General San Martín y la calle Roux, ms. 50 al Nor Oeste lindando con más terreno de la misma manzana; 9 ms. 45 en la línea del fondo al Nor Este confinando con Pedro Ranzone; y al Sur Este una línea quebrada de cuatro secciones que miden a partir del frente ms. 10.75; ms 7.05; ms. 0.39 y ms. 32.17 limita con Manuel San.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. Los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. Es de cargo del comprador el pago de la comisión legal del rematador y de acuerdo con la ley de los impuestos y derechos que graven las enajenaciones. No se aceptan cheques. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1964. — Aida Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 13102 Jl.23-v.ag.12.

JULIO RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, doctor Dante Sabini, en autos "BANCO URUGUAYO con MARIO RAUL M. GARIBALDI PINTOS y otros. Ejecución hipotecaria ficha 413|861" se hace saber que el día 2 de Setiembre de 1964 a las 15 horas en la Asociación de Rematadores, por el martillero señor Julio Rodríguez, asistido del alguacil y actuaria adjunta, se sacará a la venta en remate público sin base, al mejor postor y en un solo lote los siguientes inmuebles:

[illegible] fracciones de terreno con las construcciones y todas las demás mejoras que le acceden y con los sobrantes de terreno que pudieran existir situadas en la Primera Sección Judicial del departamento de Tacuarembó empadronadas con los números 1653, 1057, 1044 [illegible], 1907, 1061 y 1056 y que según plano del [illegible] Emilio A. [illegible] de Arechaga del 23 de Febrero de 1914, están señaladas con los números y superficies siguientes: fracción No. 202, consta de una superficie de 7365.86; fracción 203 con metros 7365.65; fracción 164 con metros 2 731.62; fracción 163 con metros 7570, 3670, fracción 197, con 7378.81; fracción 198 con 5192 metros 65; fracción 190 con metros 303; fracción 191, con mts. 3065.85; fracción 192 con 6919 metros y otra fracción sin número de 890 metros formando en conjunto una superficie de metros 49.626, 0170 que por estar unidos tienen los siguientes límites generales; al noroeste da frente a la calle Treinta y Tres; al noreste y noroeste confina con la fracción No 201 y parte de terreno del hospital; al noreste con propiedad de Rosadilla y Andrés Ortis; al este con camino Nacional; y al sur y suroeste con dos rectas con Manuel Christy.

Se previene: El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada.

Son de cargo del comprador los gastos y derechos de escrituración, comisión del rematador. Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a disposición de los interesados.

En fe de ello extiendo el presente en Montevideo a veinte de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro. — Montevideo Mayo 20 de 1964.

20) $1.860.00 31|pub. 11449 Jn 23-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "SIAM TORCUATO DI TELLA S. A. contra JULIO C. BARRETO. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 237), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 motoneta "Siam Lambretta". Padrón No. 15.355, matrícula No. 6846.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14047 Ag.5-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "KURT REININGER contra JULIO A. GONDGES. Ejecución de prenda" (Lo. 62, Fo. 524), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de café "Central Express" No. 1002.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo. Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14045 Ag.5-v.ag.18.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictado en autos: "KURT REININGER contra ENRIQUE KATZ, Ejecución de prenda", (Lo. 62, Fo. 524), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 máquina de rebajar cortes "Dania" No. 21335 con motor de 1|2 HP. marca B, T. H. No. D 21.804.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14050. Ag.5-v.ag.18.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, en autos: "MARIA F. SENA y otros. Cesación de Condominio" (Lo. 61, Fo. 220), se hace público que el día 28 del mes de Agosto próximo a la hora 16 y 30 en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de $20.000.00, a los derechos del promitente comprador de un solar de terreno y mejoras de la promesa del Banco de Cobranzas No. 2231, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 67.349, con una superficie de 378 metros cuadrados 93 decímetros con 11 metros 45 de frente a la calle Fernas, lindando con propiedades de Petrona Barreto.

Se previene: 1o.) Que la promesa se encuentra totalmente pagada; 2o.) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; 3o.) Será de cargo del comprador la comisión del martillero; 4o.) Todos los antecedentes están a disposición de los interesados en la oficina actuaria 25 de Mayo 523 quinto piso. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter Roque Vignoli. Actuario, adjunto.

En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo a veinticinco de Junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.

20) $600.00 15|pub. 13515 Jl.29-v.ag.18.

A. DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. Dr. Fernando Mier Nadal, en los autos caratulados "Marta Rodríguez Grau y Otros c|. SUCESORES DE ESTANISLAO VILLARREAL ejecución de hipoteca Lo. 58, Fo. 412", se hace saber al público que el día 27 de Agosto de 1964 a las 16 y 30 horas en la Asociación Nal. de Rematadores, calle Zabala 1328 se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero Alberto Doldán Amarelli y con la asistencia de los Señores Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, el siguiente bien:

Inmueble ubicado en la 20a. Sec. Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 158.337, señalado con el N.o 19 en el plano suscripto en Abril de 1951 por el Agr. Rubens A. Quintana inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 23.884 el 3 de Mayo de 1951, según el cual tiene la superficie y límites siguientes: Superficie: 346 ms. 2533 cm. y límites: 17 ms. 42 cm. al Sud Oeste de frente a la calle Concordia: 13 ms. 37 cm. al Nor Oeste que por ser esquina da frente a la calle Ruperto Pérez Martínez; uniendo ambos límites una ochava recta que mira al Oeste y mide 5 ms.: 20 ms. 95 cm. al Nord Este lindando con parte del solar N.o 20 hoy con parte del padrón N.o 158.338; y 16 ms. 75 cm. al Sud-Este lindando actualmente con el padrón N.o 158.336.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada el 10 o|o de su oferta y en garantía del mantenimiento de la misma; B) Que la comisión del rematador gastos de escritura y certificados, así como lo que pudiere adeudarse por: pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas, impuestos o tasas municipales que graven la almoneda y los gastos que su cobro originare, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados; D) Que la formulación de posturas implica aceptar todas las circunstancias relativas: a la bondad del título de propiedad del inmueble a venderse, a la superficie de este último y a su emplazamiento en relación con los inmuebles linderos; y que no se admitirá reclamación de ninguna clase sobre dichos particulares. — Montevideo, Junio 12 de 1964. — Walter Roque Vignoli, Actuario Adjunto.

20) $1.020.00 15|pub. 13728 Ag.4-v.ag.24.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictado en autos: "BIA HUMBERTO R. contra DELIA BAGNOLI. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Lo. 58, Fo. 275), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Fiat" topolino, matrícula No 101.233.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14046 Ag.5-v.ag.18.

FRANCISCO CATTA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "GALVEZ SOSA, AMADA [illegible] c|. AVEDIA KEHYAIAN [illegible] y [illegible]UJA PANOSIAN, Ejecución de hipoteca (Lo. 60, Fo. 636), se hace público que el día 27 de Agosto próximo, a la hora 15, y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Francisco Catta, asistido de la Oficial Alguacil y actuario del Juzgado a la venta, en remate público y al mejor postor sin base alguna, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno, con el [illegible] y demás mejoras que contiene, ubicado en la [illegible] sección judicial de Montevideo, paraje denominado "Buceo" el que según plano de [illegible] levantado en Mayo de [illegible] el ingeniero Luis [illegible], aprobado por el [illegible] por resolución del 16 de Agosto [illegible], [illegible] en el expediente No. [illegible] inscripto en la Dirección de [illegible] de Mayo del mismo año, [illegible] y empadronado con el No. [illegible], [illegible] de una superficie de [illegible] metros [illegible] centímetros, que se deslindan: [illegible] metros [illegible] al sud este a la calle [illegible] el camino Propios y la calle [illegible] 45 metros 60 centímetros [illegible] con el solar 19, [illegible] 71 centímetros al nord este con el padrón No. 115.559 y 10 metros [illegible] al nord oeste [illegible] con [illegible] actualmente con el No. [illegible].

Se previene: 1o.) Que el mejor [illegible] rá consignar en el acto de serle [illegible] su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o [illegible] te de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; 2o.) que [illegible] de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración, certificados e impuestos [illegible] nentes, así como también la comisión del martillero y 3o.) que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la oficina actuaria de dicho Juzgado, calle 25 de Mayo [illegible], sexto piso. — Montevideo, Junio 8 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario, adjunto.

20) $840.00 15|pub. 13833 Ag.5-v.ag.25.

GOMENSORO Y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "PELUFO DE MEZA, ELVIRA JOSEFINA, y PEIRANO DE STARICCO, MARIA FANNY contra BLANCA CECILIA FARIAS SILVERA y otros. Ejecución de hipoteca". (L.o 60, F.o 552), se hace público que el día 10 del próximo mes de Setiembre, a la hora 15 y en el local de la Casa de Remates de la firma "Gomensoro y Castells", sita en calle Piedras 318, se procederá con intervención de los martilleros nombrados, asistidos de la Oficial-Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta, en remate público y al mejor postor, sin base alguna, del siguiente bien inmueble: Las dieciocho dieciénueve avas partes indivisas que corresponden a los demandados en un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 32.188 segregado de los padrones N.os 32.188 y 32.189 y que según título y plano suscrito en Setiembre de 1938, por el Agrimensor Raúl B. Conde, e inscripto en la Dirección de Catastro el día 23 de los propios mes y año, se halla designado con los N.os 14 y 15 y se compone de un área conjunta de 873 metros, 36 decímetros cuadrados que también en forma conjunta se deslinda así:

18 metros de frente al Sureste a la calle Ellauri, entre las de Fcc. Solano Antuña y Juan María Pérez, distando el punto medio de su frente 38 metros, 2 centímetros, de la esquina formada en la intersección con la última de las citadas vías de tránsito, según certificado de empadronamiento, 48 metros, 88 centímetros, al Nordeste, lindando con el bien empadronado con el N.o 32.190, 18 metros, 2 centímetros, al Noroeste, confinando con el inmueble padrón N.o 32.193, y 48 metros, 16 centímetros, al Suroeste, limitando con el bien padrón N.o 32.187.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 20 o|o del importe de la misma, en garantía de su cumplimiento y a cuenta de precio; 2.o) Que el inmueble se vende con el edificio, en su actual estado de construcción, o sea: Estructura de hormigón, totalmente terminada, mampostería de cerámica hasta el 4.o piso, marcos de carpintería hasta 4.o piso, colocados, herrería del 1.o al 4.o piso parcialmente colocada y cielo-rasos revocados, hasta el 6.o piso 3.o) Que será de cuenta del comprador el pago de la comisión de los rematadores, así como los gastos de escritura y certificados; 4.o) Que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso, a disposición de los interesados, haciendo constar que se declaró habilitado el feriado judicial próximo a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Raúl Llorens. Actuario Adjunto.

20) $1.140.00 15|pub. 12702 Jl.20-v.ag.7.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "BRISGAL LTDA contra HIDROPINTAL S. A. Juicio ejecutivo. (Lo. 55, Fo. 23), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2/3 partes de su tasación de 1 cición para preparación de pintura con tablero y motor; 1 báscula americana.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 14053 Ag.5-v.ag.18.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos "LUJAMBIO CASABALLE HUGO contra PEREZ FRANCISCO". Juicio Ejecutivo. Lo. 54, Fo. 5; se hace saber que el día 14 de Agosto de 1964, a las 17 horas, en las puertas del Juzgado calle 25 de Mayo 523, se procederá por intermedio del martillero Alberto Pereyra, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, a la subasta de la patente de bebidas alcohólicas padrón No. 14575.
Se previene: Que el mejor postor consignará en el acto el 30 o|o en garantía de su compra. — Montevideo, 24 de Julio de 1964.
20) $160.00 10|pub. 13498 Jl.29-v.ag.11.

RODOLFO COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "EMILIO ALVAREZ LAGO contra los sucesores de LUIS AURELIO FLORES DONOSO. Ejecución de hipoteca. Lo. 48, Fo. 44", se hace saber que el día 19 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero don Rodolfo Colombo, asistido de los señores oficial alguacil y actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar de terreno y mejoras, ubicado en los Jardines del Hipódromo, 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 137.861, señalado con el No. 25 de la manzana 36, en el plano del ingeniero Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía, el 28 de Abril de 1928, aprobado por el Municipio el 18 de Enero de 1927, en expediente No. 19.238, compuesto de una superficie de 313 metros 43 decímetros, con 10 metros de frente al sud oeste, a la calle Ferrara.
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o.o de su oferta en efectivo, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos, impuestos y honorarios de la escritura y certificados de los Registros, lo que pueda adeudarse por pavimento, saneamiento, cordón, vereda, conexión, medianerías demás mejoras, así como la comisión del rematador y el impuesto municipal que corresponda al comprador, debiendo también consignar estas últimas en el acto del remate; y 3o.) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la oficina actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
20) $780.00 15|pub. 13616 Jl.30-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictado en autos: "MIRALDO FELIPE contra RAMON LISOGOOSKY. Ejecución de prenda" (Ficha 2277|63), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sin base y al mejor postor de 1 automóvil "Ford" 1949, sedan 4 puertas padrón No. 133.289, matrícula No. 274.809.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.
20) $160.00 10|pub. 14048 Ag.5-v.ag.18.

GERONIMO ROMERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "GALLART VACCOTTI JUAN C. contra BARRANCO ANTONI FELICIA y otro Ejecución hipoteca B-426|64", se hace saber que el veintisiete de Agosto próximo a las 15 horas en el hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero Gerónimo Romero, asistido del alguacil, por ante un actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor un campo con alambrados y otras mejoras ubicado en el paraje "Sauce Solo". Novena Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el No. 10.778, señalado con el No. 3 en el plano del agrimensor Gerónimo Sierra de fecha 20 de Abril de 1929, inscripto el día 29 de ese mismo mes en la Inspección Técnica Municipal de Florida, según el cual tiene una superficie de 102 Hás. 6.556 metros con 440 metros al oeste y 290 metros al noroeste de frente al camino Nacional a Barrancas que lo separa de campos de Ladislao Rubio y Carmen Rubio de Durán respectivamente, lindando por el noreste 1.890 metros con la fracción No. 2 de Sofía C. Barranco, por el sureste 430 metros con la sucesión de Patricio Valdenegro y por el suroeste metros 1.830 con la fracción No. 4 de Teodoro Almanzor Barranco.
Se previene: el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y serán de su cargo todos los gastos, impuestos, honorarios de escritura, comisiones impuestos y demás gastos accesorios al remate; b) que los títulos de propiedad del bien gravado se encuentran en el Juzgado, en la oficina actuaria. — Montevideo, 24 de Junio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $816.00 17|pub. 13432 Jl.30-v.ag.21.

MIGUEL CETRANGOLO (HIJOS)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Freijo, Miguel Margot contra ALFONSO ENRICH FERNANDEZ Y OTRO. Ejecución de hipoteca". (B-2743), se hace saber que el doce de Agosto próximo a las quince horas, en el Hall de este Juzgado, calle Cerrito 586, el martillero José Cetrángolo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor de un solar de terreno con el edificio y mejoras que le acceden, ubicado en Piriápolis (Tercera Sección Judicial de Maldonado), empadronado en mayor área con el número 24 y antes aún en mayor extensión con el N.o 501, señalado con el N.o 1 de la manzana 503 en plano del agrimensor Juan Alberto Nicola de Octubre de 1954, registrado en la Dirección General de Catastro con el número 2084 el 22 de Noviembre del mismo año, según el cual tiene una superficie de 669 metros 19 decímetros y se deslinda: 24 metros 36 centímetros al Noroeste frente a calle Uruguay; y 20 metros 38 centímetros al Noreste que por formar esquina son de frente a calle Almirante Brown, estando unidas las dos alineaciones por ochava curva de cinco metros 69 centímetros de desarrollo; 28 metros al Sureste linda con más terreno de la misma manzana y 24 metros al Suroeste con solar dos.
Se previene: A) El mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil y si así no lo hiciera se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; B) Que los títulos del inmueble están depositados en el Banco Hipotecario, carpeta urbana N.o 1081 Serie B-1959; C) Que dicho bien tiene una primera hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
20) $1.176.00 21|pub. 11757 Jn.25-v.jn.30. Jl.21-v.ag.12.

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "Punta Ballena Sociedad Anónima contra FEDERICO CARLOS CERBONI Y OTRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C 5897) se hace saber al público que el día 31 de Agosto próximo, a las 15 horas, en la puerta del Juzgado, calle Cerrito N.o 586, por intermedio del martillero Damián Melgarejo, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:
Una fracción de terreno situada en el Balneario Punta Ballena, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronada en mayor área con el número quince, con el pavimento por todos sus frentes totalmente pago, fracción que de acuerdo con el plano de los agrimensores Eustaquio F. Ballester, Marcelo Casciani Seré y Samuel Levy, aprobado por resolución municipal el catorce de Mayo del año próximo pasado, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el treinta de Diciembre de igual año, con el número trescientos treinta, está señalada con el número cincuenta y ocho y tiene un área de dos mil seiscientos cuatro metros sesenta y ocho decímetros, midiendo doce metros ochenta y un centímetros de frente al Sudeste, a calle que la separa de la fracción sesenta y ocho; cuarenta y dos metros cincuenta y cuatro centímetros de frente al Sudoeste, a calle que la separa de las fracciones sesenta y cinco y sesenta y seis; treinta y ocho metros ochenta y siete centímetros en una línea curva que forma la ochava que une las dos líneas anteriores de frente al Sur, a espacio libre; treinta y cinco metros treinta y nueve centímetros al Noroeste, lindando con parte de la fracción cincuenta y nueve y al Norte, una línea compuesta de dos tramos de treinta y cinco metros y treinta y tres metros ochenta y dos centímetros respectivamente en conjunto de sesenta y ocho metros ochenta y dos centímetros de frente a senda de peatones que separa de la fracción cincuenta y siete.
Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como seña y que serán de su cargo los gastos de escrituración y certificados e impuestos pertinentes, así como la comisión del rematador; B) Que los antecedentes del juicio se encuentran así como los títulos de propiedad en poder de la oficina actuaria. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $1.428.00 21|pub. 13353 Jl.27-v ag.24.

ALBERTO PEREYRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos: "MARIA DE LOS ANGELES LARRAECHEA de MARTINS y otros contra HERMAN LUIS MOIZO CARBONE y otro. Ejecución de Hip." (Ficha C 5731), se hace saber al público que el día 24 de Agosto próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble en la calle Carreras Nacionales 3239, por intermedio del martillero Alberto Pereyra, asistido por el Alguacil y Actuario, se procederá al remate público, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble: un solar de terreno y sus construcciones, ubicado en la undécima sección judicial de Montevideo, padrón ciento ochenta y un mil novecientos cuarenta y siete, señalado con el número ciento veinticinco de la manzana "A" en el plano del Agrimensor Horacio E. Calcagno, inscripto en Catastro con el número catorce mil setecientos setenta y nueve, el dieciseis de Mayo de mil novecientos cuarenta y seis, con un área de cuatrocientos setenta y un metros, sesenta y un decímetros, que se deslindan así: quince metros de frente al Noreste a la calle Carreras Nacionales, entre Francisco Sainz Rosas y calle número dos: treinta metros veintisiete centímetros al Sur-este, lindando con solar ciento veinticuatro: dieciseis metros quince centímetros al Sur-oeste, con el solar ciento cuatro; y veintinueve metros dieciocho centímetros al Nor-oeste, lindando con el solar ciento tres.
Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o del precio y que será de su cargo la comisión del rematador, los gastos de escritura, y lo que se adeude por concepto de contribución inmobiliaria, colector, pavimento, arrimos y toda otra deuda que soporte la propiedad. B) Que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la Oficina Actuaria, donde podrán ser consultados por los interesados. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Julio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
20) $780.00 15|pub. 13832 Ag.3-v.ag.21.

DANTE IOCCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "BANCO DO BRASIL S. A. contra TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S. A. (T.R.A.U.S.A.) Ejecución de prenda, ficha No 5299, se hace saber que el próximo 3 de Setiembre a las 16 horas en Francisco Acuña de Figueroa 2014, se procederá por el martillero Dante Iocco, al remate, sin base y al mejor postor de un ómnibus de las siguientes características: Mercedes Benz, tipo Inter Urbano, motor a Gas Oil, frontal de 120 HP de 6 cilindros No. de motor OM 321.919 A 0702786 chassis No. 3210539712694, rodado 900 por 20 padrón 4297 matrícula A-00-316 del departamento de Canelones.
Se previene: 1o.) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de seña al serle aceptada la oferta, y la comisión del rematador.
A los efectos legales se hace esta publicación.
20) $240 00 10|pub. 13676 Jl.30-v.ag.12.

JULIO S. RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en los autos "FRANCISCO FERNANDEZ y otro contra JUSTINO FERNANDEZ IGNACIO y otra. Ejecución de hipoteca" ficha C 2216 se hace saber al público que el día 20 de Agosto próximo a las 15 horas en la puerta del Juzgado, calle Cerrito 586, por intermedio del martillero Julio S. Ramírez, asistido por el alguacil y actuario se procederá al remate público, sin base y al mejor postor de los derechos que al demandado pertenecen en la promesa de compraventa, consistente en el edificio y demás mejoras inmuebles que poseen en el solar situado en la 11a. sección judicial de Montevideo, empadronado con el No. 137.537, señalado con el No. 18 de la fracción 12 en el plano del agrimensor Miguel L. Costa de Noviembre de 1926, anotado en la Dirección de Topografía el 28 de Abril de 1928, compuesto de una super-

... que se deslindan en 15 metros ... su frente a la calle Acrópolis No. 3554, entre las de ... y Monte Caseros; por cincuenta y seis metros cuarenta y cuatro centímetros al noreste lindando con el solar diecisiete, por quince metros once centímetros al noroeste lindando con el solar treinta y seis, por ochenta y cuatro metros setenta y cuatro centímetros al suroeste lindando con el solar diecinueve. Dicha promesa fue autorizada por la Esc. Valentina Silveira Mello el 15 de Mayo de 1961, inscripta en el Registro de Hipotecas de la Primera Seccional con el No. 713 al folio 409, del libro 219.

Se previene: a) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. b) que los antecedentes del juicio y los títulos de propiedad se encuentran en poder de la oficina actuaria donde podrán ser consultados por los interesados. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — Clementina D. Colombo. Actuaria adjunta.

20) $780.00 15 pub. 13103 Jl.22-v.ag.11.

DANTE IOCCO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictada en autos: "BANCO DO BRASIL S. A. contra TRANSPORTE AUTOMOTRIZ S. A. (T.R.A.U.S.A.) Ejecución de prenda ficha 5300, se hace saber que el próximo 3 de Setiembre a las 16 horas en Francisco Acuña de Figueroa 2014, se procederá por el martillero Dante Iocco, al remate, sin base y al mejor postor de un ómnibus de las siguientes características: Mercedes Benz, tipo Inter Urbano motor a gas oil frontal de 120 HP, de 6 cilindros No. de motor OM 321.915 A 0703019 chassis No. 3210530713067, rodado 900 por 20 padrón 4298, matrícula A-90-317 del departamento de Canelones.

Se previene: 1o.) Que el comprador deberá consignar el 20 o|o de seña al serle aceptada la oferta y la comisión del rematador.

A los efectos legales se hace esta publicación.

20) $240.00 10 pub. 13675 Jl.30-v.ag.12.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "TEOFILO D. REAL contra DANTE PIZZINUSSO. Cobro ej. de pesos" (Lo. 4, Fo. 397), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de ... 3 partes de su tasación de 1 máquina de lavar ropa "wanderful"; y 1 máquina de lavar sin marca.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14051 Ag.5-v.ag.18.

FERNANDO LIGRONE

Juzgado de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 19a. Sección Judicial de Montevideo, se hace saber que el 20 de Agosto del corriente, a las 15 horas, en el local de Pedro Bustamante No. 1434 se efectuará el remate de un refrigerador R. D. 94 serie A. I. 78892, por sentencia recaída en los autos caratulados: "General Electric contra JULIO CESAR DIAZ. Ejecución de Prenda. Lo. 22 Fo. 438. No. 797, por el martillero don Fernando Ligrone, al mejor postor, comisión legal, seña 10 o.o en el acto de haber sido aceptada la oferta. — Zenaida Luján, Escribana, actuaria.

20) $160.00 10|pub. 13430 Jl.28-v.ag.10.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 24a. Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "ALLIOT JOSE WALTER contra GIL NELSON. Juicio Ejecutivo. (Lo. 16, Fo. 393), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 17 horas en Rondeau 1888, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 motocicleta "Sparta" padrón No. 7589, matrícula No. 7158

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964

20) $160.00 10|pub. 14049 Ag.5-v.ag.18.

ROMEO ARAUJO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, en autos: "PINTOS RECTITULA contra CASSINA JOSE". Pensión Alimenticia. Lo. 17, Fo. 344, se hace saber que el día 20 de Agosto próximo a las dieciseis horas, en el local del Juzgado Avenida Uruguay No. 1190 y sobre las bases de las 2|3 partes de sus avalúos se procederá por el martillero señor Romeo Araújo, asistido de un Actuario del Juzgado y del Oficial Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor de los bienes situados en la 17a. sección judicial de Montevideo, que se determinan así: A) Padrón 94.962, superficie 380 metros cuadrados, con metros 9.50 de frente al sur sobre la calle Dunant, distando su punto más próximo, metros 28.50 de la calle Azotea de Lima, por metros 40 de fondo, lindando por el norte con padrón 94.966, por el este con el No. 94.961 y por el oeste con el No. 94.963 y por el este con el No. 94.981, avaluado en $9.500.00 y B) Padrón 89.462. Superficie 446.49 metros cuadrados, con metros 10.75 de frente al sur sobre la calle Teniente Galeano, distando su punto más próximo, metros 21.50 de la calle Curupí, por metros 41 de fondo, lindando por el este con el padrón No. 89.461, por el norte con el No. 89.459 y por el oeste con el No. 89.463, avaluado en pesos 8.940.00.

Se previene: 1o.) Los mejores postores consignarán en el acto y en dinero el 10 o|o del importe de sus ofertas en el acto de serles aceptadas; 2o.) Los compradores tomarán a su cargo el pago de lo que pueda adeudarse por conceptos de cualquier mejora; 3o.) Serán de cargo de los compradores los gastos y derechos de escrituración que les imponen las leyes; así como la comisión legal del rematador; y 4o.) Los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Uruguay 1190, a disposición de los interesados — Rafael Renau, Actuario.

20) $840.00 15|pub. 13507 Jl.29-v.ag.18.

JULIO CALLORDA

Juzgado de Paz de la 7.a Sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno y de acuerdo a lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Colonia, en autos caratulados: "IRIBARREN BARRIOS, LUIS EDUARDO. Incapacidad", se hace saber al público que el día 1.o de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el lugar de ubicación del inmueble que se describirá en primer término, el martillero don Julio Callorda, con mi asistencia, procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, de los siguientes bienes:

I) Con una base de $ 65.000.00 (Sesenta y cinco mil pesos), una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicado en la planta urbana de esta ciudad de Carmelo, empadronado con el N.o 1418, indicada con el N.o 1 en el plano del Agrimensor Carlos Furtado, de Julio de 1944, inscripto en la Dirección General de Catastro, con el N.o 329, el 7 de los mismos mes y año, con una superficie de 544 metros, que se deslinda así:

Al Este, 12 m. 28 cm. de frente a la calle Dr. Juan Zorrilla de San Martín, entre las de General Lavalleja e Ignacio Barrios; al Norte, 44 m. 30 cm., con la fracción 2 del mismo plano de propiedad de María Luisa Iribarren de Pérez; al Oeste, 12 m. 28 cm., con Ricardo A. Pérez y en parte con Elena Iriarte y Vicenta Monsalvo; y al Sur, 44 m. 30 cm., con Duclio S. Mailhe y en parte Benjamín Sarachu; y II) Con una base de $ 102.219.64 (Ciento dos mil doscientos diecinueve pesos sesenta y cuatro centésimos), una fracción de campo, con mejoras, ubicada en zona rural de la 6a. sección judicial del Departamento de Colonia, empadronada con el N.o 10.437, que según plano del Agrimensor Julio C. Ceschi, de Julio de 1962, inscripto en la Dirección General de Catastro, el 26 de los mismos mes y año, con el N.o 4243, tiene una superficie de 31 hectáreas 4274 metros 43 decímetros y se deslinda así: al Noroeste, líneas de 190 m. 85 cm. y 280 m. 30 cm., que la separan de parte del padrón 6099; al Noroeste, 642 m. 65 cm., lindantes con el mismo padrón 6099; al Sureste, dos líneas, una de 92 m. 40 cm. de frente a Ruta Carmelo-Cuchilla San Salvador y otra de 263 metros 43 cm. con frente en parte a la misma ruta y en el resto a camino a Víboras; y al Suroeste, líneas de 131 m. 45 cm. y 577 m. 35 cm., en una pequeña parte con frente a la citada ruta y en el resto, camino por medio, limitan con el padrón 7231.

Se previene que: A) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; B) Serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escrituración y la comisión legal del rematador; C) El comprador podrá optar por quedar adeudando hasta un 25 o|o del precio que se le acepte, a un año de plazo, a contar de la fecha del otorgamiento de la escritura de venta, con el interés del 12 o|o anual, pagadero por trimestres vencidos y la garantía hipotecaria, en calidad de primer gravamen, del propio bien comprado; y D) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno a disposición de los interesados.

Se deja expresa constancia que se habilitó la Feria Judicial Menor a los efectos de la publicación de edictos. — Carmelo, Julio 6|964. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Juez de Paz.

20) $1.440.00 15|pub. 13020 Jl.21-v.ag.10.

ARCADIO A. TORRES GARCIA

Juzgado de Paz de la Primera Sección de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno en autos: "SUOGAR S. A. contra HUGO RUBEN GARCIA, ejecución de prenda" (Lo. 10, Fo. 30...), se hace saber al público que el 20 de Agosto, a las 9 y 30, en ... 1057, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor de un televisor "R. C. A. Víctor" de 23 pulgadas No. 5|0833.

20) $120.00 10 pub. 14... Ag.5-v.ag.18.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS

Juzgado L. de Primera Instancia de Lavalleja

PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "LUIS ALBERTO CORREA BERMOLEN. Nombramiento de tutor". (Lo. 30, Fo. 599), se hace saber que el 30 de Agosto próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la base de un mil seiscientos veintiséis pesos la hectárea y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, de la una cuarenta (1|40) avas partes indivisas que le corresponden al menor Luis Alberto Correa Bermolén en los siguientes bienes:

A) Una fracción de campo y sus mejoras situada en Santa Lucía, primera sección de este Departamento, parte del padrón N.o 10.656, señalado con el N.o 2 en el plano del agrimensor Ancas Villa, registrado en la Dirección General de Catastro el 5 de Octubre de 1953, y compuesta de 22 hectáreas 0995 metros 26 decímetros, lindando: al Norte, fracción número 1 del citado plano, al Sur, fracción número 3; al Este, con sucesores de Luisa Aparaín de Correa y, al Oeste, Jorgelina Aparaín de Noya;

B) Otra fracción de campo y sus alambrados en el mismo paraje que la anterior, padrón N.o 6.537 designada con el N.o 5 en el plano del ingeniero Bernardo Layarres, compuesta de 61 hectáreas 2441 metros 23 decímetros, parte del padrón N.o 4.860, lindando: al Norte, Angel Zeballos, camino departamental por medio; al Sur, Gabriel Fumero; al Este, sucesión Fermín Beracochea; y, al Oeste, Emeterio Aparaín;

C) Otra fracción de campo con sus alambrados, en el mismo paraje que las anteriores, compuesta de 24 hectáreas 1315 metros 75 decímetros, lindando: al Este, Alejandro Viglioni; al Oeste, sucesión Aparaín; al Norte, sucesión Rómulo F. Beracochea; y, al Sur, Teresa Beracochea; y

D) Otra fracción de campo, en el paraje mencionado, parte del padrón N.o 4.860, compuesta de 24 hectáreas 4305 metros 79 decímetros, lindando: al Norte, con N. Correa; al Este, Alejandro Viglioni; al Oeste, Luis Aparaín y Gabriel Fumero; y, al Sur, Ramona Beracochea de Morosini.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Junio 12 de 1964. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $960.00 15|pub. 12884 Jl.21-v.ag.10.

ELEUTERIO CRUZ

Receptoría de Aduana de Paysandú

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente N.o 35|964, caratulado; "JOSE B. VIVAS", en autos: "FISCO, JOSE B. VIVAS contra JORGE O'NEILL. Imputación de infracción aduanera" (Exp. N.o 1218|1963), solicita el remate de la mercadería detenida", se hace saber al público que el día 14 de Agosto p.v. a las 15 horas, en el patio de la Visturía de esta Aduana, se procederá por el martillero señor Eleuterio Cruz, a la venta, en pública subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea por la cantidad de $ 6.666 66. de doscientos cartones con 2.000 cajillas cigarrillos americanos marcas "Chesterfield" y "Philip Morris".

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en este Receptoría a disposición de los interesados; B) La mercadería se exhibirá en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; C) Se rematarán a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y D) La venta se efectúa al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas, ante la Contaduría de esta Aduana. — Paysandú, Julio 22 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor.

20) $360.00 10|pub. 13790 Ag.3-v.ag.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

EDICTO DE REMATE

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana de Paysandú, dictada en el expediente: "No. 36 964. Carlos Meyer en autos: "FISCO, CARLOS MEYER y otros contra DARIO ALANO y otros. Imputación de infracción aduanera, "No. 1326|963, solicita el remate de la mercadería y avión detenidos", se hace saber al público que el día 14 de Agosto p. v., a las 16 horas, en el patio de la Visturía de esta Aduana, se procederá por parte de los martilleros, señores Carlos Becelro y Eleuterio Cruz, a la venta, en pública

subasta, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación o sea: pesos 1.666.60 por caja de cincuenta cartones: pesos 833.33 por caja de veinticinco cartones y por el total de los cigarrillos americanos marca "Chesterfield" o sean treinta y nueve mil quinientas cajillas, $131.666.66.

Se previene: A) Que los antecedentes se encuentran en la secretaría de esta Aduana, a disposición de los interesados; B) La mercadería se exhibirá en días y horas hábiles, en el local de esta Aduana, hasta el día del remate; C) Se rematarán a la vista y sin lugar a reclamación alguna, con los tributos aduaneros pagados y siendo los impuestos internos de cargo de los adquirentes; y D) La venta se efectuará al contado y los compradores deberán consignar el importe de sus respectivas ofertas, al serles aceptadas las mismas, ante la contaduría de esta Aduana. — Paysandú, Julio 22 de 1964. — Bolívar H. Cabral, Receptor de Aduana.

20) $400.00 10|pub. 13617 Jl.30-v.ag.12.

ELBIO M. FERNANDEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "GENARO PIRIZ, Sucesión" (Lo. 23, F.o 361, N.o 3941), se hace saber: Que el día 13 de Agosto p.v. a las 16 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, (Calle Leandro Gomez 955, altos), y por intermedio del Rematador designado don Elbio M. Fernández, asistido del Sr. Alguacil y Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, con la base del aforo para la Contribución Inmobiliaria que es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n), del siguiente bien inmueble: Un inmueble y las mejoras que contiene, ubicado en la manzana N.o 183, empadronado con el N.o 5604, de la 1a. Sección Judicial de Paysandú, que se compone de 417 mts. 96 decímetros cuadrados, con el siguiente deslinde: 10 mts. 80 de frente al Este sobre la calle Tres; igual medida al Oeste lindando con el solar N.o 272; 38 mts. 70 al Norte lindando con el solar N.o 285, e igual extensión al Sur lindando con el lote N.o 287.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o en garantía de la misma; B) Que los gastos del remate y escrituración se pagarán de acuerdo con la ley; C) Que los títulos del bien a subastarse podrán ser examinados por los interesados que lo deseen en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Paysandú, Julio 18 de 1964. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $720.00 15|pub. 12995 Jl.21-v.ag.10.

ROMEO CAETANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, en autos: "BENTANCORT JUAN TOMAS contra HECTOR LORENZO INDA FERNANDEZ. Juicio Ejecutivo. (Lo. 20, No. 489, Fo. 294)", se hace saber que el día 28 de Agosto próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Romeo Caetano, a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las 2|3 (dos terceras) partes de su tasación que le fue por un total de pesos 15:000.00 de un camión marca "Bedford" del año 1955, padrón No. 727 de Rocha matrícula C1-8234. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha 29 de Julio de 1964.

20) $200.00 10|pub. 14008 Ag.5-v.ag.18.

NESTOR BIRRIEL CAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en los autos caratulados "BANCO DE LA REPUBLICA O. del URUGUAY contra ALBERTO NAVOR LUJAN LASCANO. Ejecución de Prenda Industrial" (Lo. 20, Fo. 418), se hace saber que el día 19 de Agosto de 1964 de las 15 horas en adelante, en el local de la calle Lavalleja No. 155 de la ciudad de Rocha, V.I.C.A.M.E., donde están depositados, se procederá por el martillero don Néstor Birriel Cal y por acto separado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes efectos:

1o.) Un motor eléctrico; 2o.) Un tubo autógena o sea puntero de cortar; 3o.) Una máquina esmeril o sea un movimiento de piedra esmeril con dos piedras; 4o.) Una llave de caño; 5o.) Tres picos de autógena; 6o.) Una sierra de cortar hierro y un yunque; 7o.) Un gasómetro chico; 8o.) Un manómetro doble; 9o.) Tres metros caño de goma para oxígeno; 10.) Tres metros caños de goma gas; 11) Un mango con tres picos; y 12) Una morza.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el importe total de su oferta en el momento de serle aceptada y recibirse en dicho acto del o los bienes que adquiera en el remate. — Rocha, Julio 22 de 1964.

20) $260.00 10|pub. 13549 Jl.29-v.ag.11.

PASCUAL M. CALLERO
Juzgado de Paz de la 6.a Sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la sexta sección de San José, se hace saber que el día diecisiete de Agosto entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero señor Pascual M. Callero, asistido del suscrito, se procederá a la venta en forma pública y en la forma que se especificará, del siguiente bien, en autos: "IBARRA SANCHEZ, ELSA JOSEFINA y NILDA IRIS. Tutela". (Lo. 17, Fo. 695), terreno con construcciones y mejoras en Rincón del Pino, sexta sección judicial de San José, padrón urbano N.o 5, en el empadronamiento del Km. 72 de la Ruta N.o 1, consistente en el solar 27 del plano de Lincoln Beltrán de Setiembre de 1945, inscripto en la Oficina Departamental de Empadronamiento de San José con el N.o 227, según el cual tiene una superficie de 644 metros, que se deslinda así:

46 metros al Noreste con el solar 29; 46 metros al Suroeste con el solar 25; 14 metros al Sureste con el solar 28 y 14 metros al Noroeste con servidumbre de paso que separa de la propiedad del señor José Rodríguez Villamil; sobre la base de los dos tercios de la tasación. El bien fue tasado en la suma de seis mil cuatrocientos cuarenta pesos ($ 6.440.00).

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar en el momento de ser aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma y la comisión del dos por ciento del remate; B) Que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escrituración, serán de cargo del comprador; C) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la oficina actuaria del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno de Montevideo. — Libertad, Junio 22 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $780.00 15|pub. 13331 Jl.27-v.ag.14.

CLEMENTE VINOLES
Juzgado de Paz de la 6.a sección de San José
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José y en diligencia cometida al suscrito Juez de Paz de la sexta sección de dicho Departamento, se hace saber que en los autos: "Méndez García, Tomas y otros contra MENDEZ GARCIA PETRONILA ESTHER. Cesación de condominio". (Lo. 16, Fo. 650, N.o 442), se procederá a la venta en forma pública, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, el día 21 de Agosto entrante a las 15 horas, en el lugar de su ubicación, por el martillero señor Clemente Vinoles, asistido del suscrito, de los bienes que a continuación se detallan:

Lote N.o 1: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, compuesto de los solares empadronados en mayor área con los números 457 y 458 según plano del agrimensor Leonel Mesa. — El lote 1 empadronado en mayor área con los números 457 y 458 consta de los solares números 2 de 299 metros 40 decímetros cuadrados; 2a. de 314 metros 05 decímetros cuadrados; 2b. de 304 metros 33 decímetros cuadrados; Solar A con 554 metros 26 decímetros cuadrados y solar B con 621 metros, con un total de 2.093 metros 04 decímetros cuadrados.

El lote N.o 2: Empadronado en mayor área con el N.o 458, consta del solar letra D de 333 metros 87 decímetros cuadrados.

El lote N.o 3, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar letra C con una superficie de 333 metros 82 decímetros cuadrados.

El lote N.o 4, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar N.o 7, compuesto de 461 metros 07 decímetros cuadrados.

El lote N.o 5, empadronado en mayor área con el número 458, consta del solar N.o 8, compuesto de 461 metros 07 decímetros cuadrados.

El lote N.o 1, que está tasado en $ 210.000.00, linda al Noreste con la Carretera Colonia a Montevideo y Suc. Martín Guerra, al Este con calle 25 de Agosto, al Sureste con solares letras C y D y al Sudoeste con sucesión Francisco Archimaut y lotes números 7 y 8.

El lote N.o 2, que está tasado en veintiun mil pesos ($ 21.000.00) linda al Noreste con el lote número 1, al Este con el lote N.o 3, al Suroeste con el lote N.o 4 y Simón Alfonso y al Sudeste con calle Dr. Eckener.

El lote N.o 3, que está tasado en $ 22.000.00, linda al Este con la calle 25 de Agosto, al Noreste con el lote número 1, al Sudoeste con el lote número 2 y al Sudeste con la calle Dr. Eckener.

El lote N.o 4, tasado en $ 35.000.00 linda al Sureste con los lotes números 1 y 2, al Noroeste con calle José Enrique Rodó, al Sudoeste con Simón Alfonso y al Noroeste con el lote número 5.

El lote N.o 5, con mejoras, tasado en pesos 40.000.00 linda al Noreste con el lote número 1, al Sudeste con el lote número 4, al Noroeste con sucesión Francisco Archimaut y al Sudoeste con calle José Enrique Rodó.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma y la comisión del 2 o|o legal del rematador, no suspendiéndose la diligencia hasta que el mejor postor no haya formalizado su oferta; que los gastos, impuestos (excepto los que por ley sean de cargo del vendedor) y honorarios de la escritura de compra y venta, serán de cargo del comprador; que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la oficina de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Libertad, Julio 21 de 1964. — Ramón Barbot, Juez de Paz.

20) $1.620.00 15|pub. 13332 Jl.27-v.ag.14.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "INDALECIO PENA y FERMIN MOTANIZ. Segunda Copia y Escrituración Judicial". (Ficha V-289, Año 1963), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don Indalecio Pena y don Fermín Motaniz en sus carácter de promitentes compradores de los inmuebles ubicados en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronados respectivamente con los números 68.798 y 68.799 según promesas de compra-venta a plazos inscriptas en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos la correspondiente al padrón número 68.798 de don Indalecio Pena el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 404 al Fo. 99 vta. del Lo. N.o 7 y la correspondiente al padrón número 68.799 de don Fermín Motaniz el día 15 de Junio de 1933 con el N.o 400 al Fo. 98 del Lo. N.o 7, y han solicitado ambos la expedición de una segunda copia de la sentencia de prescripción treintañal que fuera tramitada por Quiterio Olariaga ante este Juzgado, expediente caratulado: "Quiterio Olariaga c| Inocencia Reyna y Fernando Albacini y otros" (Lo. 28, Fo. 325), archivado con el N.o 891 del Año 1943, en el que se dictó sentencia definitiva el día 30 de Mayo de 1933, habiéndose inscripto aquélla en el Registro General de Traslaciones de Dominio con el N.o 585 al Fo. 333 del L.o N.o 176, y a la vez la escrituración definitiva correspondiente a los mismos, refiriéndose ambos petitorios de segunda copia y escrituración judicial definitiva a los siguientes bienes: A) En cuanto al señor Indalecio Pena, al bien padrón N.o 68.798, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Comercio y Propios, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo; y B) En cuanto al señor Fermín Motaniz, al bien padrón número 68.799, ubicado en la 10.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 351 metros 11 decímetros 60 centímetros cuadrados, midiendo: 10 metros, 30 centímetros de ancho y frente al S. E. a la calle Guillermo de Prusia (hoy Plutarco) entre las calles Propios y Comercio, por 34 metros 89 milímetros de largo o fondo. Se deja constancia que ambos solares se encuentran ubicados en la fracción letra "D" de la Primera Sección del Barrio Garibaldi y 10.a Sección Judicial de este Departamento, de acuerdo con el plano trazado el día 30 de Diciembre de 1878 por el ingeniero Aquiles Monzani, correspondiendo al señor Indalecio Pena el solar N.o 142 y al señor Fermín Motaniz el solar N.o 141. En consecuencia, se cita, llama y emplaza a don Quiterio Olariaga, a sus herederos y sucesores a título —singular o universal— a sus causa habientes y a los que se consideren con cualquier derecho en dichos bienes, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, a fin de que comparezcan a otorgar las respectivas escrituras de compra venta, respecto al inmueble Padrón N.o 68.798 al señor Indalecio Pena y del padrón N.o 68 799 a don Fermín Motaniz, bajo apercibimiento de seguirse el trámite de la expedición de segunda copia sin su intervención y que serán otorgadas de oficio las escrituras de dominio a favor de los respectivos solicitantes. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — María Emilia Gietes, Actuaria Adjunta.

21) $3.000.00 30|pub. 11534 Jn.24-v.jn.30. Jl.21-v.ag.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "RISSO de CANCELA ZULMA. Segunda copia" (Lo. 65, Fo. 193), se hace saber que por escrito de fecha 26 de Mayo de 1964, se presentó Zulma Risso de Cancela, solicitando segundas copias de las escrituras siguientes: A) la extendida por el escribano Juan Prien (o Prieu) el 28 de Enero de 1889, referente a la finca empadronada con el No. 1743 sita en la manzana No. 198 de esta ciudad, teniendo el terreno una superficie de ciento doce metros cuarenta y tres centímetros encerrados dentro de los límites siguientes: por el norte que es uno de sus frentes, la calle Maldonado y con No. sobre ésta 1572, midiendo esta línea ocho metros cincuenta y nueve centímetros; por el O. su línea mide diez metros treinta centímetros, por el sur la calle Ensina, teniendo por este frente nueve metros trece centímetros; y [illegible]

la escritura ex... ...a por el escribano señor Juan C. Solla el día 9 de Agosto del año 1960, referente a una finca empadronada con el No. 2515, sita en ésta ciudad, en la calle Juan Lindolfo Cuestas No. 1428, y 1430, con una superficie de 266 metros y 39 decímetros aproximadamente, con frente al oeste a dicha calle.

De acuerdo a lo dispuesto se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos en estos autos dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de proseguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, Junio 29 de 1964. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.

21) $440.00 10|pub. 13871 Ag.4-v.ag.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, Dr. Agustín de Vega, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado ARTURO MACCIO, en el carácter de síndico del Concurso de don Tomás Rodríguez, iniciando acción de expedición de segunda copia de la escritura de compraventa que el 25 de Octubre de 1928 autorizó el Esc. Angel Asuaga, cuya primera copia fue inscripta en el Registro de Ventas de Sarandí, Departamento de Florida, el 31 de Octubre de 1928 con el N.o 147 al folio 31 vta., el señor Tomás Rodríguez, compró al Sr. Pedro León López, la 108|60 ava parte de un terreno con edificios y mejoras ubicado en Sarandí, 10a. Sección judicial del Departamento de Florida, empadronado en el N.o 536, compuesto de una superficie total de 1.000 metros (mil) cuadrados, teniendo 25 mts. de frente al Norte a la calle 20 de Setiembre por 40 mts. de fondo al Este que por formar esquina, son también de frente a la calle Logroño, al Sur con la Sucesión Quirino Pesquera, y al Oeste con Luis P. Pereira; posteriormente, el 30 de Abril de 1929, por escritura de compraventa que autorizó el mismo Esc. Angel Asuaga, el Sr. Tomás Rodríguez compró al mencionado Sr. Pedro León López, las 52|160 avas partes restantes del mencionado bien, quedando en consecuencia dueño absoluto del inmueble.

En consecuencia: se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 5 de Setiembre de 1963. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

21) $480.00 10|pub. 13727 Jl.31-v.ag.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "NAOMI EUGENIA ACOSTA DE ALVEZ. Segunda copia". (Lo. 47, Fo. 115), se hace saber que ante este Juzgado compareció doña Naomi Eugenia Acosta de Alvez solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra y venta otorgada por los señores Agueda Saldivia, Asumpción, José y Artigas Regueira a favor de doña Naomi Eugenia Acosta de Alvez y que en esta ciudad autorizó el escribano Claudio Barboza el día 13 de Febrero de 1956, referente a una fracción del solar dos de la manzana doscientos sesenta y nueve, de la planta urbana de esta ciudad de Rivera, primera sección judicial, forma el lote señalado con la letra A del plano del agrimensor Zoé Taroco, inscripto en la Oficina de Catastro local el día 7 de Julio de 1955 con el N.o 641, con un área de 300 metros 65 decímetros con catorce metros de frente al Norte a la calle Florencio Sánchez, por 21 metros 475 milímetros de fondo lindando al Este con la fracción B y C del plano; al Sur con el padrón N.o 3.360 y al Oeste con el padrón número 449, emplazándose por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 4 de Junio de 1964. — Amelia da Rosa, Act.

21) $400.00 10|pub. 13269 Jl.27-v.ag.7.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

ENSA LIMITADA

El 15 de Junio de 1964, se constituyó por documento privado cuyas firmas certificó el Escribano Walter Cavagnaro Arias, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 9 de Julio de 1964, con el N.o 372 al Fo. 1298 del Lo. 1 de Contratos.

Socios: Enrique Saralegui y Rosa Arce de Saralegui. Capital: $ 5.000.00 aportado por partes iguales. Plazo: dos años porrogable sin limitación salvo denuncia previa. Objeto: representaciones; importaciones y exportaciones. Administración: Enrique Saralegui. Domicilio: Montevideo. Balances: 30 de Abril.

22) $120.00 10|pub. 13967 Ag.5-v.ag.18.

ROSTAN LIMITADA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato privado del día 1.o de Junio de 1964, cuyas firmas certificó el Escribano Guillermo Stirling, inscripto el 26 de Junio de 1964 en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Río Negro con el N.o 7 del Fo. 25 al Fo. 30, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada con la razón social "ROSTAN LIMITADA". Socios: Emilio Rostán Garrou, Nery Neldo Rostán Malán, Eitel Hernán Rostán Malán y Ariel Emilio Rostán Malán. Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Estación de Servicio para vehículos automotores, venta de repuestos y accesorios para automotores, importaciones, exportaciones, representaciones, consignaciones, comisiones y todas las actividades afines que supongan la mejor ejecución de este objeto. Capital: Cien mil pesos totalmente integrados en cuatro cuotas iguales correspondiente a cada uno de los socios. Plazo: Cinco años prorrogables automáticamente por períodos iguales. Administración y uso de la firma social: Corresponde al señor Eital Hernán Rostán Malán. Domicilio: Fray Bentos. — Fray Bentos, Julio 16 de 1964.

22) $560.00 20|pub. 13024 Jl.21-v.ag.17.

SILVA FELLO Ltda.

Por documento privado del 1|4|1964, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Silva Felló Ltda.". Socios: Casimiro Silva y Amancio Felló. Capital: $10 000.00 en partes iguales. Objeto: Explotación del ramo de construcción de obras y afines. Plazo: dos años, y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 31 de Marzo. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio: Maldonado, pudiendo establecer agencias, sucursales etc., Inscripto con el No. 9 del Fo. 31 al 34 del tomo No. 6 de Contratos del Registro de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado.

22) $160.00 10|pub. 13445 Jl.28-v.ag.10.

HERDEL Ltda.

Por documento privado del 15|2|1964 inscripto con el No. 7 del Fo. 25 al 28 del tomo No. 6 de Contratos del Registro de Comercio, llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se transformó la sociedad colectiva Hernández y de León, denominada "Empresa Herdel" en sociedad de Responsabilidad Limitada, modificándose el contrato original. Socios: Baldomero Hernández y Tomás Wáshington de León. Capital: pesos 100.000.00, en partes iguales. Objeto: la realización de instalaciones eléctricas, telefónicas y afines; y la compra venta de artículos, materiales, artefactos eléctricos y afines. Plazo: dos años, y prórrogas automáticas por períodos iguales. Administración: los dos socios indistintamente. Balance: 31 de Julio. Utilidades o pérdidas: por partes iguales. Domicilio Maldonado, pudiendo establecer agencias, sucursales, etc.

22) $200 00 10|pub. 13444 Jl.28-v.ag.10.

MAKEISE S. R. L.

Por documento privado de fecha 4 de Diciembre de 1963, se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada "Makeise S. R. L." Socios: Garabed Malián, Jorge Hasko y Vicente Di Sessa; Capital: $83.000.00; Aportes Garabed Malián: $40.000.00; Jorge Hasko: pesos 40.000.00; y Vicente Di Sessa: $3.000.00: Objeto: Explotación del comercio en el ramo de Almacén de cueros y anexos; Administración: Garabed Malián y Jorge Hasko conjuntamente; Domicilio: Montevideo, Balance: 31 de Agosto; Inscripción en el Registro Público de Comercio el 31|12|1963. No. 683, Fo. 2410, Lo. 1.

22) $160.00 10|pub. 13572 Jl29-v.ag.11.

GIUDICE Y CIA. S. R. L.

Por documento privado de fecha 10 de Junio de 1964, certificado por la Escribana Marina San Martín Terra, inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de Julio de 1964 con el No. 165 al Fo. 581 del libro 2, de contratos se constituyó la sociedad de Responsabilidad Limitada: Giudice y Cía. S. R. L.". Socias: María Elisa Giudice de Mouro; Raquel Giudice de Laxalde y María Elisa Biarnés de Giudice. Objeto: Adquisición, explotación de estación de servicios y garages y demás operaciones afines. Domicilio: Montevideo. Plazo: diez años, prorrogas automáticas. Capital: $99.000.00. Firma: la administradora, María Elisa Biarnés de Giudice. Balance: 30 de Junio, anuales.

22) $160.00 10|pub. 13693 Jl.30-v.ag.12.

MODIFICACION DE SOCIEDAD BAYER QUIMICAS UNIDAS LIMITADA

Por escritura que el 21 de Julio de 1964, autorizó la escribana Ema Abal Serantes, inscripta en el Registro Público de Comercio con el No. 184 al Fo. 648 del Lo. 2 de Contratos se modificó la cláusula 4ta. de su contrato social aumentándose el capital de 500.000.00 a pesos 950.000.00 que es aportado en la siguiente forma: Bayer Foreing Investments Limited Toronto Canadá $760.000.00 y Cía. Uruguaya de Inversiones S. A., Montevideo, Uruguay pesos 190.000.00.

22) $120.00 10|pub. 13651 Jl.30-v.ag.12.

Por documento privado suscrito el 27|12|1963 e inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 130 al Fo. 455 del libro No. 1 se constituyó la sociedad "A. B. C. Worldvisión (Mundivisión) sociedad de responsabilidad limitada", con las siguientes características: Socios: Máximo Bomchil y Jaime F. Fernández Madero; Objeto: organización y asesoramiento técnico comercial y legal en explotación de emisoras de radio y televisión, negocios de publicidad, explotación de derechos de autor, etc., Capital: $5.000.00. aportados por partes iguales. Domicilio: Paysandú 935 piso tercero. Montevideo; Plazo: 30 años. Administración: por los gerentes señores Máximo Bomchil o Jaime F. Fernández Madero indistintamente.

22) $160.00 10|pub. 13642 Jl.30-v.ag.12.

OLGA VERDE de BIDARTE y AIDA WOLMAN de BLUFSTEIN LIMITADA

Por contrato de 30 de Junio de 1964, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 368 al Fo. 1289 del No. de Contratos se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con las siguientes bases: Socias: Olga Ester Verde y Touba Aída Wolman. Objeto: Farmacia. Razón social: Olga Verde de Bidarte y Aída Wolman de Blufstein.—Denominación: Farmacia del Puerto. Domicilio: Piedras 263, Montevideo. Plazo: hasta el 28|II|1967 con prórrogas de 2 años. Capital: $90.000.00. aportado por partes iguales. Administración: conjunta. — Nelson Revello, Escribano.

22) $160.00 10|pub. 13897 Ag.4-v.ag.17.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.429. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "NEOCORTIL", para distinguir art. ulos de la clase 5 s|d. — Publíquese por diez consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13797 Ag.3-v.ag.14.

ACTA No. 103.331. — Montevideo, 22 de Julio de 1964, con esta fecha la firma Química Ariston de Uruguay S. A. ha solicitado el registro de la marca "ALZATEN", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13248 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.346. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SILENPAX" para distinguir artículos de la clase 9 (s-d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 13218 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 103.456. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "RADION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14078 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103 457. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca: "RADION", para distinguir artículo de las clases 1, 6, 9 y 13 (s.|d.) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14079 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.462. — Montevideo Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca, "PROTATINA", para la clase 9.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14027 Ag 5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.463. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Bocage Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca: "ESPASMOPYVAL", para la clase 9.o. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14028 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.423. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha Vidpian Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SOMBRASOL", para la clase 6.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14024 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.435. — Montevideo, Julio 2[illegible] de 1964. — Con esta fecha Fábrica Americana de Cortinas de Enrollar Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca: "PRE SI-PLAST", para la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14026 Ag.5-v.ag.18.

ACTA No. 103.356. — Montevideo, Julio 21 de 1963. con esta fecha Murcia Sociedad Anónima de Montevideo, solicita la marca "LIBELLE" para artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13200 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.380. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Mateo Brunet S. A. O., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "BYRON" para distinguir artículos de la clase 4 (cepillos para dientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13253 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.382. — Montevideo, 22 de Julio de 1964, con esta fecha la firma Quimica Ariston Uruguaya S. A. de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "FENTETRAMINA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13247 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.450. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Ramat S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "FRIVOLITE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13926 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 103.454. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por S. I. A. M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Torcuato Di Tella S. A. de Montevideo, solicita renovar la marca: "HOGAR AIRE", para artículos de las clases 11, 12 y 24. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13995 Ag.5-v.ag 18.

ACTA No. 103.438. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Antuña Yarza Hnos., Ltda. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MONTECARLO", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13918 Ag.4-v.af.17.

ACTA No. 103.428. — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Urace S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "URASETA", para distinguir artículos de las clases 4, 5, 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13916 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.440. — Montevideo ,Julio 30 de 1964, con esta fecha Jones y Cía., S. A. por Manufacture de Montres Appella S. A. de Suiza, solicita la marca

para artículos de la clase 18 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 13905 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.437. — Montevideo, Julio 30 de 1964. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Piazza y Cía., S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LARKIN", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13917 Ag.4-v.ag.17.

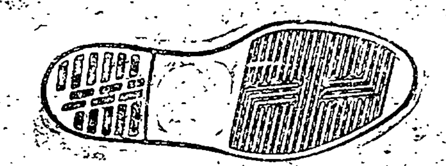
ACTA No. 103.427. — Montevideo, Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Perfumería Universal S. R. L., (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "COROMUGUET", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13915 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.426. — Montevideo, Julio 29 de 1964. con esta fecha O'Farrell y Freira por Montecatini Societa Generale per L'Industria Mineraria e Chimica (Italia) ha solicita el registro de la marca "DITION" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13914 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.449. — Montevideo, Julio 30 de 1964. con esta fecha Effatex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "MONTPELLIER", para artículos de las clases 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 13904 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.439. — Montevideo, Julio 30 de 1964. con esta fecha Roberto Draper por Farbenfabriken Bayer, Leverkusen. Alemania, solicita registrar la marca "DELIAL", para artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13876 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 103.351. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 13223 Jl.24-v.ag.6.

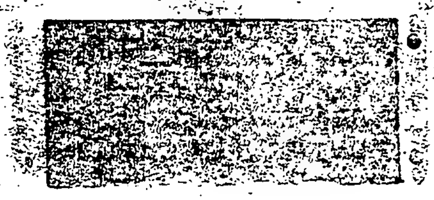
ACTA No. 103.327. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Interflug Gesellschaft für Internationalen Flugverkehr m. b. h. de Berlín, Alemania, solicita la marca



para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13070 Jl.24-v.ag.6.

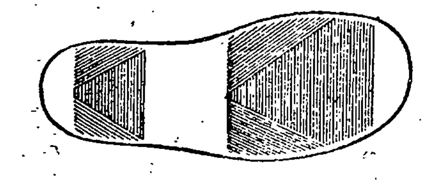
ACTA No. 103.328. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Interflug Gesellschaft für Internationalen Flugverkehr m. b. h. de Berlín, Alemania, solicita la marca "INTERFLUG" para artículos de la clase 24 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13071 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.350. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



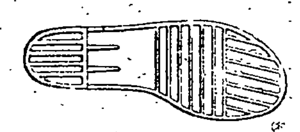
para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13222 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.348. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13220 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.349. — Montevideo, Julio 21 de 1964. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13221 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.318. — Montevideo, 16 de Julio de 1964, con esta fecha el Señor Julio María Suárez Tilbac de Uruguay ha solicitado el registro de la marca "COSTA BRAVA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13172 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.355. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PETALO DE ROSA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13227 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 103.414. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Con esta fecha: Hajnal y Cía. Ltda., de Montevideo, solicita la marca "KNICKERBOCKER", para artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub 13615 Jl.30-v.ag.12.

ACTA No. 103.363. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lama Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KERAGENE con REENFORZADOR" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13194 Jl.24-v.ag.6.

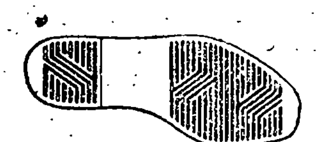
ACTA No. 103.364. — Montevideo, Julio 21 de 1964,con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Lama Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KERATOLOGIA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13195 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 103.433. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha el señor Andrés Potz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MARICLER", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13795 Ag.3-v.ag.14.

ACTA No. 103.345. — Montevideo, Junio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American Home Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "SILUDROX", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $80.00 10|pub. 13217 Jl.24-v.ag.6.

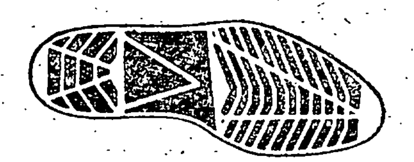
ACTA No. 103.377. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Laboratorios Caillon y Hamonet Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, de Montevideo. ha solicitado el registro de la marca "HEPAREXINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13437 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 103.353. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13225 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.352. — Montevideo, Julio 21 de 1964. con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13224 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.415. — Montevideo, 27 de Julio de 1964, con esta fecha el establecimiento Pinturil Uruguayo S. R. L., ha solicitado el registro de la marca "SENDA" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13623 Jl.30-v.ag.12.

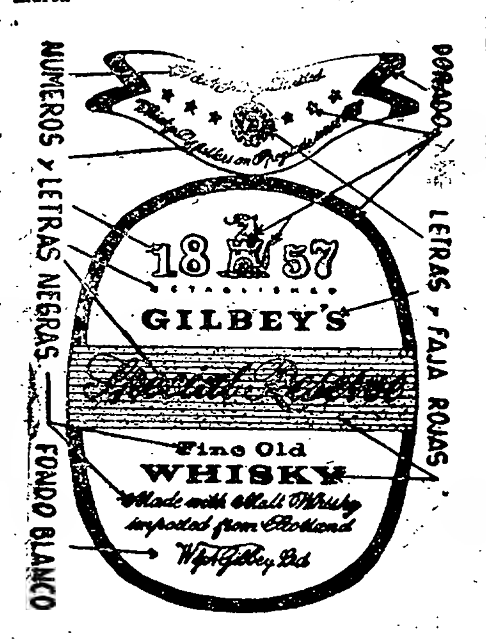
ACTA No. 103.416. — Montevideo, 27 de Julio de 1964, con esta fecha el establecimiento Pinturil Uruguayo S. R. L., ha solicitado el registro de la marca "TERSUAVE" para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13624 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 103.417. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Con esta fecha el Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "CREMCAL", para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13625 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 103.418. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Con esta fecha el Establecimiento Pinturil Uruguayo S.R.L., de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "HIDROMATE", para distinguir artículos de la clase 7 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13626 Jl.30-v.ag.12.

ACTA N.o 103.413. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Con esta fecha; José H. Molaguero, de Montevideo, Uruguay, solicita la marca "ANTILLANO", para artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13614 Jl.30-v.ag.12.

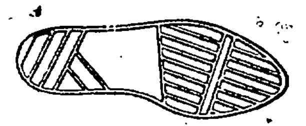
ACTA No. 103.390. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. y A. Gilbey Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $460.00 10|pub. 13438 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 103.392. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Enrique Schnur, de Montevideo, solicita la marca "TRIKI TRAKA", para artículos de las clases 4, 5 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13435 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 103.347. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $200.00 10|pub. 13219 Jl.24-v.ag.5.

ACTA No. 103.388. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Zivi S. A., Cutelaria(Brasil), ha solicitado el registro de la marca

MUNDIAL

para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13537 Jl.29-v.ag.11.

ACTA No. 103.387. — Montevideo, Julio 23 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Zivi S. A., Cutelaria(Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6 y 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13538 Jl.29-v.ag.11.

ACTA No. 103.407. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha Booage Bujalance y Cía. de Montevideo, solicita registrar la marca: "TABACALETAS" para la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13556 Jl.29-v.Ag.11.

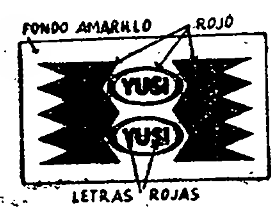
ACTA No. 103.385. — Montevideo, julio 23 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Urrutia Hermanos Sociedad en Comandita por acciones (Argentina) ha solicitado el registro de la marca "HEBRAS DORADAS" para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13542 Jl.29-v.Ago.11.

ACTA No. 103.396. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y SOULAS S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "POLYMAR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13541 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 103.394. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira por Herman Miller, Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "HERMAN MILLER" para distinguir artículos de la clase 4, 15 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13539 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 103.395. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Campomar y Soulas S. A. (Montevideo) ha solicitado el registro de la marca "PIBELIN" para distinguir artículos de la clase 4. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13540 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 103.376. — Montevideo, Julio 22 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de W. M. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (goma para mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 13436 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 103.404. — Montevideo, 24 de julio de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores S. A. de Barcelona, España, solicita la marca "ESCYT ENCICLOPEDIA SALVAT DE LA CIENCIA Y DE LA TECNOLOGIA". para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13499 Jl.29-v. ago.11.

ACTA No. 103.403. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Salvat Editores Argentina S. A. de Buenos Aires Rep. Argentina, solicita la marca "COLECCION MUSEOS Y MONUMENTOS" para artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13500 Jl.29-v. ago.11.

ACTA N.o 103.408. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Droguería Teixeira Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EXPULTOS", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13750 Jl.31-v.ag.12.

ACTA N.o 103.409. — Montevideo, Junio 27 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hisamitsu Brothers y Co. Inc (Japón), ha solicitado el registro de la marca

サロンパス
SALONPAS

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 13751 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.419. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., (EE.UU.A.), ha solicitado el registro de la marca "MUSKONIA", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13752 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.420. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha O'Farrell y Freira, por Intesa S.A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "TYPEBE", para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13753 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.422. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Buckman Laboratories, Inc. de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "BUSPERSE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13719 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.360. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Anker-Phoenix Nahmaschinen A.G., de Alemania, solicita registrar la marca "DUPLOMATIC", para artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13711 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.357. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Barracas y Aserraderos Unidos S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "MACSA", para artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13708 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.367. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha P. Dubcurg, Por Inés Diez, (Montevideo), solicita la marca



para las clases 6 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $180.00 10|pub. 13717 Jl.31-v.ag.13.

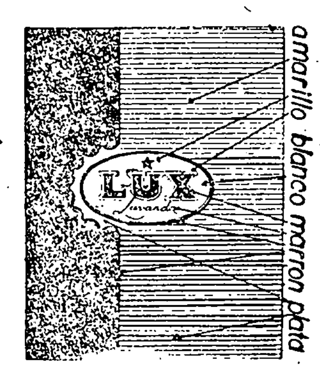
ACTA N.o 103.358. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato, por Barracas y Aserraderos Unidos S.A., de Montevideo, solicita registrar la marca "CUERICO", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13709 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.359. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha Enrique Tato por Barracas y Aserraderos Unidos S.A., Montevideo, solicita registrar la marca "CUERIGOM", para artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13710 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 103.337. — Montevideo, Julio 20 de 1964. — Con esta fecha; Porex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "FUSIOMATIC", para artículos de la clase 4 y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13127 Jl.23-v.ag.5.

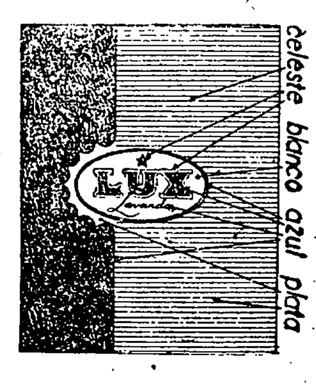
ACTA N.o 103.323. — Montevideo, Julio 17 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Lavaisse S. R. L., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca: "LAVAISSE" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $96.00 10|pub. 13149 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.295. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



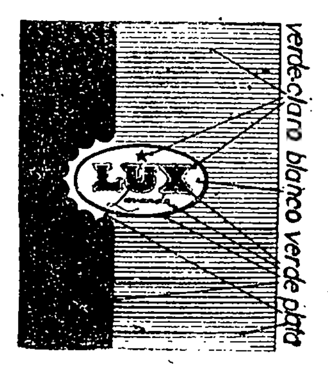
para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260 00 10|pub. 13380 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.296. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13381 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.294. — Montevideo, Julio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13382 Jl.27-v.ag.7.

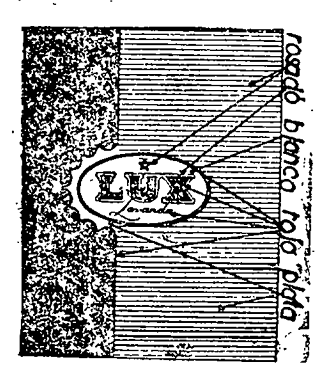
ACTA N.o 103.344. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Hoffmann-La Roche Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "EUPRESSONA" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13342 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.368. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, Guzmán Ramón González Hernández de Uruguay, solicita registrar la marca:



para (vinos), clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $440.00 10|pub. 13320 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.293. — Montevideo, Junio 14 de 1964. — Con esta fecha, Compañía Primus del Uruguay Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca:



para distinguir clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13383 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.366. — Montevideo, Julio de 1964. — Con esta fecha, Diego R. Ostroski, de Montevideo, solicita registrar la marca: "SOFT-N-SMOOTH" para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 13384 Jl.27v.ag.7.

ACTA N.o 103.319. — Montevideo, Julio 16 de 1964. — Con esta fecha, P. Dubourg, por León Chebi Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca:

CUMBIA

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 13387 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.384. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, Carlos Carrau, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3, 9 y 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $240.00 10|pub. 13348 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.374. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Helena Rubinstein Inc., (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca: "BIO-CLEAR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13337 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.369. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, OFarrell y Freira, por María Angélica Freira, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "ITU" para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13338 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.361. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha, Shaw y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "GLADIATOR" para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13339 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.373 — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Leybold's Nachfolger, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:



para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $220.00 10|pub. 13341 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.309. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — Con esta fecha, Columbia Palace Hotel Sociedad Anónima, de Uruguay, ha solicitado el registro de la marca "SHORTHORN GRILL", para distinguir artículos de las clases 1, 2, 3 y 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13317 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.372. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. Leybold's Nachfolger, de Alemania, han solicitado el registro de la marca:

LEYBOLD

para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 13342 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 103.333. — Montevideo, Julio 20 de 1964. — Con esta fecha, Lacer Sociedad Anónima, de España, solicita registrar la marca:

FIBROCID
Lacer S. A.

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $140.00 10|pub. 13321 Jl.27-v.ag.7.

ACTA No. 103.354. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $200.00 10|pub. 13226 Jl.24-v.ag.6.

ACTA No. 103.362. — Montevideo, Julio 21 de 1964, con esta fecha Rómulo Marne Agrucci por Lama Hnos., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "KERASHBUM" para distinguir artítulos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección
23) $86 50 10|pub. 13193 Jl.24-v.ag.6.

ACTA N.o 103.434. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Appel Sociedad Anónima de Montevideo, solicita registrar la marca: "BAL-MET", para la clase 8.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $40.00 10|pub. 14025 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.460. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "NUESTRA INDUSTRIA", para distinguir artículos de la clase 15 (excepto sobres). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13992 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.459. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. Imperio S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MI BARRIO", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13993 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.458. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manufactura Uruguaya S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "DAMA BLANCA", para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13994 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.455. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita la marca: "SUPRACENTEN", para artículos de la clase 1.ra. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13996 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.461. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cycles Motors S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "LUXOR", para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13991 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.431. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hygrade Food Products Corporation, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "HYGRADE", para distinguir artículos de las clases 1 y 3 s|d. —Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13798 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.430. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "DEFLASYN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13790 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 103.432. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chesebrough-Pond's Inc., de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $260.00 10|pub. 13796 Ag.5-v.ag.18.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 1.064 — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha, los señores Norfil S. A., de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Instalación de una Fábrica Deshidratadora de Forrajes", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la ley No. 10.079, se ordena la presente publicación. — B. H. Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 20|pub. 13192 Jl.24-v.ag.26.

ACTA N.o 15.048. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, Juan Ramón Bargo, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para un invento denominado: "Dispositivo eléctrico para marcar o alisar el cabello", y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 13385 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 15.044. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Horacio Toso, de Montevideo, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un dispositivo para transfusiones u operación similares". y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13334 Jl.27-v.ag.7.

ACTA N.o 15.045. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Patents Limited, de Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Perfeccionamientos en o relacionados con antibióticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13335 Jl.27-v.ag 7.

ACTA No. 15.042. — Montevideo, Julio 17 de 1964, con esta fecha Guzman González Ruiz por Artur Fischer, de Alemania solicita patente de invención por 15 años para un invento denominado "Dispositivo para la sujeción de objetos sobre paredes". y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordeno esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $80 00 10|pub. 13440 Jl.28-v.ag.10.

ACTA No. 15.051. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha, los señores Mario Cornelio Accinelli, Airton José Lourenco, Alfredo Lopez Catala y Mario Alberto Zanzi (Montevideo), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo accesorio para la higiene bucal" y de acuerdo a lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco., Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13533 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 15.049. — Montevideo, julio 24 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. I. Du Pont de Nemours and Company (EE UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento de producción de nuevos compuestos de aplicación farmacéutica y utiles como agentes antivirus" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13532 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 14.310. — Montevideo, octubre 2 de 1962. — Con esta fecha. O'Farrell y Freira, por Carter Products, Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para preparar carbamato de N—Metil—2, 2—Difenil—3—Hidroxipropilo". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13531 Jl 29-v. ago.11.

ACTA N.o 15.038. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — Con esta fecha el señor Liberato Cappelluzzo, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de interruptor eléctrico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13829 Ag.3-v.ag.14.

ACTA N. 15.050. — Montevideo, Julio 24 de 1964. con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Chemische Werke Witten, G. m. b. H., de Alemania ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Aplicación de mezclas líquidas de ester" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13517 Jl 29-v-ago.11.

ACTA No. 15.057. — Montevideo, 29 de Julio de 1964, con esta fecha el señor Dermidio Elias Navarro Bagnasco de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo rulero", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13722 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 15.046. — Montevideo, Julio 22 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por The Wellcome Foundation Limited y The Animal Virus Research Institute, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un método para la propagación de células animales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo tercero del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Dr. Ugo Tejedor Gatti, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13336 Jl.31-v.ag.13.

ACTA No. 13.972. — Montevideo, enero 17 de 1962. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sterling Drug Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "1,8—naftiridina y particularmente 4—oxo—compuestos de la mismas 1,3—disubstituídos, intermediarios útiles en su preparación y preparación de estos compuestos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del Decreto Reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13530 Jl.29-v.ago.11.

ACTA No. 15.053. — Montevideo, Julio 28 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Frede Reinholdt Andersen (Dinamarca), solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una válvula de cierre y control, especialmente para recipientes de gas líquido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretario.
24) $120.00 10|pub. 13749 Jl.31-v.ag.13.

ACTA N.o 15.039. — Montevideo. 15 de Julio de 1964. — Con esta fecha el señor Liberato Cappelluzzo, de Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un protector para impedir el accionamiento del tirador del mecanismo de traba del capot de los automotores" y de acuerdo con lo que dispone el art. 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13828 Ag.3-v.ag 14.

ACTA No. 15.056. — Montevideo. Julio 29 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por Societe Rhodiaceta (Francia), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la obtención de tejidos y de tejidos de punto a base de acetato de celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el articulo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director — Olga Delgado. Secretaria
24) $120.00 10|pub. 13912 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 15.058. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira por C. F. Boehringer y Soehne G. m. b. H. (Alemania), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de nuevas Benzol Sulfonil semicarbacidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13913 Ag.4-v.ag.17.

ACTA No. 15.059. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha el señor Jones y Cía. S. A. por Truman B. Wayne, de Houston, Texas, E. U. de América ha solicitado patente d invención por el término de quince años para "Procedimiento de pulimiento del arroz" y de acuerdo con lo que dispone el articulo 3o. del decreto reglamentario de la Ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13903 Ag.4-v.ag.17.

ACTA N.o 15.054. — Montevideo, 28 de Julio de 1964. — Con esta fecha el señor Pablo Cardellino, de Uruguay ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en asientos, almohadones, colchonetas y salvavidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 13971 Ag.5-v.ag.18.

ACTA N.o 15.052. — Montevideo, Julio 27 de 1964. —Con esta fecha Schering Aktiengesellchaft, de Alemania, solicita patente de invención por 15 años para: "Procedimiento para la preparación de 1 Betametilo-Delta, 2-5 Alfa-Andostano-17, Beta Oles". y de acuerdo a la Ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $80.00 10|pub. 14029 Ag.5-v.ag.18.

25-Ventas de Comercio

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angel Rodríguez Abuin el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Garibaldi No. 2949, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1964. — BERNABE ROIZ COLLADO.
25) **$240.00 20|pub. 12834 Jl.17-v.ag.13.**

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hago saber: que prometí vender a José Lameiro Meilan, el café y bar de la calle Juan Carlos Gómez N.o 1519. Acreedores: Esc. José Righetti, Convención 1421. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — ZAIMA ZWERDLIN.
25) $160.00 20|pub. 10287 Jn.8-v.jun.24. Jl.29-v.ag.7.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Luis Torreira Allo mi cuota parte de capital en la sociedad Peréz y Rojo, café y bar de la calle Propios N.o 2949 de esta ciudad. Activo y pasivo a cargo de la nueva firma. — Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el comercio indicado. — Montevideo, 29 de Mayo de 1964. — JESUS PEREZ BURGO.
25) $240.00 20.pub. 13568 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1563, hacemos saber que ha quedado sin efecto la promesa de venta suscrita entre los señores BRUNO ROLDAN MAGALLANES y los señores ALVAREZ y PEREZ, por el Bar establecido en Paysandú 1449, y la posterior promesa de venta entre los señores ALVAREZ y PEREZ con MIGUEL ANGEL CASTELLANOS, tomando nuevamente posesión del comercio el señor BRUNO ROLDAN MAGALLANES, con esta fecha. Acreedores, presentarse en la Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — BRUNO ROLDAN MAGALLANES. — GLORIA CONDE.
25) $320.00 20 pub. 12859 Jl.17-v.ag.13.

He prometido vender al Sr. Héctor César Fiologna, la carnicería-puesto, modelo que gira en Félix Laborde N.o 2700.
Los acreedores deberán presentarse con los justificos dentro del plazo legal en Escribanía Decia Cantón, 8 de Octubre 3866. — Montevideo, 20 de Julio de 1964. — JOSE CARLOS DEBERNARDI BENCE.
25) $160.00 20|pub. 13160 Jl.23-v.ag.19.

El 22 de Junio de 1964, clausuramos el negocio que giraba en el ramo de Estación de Servicio en el Balneario Salinas, bajo la razón social de González Hnos., Acreedores e interesados presentarse en la calle 18 de Julio 802 en la ciudad de Pando.
25) $80.00 10 pub. 13877 Ag.4-v.ag.17.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", cedí todos mis derechos, que me correspondían por promesa de compra-venta del bar ubicado en la calle San José 1002 de esta ciudad al señor Augusto Cossia, tomando este último el activo y pasivo del mismo con fecha 23|5|64. — Montevideo, Julio de 1964. — FRANCISCO PORTEIRO. — AUGUSTO COSSIA.
27) $160.00 20|pub. 13907 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía. de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1563, hemos prometido en venta a Elbio Vázquez y Fabio Nelson Peralta, la Cervecería, Minutas y Fermentadas establecida en la calle Sierra No. 1938 de esta ciudad habiendo tomado estos posesión de la misma el día de la fecha.
Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Stbre. de 1904. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — GERONIMO GONZALEZ DE LOS SANTOS. — MIGUEL GONZALEZ CAULIN.
25) $276.00 20|pub. 13631 Ag.4-v.set.1.

Interviniendo Oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520) hemos prometido en venta el comercio que gira en el ramo de provisión y bebidas fermentadas en la calle Calderón de la Barca 1936 al señor Martín Ovidio Mora Machado. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — NELLY GLADYS MESA DE RAMBAU. — ALBERTO LIBORIO RAMBAU.
25) $160.00 20 pub. 14070 Ag.5-v.set.2.

(Ley 26 de Setiembre de 1904). Hemos prometido vender a Ramiro Servent y Juan C. Moratorio el negocio de fábrica y venta de perfumería, que gira en la Galería Central, avenida 18 de Julio 976 y calle Maldonado 1334, la marca denominada "La Poupee" y el kiosko de la avenida 18 de Julio 976. Acreedores presentarse en Escribanía José A. Saldún, Ituzaingó 1393, escritorio 301. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — ROGELIO MARTINEZ. — EMILIANO GOMEZ VOCES.
25) $240.00 20|pub. 14036 Ag.5-v.set.2.

La Sucesión Carlos Schwartzmann, comunican al público en general que prometen vender su comercio en el ramo de Fotografía y Vta. Art. Fotográficos ubicado en la Avda. San Martín N.o 2543 de esta ciudad a la señora Raquel G. de Postbrief.
Acreedores Ley 26|9|1904, presentarse al comercio. — SUCESION CARLOS SCHWARTZMANN. — RAQUEL GOLDBERG de POSTBRIEF.
25) $160.00 20|pub. 13821 Ag.3-vag.31.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Luis Vega Torbio el comercio del ramo carnicería de la calle Azara 3610 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — ARMANDO PEREZ MAGADAN. — FAUSTINO VALLEDOR BLANCO. — LUISA QUINTEIRO. — RITA ROJO.
25) $240.00 20|pub. 13569 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Baldomero García y Gabriel Gómez, el comercio del ramo cervecería y bebidas fermentadas de la avenida Agraciada 1712 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — DOMINGO BERNOTTI.
25) $240.00 20|pub. 13564 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometí vender a los señores Luis Monjardín Mera y José Bello Suarez el comercio del ramo café y bar de la calle Gral. Aguilar 1142 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707 sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE.
25) $240.00 20 pub. 13565 Jl.29-v.ag.26.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Noya Dubra y Jesús Andrade el comercio del ramo restaurant y bar de la calle Canelones 1002 de esta ciudad. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904 en el domicilio de los balanceadores: 25 de Mayo 707, sexto piso, apartamento 12. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — JUSTO TABOADA. — CAMILO TABOADA. — MARIA GARCIA. — REMEDIOS GONZALEZ.
25) $240.00 20|pub. 13566 Jl.29-v.ag.26.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometimos vender al señor Ambrosio Ascencio Pais Giménez, el bar y horno de pizza, que tenemos instalado en esta ciudad calle Juan Cabal 2350, a los efectos legales realizamos estas publicaciones. Acreedores presentarse en dicha oficina. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — ALFREDO RODRIGUEZ UCHEGUI. — DOLORES SALGADO DE RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 13510 Jl.29-v.ag.26.

Comunico que por intermedio de Oficina Mosán de esta plaza calle Olimar 1388, prometí vender al señor Jacinto Bartolo Cisneros Borgas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas, que tengo instalado en esta ciudad calle Defensa 1909. Acreedores presentarse en dicha oficina. A los efectos legales realizamos estas publicaciones. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — BARTOLOMEO TADEO SKOWYRA WALAS.
25) **$160.00 20|pub. 13509 Jl.29-v.ag.26.**

Prometí vender mi almacén calle Rivadavia 2002 de esta ciudad.
Acreedores: Ley 26|9|904 en Beisa Arenal Grande 1552, Esc. 901. — Montevideo, Mayo 2 1964. — ANTONIO JUAN ROBERTO CAUTERUCCIO. — GLADYS BREMER.
25) **$96.00 20|pub. 12582 Jl.17-v.ag.13.**

He clausurado el almacén que tenía instalado en la calle Isla de Flores 1100. Acreedores presentarse en oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 3 de 1964. — AURIA RASA y CARIDAD GONZALEZ.
25) **$80.00 20|pub. 12842 Jl.17-v.ag.13.**

Prometimos vender a Alba Viera la Farmacia "Centenario" de Avda. San Martín 2751. Acreedores Sarandí 493. Primer piso (Escribanía Mantrana). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — RODOLFO USERA BERMUDEZ. — HECTOR A. GAZZANO. — JOSE BERRUETA IRIONDO.
25) **$80.00 20|pub. 13712 Jl.31-v.set.28.**

A los efectos ley Setiembre 26 de 1904, comunicamos que prometimos en venta a Manuel Carrera Fernández la carnicería ubicada en la calle Juan Rosas No. 4295. Acreedores en Uruguay 912 (escritorio 6). — MANUEL BENITEZ RODRIGUEZ. — ANGELA CAEIDO de BENITEZ.
25) **$160.00 20|pub. 13777 Jl.31-v.ag.28.**

Ley 26|9|904. Prometí vender mi comercio de comestibles, etc., sito en Aparicio Saravia 3660 a Da. Francisca Piol de Pidevall. Acreedores en el mismo. — Montevideo, Julio 28 de 1964. — FLORENCIA PARDO de LANDETE.
25) **$80.00 20|pub. 13716 Jl.31-v.ag.28.**

(Ley 26 de Setiembre de 1904). — Habiendo prometido en venta a Isaías Osvaldo Balsiger Santos, el negocio en el ramo hotel, bajo el nombre de "Hotel Lain", sito en Cerro Chato, cuarta sección judicial de Florida, se cita a los acreedores a comparecer con los comprobantes de sus créditos en el referido local. — Montevideo, Junio 18 de 1964. — **NATIVIDAD ALCIDES RAMOS SPONTON.**
25) $240.00 20|pub. 12579 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por compromiso suscrito el 7 de Julio de 1964 prometimos vender a Ugo y Ugolino Nonari, el negocio que en el ramo de Café y Bar con Patente de Bebidas Alcohólicas gira en Gral. Flores 3354. — **FRANCISCO CHICCHETTI, JOSE CAYETANO MANZOLILLO, CONCEPCION FRESSOLA, MARIA ANTONIETA BELLOMO.**
25) **$240.00 20|pub. 12575 Jl.13-v.ag.7.**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Julio Agustín Guida González, el café, bar y horno de pizza y fainá sito en la calle 25 de Mayo N.o 251, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 19 de Junio de 1964. — **ROMAN SOTELO TECHERA, LUIS BALBIS ZUNINO, ELISA MARTINEZ de SOTELO y ZULEMA ISIS de BALBIS.**
25) $320.00 20|pub. 12556 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al señor Walter Francisco Rodríguez Varela, el almacén de Comestibles sito en la Avda. Italia N.o 3691 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 12 de Junio de 1964. — **GREGORIO HAMPARTZOUMIAN SAROGHLANIAN y ARPSIME ARTINIAN de HAMPARTZOUMIAN.**
25) $240.00 20|pub. 12557 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometimos vender al Sr. Aquilino Guerra Ruiz el café y bar sito en la calle Cerrito N.o 602, quien tomó posesión del comercio con fecha de hoy. — Montevideo 20 de Junio de 1964. — **SECUNDINO y ELIAS FERNANDEZ LOPEZ, ELSA RENEE MIRA de FERNANDEZ y MARILUZ FERNANDEZ de FERNANDEZ.**
25) $240.00 20|pub. 12558 Jl.13-v.ag.7.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20, prometí vender a la señora María Manuela Jaureguiberry de Merello la fiambrería sita en la Avda. Italia N.o 3671, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — **RAUL CELSI ZUBIZARRETA.**
25) **$240.00 20|pub. 12559 Jl.13-v.ag.7.**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc. 20 prometí vender a la Srta. Teresa Sadoval el almacén de comestibles sito en la calle Magariños Cervantes N.o 1928 bis, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — JOSE DURAN RODRIGUEZ.
25) **$240.00 20|pub. 12560 Jl.13-v.ag.7.**

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José N.o 1280, esc 20, prometimos vender el café y bar sito en la calle Dr. Francisco Soca No. 1250 a los señores Victoriano Rodríguez Núñez y Germán Díaz Gallego, quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — JOSE LOPEZ VARELA y JOSEFINA PEREZ de LOPEZ.
25) **$320.00 20|pub. 12561 Jl.13-v.ag.7.**

Prometimos vender a José María Cardozo y Nilda Luisa Nario Chiappe de Cardozo, el garaje sito en Coronel Alegre N.o 1186. Efectos a partir 1.o, Julio 1964.
Acreedores Ley 26|9|1904. Coronel Alegre 1186. — Montevideo, 11 de Junio de 1964. — JUAN HERRERO. — LUCIA PALLARES de HERRERO.
25) **$160.00 20|pub. 12562 Jl.13-v.ag.7.**

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Comunico al público que he prometido vender al señor Rubén Darío Baisoón, el comercio que en el ramo de Carnicería gira en esta ciudad en la calle República Argentina No 223, bajo el nombre de Carnicería España.
Acreedores presentarse en Escribano Texidor 25 de Agosto 165. — Tacuarembó Julio 3 de 1964. — MARIA P. de MARTINEZ.
25) **$240.00 20|pub. 12517 Jl.13-v.ag.7.**

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Renato Caselas el comercio que gira en el ramo de Almacén y Bar ubicado en la calle Burgues No. 3699, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — PEDRO F. SANCHEZ.
25) $240.00 20|pub. 12840 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Angelo Albanese el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle General Pagola No. 2200 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Junio de 1964 — MICHELINA ALBANESE.
25) $240.00 20|pub. 12839 Jl.17-v.ag.13.

Ley Setiembre 1904. Prometimos vender a Pinoamor Domínguez Rodríguez y Luis Jesús Gómez la Panadería Solís sita en calle Francisco Rodríguez Nos. 3165. 3165 bis de esta ciudad. Acreedores justificarse escribanía Valentín Martínez: Misiones 1305. — JUAN RODOLFO TAMBUSO. — MARIA C. PEREZ de TAMBUSO. — SILVIO FERNANDEZ RAMIL. — ELVIRA ARMAS de FERNANDEZ. — Montevideo, Julio 1o. de 1964. — Valentín Martínez. Escribano.
25) $160.00 20|pub. 12479 Jl.10-v.ag.6.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Delmiro Villar Valiño, el comercio de "Almacén Comestibles y Despacho de Bebidas Alcohólicas", sito en la calle Rocha 2651, de esta ciudad.
Acreedores en Oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 6 de Julio de 1964. — GUMERSINDO SOTELO GONZALEZ. — MARISA FELISIA QUIROGA. — ALDO CESAR RIOLI CORE. — RUFINA ISABEL RUIZ.
25) $160.00 20|pub. 12437 Jl.9-v.ag.5.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores José Sixto, Donato Figueroa y Benigno Fernández, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la calle Paysandú 1051, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — SECUNDINO GARCIA y SABINO RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 12833 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo oficina de Balances José María Pérez (Sarandí 520), hemos prometido en venta a los señores Antonio Fernández y Roberto F. Villa el comercio que gira en el ramo de bar, bebidas alcohólicas y parrillada ubicado en la calle Pérez Castellano 1575. Acreedores presentarse en oficina. Ley 26|9|1904. — JUAN CARLOS MARASCO. — JULIA LA RUINA de MARASCO.
25) $240.00 20|pub. 12327 Jl.8-v.ag.4.

(Ley de 26 de Setiembre de 1094). Prometí vender a los señores Raúl Alberto Picasso y Juan Ramón Ibarra, el comercio en los ramos de Restaurante, y Café sito en Piriápolis denominado "El Grillo". (Dpto. de Maldonado), Rambla de los Argentinos esq. Trápani.
Acreedores: Avda. Uruguay 1579, Montevideo. — Montevideo, Julio de 1964. — GUERINO DELLA QUERCIA.
25) $160.00 20|pub. 13116 Jl.23-v.ag.19

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, he prometido en venta a RUBEN FERNANDEZ D'ANGELO, el Bar y Despacho de bebidas alcohólicas establecido en Comercio 2352, de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 20 de Mayo de 1964 — BERNARDO RAUL NUÑEZ RODRIGUEZ.
25) $240.00 20|pub. 12862 Jl.17-v.ag 13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor José María Puy, el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Juan Paullier No. 1639 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1964 — Montevideo, 29 de Mayo de 1964 — JOSE PEREZ SILVA.
25) $240.00 20|pub. 12837 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Alfredo Lista, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar ubicado en la calle Cuchilla Grande No. 4351 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904 — Montevideo, 30 de Junio de 1964 — WALTER DOMINGUEZ y JORGE MINCHEFF.
25) $240.00 20|pub. 12838 Jl.17-v.ag.13.

De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he clausurado mis actividades en la calle Garzón 599. Acreedores presentarse en la calle Garzón 595. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — ENRIQUE SEOANE BEMPOSTA.
25) $160.00 20|pub. 12676 Jl.14-v.ag.10.

Banco del Sur del Uruguay, Paraguay 1176, interviene. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y del público en general, que hemos prometido en venta mi comercio ubicado en Carlos María Ramírez N.o 78 de esta ciudad, en el ramo de Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas, a ANGEL PEREZ COSTAS. Acreedores presentarse en la Institución de referencia. — Montevideo, Julio 24 de 1964. — JESUS SIERRA DE LA TORRE. — JOSEFA PEREGRINA VAQUERO.
25) $240.00 20|pub. 13471 Jl.28-v.ag.24.

Interviniendo A Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender al señor JOSE FEIJOO DOMINGUEZ, el comercio de "Almacén de Comestibles, Frutas, Verduras y Fermentadas embotelladas", sito en calle Oficial 2.a N.o 2142, de esta ciudad. Acreedores en Oficina (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, 1.o de Junio de 1964 — ANGEL CARLOS BATTO ALVAREZ. — LAURA BORREANI.
25) $240.00 20|pub. 13450 Jl.28-v.ag.24.

Con intervención de oficinas de balances Antonio M. Blanco, Mercedes 1338, prometimos en venta al señor Alfredo Rodríguez, la provisión sita en calle doctor Luis P. Lenguas 1467 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 4 de 1964. — INOCENCIA LEMOS. — FAUTINO BOUZA.
25) $160.00 20|pub. 12478 Jl.10-v.ag.6.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de Almacén de Comestibles, sito en la calle 24 de Julio 1419 de esta ciudad al señor Walter Méndez (Ley: Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — CARLOS AMERICO FARES PEREZ. — JULIA MARGARITA CABRAL
25) $160.00 20|pub. 12210 Jl.7-v.ag.3.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Josús Pascualvaca el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la Avda. Carlos María Ramírez 681 (Acreedores ley 26 de Setiembre de 1904. Presentase en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1964. — JOSE LUIS OJEDA — EMETERIA BLANCO.
25) $160.00 20|pub. 12509 Jl.10-v.ag.6.

Prometí vender a Noubar Dolabdjian, mi cuota social (mitad) que me corresponde en el negocio ramo tienda que gira rubro "Dolabdjian Hnos.", ubicado en Avda. Millán 4438. Acreedores presentarse Sarandí 690, piso segundo Esc. 207 (escribanía Vilarrubí). — Montevideo, Julio de 1964. — HAGOP DOLABDJIAN. — DOLABDJIAN HNOS.
25) $160.00 20|pub. 12799 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Juan Brini el comercio que gira en el ramo de Almacén ubicado en la calle Felipe Sanguinetti número 2372 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Junio de 1964. — JOSE TUÑAS TUÑAS.
25) $240.00 20|pub. 12836 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta al señor Ramón Veciño Pose, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle Gabriel Pereira No. 8250, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Julio de 1964 — AMADOR MENDEZ Y MODESTO MUIÑA.
25) $240 00 10|pub. 12832 Jl.17-v.ag.13.

Conforme ley 26|9|1904, comunico que he prometido vender la carnicería ubicada en la calle Canelones 1099, de esta ciudad a Jesús Fernández García y Roberto Pérez Costa. Acreedores presentarse en Médanos 1088 de 16 a 20 horas. — JULIAN DIAZ y VICTORIA FERNANDEZ.
25) $160 00 20|pub. 12795 Jl.15-v.ag.11.

He clausurado el almacén que tenía instalado en la calle José A. Posolo 3929. Acreedores presentarse en oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 9 de 1964. — MANUELA R OLIVERA.
25) $80.00 20|pub. 12843 Jl.17-v.ag.13.

Prometí vender a Egidio Barbáresco y Spikerman Ricamonte el taller de carpintería sito en Félix Laborde 2430. Acreedores en Larravide 2669 de 11 y 30 a 12 y 30 horas (Ley 26|9|1904). — JOSE RAMON GOMEZ FIGUEIRAL.
25) $80.00 20|pub. 12655 Jl.14-v.ag.10.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta (al) señor José R. Reboredo el comercio que gira en el ramo de Alm. Cmbles., ubicado en la calle Jaime Cibils No. 2700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, de Julio de 1964. — ENRIQUE CIOSEK KUCZOK.
25) $240.00 20|pub. 12830 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo el escribano Isaac Goldman, prometimos vender a con Lázaro Rossen e Lejzor Berek Rojzen Trycanowicz el activo y pasivo de nuestro establecimiento que gira en esta plaza, avenida 8 de Octubre 3990, en el ramo de Tienda. Acreedores presentarse en Andes 1260. — Montevideo, 7 de Julio de 1964. — ABRAHAM RYZENMAN PEDOVICZ. — BELA ZAJAC BIELKIND — Ley 26 de Setiembre de 1904.
25) $240.00 20|pub. 12828 Jl.10-v.ag 12.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía, de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores JOSE MUSSI y LUIS A. LARRAZABAL, el Bar y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en la calle Paysandú 1449, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 3 de 1964. — BRUNO ROLDAN MAGALLANES. — GLORIA CONDE.
25) $240.00 20|pub. 12858 Jl.17-v.ag.13.

Comunicamos que por intermedio de Oficina Aosan, calle Olimar 1388, prometimos vender a la señorita ZULMA RODRIGUEZ QUINTEROS el Almacén de Comestibles, Fiambrería y Fermentadas, que tenemos instalado en esta ciudad calle Ramos 4261. Acreedores presentarse en dicha Oficina. A los efectos legales realizamos éstas publicaciones. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — CONSTANTINO LEIS GIRAUT. — MARIA NUÑEZ de LEIS
25) $240.00 20|pub. 12856 Jl 17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Con fecha 25 de Marzo de 1964, prometimos vender nuestra cuota parte en el negocio de Restaurante y Bebidas Alcohólicas, sito en Colonia 835, a Gonzalo García y Alfonso Lamela. Acreedores al comercio. — OSVALDO IMPERIO LABAT. — JOSEFINA MONTOYA de LABAT.
25) $160.00 20|pub. 12069 Jl.22-v.ag.18.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a los señores ANTONIO A. y LUIS E. GHIGLIA, el Bar y Despacho de Bebidas alcohólicas establecido en el Camino Sanguinetti 5776, habiendo tomado posesión del mismo el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — TORIBIO TISCORNIA. — DELMA MORA.
25) $240.00 20|pub. 12863 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo Oficinas Manuel Vieytes y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores, se hace saber que ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compra-venta suscrita con el señor HERMINIO VIEITO VIEITO, con fecha 11|1961, por el comercio de Bar y Almacén establecido en Avenida Rivera 3652, y la cesión de derechos suscrita entre éste, y el señor ANGEL M. ARES FERNANDEZ, tomando nuevamente posesión de dicho comercio los promitentes vendedores señores ADOLFO OROÑA y OVIDIO BEADE, con esta fecha. Acreedores de VIEITO VIEITO y ANGEL M. ARES, en la Oficina. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Junio de 1964. — ADOLFO OROÑA. — OVIDIO BEADE.
25) $400.00 20|pub. 12860 Jl.17-v.ag.13.

Prometimos vender almacén calle Mateo Cortés 4802, a Hagop Hovsepian. Acreedores San José 1079 Esc. 303 — LEVON BOZOGLILANIAN y CELIA HOVSEPIAN.
25) $80.00 20|pub. 12791 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo Rematador y Balanceador Marcelino Martínez Gómez (P. de María 1447) prometimos vender al señor Samuel Lorenzo, nuestro comercio, ramo Café y Bar, ubicado en calle Ejido Nº 1372 bis, de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904 Acreedores presentarse en mi Oficina. — Montevideo, 15 de Julio de 1964. — EDUARDO FORMOSO BARAMONTE. — LIDIA MEHARO. — MANUEL FERNANDEZ SOBRADO.
25) $ 240.00 20|pub 13060 Jl.21-v.ag.17

Interviniendo las oficinas del balanceador Héctor González Kàrlen de la Asociación Nacional de Balanceadores he prometido en venta al señor Jose Feijoo la cuota parte que me pertenece en la sociedad de hecho que con dicho señor tenía constituída para la explotación del comercio en el ramo de Café y Bar, que gira en la calle Sierra 2150, de esta ciudad. Acreedores presentarse en el comercio Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 15 de 1964. — JOSE VEIGA.
25) $240.00 20|pub. 12245 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen he prometido en venta a la señora Elena Silvera el comercio que gira en el ramo de Librería y Art. Plast., ubicado en la calle Carreras Nacionales No. 3290, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Junio de 1964. — LUIS A. HERNANDEZ.
25) $240.00 20|pub. 12841 Jl.17-v.ag.13.

Ley Setiembre 26 de 1904. Prometimos vender a don Juan José Alvez Guipone Soto, el negocio de taller de Vulcanizaciones sito en calle 19 de Abril 468 de esta ciudad, denominado "Casa Castell". Activo y pasivo cargo vendedores. Acreedores presentarse en Brasil 455. — Salto Julio 1o. de 1964. — CARLOS A. CASTELL — ELIA MANUELA GODOY de CASTELL.
25) $240.00 20|pub. 13106 Jl.22-v.ag.18.

Interviniendo el Banco Internacional, comunico que prometí vender a la Sra. María Juana Pellejero de Fernández el comercio que en el ramo de Almacén de Comestibles gira en esta plaza en la calle Caridad 1251.
Acreedores (Ley del 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Uruguay 906. — Montevideo, 9 de Julio de 1904. — Otilia Esther Manfredini.
25) $160.00 20 pub. 12540 Jl.14-v.ag.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor Luis Rua Codecido la carnicería ubicada en Avda. 8 de Octubre 4413. Acreedores presentarse en plazo legal en Sarandí 356 Esc. 20 (Esc. Dorinda Pérez Rodríguez,) de 16 a 18 horas. — Montevideo, Julio 1o. de 1964. — RUBEN APRAHAMIAN. — NURISE KELEK de APRAHAMIAN.
25) $160.00 10|pub. 12612 Jl.14-v.ag.10.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que el 3 de Junio de 1960, Armando Fabbrian prometió vender a Hilario Barcaburun el comercio de comestibles, frutas, leche y fermentadas embotelladas, sito en la calle Rocha 2343. Acreedores presentarse en Escribanía Domínguez. Carlos Roxlo 1337.
25) $160.00 20|pub. 12643 Jl.14-v.ag.10.

Interviniendo el departamento compra venta de comercios del Banco Rural, he cedido al señor José María Fernández Mancebo, todos los derechos y obligaciones de la tercera parte proindivisa que me correspondían en la sociedad de hecho que tenía constituída con dicho señor para la explotación del comercio que gira en el ramo de garage, estación de servicio y mecánica, ubicado en la avenida San Martín 2795. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, 9 de Julio de 1964. — CANDIDO GARCIA ALMEDA.
25) $240.00 20|pub. 12708 Jl.15-v.ag.11.

Prometimos vender a Felipe Alberto Garrido y Serafín Arce, la casa de comercio que en ramo de Tintorería gira en la avenida Larrañaga 2680.. Acreedores en el comercio con justificativo por duplicado efectos: ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 7 de 1964. — SATURNINO OTERO. — AIDA LORES. — CANDIDO SANCHEZ. — MARIA JOBA MARQUEZ.
25) $160.00 20|pub. 12701 Jl.15-v.ag.11.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., Avda. Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores prometimos vender a los señores José Antonio y Javier García González, el comercio de Almacén Comestibles y Despacho Bebidas Alcohólicas, sito en calle Navarra 2899, de esta ciudad. Acreedores en oficina ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 10 de Julio de 1964. — ALBERTO FRANCISCO RISSO. — AMELIA ALAIDE FERNANDEZ. — RUBEN ALBERTO RISSO FERNANDEZ. — RENEE VIMERCATI.
25) $240.00 20|pub. 12812 Jl.16-v.ag.12.

Se comunica que ha quedado sin efecto la promesa de compra venta de fecha 16 de Febrero de 1962, en la que prometimos vender al señor Atilio Tricánico, el comercio de Café, Bar, Despacho de Bebidas Alcohólicas y Billar" sito en calle General Enrique Castro 3852, de esta ciudad, haciéndonos cargo nuevamente del negocio con fecha 2 de Febrero de 1964 y prometiéndolo en venta al señor C'rdys Blanc con fecha 3 de Febrero de 1964. Acreedores de la firma Atilio Tricánico, presentarse en avenida Uruguay 1023. Ley 26 de Setiembre de 1904. — MANUEL OLIVERA GRAÑA — NICOLASA GRAÑA.
25) $320.00 20|pub. 12813 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Nelson E. Bello y León Fabian, el comercio que gira en el ramo de Café y Bar, ubicado en la calle A. Rossell y Rius No. 1700, de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1o. de Julio de 1964. — JUSTO y JULIO MARIA SEGOVIA.
25) $240.00 20|pub. 12831 Jl.17-v.ag.13.

Interviniendo Oficinas Man el Vicytes y Cía., de la Asoc. Nal. de Balanceadores, Río Branco 1568, hemos prometido en venta a EMERSON HEBERTO FERREIRA FUNES, el Bar y Comidas establecido en Avenida Centenario 3494 de esta ciudad, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Junio de 1964 — JUAN CARLOS GIGLIO COUTO. — ELSA BRUNO.
25) $240.00 20|pub. 12861 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. — Prometí vender a "Giudice y Cía. S.R.L." el comercio del ramo de Estación de Servicio y Garage de Sierra 2094 de esta ciudad.
Acreedores: Escribana San Martín, Juan Carlos Gómez 1479, escritorio 20. — RUBEN GIUDICE.
25) $160.00 20|pub. 13692 Jl.30-v.ag.27.

Interviniendo "Unión de Balanceadores", prometí vender a la señora Java Cortez, el comercio que en el ramo de "Hotel" gira en la calle Soriano No. 1525, de esta ciudad, (Acreedores) Ley 26 de Setiembre de 1904. Presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1964. — ADELA TERESA BACARO. — BALTASAR PASCUAL.
25) $160.00 20|pub. 13908 Ag.4-v.set.1.

Prometimos vender al señor Orestes C. Muñecas Rossi, el comercio que en el ramo de importación y venta de casimires, gira en esta ciudad en la calle Andes 1458. Acreedores presentarse en el comercio. — VICENTE SICA GIORDANO. — JOSUE SICA PASCALE. — ELBA ROSA SICA de AIRALDE.
25) $160.00 20|pub. 13909 Ag.4-v.set.1.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén sito en la calle Irureta Goyena 3198 de esta ciudad a las Sras. Ventura Piñeiro de Pereira y Leopoldina Piñeiro de Bardanca, (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — VERTIN BOYADJI de KALFAIAN.
25) $160 00 20|pub. 12792 Jl.16-v.ag.12.

Interviniendo las oficinas del Balanceador H. González Karlen hemos prometido en venta a los señores Santia Nion y Jesús Albite, el comercio que gira en el ramo de Bar y Horno, ubicado en la calle General Flores 689, de Las Piedras. Acreedores presentarse en las oficinas del Balanceador, Zabala 1425. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de Junio de 1964. — RAMON VECIÑO Y AGAPITO OROÑA.
25) $240.00 20|pub. 12835 Jl.17-v.ag.13.

Ley 26 Setiembre 1904. José Fernández Cora; María Josefa Couso de Fernández; José Ramón Fernández y Marina Estrella Fernández de Fernández prometimos vender a Manuel Mancebo y Alvaro Pardo panadería "Las Palmas" calle Quijote 2427. Montevideo. Alvaro Pardo posteriormente cedió sus derechos a Manuel Mancebo. Acreedores ambas operaciones presentarse Juan C. Gómez 1492 escritorio 302. — Montevideo, — horario de 17 a 19 horas.
25) $240.00 20|pub. 12510 Jl.10-v.ag.6.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a Santiago Emilio Nocella Aloisio el comercio del ramo de garaje, de José Benito Lamas No. 2848, de esta ciudad. Acreedores: Escribanía May (Juan Benito Blanco 1247) Ap. 103). — Montevideo, Mayo de 1964. — ROALD SAAVEDRA.
25) $208.00 20|pub. 11972 Jl.10-v.ag.6.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" hemos prometido en venta a Juan Antonio Pintos, el comercio que en el ramo de almacén de comestibles gira en la calle Paraguay 1212 Acreedores. (Ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1964. — JUAN GARCIA PEREZ. — ROBERTO GARCIA BURGO. — DOLORES RODRIGUEZ.
25) $160.00 20|pub. 12508 Jl.10-v.ag.6.

Interviniendo "Unión de Balanceadores" prometimos vender al señor Juan Clemares López y a Hilda Garrone Passarino el comercio que en el ramo de almacén de comestibles denominado "Villarmarzo" gira en la Avda. Brasil 2849 bis de esta ciudad. Acreedores (ley 26 de Setiembre de 1904) presentarse en Ituzaingó 1316. — Montevideo, Julio de 1964. — SECUNDINO VILLARMARZO. — GENOVEVA NAVEIRAS.
25) $160.00 20|pub. 12507 Jl.10-v.ag.6.

Ley del 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender al señor Pedro Pous Corominas, el comercio sito en la calle José Pedro Varela y Bulevar Mata de la ciudad de Melo, denominado "La Melenso" en el ramo de Panadería, quien tomará posesión el día 15 de Julio de 1964 Acreedores presentarse en el mismo comercio. — ANTONIO MARIA ROBAINA — LUISA FERNANDEZ FALIU. — Jorge Ferrari Aroztegui. Escribano.
25) $240.00 20|pub. 12637 Jl.14-v.ag.10.

Prometí vender a Elvira Ansino Aquino, taller de costura, peinados damas y sucursal tintorería sito en Gabriel A. Pereira 3210. Acreedores en el mismo. Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 1964. — ESTHER USHER.
25) $80.00 20 pub. 13960 Ag.5-v.set.2.

Ley 26 Setiembre de 1904. Prometí vender a Simón Safern Itman, panadería sita en esta ciudad, calle Colón 1214. Acreedores presentarse en Estero Bellaco 2690, escribano José María Noblia. — Montevideo, Julio de 1964. — ANTONIO BLANCO.
25) $80.00 20|pub. 14030 Ag.5-v.set.2.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas Magallanes 1412. Prometimos vender nuestro comercio de almacén sito en la calle Durazno 1203 de esta ciudad, al señor Orosmán Duarte Rodríguez. (Ley Setiembre 26 de 1904). Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. — SALAH ASSAD CABULI. — CLEMENTINA PICOLI ALVAREZ.
25) $160.00 20|pub. 14033 Ag.5-v.set.2.

27—Varios

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

EDICTO

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio del Banco de Seguros del Estado el 14 de Mayo de 1964, notifícase a la Dra. Nivea Neuhauser Credencial Cívica FVB 12457, que se la ha declarado cesante en su cargo de Ayudante de Procurador por abandono del mismo, emplazándola para que en el término de 90 días comparezca por el Instituto a efectos de alegar, justificar y comprobar que sus faltas de asistencia y de aviso están basadas en hechos que demuestren de modo acabado que estuvo impedida físicamente de concurrir y de dar en tiempo el aviso correspondiente (art. 83 del Estatuto del Personal del Banco de Seguros del Estado).
27) $600 00 30 pub. 12438 Jl.9-v.ag.19.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Barrio I-4 Guichón, Departamento de Paysandú, financiado con la cooperación del Banco Interamericano de Desarrollo y que se realiza como parte de la Alianza para el Progreso.

Se avisa a los interesados en la adquisición de las viviendas que componen el mencionado núcleo, que quedaren disponibles, luego de efectuado el sorteo entre las personas que registraron su solicitud, en el primer período inscripcional, y que ratificaron su interés en ampararse a los beneficios de la ley, que se halla abierto el registro de solicitudes, venciendo el plazo para la recepción de las mismas, el 17 de Agosto próximo.

Por informes e inscripciones, concurrir al Concejo Local, en horas hábiles de oficina.

A los efectos previstos en el artículo 7.o del Decreto Reglamentario de la Ley Orgánica, oportunamente se pondrá en conocimiento de los interesados, la fecha, hora y lugar en qué se efectuarán ambos sorteos.

Cuotas de amortización e interés que deberán abonar mensualmente los beneficiarios:

Tipo de vivienda 2 4	$ 426.36
Tipo de vivienda 3 7	" 526.89

Topes de ingresos familiares para poder ampararse a los beneficios de la Ley:

Máximo		$ 2.565.00
Mínimo	Tipo 2 4	" 1.705.44
Mínimo	Tipo 3 7	" 2.107.56

Montevideo, Julio de 1964.

27) (Cta. Cte.) 10|pub. 32053 Ag.4-v.ag.17.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
Inspección General de Minas

Se hace saber al público que se ha presentado ante esta Inspección General de Minas el señor CANDIDO DO CAMPO, denunciando como abandonada y a los efectos del registro correspondiente la mina "San Antonio" situada en la sexta sección judicial del Departamento de Lavalleja, afectando los siguientes predios: padrones números 3001 y 3002.

En cumplimiento del artículo 27 del Código de Minería se efectúa la presente publicación. — Montevideo, 1.o de Julio de 1964. — Ing. Juan H. Caorsi, Inspector General de Minas Interino. — Esc. Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas.
27) $400.00 20|pub. 13259 Jl.24-v.ag.20.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Con-

tencioso Administrativo de Segundo Turno, dictado en los autos caratulados: "FISCO, ANDRES CAMILO SARDA y otro c| WARREN SCHIFF y otros. Por imputación de infracción aduanera", (L.o 23, F.o 651), se emplaza a Warren Schiff, para que comparezca a estar a derecho en los autos de la referencia, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Alberto M. Olivari.
27) R.30-1-58 30|pub. 31565 Jn.9-v.jn.30. Jl.21-v.ag.10

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "ANDRES R. SALSAMENDI. Concurso Necesario", (Libro 48-A Fo. 291), se hace saber al público que el señor Héctor Hodorico Ravera Agusta, en su carácter de cesionario de la promesa de compra-venta a plazos, inscripta en el Reg. Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos con el N.o 957 al Fo. 210 del Lo. 21 ha solicitado la escrituración definitiva del siguiente bien: Una fracción de campo, ubicada en el paraje denominado "Juanicó" (Primera Sección Judicial del Departamento de Canelones) que era parte del Padrón N.o 4568, actualmente individualizada en el Padrón N.o 15.961, señalado con el N.o 41 en el plano del agrimensor Carlos Mac Coll, de fecha 29 de Enero de 1926, compuesto de una superficie de 11 hectáreas 9.735 metros que se deslindan así: Al Norte da frente al Camino Al Gigante; al Este con el lote N.o 40 del mismo plano; al Sur con sucesión Carlos M. Peña; y al Oeste con Caussi.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a los sucesores del señor Andrés R. Salsamendi, sus causa-habientes y a los que se consideren con cualquier derecho a dicho bien, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de que, no haciéndolo, se otorgará de oficio la escrituración de dominio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 21 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $1.820.00 30|pub. 10346 Jn.8.-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "GONZALEZ, JUANA DELMA. Posesión notoria" Ficha C-374 año 1964) se cita, llama, y emplaza por el término de noventa días a todos los que pudieren ser causahabientes de don Lorenzo Serapio Quiroga, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y en los de Auxiliatoria de Pobreza bajo apercibimiento de que si no lo hicieren se les nombrará Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito constitucional de la conciliación. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose constancia que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Abril 29 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) (R. 20|4|955) 30|pub. 31916 Jl.21.-v.set.1º

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Fernando Varesi contra MARTIN CARDOSO y otros. Escrituración judicial" (Ficha V-60 año 1964) se hace saber al público que el señor Fernando Varesi en su carácter de cesionario de las promesas de compraventa a plazos números 2735 y 2736 inscriptos respectivamente en el Registro Unico de Promesas de E. de I. a Plazos el día 25 de Febrero de 1964 con el número 1822 al folio 6093 del libro 128 la primera y con el Nº 1823 al folio 6095 del libro 128 la segunda, ha solicitado la escrituración definitiva de los siguientes bienes: Dos solares de terreno ubicados en la 13ª Sección Judicial del Departamento de Montevideo, zona suburbana, empadronados con los números 24821 y 24822 respectivamente y que según planos del Agrimensor Carlos Hughes inscriptos en la Dirección General de Catastro el 26 de Agosto y 5 de Setiembre de 1947 con los números 17975 y 18038 constan de una superficie de 303 metros con 80 centímetros cada uno y tienen el siguiente deslinde:

Padrón Nº 24821: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con Padrón Nº 24822; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con Padrones números 156690 y 156691; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24820, y

Padrón Nº 24822: 9 metros 80 centímetros al Este con frente a la calle Cuba; 31 metros al Sur lindando con el Padrón Nº 24823; 9 metros 80 centímetros al Oeste lindando con los padrones números 156689 y 156690; y 31 metros al Norte lindando con el Padrón Nº 24821.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a Martín Cardoso, Alberto R. Dagnino, Román Cardoso y Manuel Sierra, o a quienes fueran sus sucesores a título singular o universal y a todos los que se consideren con algún derecho a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura definitiva de los bienes descriptos a favor del suscrito promitente comprador don Fernando Varesi, bajo apercibimiento de que de no comparecer, la misma será otorgada de oficio a favor del solicitante. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 16 de 1964. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
27) $ 1.920. 30|pub. 13043 Jl.21.-v.set.1º

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos caratulados: "GONZALEZ, FEDERICO. Escrit. de Oficio" (Ficha V-620-1964) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Federico Gonzáles, solicitando la escrituración de oficio de la promesa de compraventa referente al siguiente bien: Inmueble padrón N.o 100.814 en la 12.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el número 69 de la manzana Letra E) en el plano del agrimensor Jaime A. Botet de Abril de 1920, inscripta en la Dirección de Topografía el 28 de Mayo del mismo año, con una superficie de 583 metros 95 decímetros, dando frente al S. E. en 10 metros a la calle (hoy) Francisco Labandeira; al Noreste: 57 metros 92 centímetros con el solar 70; al N. O. 10 metros 4 centímetros con el señor Hoffman y al S. O. con 58 metros 87 centímetros con el solar N.o 68. Dicho boleto se inscribió en el Registro Unico de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos el 28 de Junio de 1934 con el N.o 696, folio 178 vuelto del libro N.o 11, estando integrado el precio del mismo. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a el Banco Mercantil del Río de la Plata, Territorial Hermes Sociedad Anónima, Rita Carmen Scaglia, Luisa María Rita Scaglia y Luis Alberto Reyes Scaglia, herederos, causa-habientes y a todos los que tengan interés en formular oposición a la gestión de autos para que comparezcan en ellos, bajo apercibimiento de que no haciéndolo se procederá a escriturar sin su intervención. — Montevideo, Junio 11 de 1964. — Julio E. Real, Actuario.
27) $1.320.00 30|pub. 11393 Jn.18-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "Varela, Ermelo Rodolfo contra GOMEZ MONSERRAT, JUAN ANTONIO Y OTROS. Escrituración", se cita y emplaza a Juan Antonio Gómez Monserrat, Sara Brown de Gómez, María Celia Gómez Monserrat, Arturo Gómez Monserrat, María Beatriz Silveira de Gómez, María Gómez Monserrat de Rossi, Aquiles Rossi, Emma Gómez Monserrat de Storace, Nivia o Nibia Bernardina Gómez Fernández, Sofía Gómez Monserrat de Vega, Raúl Claudio Vega Gómez, Petra Ordás de Gómez, Juan Carlos Gómez Monserrat, Héctor Carlos Storace Gómez, María Raquel Storace Gómez de Boix y Félix Boix Micoud y a todos los que se consideren con derechos al bien que se indica seguidamente, a fin de que comparezcan dentro de noventa días a otorgar a favor de Ermelo Rodolfo Varela la escritura de traslación de dominio de un solar de terreno, Padrón N.o 52.623, en mayor área (hoy número 142.668), situado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, de una superficie de 429 metros 28 decímetros, con frente a calle General Petain, bajo apercibimiento de que será otorgada de oficio la escritura. — Montevideo, Junio 1.o de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $960.00 30|pub. 10289 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "Palermo Di Giovanni, Mario contra SUCESION ANGEL D'ALESIO. Intimación". (60-388), se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de don Angel D'Alesio a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a otorgar a favor del promitente comprador, don Mario Palermo Di Giovanni, la escritura de traslación de dominio del inmueble siguiente:

Solar de terreno en la 21a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 115.651 señalado con el N.o 10 en la fracción "A" del plano del agrimensor Horacio Uslenghi de Julio de 1925, según el cual se compone de una superficie de 490 metros 22 decímetros y tiene cibimiento de que, de no comparecer, la escritura de enajenación correspondiente será otorgada de oficio por el Juzgado, en representación de los propietarios. — Montevideo, Febrero 4 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $840.00 30|pub. 10696 Jn.11-v.jn. 30. Jl.21-v.ag.12.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno en autos: "FRANCISCO PETRACA o PETRACCA. Sucesión (53 1.6: se cita y emplaza a los integrantes de la parte vendedora, sucesores de Matías Rivera y de Natalia Vidone o Vidoni de Rivera, y a todos aquellos que se consideren con derecho al bien que se dirá, a fin de que comparezcan dentro de noventa días te compradora, sucesores de Francisco Petracca a otorgar a favor de los componentes de la parte Petraca, Dora Bautureira de Petraca o Petracca y sus menores hijos legítimos Susana Catalina, José Manuel y Edgardo Antonio Petracca. La escritura de traslación de dominio del siguiente inmueble: Solar de terreno en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 103.100, señalado con el N.o 19, manzana "M" en plano del agrimensor Miguel L. Costa, inscripto en Topografía el 20 de Junio de 1923, con una superficie de 750 metros, teniendo 15 metro al Este a calle René, por 50 metros de fondo, según Promesa de Venta a Plazos del 1 de Marzo de 1946, inscripta con el N.o 363, Folio 90, Libro 36 el 9 de ese mes y año, bajo apercibimiento de que la escritura será otorgada de oficio por el Juzgado. — Montevideo, Abril 20 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
27) $1.080.00 30|pub. 10290 Jn.8-v.jn.30. Jl.21-v.ag.7.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Banchero, Luis Alberto y otra contra MARCIANO DORILO GUZMAN. Res. de contrato de la promesa de compra y venta". (Lo. 54, Fo. 18), se cita y emplaza a Marciano Dorilo Guzmán o a sus sucesores a cualquier título, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 4 de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 13203 Jl.24-v.set.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Bonacore de Irazabal, Teresa c| RODRIGUEZ, MIGUEL ANGEL y RODRIGUEZ, ANA MARIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 19, N.o 106, Fo. 427), se cita, llama y emplaza a don Miguel Angel Rodríguez y a doña Ana María Rodríguez, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Abril 27 de 1964. — (Publicación gratuita Ley N.o 13209 de 17|12|963). — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (Auxil) 30|pub. 31950 Jl.28-v.set.8.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Menores de Primer Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Redín, Julio César y Rodríguez, María Angelina contra SUAREZ, ATANASILDO y LEGUIZAMO, MIRTA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 465, Fo. 523), se cita, llama y emplaza a don Atanasildo Suárez y doña Mirta Leguizamo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 24 de 1964. — Ernesto Roland, Actuario.
27) $480.00 30|pub. 13645 Jl.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Dr. Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Czinner, Enrique Martín y Korman, Julia c| SOSA, JUAN CARLOS y CRUZ, NELLY RENEE. Pérdida de la patria potestad, (Lo. 19, Fo. 565", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Sosa y a doña Nelly Renée Cruz, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. (Pub. Gratuita Ley N.o 13.209, 17|12|963). — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27) (L.17|12|63) 30|pub. 32046 Ag.3-v.set.14.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, dictada en los autos caratulados: "VIDAL, CAROLINA. Sucesión. 2.a Pieza". (Lo. 45, Fo 156), se hace saber al público que por sentencia N.o 3837 de fecha 13 de Junio de 1962 se declaró ausente a doña Celia Vidal de Podestá. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Canelones, 22 de Agosto de 1963. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
27) $120.00 10|pub. 13658 Jl.30-v.ag.12.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez **Letrado de Primera** Instancia de Segundo Turno **de Canelones**, doctor Ricardo F. Basso, dictado **en autos**: "Neyeloff y Barrandeguy contra **ROSARIO OSORIO**. Juicio ejecutivo" (Libro 7. **Folio 600**) **se cita**, llama y emplaza al propietario **del bien padrón** 524 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Rosario Osorio, y/o a sus **sucesores a título** particular o universal y a **cualquiera que se** considere con derechos al **bien de la referencia**, por el término de 90 días, **para que comparezcan** a estar a derecho en **estos autos** dentro de dicho término bajo apercibimiento **de** designárseles Defensor de Oficio **con quien** se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — **Hugo Alvez**, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13520 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por mandato del señor Juez **Letrado** de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado de autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra PRIMITIVO TORRES. Juicio ejecutivo" (Libro 7. Folio 601), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 304 de la 1ª Sección Judicial de Canelones, don Primitivo Torres, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de ese término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 26 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13521 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra MARTIN PINTADO. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 599. Nº 633) se cita y emplaza al Propietario del bien padrón Nº 300 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Martín Pintado, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro del término mencionado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13522 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE CABRERA. Juicio Ejecutivo" (Libro 7. Folio 600) se cita, y emplaza al propietario del bien padrón Nº 383 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Cabrera y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del citado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 31 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13523 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra EUSTAQUIO CABRERA. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 567) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 516 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Eustaquio Cabrera y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días a que comparezcan a estar a derechos en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13524 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del **señor** Juez **Letrado de Primera** Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra **AGUSTIN MANA**. Juicio ejecutivo por cobro de **pavimentación" (Libro 7. Folio 584) se cita, llama** y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1332 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don Agustín Maná, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante estos procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13525 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JUANA y MARIA MELO. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón Nº 1577 de la 1ª Sección Judicial de Canelones doña Juana y María Melo, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. 13526 Jl.29.-v.set.9.

JUICIO EJECUTIVO POR COBRO DE PAVIMENTACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra JOSE REY. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación" (Libro 7. Folio 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrones números 277 y 303 de la 1ª Sección Judicial de Canelones don José Rey y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos a los bienes de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $ 600.00 30 pub. [illegible] Jl.29.-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones D. Ricardo F. Basso dictado en autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra MATILDE A. de MURIALDO. Juicio ejecutivo". (L.o 7, F.o 595), se cita, llama y emplaza el propietario del bien padrón 838 de la Primera Sección Judicial de Canelones, doña Matilde A. de Murialdo, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro de dicho término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30 pub. 13519 Jl.29-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, D. Ricardo F. Basso, dictada en los autos: "NEYELOFF y BARRANDEGUY contra E. MUÑOZ. Juicio ejecutivo", (L.o 7.o, F.o 599), se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 400 de la Primera Sección Judicial de Canelones, don E. Muñoz, y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de 90 días, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Canelones, Octubre 30 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30 pub. 13518 Jl.29-v.set.9

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barandeguy contra JOSE SANTOS. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7 o Fo. 585) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 951 de la primera sección judicial de Canelones, don José Santos y/o a sus sucesores a título particular y universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días, para **que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles de**fensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30 pub. 13528 Jl.29-v set.9.

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera instancia de Segundo Turno de Canelones, doctor Ricardo F. Basso, dictado en autos: "Neyeloff y Barrandeguy contra GREGORIO OLIVAR. Juicio ejecutivo por cobro de pavimentación". (Lo. 7, Fo. 583) se cita, llama y emplaza al propietario del bien padrón 635 de la primera sección judicial de Canelones don Gregorio Olivar y/o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al bien de la referencia, por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán en adelante los procedimientos. — Canelones, Octubre 8 de 1962. — Hugo Alvez, Actuario.
27) $600.00 30 pub. 13529 Jl.29-v.set.9.

DECLARACION DE AUSENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "CAMILO VALENTIN SILVA PORTILLO. Declaración de ausencia". (Lo. 15. Fo. 630), se hace saber que por Decreto de fecha 15 de Mayo de 1963 y dictamen favorable del señor Fiscal se ha declarado y probado la ausencia de Camilo Valentín Silva Portillo. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 60 del Código Civil se hace la presente publicación por el término legal. — Salto, Mayo 31 de 1963. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
27) $720.00 60 pub. 13666 Jl.30-v.ag.27.
Set.30-v.oct.28.
Nov.30-v.dic.29.

SOCIEDAD CONFITERIA CHINA

Sociedad Confitería China instalada en 18 de Julio 1480, de esta ciudad, cita a sus acreedores al 30 de Junio del corriente, año a comparecer con los justificativos correspondientes a sus créditos en Oficinas González Karlen, Zabala 1425. — Montevideo, Junio 30 de 1964. — Sociedad Confitería China.
27) $160.00 20 pub. 13964 Ag.5-v.set.2.

COOPERATIVA BANCARIA
CONVOCATORIA A ELECCIONES

La Comisión Electoral convoca a elecciones a los señores asociados, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 12.179, del 4 de Enero de 1955, el Decreto Reglamentario del 31 de Agosto de 1955 y los arts. 28, 39 y 41 de los Estatutos Sociales a efectos de elegir cinco Titulares para integrar el Consejo Directivo para el período 1964 1968, dos miembros de la Comisión Fiscal y tres miembros de la Comisión Electoral para el período 1964 1966, todos ellos con sus respectivos suplentes.

El plazo para la presentación de las listas en la Secretaría General de la Cooperativa Bancaria, calle Sarandí y Zabala, de la ciudad de Montevideo, expirará el 24 de Agosto de 1964, a las 20 horas. Las listas deberán acompañarse con veinte firmas, por lo menos de socios habilitados.

El acto eleccionario se realizará los días 8 y 9 de Setiembre de 1964, de 14.15 a 20 horas, en el local de la Cooperativa Bancaria, calles Sarandí y Zabala 4.o piso.

Comisión Electoral: Jesús Bangueses; Próspero Pache; Azael Gutiérrez.

De interés para los señores Asociados.

Estatutos Sociales

Art. 28. — El Consejo Directivo se compondrá de nueve miembros honorarios, quienes ejercerán sus funciones por cuatro años. Se renovarán cada dos años en número de cuatro o cinco, según corresponda, pudiendo ser reelectos.

Art. 39. — La Comisión Fiscal estará compuesta por tres miembros designados por los asociados al tiempo de la elección de Consejo Directivo y de la Comisión Electoral. Ejercerán sus funciones por dos años, pudiendo ser reelectos.

Art. 41. Habrá una Comisión Electoral, compuesta de tres miembros designados conjuntamente con las demás autoridades, que durarán dos años, pudiendo ser reelectos.

Reglamento de Elecciones

Art. 4.o. — Son electores y elegibles todos los asociados de la Cooperativa Bancaria que hayan integrado el veinte por ciento (20 o/o) de su Participación Social y llenado las demás condiciones exigidas por los Estatutos Sociales. (Arts. 11 inc. C); 18 y 50).

Art. 5.o. — Para poder ejercer el derecho del voto, los sufragantes justificarán su identidad con la credencial cívica, carnet de identidad o en su defecto con un certificado de la gerencia o administración de la Institución a que pertenezcan que acredite su identidad (1).

Art. 6.o. — La elección se hará por voto secreto y sistema preferencial de suplentes.

Art. 7.o. El sufragio se ejercerá por medio de listas de votación las que deberán llevar los nombres de los candidatos a titulares y suplentes, y la fecha de realización del acto eleccionario. Deberán ser impresas en papel común blanco, en tinta negra y en un tamaño uniforme de quince por treinta centímetros.

Art. 8.o. — Las listas deberán ser registradas en las Oficinas de la Cooperativa Bancaria, por lo menos con ocho días de anticipación al acto eleccionario (2). La solicitud que se acompañe a la lista a registrarse deberá venir firmada por veinte asociados, por lo menos. Por cada lista aceptada podrá designarse un Delegado, comunicándolo a la Cooperativa Bancaria con dos días de anticipación. Toda lista de elección deberá llevar la siguiente inscripción: COOPERATIVA BANCARIA Lema o Sub-Lema: Voto para autoridades de la Coop. Bancaria a los siguientes candidatos para integrar el Consejo Directivo; Comisión Fiscal y Comisión Electoral para el período.

Art. 9.o. — La Comisión Electoral negará la inscripción de toda lista que no llene los requisitos establecidos en los artículos precedentes, acordando un plazo de 48 horas a contar del término del período de inscripción para regularizar el o los requisitos que se hubieren omitido.

Afiliados del Interior

Art. 47. — Los afiliados del Interior del país ejercerán el voto por medio de carta certificada dirigida al Consejo, que debe ser entregada a una oficina de Correo con la suficiente anticipación para que llegue a su poder antes del cierre del acto eleccionario, careciendo de valor las que se reciban con posterioridad.

Art. 48. — Los votos serán retenidos en el Correo y retirados y empaquetados por la persona que designe la Comisión Electoral, en presencia de los Delegados de las agrupaciones electorales, que serán citados previamente al efecto.

Art. 49. — El voto será absolutamente secreto. Se emitirá en doble sobre cerrado: el primero contendrá la lista votada sin firma ni distintivo manuscrito alguno. En el segundo sobre se colocará el primero y una tarjeta que firmará el votante y que servirá para contralor de indentidad.

En el acto de la emisión del voto, se abrirá el primer sobre y contraloreada sin observación la identidad, se colocará en la urna el sobre que contiene el voto. Si fuese observado, se hará constar en la lista original y se colocará sin abrir el sobre de remisión por Correo.

Para los votos del Interior, serán causales de observación: 1.o Identidad; 2.o Condiciones exigidos por el art. 5.o de la Reglamentación; 3.o Residencia.

(1) Dado que el acto eleccionario será objeto de contralor por parte de la Corte Electoral, se hace imprescindible la justificación de identidad mediante la presentación de un documento oficial, (Art. 10o. del Decreto Reglamentario del 31|8|955).

(2) Decreto Reglamentario del 31|8|955, Art. 6.o. En el caso de instituciones cuyas elecciones se realicen mediante hojas de votación, la solicitud de registro de estas deberá hacerse ante la autoridad que señalen los Estatutos, o en su defecto ante la Corte Electoral, hasta diez días antes de la elección. En el primer caso, las autoridades que registren las hojas de votación remitirán a la Corte Electoral tres ejemplares auténticos de cada una de ellas. — Montevideo, Julio de 1964. — Néstor R. González, Secretario General.

27) $720.00 5|pub. 13817 Ag.3-v.ag.7.

COOPERATIVA DE LA PREVISION SOCIAL

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Asociados de esta Cooperativa para asamblea general ordinaria el día 30 de Julio de 1964, en 1ra. Convocatoria, a las 20.30 horas y el día 14 de Agosto de 1964, en 2da. Convocatoria, a las 20.30 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o Lectura acta anterior; 2.o Consideración de memoria, balance y distribución de utilidades correspondientes a los ejercicios 1959-60; 1960-61 y 1961-62, art. 38; 3.o Elección del tribunal electoral (5 titulares y doble número de suplentes) Art. 39; 4.o Designar dos Asambleístas para firmar el acta. — Florentino Faval, Presidente. — Armando F Fiori, Secretario.

Disposiciones referentes a la Asamblea.

Art. 16. — La Asamblea estará constituída por los afiliados que se encuentren en las condiciones señaladas en el art. 5.o Inc. C, la que tratará y resolverá todos los asuntos incluídos en el orden del día.

Art. 18. — Inc. C, Considerar cualquier asunto incluído en el Orden del Día, a solicitud del Consejo Directivo o de la Comisión Fiscal. Para los fines indicados en este artículo, se requerirá como quórum mínimo el diez por ciento de los socios en primera convocatoria, pudiendo sesionar con el número de socios que concurra, en la segunda convocatoria.

Art. 5.o — Inc. C, Intervenir en las Asambleas con voz y voto, cuando hayan integrado el importe de tres participaciones y cuenten con una antigüedad de seis meses como afiliados. Podrán intervenir con voz solamente, cuando hayan integrado una participación y media y cuenten con seis meses como afiliados.

Se hace saber a los señores asociados, que, de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo del 31|8|55, se establece verificar la identidad personal de los asociados intervinientes, la habilitación de los mismos según surja de los padrones respectivos, en general, el cumplimiento de las disposiciones y los preceptos legales y reglamentarios pertinentes. Por lo tanto, los afiliados asistentes deberán justificar su identidad al ingresar al local. — José Vidal Besas, Gerente General.

27) $280.00 5|pub. 13823 Ag.3-v.ag.7.

COOPERATIVA DE PRODUCCION Y CONSUMO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

LLAMADO A ELECCIONES

En cumplimiento de lo que establece la Ley N.o 13.179, su reglamentación y las disposiciones del Estatuto Social, convócase a los señores socios habilitados, para el acto de renovación parcial de autoridades que tendrá lugar los días jueves 13 y viernes 14 de Agosto, de 17 a 20 horas, en el local de la Avda. Uruguay N.o 815, entre Florida y Andes.

En tal oportunidad se elegirán, de acuerdo con el Estatuto por lista aparte, mediante la representación proporcional y por sistema preferencial, al Presidente y dos suplentes; y a cuatro Consejeros titulares y ocho suplentes para el Consejo Directivo; tres titulares y seis suplentes para la Com. Fiscal y a 3 titulares y seis suplentes para la Comisión Electoral. — Montevideo, Agosto de 1964. — Isidro García Cardozo, Presidente. — Edison Giro, Secretario.

27) $120.00 5|pub. 13822 Ag.3-v.ag.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS PUBLICOS Y MUNICIPALES DE PAYSANDU

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de la Cooperativa de Consumos Funcionarios Públicos y Municipales de Paysandú, convoca a los señores Delegados para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de Agosto próximo venidero, a la hora 21, en la sede del Círculo Policial Sanducero en L. Gómez y V. de Maua, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1.o Reforma de estatutos; 2.o Aumento de capital accionario.

Se advierte que la Asamblea sesionará válidamente cualquiera sea el número de delegados que concurran, (art. 22 de los Estatutos). — Paysandú, 13 de Julio de 1964. — Manuel M. Falca, Presidente. — Cándido J. Margalef, Secretario.

27) $100.00 5|pub. 13618 Ag.3-v.ag.7.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos Sociales, se convoca a los señores socios médicos y funcionarios del Sindicato Médico del Uruguay, para el acto eleccionario para la renovación de autoridades de la Cooperativa de Consumos del Sindicato Médico del Uruguay para el período 1964-1965, a cumplirse el 27 de Agosto de 1964.

El vencimiento del plazo para la inscripción de listas vence el viernes 7 de Agosto de 1964 a las 19 horas, en la sede social de la Cooperativa, Río Negro 1465.

27) $80.00 5|pub. 13735 Jl.31-v.ag.6.

Por documento privado suscrito el 14 de Abril 1962, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 404, F.o 1440, L.o 1, de Contratos, CARLOS DOMINGO PELLEGRINI y AURORA FERNANDEZ, cedieron a CESAR RENNE MARIANO, RAUL JOSE MARRANO y EDUARDO PARODI, las cuotas sociales que les correspondían en "Establecimiento Pinturil Uruguayo" Soc. de Resp. Limitada.

27) $80.00 10|pub. 13581 Jl.29-v.ag.11.

Interviniendo Oficinas Cercido, resolvimos dejar sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la calle Aguilar 1142, de esta ciudad.

Cumpliendo con lo dispuesto por la Ley del 26|9|904, prevenimos a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el domicilio de los Balanceadores: 25 de Mayo 707; piso 6.o, ap. 12. — Montevideo, 20 de Julio de 1964. — FRANCISCO PUGLIESE. — ELBIO PEREIRA BACCARO. — JUAN AMADO CHAPARRO GONZALEZ.

27) $240.00 20|pub. 13567 Jl.29-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El 10|VI|964 se procedió a la clausura del comercio de abasto y carnicería ubicado en Villa Rodríguez (San José) propiedad de Manuel Alejandro Aguiar Horno. Acreedores presentarse en Ciganda 593 (San José).

27) $160.00 20|pub. 13474 Jl.29-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos clausurado nuestro comercio de almacén de comestibles ubicado en la calle Cardal 3247. Acreedores presentarse en 20 de Febrero 2963. JESUS CALVO VECINO y CONSUELO GARRIDO DE CALVO.

27) $80.00 20|pub. 13502 Jl.29-v.ag.26.

CLAUSURA DE COMERCIO

He clausurado el comercio que en el ramo "Venta y Reparación de Artículos Eléctricos", gir a mi nombre sito en Sierra 2024 de Montevideo. A efectos Ley 26 de Setiembre de 1904, acreedores presentarse en José L. Terra 3439 (bis). — ENRIQUE BARRANCOS.

27) $160.00 20|pub. 13202 Jl.24-v.ag.20.

EXTRAVIO DE LIBRETA

Extravié libreta del Banco República Sucursal Unión Nº 41.333 a nombre de Julio Rodríguez Anselmo y María Anselmo de Rodríguez. — Montevideo, Julio 23 de 1964.

27) $ 40.00 10|pub. 13369 Jl.27.-v.ag.7.

Se extravió libreta del Banco República Sucursal Unión, N.o 46624, a nombre de DEOLINDA RECALDE de UMPIERREZ y MARIA ANGELICA COUSAN. — Montevideo, Julio 29 de 1964.

27) $40.00 10|pub. 13713 Jl.31-v.ag.13.

AVISOS DEL DIA

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ORESTES u ORESTES HORACIO ARAUJO SCANDROGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Junio de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14096 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Abril de 1964. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14194 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA BARTOLOMEO de CETRANGOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

1) $120.00 10|pub. 14104 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA o ABELINA GARCIA CAMES de MORATO, (Lo. 61, Fo. 349), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Mayo de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14110 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO FANTIN MARSON (Lo. 61, Fo. 396), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.

1) $120.00 10|pub. 14109 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANDRES BERECOCHEA.

(Lo. 61, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Julio de 1964. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14108 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO FRAUSIN OPARA (Lo. 65, Fo. 275), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Junio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14101 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA AZZI de CUMPLIDO (Lo. 65, Fo. 236), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14100 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO SAMPEDRO DOMINGUEZ, (220 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14105 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA EMMA STRAUCH SCHMIED, (199 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14113 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN NOGUEIRA y MARIA INES NOGUEIRA, (163 - 64), citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14112 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLA GALLO, (170 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
1) $360.00 30|pub. 14106 Ag.6-v.set.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARMEN OTERO de CASTELLANOS y de JOSE o JOSE ANTONIO CASTELLANOS, (194 - 64), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1964. — Julio E. Real. Actuario
1) $120.00 10|pub. 14144 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO RICARDO LICHTENBERGER MILLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 25 de 1964. — Walter R. Vienolt. Actuario, adjunto.
1) $120.00 10|pub. 14111 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON RAMA o RAMA ESTRAMIL o ESTREMIL, (61 - 434), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14098 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO o JACINTO FELIX MANTERO CASTIGLIONI, (61 - 349), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14099 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VIOLETA o VIOLA PESELLI de GALEOTTI (61 - 360), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14097 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROBERTO GUILLERMO CORCORAN NIN, FERNANDO o FERNANDO JORGE o FERNANDO JORGE REYMUNDO CORCORAN VIVAS, MATILDE ESPERANZA o MATILDE VIVAS de CORCORAN y ROBERTO HUGO CORCORAN VIVAS, (60 - 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso, — Montevideo, Julio 27 de 1964. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $160.00 10|pub. 14095 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA BAYARRES MONTENEGRO de SOSA, (Lo. 56, Fo. 86), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Julio de 1964. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14149 Ag.6-v.ag.19

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDRO VENTURA BRUZZONE F-341, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 21 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario
1) $120.00 10|pub. 14119 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA NAVARRO de BARROSI F-301, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14118 Ag.6-v.ag.19

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUNA DE MAS o MARIA LUNA LAZAOSA de MAS, F-312, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14117 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ETELVINO de AZAMBUYA RODRIGUEZ, F-232, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 5 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14116 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FLORA BOSCH de BONNER o FLORA DOLORES JUSTINA BOSCH de BONNER F-371, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 23 de Julio de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14115 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN BARBERO F-276, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de Mayo de 1964. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14114 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL PEÑA de CORREA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 15 de Junio de 1964. — Modesto S. Iturralde Arón. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14214 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, Dr. Orlando U. Olmedo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ROBERTO SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 29 de Julio de 1964. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14107 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA ZOILA LOMBARDI de SAENZ o SAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 3 de Junio de 1964. — Elsa J. Lucy Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14147 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINA RINALDI de GIORDANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Abril de 1964. — Elsa J. Lucy Filippini de Vignoli. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14146 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión testada de AURORA CUSTODIA MARQUEZ de CAMPORA citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria.
1) $120.00 10|pub. 14218 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO o ISIDORO JUAN TARUSELLI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Junio 16 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14217 Ag.6-v.ag.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano Dr. Humberto Marichal, se hace saber la apertura de la sucesión de WILFREDO VALENTIN CONSTANTINO; citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Julio 23 de 1964. — Horacio A. Cazalás. Escribano, actuario.
1) $120.00 10|pub. 14216 Ag.6-v.ag.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha declarado judicialmente abierta las sucesiones de don EMILIO BERNERON y de IRENE AROTXARENA de BERNERON citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Jdo. — Paso de los Toros, 13 de Mayo de 1964. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

1) $120.00 10|pub. 14126 Ag.6-v.ag.19.

2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

De acuerdo a la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por la Ley N.o 8099 de Setiembre de 1933, se previene al señor EMIL J. HERRANZ, o a quienes sus derechos representen que, habiendo transcurrido el término legal, ha quedado operada la caducidad de la Propuesta y|o Promesa de Compra-Venta, Compromiso y|o documentos referentes al solar N.o 15, de la manzana N.o 110 del Balneario Salinas, séptima Sección Judicial de Canelones. — Graciela Berenguer de González, C. I. N.o 577.341.

2) $240.00 15|pub. 14143 Ag.6-v.ag.27.

3—[illegible]ales

FIRMEZA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Firmeza S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964 a las 16 horas y 30 minutos en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipacin a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $160.00 8|pub. 14206 Ag.6-v.ag.17.

Firmeza S A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964 a las 16 horas 45 minutos, en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $160.00 8|pub. 14207 Ag.6-v.ag.17.

LOS TALAS S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Los Talas S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964, a las 18 horas 15 minutos, en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 14208 Ag.6-v.ag.6.

Los Talas S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964, a las 18 horas en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 863, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de dos acionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 14209 Ag.6-v.ag.6.

Los Talas S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964, a las 17 horas 45 minutos en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 13 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 14210 Ag.6-v.ag.6.

SOFIM S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Sofim S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964 a las 17 horas y 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1963; 2.o) Elección de nuevo Directorio; 3.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 14211 Ag.6-v.ag.6.

Sofim S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964 a las 17 horas 15 minutos en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de Diciembre de 1962; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 14212 Ag.6-v.ag.6.

Sofim S. A. Comercial e Industrial convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 19 de Agosto de 1964, a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Mercedes N.o 862, piso 1.o, apto. 104, con el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de Diciembre de 1961; 2.o) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

De acuerdo al artículo 12 de los Estatutos Sociales los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la Asamblea, las acciones o certificados de que sean poseedores. — El Directorio.

3) $20.00 1|pub. 14213 Ag.6-v.ag.6.

LA AMISTAD S. A.

De acuerdo con el art. 24 de los Estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 27 de Agosto de 1964, a las 18 horas en punto, en el local de la calle Buenos Aires 429, para considerar la siguiente orden del día:

1) Apertura; 2) Elección de la mesa; 3) Lectura del acta anterior; 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta; 5) Prórroga del plazo de duración de la sociedad; 6) Reforma de los estatutos sociales 7) Reforma del Reglamento del Fondo de Retiro y Prev. Social.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos se dispone que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos tres días antes de la reunión.

Transcurrida una hora de la fijada para la iniciación del acto, éste sesionará con los accionistas presentes. — El Directorio.

3) $84.00 3|pub. 14203 Ag.6-v.ag.10.

MAGAZINES S. A.

De acuerdo a lo que establece el art. 36 de los Estatutos [illegible], se convoca a los señores accionistas [illegible] Asamblea Extraordinaria que tendrá [illegible] día 10 de Agosto de 1964 a las 10 h[illegible] nuestro local social de la calle Tacua[illegible] o 1424, para tratar el siguiente orden [illegible] día:

Reorganización del Directorio y Sindicatura de la Sociedad.

Tal como lo establece el art. 39, la Asamblea quedará legalmente constituída con la presencia de accionistas que representen el 40 por ciento del Capital Social. Transcurrida una hora de la fijada para su comienzo aunque no esté el número de accionistas indicados se sesionará con los presentes.

Así mismo y de acuerdo con el Art. 41, para poder tomar parte de la Asamblea, deberá depositarse en la Caja de la Sociedad las acciones o un certificado que acredite su depósito ante un Banco aceptado por el Directorio. — El Directorio.

3) $24.00 1|pub. 14266 Ag.6-v.ag.6.

INVERSORA POWELL S. A.

De acuerdo con el art. 10 de los Estatutos el Directorio de "Inversora Powell S.A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Agosto de 1964, a la hora 11.30, en el local social, Avda. 8 de Octubre N.o 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio 1963|64; 2.o) Elección de cuatro directores, por el término determinado en el Art. 5.o de los Estatutos Sociales; 3.o) Elección de Síndico, (Art. 15 E. S.) El acta de esta Asamblea será firmada por las autoridades que hayan actuado, (Art. 14 E. S.).

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social, previamente a la iniciación de la misma. Dicho registro se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Montevideo, Agosto de 1964.

3) $32.00 1|pub. 14184 Ag.6-v.ag.6.

OKLAHOMA INVESTMENT S. A.

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos, el Directorio de "Oklahoma Investment S.A.", convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 24 de Agosto de 1964, a la hora 11, en el local social, Avda. 8 de Octubre N.o 2285, a fin de tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, por el ejercicio 1963|64; 2.o) Elección de cuatro Directores, por el término determinado en el art. 6.o de los Estatutos Sociales; 3.o) Elección de Síndico, (Art. 15, E.S.). El acta de esta Asamblea será firmada por las autoridades que hayan actuado, (Art. 14 E. S.).

De acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán registrar sus acciones en la sede social, previamente a la iniciación de la misma. Dicho registro se abrirá con cinco días de anticipación a la fecha indicada. — Montevideo, Agosto de 1964.

3) $32.00 1|pub. 14183 Ag.6-v.ag.6.

CARLOS MOSCA E HIJOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores aciconistas a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 3 de Setiembre de 1964, en la sede de la sociedad, Avenida Gonzalo Ramírez N.o 1672, a la hora 10, para considerar la siguiente orden del día:

A) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 31-12-63; B) Elección de autoridades.

Nota: Se previene a los señores accionistas que las acciones deberán ser depositadas en la administración de la sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. — La Secretaría.

3) $112.00 7|pub. 14108 Ag.6-v.ag.14.

MANUEL PELLICER S. A.

De acuerdo con el art. 16 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas de "Manuel Pellicer S.A.", para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 13 de Agosto de 1964, a las 19 horas en el local de la calle Piedras N.o 676, piso 2.o, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio 1|1|63 al 31|12|63; 2.o) Elección de cinco miembros para integrar el Directorio y Síndico para el período 1|1|64 al 31|12|65, (Art. 6.o y 13); 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente, (Art. 18).

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el Art. 15 de los Estatutos Sociales, cuya transcripción es la siguiente: "Para poder tomar parte en cualquier deliberación de las Asambleas, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Tesorería de la Sociedad antes de la fecha fijada para la Asamblea, o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración del país o del exterior contra el cual se otorgará un recibo que indique el número de acciones depositadas, cuyo recibo servirá a la vez para permitir la entrada a la Asamblea". — El Directorio.

3) $36.00 1|pub. 14165 Ag.6-v.ag.6.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor don Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que por auto de fecha 29 de Junio de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ANTONIO MARIANI MINETTI y ELENA COLOMBO LESCANO de MARIANI. (Lo. 62. Fo. 490), y a su vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o

de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14121 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO NALERIO y JOSEFA GADEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, 16 de Junio de 1964. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $320.00 20|pub. 14103 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber que de conformidad con el art. 6.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946, y por resolución de fecha 27 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JULIO ERICO GASTESI y ELISA ESTHER PEREYRA, (L.o 21, Fo. 446), citándose a todos los interesados a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la ley precitada. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 18 de Marzo de 1964. — Julio Abeienda Placenza, Actuario Adjunto.
5) $8320.00 20|pub. 14192 Ag.6-v.set.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, Dr. Humberto Marichal, dictada en los autos: "Yolanda Calcagno de Maness c|. GEORGE HUBERT MANESS. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, Lo. 35, Fo. 122, se hace saber: Que por resolución de fecha 19 del corriente dictada por ante este Juzgado en dichos autos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes entre los esposos Yolanda Calcagno de Maness y George Hubert Maness y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Mercedes, Junio 1.o de 1964. — Horacio A. Cazalás, Esc. Actuario.
5) $400.00 20|pub 14219 Ag.6-v.set.3.

6—Disoluciones de Sociedades

Que el 31 de Mayo de 1964, ha quedado disuelta la sociedad colectiva "ENILDO VIERA Y COMPAÑIA", que giraba en la ciudad de Melo, en la intersección de las calles Doctor Luis Alberto de Herrera y La Rosa, integrada por los señores Enildo de Sosa Viera Sánchez y José Antonio Gómez Arrizabalaga, haciéndose cargo éste del Activo y Pasivo. Acreedores presentarse en el domicilio del comercio citado. (Ley N.o 2904, del 26|XI|1904 y Art. 492 del Código de Comercio). — ENILDO VIERA. — JOSE A. GOMEZ.
6) $240.00 20|pub. 12334 Ag.6-v.set.3.

8—Emplazamientos

COLONIA SANATORIAL "GUSTAVO SAINT BOIS"

Por orden del Señor Encargado de la Dirección de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois", se cita y emplaza al funcionario RUBENS ZELIS MORALES, para que dentro del tercer día, se presente al desempeño de sus funciones, bajo apercibimiento de que si no lo hace se le tendrá por renunciante por abandono del cargo, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto de 15 de Octubre de 1929. — Montevideo, 3 de Agosto de 1964. — D. Silveira, González, Secretario.
8) (C.C.) 3|pub. 32082 Ag.6-v.ag.10.

10—Incapacidad

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 25|10|1963, se declaró en estado de incapacidad a RAFAEL LUIS MALAQUINA SOSA, designándosele curador legítimo a su padre Antonio Rafael Malaquina, a quien se le discernió el cargo por la precitada resolución. — Montevideo, Diciembre 10 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
10) $120.00 10|pub. 14120 Ag.6-v.ag.19.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Humberto Marichal, dictada en los autos: RAUL ROSALES MOYANO. Información, Lo. 35, Fo. 153, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano. Raúl Rosales Moyano constituyendo domicilio en Ituzaingó N.o 271 se presenta y dice: Que debiendo optar por el título de procurador ofrezco la información de los señroes Ernesto Funcasta Novales y Ricardo Mela Moreira, quienes declararán sobre mi vida y costumbres expidiéndoseme testimonio. Quiera el Sr. Juez hacer lugar a lo solicitado. — Raúl Rosales Moyano. — Dolly Rosales, Abogada. — Mercedes, Junio 29 de 1964. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria Adjunta.
11) $200.00 10|pub. 14220 Ag.6-v.ag.19.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Clavos de vía. — Pedidos de precios 11|64. La Administración llama a precios para el suministro de hasta 50.000.00 (cincuenta mil) clavos de vía, para entrega inmediata, de plaza, de acuerdo con las condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Licitaciones, calle La Paz N.o 1095, 2do. piso.

Apertura de ofertas el día martes 18 de Agosto de 1964, a las 18 horas. En el caso de no reunirse el mínimo de ofertas que establece la disposición vigente, la apertura, en segundo llamado tendrá lugar el día martes 1.o de Setiembre de 1964, a las 18 horas. Informes por el teléfono 9 09 42. — Gerencia General.
12) (C.C.) 10|pub. 32083 Ag.6-v.ag.19.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Primer Llamado

Lic. N.o 65|64. — Adq. de pasas de ciruelas. Apertura: 3 de Setiembre de 1964, a las 15 horas, en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el 11 de Setiembre de 1964, a las 15 horas.

Lic. N.o 66|64. — Adq. de pasas de uvas. Apertura: 2 de Setiembre de 1964, a las 16 horas en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el día 10 de Setiembre de 1964, a las 16 horas.

Lic. N.o 67|64. — Adq. de pasas de higos. Apertura: 2 de Setiembre de 1964, a las 15 horas en caso de declararse desierto el segundo llamado se llevará a cabo el 10 de Setiembre de 1964, a las 16 horas.

Lic. N.o 68|64. — Adq. de avellanas. Apertura: 3 de Setiembre de 1964, a las 16 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el 11 de Setiembre de 1964, a las 16 horas.

Lic. N.o 69.64. — Adq. de pastas secas alimenticias comunes y al huevo. Apertura: 18 de Agosto de 1964, a las 16 horas, en caso de declararse desierto, el segundo llamado se llevará a cabo el día 26 de Agosto de 1964, a las 16 horas.

Lic. N.o 62|64. — Adq. de remolques. Apertura: 1.o de Setiembre de 1964, a las 15 horas.

Los respectivos pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en la sección licitaciones del Consejo, calle Cerro Largo 753, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32086 Ag.6-v.ag.10.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL

Llámase a licitación pública, por primera vez, para el suministro de trajes con destino al Personal de Servicio del Organismo, de acuerdo con los recaudos que los interesados podrán retirar en la Secretaría General, Soriano 1045.

La apertura y lectura de propuestas, se llevará a cabo en las Oficinas Centrales, el día 24 del corriente a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 1|pub. 32085 Ag.6-v.ag.6.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE SALTO
LLAMADO A CONCURSO DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIAS

Llámase a Concurso de Precios para la adquisición de 3 Motoniveladora con motor de hasta 150 HP. Dos Traxcavator con motor de hasta 100 HP. y dos Aplanadoras de hasta 18 toneladas.

Los pagos se efectuarán con los recursos que este Municipio es acreedor del Ministerio de Hacienda.

Los ofrecimientos podrán presentarse hasta el momento de su apertura que se efectuará el 17 de Agosto de 1964, a las 16 horas, en los salones del Concejo Departamental. — Salto, Julio 28 de 1964. — Ramón J. Vinci, Presidente. — Juan Carlos Pirotto, Secretario.
12) $80.00 5|pub. 14191 Ag.6-v.ag.12.

FRIGORIFICO NACIONAL
SECCION ADQUISICIONES
Pedido de precios

Llámase a precios por 4.000 kilos de Plomo Puro en Lingotes, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas.

La fecha para la apertura de las propuestas ha sido fijada para el día 2 de Setiembre de 1964. a las 11 horas. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32073 Ag.6-v.ag.10.

SECCION ADQUISICIONES
Llamado a Precios

Llámase a precios por los artículos que se detallan a continuación:
6 Vehículos automotores tipo "jeep".
Apertura de las propuestas: 1.o de Setiembre de 1964, a la hora 11.
8 Equipos de comunicaciones.
Apertura de las propuestas: 3 de Setiembre de 1964, a la hora 11.

Los respectivos pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados, en la Sección Adquisiciones, calle Andes N.o 1470, de 8 a 14 horas. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 3|pub. 32087 Ag.6-v.ag.10.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE GANADERIA
Utiles y materiales para escritorio
Primer llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de útiles y materiales para escritorio que se indica en la relación adjunta al pliego de condiciones. Dicho pliego se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Trámites de la Secretaría del Organismo calle Colonia N.o 892, piso 8.o

El acto de recepción y apertura de propuestas, con las formalidades de estilo, tendrá lugar en la citada oficina, el día 17 de Agosto de 1964, a la hora 15.

En caso de no presentarse el número mínimo de oferentes en el primer llamado, el segundo se realizará el día 27 de Agosto de 1964 a la misma hora. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 1|pub. 32076 Ag.6-v.ag.6.

U. T. E.
ADJUDICACIONES

Se informa a la industria, comercio e interesados en general, que el Directorio de esta Administración, en sus últimas sesiones ha resuelto las siguientes adjudicaciones:

R-64.—190.453. — Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A., 30.800 metros de cable trenzado de acero galvanizado, 1x7 diámetro 7.50 y 1x7 diámetro 9.00 milímetros, respectivamente, por un valor de $ 50.256.16; — Diatán Sociedad Anónima, 8.500 metros de cable de acero trenzado p|una carga de rotura de 2.600 kgs. por un valor de $7.624.46. (Licitación número 5448|63).

R-64.—191.423. — Establecimientos Metalúrgicos Santa Rosa S. A., 6.390 kgs. de cable de acero trenzado p|una carga de rotura de 2.600 kgs., 6.390 kgs. ídem p|una carga de rotura de 4.100 kgs., 3.190 kgs. ídem p|una carga de rotura de 6.000 kgs., por un valor de $ 85.958.07. (Licitación N.o 5439|63).

R-63.—181.195. — Compañía Recons S. A., 8 máquinas de calcular marca "Olivetti"; 1 máquina de sumar marca "Olivetti" por valor de $ 27.600.00. (Licitación N.o 5370|62). — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — La Gerencia de Servicios Generales.
12) (C.C.) 1|pub. 32077 Ag 6-v.ag 6.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 6 de Agosto de 1964

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la Ley". (Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3.a Sección

MARTIN RAMON BENSON, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Reconquista 279 y **MARINA MABEL LIMA**, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Reconquista 279.

4.a Sección

ALBERTO BORIS SATKOI, 22 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Avenida 18 de Julio 948 y **ESMERALDA VAZQUEZ**, 30 años, divorciada, oriental, domiciliada Avenida 18 de Julio 948.

RAUL TOMAS HEREDIA, 24 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado 18 de Julio 904 y **RAMONA FERNANDEZ**, 42 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada 18 de Julio 904.

5.a Sección

ADOLFO NELSON MONTEAGUDO, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1121 y RAMONA TROTTA, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Yblouy 1131, ap. 1.

6.a Sección

RICARDO SICA, 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Colonia 1104 y ELDA CARRANZA, 35 años, divorciada, oriental, domiciliada Colonia 1104, ap. 1.

8.a Sección

LUIS HECTOR RAMOS, 31 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Asunción 1262 y GLADYS RAQUEL ORTIZ VAZQUEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1262.

9.a Sección

SANTIAGO MARTINEZ, 44 años, soltero, constructor, oriental, domiciliado Volta 1916 y JOSEFA BARROS, 40 años, soltera, oriental, domiciliada Niña 1940

10.a Sección

MARIO ALBERTO CAMARERO, 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Minnesota 2006 y GLORIA ELSA CARBAJAL, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Minnesota 2006.

11.a Sección

LUIS MORTEMIR LOPEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Albania 3721 y BLANCA AIDA MARQUEZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lutecia 3710.

JOSE RAMON SARAVIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Copérnico 5939 y ESTER GLADYS MENDEZ, 19 años, soltera, costurera, oriental, domiciliada Turín, Pasaje "A" 5970

12.a Sección

FRANCISCO MARIO ANTONIO DE CICCO, 21 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado Itapebí 2008 y ESMERALDA SONIA BIANQUI, 21 años, soltera, estudiante oriental, domiciliada Itapebí 2008.

ANDRES JORGE ECHINOPE, 25 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Joaquín Requena 2664, ap. 1 y FANNY FISCHER, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Joaquín Requena 2664, ap. 1.

13.a Sección

FERNANDO INSUA, 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado Suecia 2271 y MARIA DEL CARMEN ZAS, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Polonia 691.

OMAR OLIVERA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avenida a la Tablada 4384 y MARIA DEL CARMEN MORALES, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 2, 2190.

SECUNDINO RUBEN CAMACHO, 41 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado China 1776 y CELIA ESTHER MARTINELLI, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada China 1776.

15.a Sección

MIGUEL CZECH, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Coronel Brandzen 1990, piso 1, ap. 6 y CLYDE ESTHER GONZALEZ, 33 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Coronel Brandzen 1990, ap. 6.

16.a Sección

TABARE LOPEZ, 19 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Yapeyú 640 y MARIA YOLANDA CARDOZO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Agustín Muñoz 4834.

17.a Sección

HEBERT ROSELLI, 24 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Garibaldi 2282 y SUSANA OLIVERA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Larravide 3055.

ADEMAR BLANCO, 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado General Flores 5288, ap. 2, y NORMA ASUNCION COSTENARO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Carreras Nacionales 4253.

18.a Sección

ENDRE LAKATOS ENGEL, 45 años, soltero, industrial, húngaro, domiciliado Patria 532, ap. 6 y ROSA BENEDEK ZOLDAN, 43 años, soltera, industrial, húngara, domiciliada Patria 532, ap. 6.

RODOLFO BURIANO, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado F. Domus 2423 y CELIA LIBERTAD GRENO, 26 años, divorciada, bancaria, oriental, domiciliada R. Fernández 289.

CARLOS ENRIQUE PEREZ, 30 años, soltero, viajero, oriental, domiciliado Canelones 2233 bis. ap. 4 y MARIA RITA MERCEDES FINOCCHIETTI 30 años divorciada peluquera, oriental, domiciliada Canelones 2233 bis., ap. 4.

ELICHA MARCOS SABAJ YAFEE, 26 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado T. Giribaldi 2308, 5.o piso y EVA SIROTA BENADERET, 17 años, soltera, oriental, domiciliada T. Giribaldi 2308, 5.o piso.

NELSON EUGENIO ROMERO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Núñez 2709 y MYRNA ETHEL JARDIM NIETO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada J. Núñez 2711.

NELSON CARLOS PEYRE, 36 años, divorciado, docente, oriental, domiciliado General Baldomir 2381 y ANGELA IRENES MUSITELLI, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada General Baldomir 2381.

HERIBERTO JAIME COLIN FIELDING, 35 años, soltero, contador, inglés, domiciliado Cardona 1025 e ISABEL ANA PULLEN, 27 años, divorciada, oriental, domiciliada Cardona 1025.

LUIS CARMELO LOIS, 50 años, divorciado, electricista, oriental, domiciliado Rivera 2343, ap. 1 e IRMA OLGA ESPIGA, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 2343.

HERMAN HARDOY, 37 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Guayaquí 3325 y BEATRIZ HUGHES, 22 años, soltera, oriental, domiciliada L. Patria 3096.

KOTARO NAGASHIMA YAMAGUCHI, 60 años, divorciado, floricultor, japonés, domiciliado J. B. Blanco 875 y BLANCA ALICIA TEAVERSI ITCEINA, 50 años, soltera, doctora ciencias naturales, argentina, domiciliada J. B. Blanco 875.

HUGO RUBEN HARISPE HERNANDEZ, 26 años, soltero, cabañero, oriental, domiciliado doctor Soca 1531 y PILAR LEONIE GARINO BABIS, 23 años, soltera, oriental, domiciliada doctor Soca 1531.

LUCIO MIGUEL LESCHINSKI, 27 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado B. Artigas 626 y EVA BEATRIZ ISAACSON, 23 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada B. Artigas 626

RUBEN AUGUSTO ESPOSITO, 30 años, soltero, agente, oriental, domiciliado G. Pereira 3024 y MARIA EVA TECHERA, 33 años, divorciada, oriental, domiciliada G. A. Pereira 3024.

19.a Sección

LIBERT GALUPPO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 2332 y RENEE VIÑA, 42 años, divorciada, oriental, domiciliada Arenal Grande 2361, ap. 1.

EDISON MILAN, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Llupes 4473 y LUCIA CHINCHURRETA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Domingo Aramburú 1882.

ALCIDES BLANCO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hervideros 2909, ap. 7 y MARIA ELSA ALCAIDE, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Migueleta 2176, bis, ap. 14.

ARAM TSERTSEFEDZIAN, 53 años, soltero, industrial, armenio, domiciliado Cuñapirú 1820 y NAJELIE KIURKDJIAN, 49 años, soltera, armenia, domiciliada Cuñapirú 1820.

20.a Sección

JORGE FRANCISCO STAFFORINI, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 2345 y MARIA AZUCENA MARTINEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Escocia 2235.

ESTEVAN DANELIUC, 26 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Carlos María de Pena 5417 y CARMEN AÑON 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Aldao 322

VICTOR MONZON, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera Indarte 4389 y MARIA LUISA GONZALEZ, 29 años, soltera, española, domiciliada Faramiñán 705.

22.a Sección

MARIO NILO BARREIRO PALAVECINO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Darwin 3525 y MIRTA HERMELINDA RIPOLL VIERA, 22 años, soltera, profesora de piano, oriental, domiciliada Industria 3515 bis.

23.a Sección

MANUEL SIERRA, 49 años, soltero, comercio, español, domiciliado Lucas Píriz 2590 e IRENE CARMEN MARONE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Lucas Píriz 2590.

RUSVELT ARIEL DOBRICH, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Urquiza 2966, ap. 1 y MYRIAM PILAR GONZALEZ, 22 años, soltera, oriental, domiciliada General Urquiza 2966 ap. 1.

24.a Sección

SERGIO AREZO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 4 de Julio 2114 y JUANA

ORFILIA NICOLARI 20 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Pastoriza 1358.

ANIBAL TEOFILO RODRIGUEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado [illegible]ñaga 1779 y ALBA NORMA CIAPESSONI, [illegible] años, soltera, oriental, domiciliada [illegible]

GARABED MARIO ARAKELIAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pereira de Rosell 1420 ap. 2 y ELSA LILYAN PER[illegible], 30 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Pereira de Rosell 1420, ap. 2

14) $6.00 3|pub. [illegible] Ag.10

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

Ricardo Rocha Imaz, por Agadu, solicita la inscripción en el registro de la Biblioteca Nacional, la nómina de obras cuya lista se acompaña de las cuales son autores socios de la entidad.

ALFONSO FOGAZA y LUIS A. PASTORIZA, declárase autores de música y letra responsables de: "Lágrimones de Bandoneón", Milonga.

HECTOR SAPELLI, declárase autor de música y letra responsable de: "Fotografía", Bolero.

ANTONIO LARRETA, declárase autor único y responsable de la obra de Georges Feydeau; "A pico seco".

ANTONIO CERVIÑO y JOSE DEMORO, declaranse autores de música y letra responsables de: "Un solo beso". Fox trot.

LUCIANO ROSANO, declárase autor de música y letra responsable de: "1.o de Mayo", Tango canción.

ROGELIO MASTRANGELO y HORACIO DURA, declaranse autores de música y letra responsables de: "Himno a Artigas", Himno.

JUAN CARLOS AGUERRE y DELIA C. de RIGOLI, declaranse autores de música y letra responsables de: "Armonía Sublime", Vals y de "Zamba del Atardecer" Zamba.

LUIS MARTELL, declárase autor de música y letra responsable de: "Abuela", Album musical

EDUARDO GAMERO, declárase autor responsable de los libretos 1964, "Los Diablos Verdes".

SATURNINO GALLO y G. SANTANA, declárase autores responsables de los libretos 1964: "Los charoles".

ESTRELLA GENTA, declárase autora responsable de: "Los vencidos", Obra teatral.

BRASILENCIO RODRIGUEZ y BERNARDO ABATE, declaranse autores de música y letra responsables de: "Tamboriles en el Cielo" Candombe.

Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director

17) $180.00 10|pub. 14222 Ag.6-v.ag.19.

MAGDALENA IRIS BOMBET de ARICETA solicita la inscripción del programa de televisión y/o teatro titulado "En casa de la Abuela" y FERNANDO ARICETA BOMBET, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Abuelita", de los cuales se declaran autores. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14182 Ag.6-v.ag.19.

SAUL DRUKER, por el Grupo de Viaje de Ciencias Económicas 1965, solicita la inscripción de la obra titulada "Trámites Administrativos, Impuestos: a las Entradas Brutas Patrimonio y Super Rentas", de la cual se declara autor. — Montevideo, 4 de Agosto de 1964. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $40.00 10|pub. 14180 Ag.6-v.ag.19.

19—[illegible] de Partidas

JUZGADO [illegible]
EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "MARIANA ARHANCET y otra. Rectificación de partida" (L.o 60, F.o 673), (Ficha V-145, año 1964), se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de nacimiento de Mariana Arhancet, pues donde aparece el apellido de la compareciente como "Arhanet" debe decir "Arhancet"; y B) La de nacimiento de Natividad Josefa Arhancet pues en donde dice "Natividad Josefa" debe decir "Natividad Josefa" y donde dica "Aranzte" debe decir "Arhancet". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — María Eugenia Gleiss, Actuaria Adjunta

19) $300.00 15|pub. 14167 Ag.6-v.ag25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA DEL ROSARIO COSTA BAGNUOLI y MARTA MARGARITA COSTA

BAGNUOLI, en el sentido de que donde se menciona a la madre y al abuelo materno de las inscriptas como Bañuelo deb decir en ambos casos Bagnuoli por ser ello como corresponde.

a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 3 de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32072 Ag.6-v.ag.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado: "CONSTANCIO FERREIRA", promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su extinta esposa Aida Gabina San Martín, en el sentido de que donde en la misma dice: "Josefa", debe decir "Aida Gabina".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, Julio 23 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.

19) $240.00 15|pub. 14190 Ag.6-v.ag.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ALFONSO BARTOLOTTA GARCIA y EMA BEATRIZ CRUZ, estableciéndose que en donde el contrayente figura como nacido el 10 de Abril de 1928, debe decir: nacido el 5 de Octubre de 1924. — Montevideo, Julio 23 de 1964. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.

19) $180.00 15|pub. 14178 Ag.6-v.ag.27.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "WEITZMAN BERNARDO contra FAGGIANI ANIBAL. Med. Preparatorias". (Lo. 64, Fo. 595), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Carlos De Anda, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 cabezal máq. Overlock, marca Rinaldi número 2, B 25678; 1 máq. coser plana "Unión Special" N.o 43149, con motor eléctrica; 1 motor eléctrico 3|4 HP., A 730, N.o 764726.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $200.00 10|pub. 14195 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO BRUN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dictado en autos: "SACID contra GLORIA R. de GONZALEZ. Cobro ej. de pesos", (Ficha 944|63), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Brun, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Cleveland" y 1 cocina eléctrica "Tem".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14198 Ag.6-v.ag.19.

SERAFIN CRIADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por mandoto del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: "LA COMERCIAL TECNICA S. A. contra REGGIO, JOSE. Ej. Prendaria", se hace saber que el próximo día 28 de Agosto, a la hora 15, en Uruguay 912, esc. 6, el martillero Serafín Criado, rematará al mejor postor una máquina industrial, para la fabricación de helados marca "Eskimo" de Bérgamo, Italia, de dos grupos modelo "Euro" 61. Seña 20 o|o — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $120.00 10|pub. 14102 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dictado en autos: "KRAMER LEONARDO y otro contra FRANCISCO LOPEZ y otro", (Ficha 2315), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Heladera "Maguel", y 1 cocina "Maguel" Mod. R.209.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14196 Ag.6-v.ag.19.

ALBERTO VANOLI
Juzgado de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la Sexta Sección Judicial de Montevideo, dictado en autos: "LEOCADIA ROSA MORGADE de SCARABINO y otros contra JACINTA CAROLINA MARTINEZ", (L.o 4, F.o 63), se hace saber que el próximo día 20 de Agosto a las 15 horas, en Rondeau 1838, se procederá por el martillero Alberto Vanoli, al remate sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de 1 Televisor "Zenit".

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1964.

20) $160.00 10|pub. 14197 Ag.6-v.ag.19.

HERMES FILIPPINI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en autos: "ALBARENGA de TARANTO ERCILIA o ADRIANA ERCILIA o ERCILIA ADRIANA. Testamentaria. Remate de Bienes, (L.o 31, F.o 114)," se hace saber que el día viernes veinte y ocho de Agosto próximo a las quince horas en las puertas de este Juzgado, el martillero público, don Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Actuario, procederá a la venta sobre la base de $ 733.33, en remate público y al mejor postor del siguientes bien: Una fracción de terreno con edificio y demás mejoras que contiene ubicada en la manzana número 132, de ésta ciudad Primera Sección Judicial de Florida, padrón N.o 3087, que según plano del agrimensor J. Tomás y Campá de Julio de 1943, inscripto en la Oficina de Catastro con el N.o 75, tiene una superficie de quinientos diez y seis metros con mil seiscientos centímetros, que se deslindan así: Norte; con la calle Treinta y Tres en 12 metros; Sur; con Juana A. de Berazco, en igual extensión; con Luis Pueto y Zenón Bruste, en 41 metros 91 centímetros; y Oeste con Teresa Pollese en 42 metros 95 centímetros.

Se previene: Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta al serle aceptada; 2.o; Que los gastos de escrituración, así como la comisión legal del Rematador e impuestos que gravan la subasta serán de cargo del comprador; 3.o; Que la titulación y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados.

Y a los efectos de derecho se hace ésta publicación por el término legal 15 días. — Florida, Julio 30 de 1964. — Teresita Echeverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

20) $600.00 15|pub. 14094 Ag.6-v.ag.27.

JORGE WALTER ERRO CASTAING
Juzgado de Paz de la 3.a Sección de Soriano
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: "Año 1963. N.o 11.387. Fo. 566, Libro 34 Banco República Oriental del Uruguay contra JUAN RUPERTO MACIEL Y OTRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día 27 de Agosto próximo a las 15 horas, en el lugar de ubicación del inmueble, por el martillero designado don Jorge Walter Erro Castaing y presidiendo la diligencia el suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Soriano, asistido de testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la manzana doscientos sesenta y uno de la ciudad de Dolores, empadronado en mayor área con el N.o 1942, señalado con el N.o 1 en el plano de división, mensura y amojonamiento del agrimensor Fernando Visetti, inscripto en Catastro de Soriano, el 11 de Diciembre de 1940, con el N.o 71, compuesto de una superficie de 430 metros 72 decímetros que linda: Al Noroeste, frente a calle Timoteo Domínguez; al Suroeste, frente a calle Carlos P. Puig, formando esquina con la línea anterior; al Sureste, lote catorce del mismo plano del propio señor Maciel y al Noreste lote "dos" del mismo plano, de Ramón Kahrs.

Se hace constar: I) Que el remate se hará sin base y al mejor postor; II) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada la misma; III) Que el expediente se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados y IV) Que serán de cuenta del comprador los gastos y honorarios, certificados de los Registros impuestos y demás que demande la escritura de venta, salvo los que expresamente determina la ley que son de cargo del vendedor. — Dolores, Junio 30 de 1964. — Daniel A. Echeverría, Juez de Paz.

20) $720.00 15|pub. 14221 Ag.6-v.ag.27.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 103.475. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de "El Trigal S. A.", de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "SONRISAS" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14156 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.436. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha, Carlos Ibáñez, de Montevideo, solicita la marca "ZEICHNER" para la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $40.00 10|pub. 14157 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.470. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PLEXILON" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14128 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.471. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Urcap Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "FLI-FLA" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14129 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.469. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A., por Cosmex Sociedad Anónima, de Montevideo, solicitan la marca: "PROTEBIOL" para artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14127 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.425. — Montevideo, Julio 29 de 1964. — Con esta fecha, José Espínola Pérez, de Uruguay), ha solicitado el registro de la marca: "NOVOMETAL" para distinguir artículos de las clases 6, 8 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14204 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.453. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Richard Hudnut, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca: "MARVELOUS" para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14170 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.452. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Finadiet Sociedad en Comandita por Acciones, de Argentina, han solicitado el registro de la marca: "ARTERIOSAN" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14171 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.451. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Herix Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca: "VIBROCEFA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14172 Ag.6-v.ag 19.

ACTA N.o 103.467. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Sandoz Sociedad Anónima, de Suiza, han solicitado el registro de la marca: "PRORRESID" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14173 Ag.6-v.ag.19.

ACTA N.o 103.468. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, Antonio Conti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca: "MELANOMEGA" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14174 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.466. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por C. Hernández S. A., ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $260.00 10|pub. 14175 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.473. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MONONA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14154 Ag.6-v.ag 19.

ACTA No. 103.474. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de El Trigal S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "HECHICERA" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $80.00 10|pub. 14155 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.464. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz, (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $420.00 10|pub. 14177 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.465. — Montevideo, Agosto 3 de 1964, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Companhia de Cigarros Souza Cruz (Brasil), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $400.00 10|pub. 14176 Ag.6-v.ag.19.

ACTA No. 103.441. — Montevideo, Julio 30 de 1964, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, ha solicitado el registro de la marca "DIMESO" para distinguir artículos de la clase 9 (preparación farmacéutica antiinflamatoria. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 13925 Ag.6-v.ag.19.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 15.060. — Montevideo, Julio 31 de 1964. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por M. K. M. Knitting Mills, Inc., de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Traje de baño y método para tejer el mismo" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $120.00 10|pub. 14169 Ag.6-v.ag.19

ACTA N.o 15.062. — Montevideo, Agosto 3 de 1964. — Con esta fecha, los señores Barbosa, Caravia y Cía., apoderados de Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Dispersiones de Polímeros" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaría.
24) $120.00 10|pub. 14151 Ag.6-v.ag.19.

25—Ventas de Comercio

A los efectos de la Ley de Setiembre 26 de 1904, comunico que prometí vender a Roberto Bella Benaderet la tienda y mercería sita en calle Alfredo Baldomir 2449. Presentarse en la misma. PEDRO GULIAK KRAID.
25) $160.00 20|pub. 14205 Ag.6-v.set.3.

Prometimos vender a la señora Miita Gladys Rossi de Villegas la despensa sita en Domingo Torres 4585 bis. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, 16 de Julio de 1964. — ZORAIDA SILVA DE BONINO. — NELSON FULTON BONINO SANS.
25) $160.00 20|pub. 14193 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo el Departamento Compra y Venta de Comercios del Banco Rural he prometido en venta a los señores Eugenio Veiro Rial y Julio César Aguel Cappanera, el comercio que gira en el ramo de bar, despacho bebidas alcohólicas ubicado en la calle Blandengues 1800 de esta ciudad. Acreedores presentarse en las oficinas del Banco: 18 de Julio 1317. Ley 26 Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — MAURICIO RUBINSZTAIN SZEPEL. — LAURA HALPERN.
25) $240.00 20|pub. 14181 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender a la señora Esther Escoz Martínez, el comercio de venta cigarrillos confituras, artículos escolares y quinielas, sito en calle Colorado 2050, de esta ciudad. Acreedores en oficina Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 21 Julio de 1964. — CLOTILDE HILDA TORRES DEL DUCCA. — MIGUEL ANGEL CANAL.
25) $160.00 20|pub. 14158 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., avenida Uruguay 1023, de la Asociación Nacional de Balanceadores, prometimos vender al señor Enrique Vigo Gómez, el comercio de peluquería para hombres y venta artículos escolares, quiniela y confituras, sito en calle Miguelete 1611, de esta ciudad. Acreedores en oficina. Ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, 23 Marzo 1964. — PASCUAL SARACINO. — IRACEMA HERNANDEZ.
25) $160.00 20|pub. 14159 Ag.6-v.set.3.

Prometí vender a José Florentino González Fernández la carnicería instalada en calle Industria 3561 de esta Capital. A efectos Ley 26|9|1904, acreedores presentarse a escribano Oscar Sindín, avenida 18 de Julio 1046, segundo piso, apartamiento 204. — Montevideo, Agosto 1.o de 1964. — MAURO ASTORE GIUDICE.
25) $160.00 20|pub. 14145 Ag.6-v.set.3.

Interviniendo el Departamento de Compra y Venta de Comercios de Oficco S. A., administrado por el Banco de Producción y Consumo, he prometido vender al señor Juan Manuel Ortega Brites, el comercio que gira en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Hocquart 2249 de esta ciudad. Acreedores presentarse en nuestras oficinas. Río Negro 1354 escritorios 14 y 16. (Ley del 26 de Setiembre de 1904). Tomo posesión con fecha 31 de Julio de 1964. — JOSE PALERMO LAMANNA.
25) $240.00 20|pub. 14150 Ag.6-v.set.3.

27—Varios

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Sucursal Unión de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos números de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles a dicha oficina de 13 a 18 horas calle Industria 2674.

F. I.	Nombre
437.031	Zulma Martínez.
437.146	Manuela Rico.
437.238	Zulema Abelenda.
437.516	Aida Ferrari.
437.556	Nilda Isabel Funes.
437.584	Juan Harambure.
437.533	Bernardino Rodríguez
437.697	Obdulia Arévalo.
437.731	Carmen Batista.
437.743	Diego López.
439.046	Pedro Cabrera.
439.285	Angélica M. Sandoval
439.341	Estrella Mastroberti
439.421	Casiana González.
439.425	Carmen Pérez.
439.471	Roque Panza.
439.472	Leopoldo Tophan.
439.737	Carmen Torres.
439.641	Patricia Hernández.
440.013	María del C. Rodríguez.
440.226	Pablo Mercea.
440.225	Juan R. Petingi.
440.232	Inés Louzan.
440.293	María Agrelo.
440.391	María E. Barros.
440.830	María Ferrari.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32075 Ag.6-v.ag.6.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE LA INDUSTRIA Y COMERCIO
ULTIMA CITACION

La Agencia General Flores de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, cita por última vez a los afiliados cuyos numeros de expedientes y nombres se detallan a continuación, quienes deberán concurrir los días hábiles de 13 a 18 horas a dicha oficina, calle José L. Terra 2821.

Ficha Individual

E|20.752 — E|22.380 — E|23.875 — E|24.228
E|24.390 — E|25.045 — I|204 — T|33.092 —
T|33.103 — T|33.756 — T|34.123 — T|34.624
T|38.843 — 87.573 — 88.455 — 88.517 — 88.571
89.171 — 89.177 — 89.537 — 90.082 — 92.109
92.125 — 95.194 — 99.365 — 99.391 — 133.689
194.390 — 219.049 — 230.269 — 348.609 —
371.175 — 385.846 — 393.488 — 396.022 —
397.417 — 400.095 — 401.235 — 403.913 —
405.324 — 406.398 — 407.141 — 407.503 —
408.268 — 408.763 — 408.862 — 411.751 —
412.380 — 412.716 — 413.468 — 414.017 —
414.493 — 414.845 — 415.242 — 415.349 —
415.474 — 415.540 — 415.745 — 415.760 —
416.133 — 416.516 — 416.555 — 417.007 —
417.241 — 417.645 — 417.717 — 418.113 —
418.193 — 419.332 — 419.377 — 419.505 —
420.560 — 420.873 — 420.926 — 421.007 —
421.319 — 422.188 — 422.464 — 423.197 —
422.804 — 423.118 — 423.673 — 424.409 —
424.568 — 424.660 — 424.812 — 425.125 —
425.213 — 425.616 — 425.641 — 425.675 —
425.728 — 426.151 — 426.705 — 427.352 —
427.451 — 427.537 — 427.679 — 427.975 —
428.047 — 428.168 — 428.207 — 428.256 —
428.318 — 428.529 — 428.261 — 428.405 —
428.435 — 428.913 — 429.236 — 430.253 —
430.254 — 430.686 — 430.719 — 431.149 —
— 431.309 — 431.722 — 432.019 —
432.102 — 432.701 — 432.965 — 433.031 —
433.509 — 433.574 — 433.727 — 434.064 —
434.800 — 435.194 — 435.480 — 436.125 —
437.228 — 437.914 — 438.034 — 438.198 —
438.453 — 438.806 — 438.919 — 439.252 —
439.440 — 439.675 — 439.985 — 440.000 —
440.271 — 440.332 — 440.367 — 440.425 —
440.845 — 440.866 — 440.905 — 441.388 —
441.398 — 441.459 — 441.609 — 441.615 —
441.642 — 441.672 — 441.679 — 442.051 —
— 442.033 — 442.397 — 442.401 —
442.402 — 442.699 — 442.752 — 442.828 —
442.918 — 443.168 — 443.381 — 443.399 —
443.517 — 443.522 — 443.588 — 443.594 —
443.630 — 443.667 — 443.714 — 443.716 —
443.937 — 444.024 — 444.252 — 444.255 —
444.256 — 444.529 — 444.599 — 444.674 —
444.708 — 444.734 — 444.736 — 444.836 —
444.860 — 444.896 — 444.927 — 444.995 —
445.100 — 445.107 — 445.295 — 445.416 —
445.897 — 445.974 — 445.983 — 444.063 —
446.226 — 446.245 — 446.231 — 446.512 —
446.389 — 446.390 — 446.431 — [illegible] —
446.440 — 446.443.

Pasados treinta días de esta publicación se procederá al inmediato archivo de las carpetas de las personas que no hayan concurrido a este llamado. — Oficina de Información, Prensa y Propaganda.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32074 Ag.6-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su Sesión Ordinaria N.o 758 celebrada el 22 de Julio de 1964

Repartido Nº 405|964

Lugar, fecha y hora de la Sesión: Montevideo, 22|VII|64, hora 20.

Presidencia: Señor Decano Arquitecto Luis Isern.
Asistencia: Señores Consejeros Arquitectos Antonio L. Cravotto, Leopoldo C. Artucio, Juan Carlos Latchinian, Julio García Mantegazza, bachilleres Conrado Petit, Daniel Heide, Guaraní Pereda, Carlos Altezor, Arquitecto Juan Ramón Manchaca, Juan J. Casal Rocco y Carlos A. Cortazzo.
Secretaria: Actúa la señora Olga Vázquez de Rivero, Secretaria Interina.

RESOLUCIONES

I — Actas:

Postergar para una próxima sesión la consideración de las Actas correspondientes a la sesión extraordinaria Nº 358 celebrada el 6|V|64 y las Ordinarias números 753 y 754 celebradas el 13|V y 27|V respectivamente.

II — Asuntos entrados:

Exp. 1320 - Ord. 17.624 — Conceder licencia al señor Consejero bachiller Miguel Cecilio, integrante de la Delegación Estudiantil por el día de la fecha.

—Convocar al suplente respectivo bachiller Félix Boix.

—Conceder licencia al señor Bach. F. Boix, en calidad de Consejero por el Orden Estudiantil, por el día de la fecha.

—Convocar al suplente respectivo señor Bach. Guaraní Pereda, el que encontrándose en Sala, es invitado a integrar el Cuerpo.

Exp. 1448 - Ord. 15.670 — Considerar conjuntamente en el asunto incluído en el numeral 23, la nota presentada por el señor Profesor Arquitecto Carlos Reverdito.

(Se retira de Sala el señor Consejero Arq. L. C. Artucio).

III — Planteamiento de los señores Consejeros:

Exp. 700 - Ord. 17.494 — Designar, por unanimidad de presentes —8 votos—, por razones de servicio y con carácter de interino, hasta el 31 de Diciembre próximo al señor Ingeniero Henyk Weltzenfeld para el cargo de Profesional Asesor (Acondicionamiento Sanitario).

—Designar, por unanimidad de presentes —8 votos—, por razones de servicio y con carácter de interino, hasta el 31 de Diciembre próximo al señor Juan Eduardo Muslera para el cargo de Profesional Asesor (Acondicionamiento Sanitario).

(Entran a Sala los señores Consejeros Arquitectos Leopoldo C. Artucio y San Carlos Latchinian).

Exp. 281 - Ord. 16.908 — Tomar conocimiento de la comunicación efectuada por el señor Decano referente al estado de los trabajos realizados para llevar a cabo, en encargo recibido de la Facultad de Medicina y aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad, a los efectos de que la Facultad de Arquitectura realice la construcción del edificio para el Instituto de Fisiología de aquella Facultad.

—Postergar por unanimidad —11 votos—, para una próxima sesión la consideración del planteamiento precedente del señor Decano.

Exp. 877 - Ord. 17.630 — Pasar a estudio de la Comisión de Asuntos Internos, el planteamiento efectuado por el señor Consejero Profesor Arq. A. Cravotto referente a la situación de los alumnos que por razones de salud, tienen que interrumpir los trabajos del curso de Proyectos de Arquitectura, con anterioridad a la fecha de entrega de los mismos.

Exp. 146 - Ord. 17.629 — Pasar a la Comisión General para la Docencia, el planteamiento efectuado por el señor Consejero Arq. San Carlos Latchinian respecto a la adopción de medidas para reglamentar la entrega de los trabajos de Proyectos de Arquitectura, correspondientes a la 1ª etapa de dichos cursos.

Exp. 218 - Ord. 17.628 ! Pasar a la Comisión General para la Docencia el estudio de la adecuación del procedimiento para la toma del examen de Acondicionamiento Físico de los Edificios.

—Encomendar al señor Decano adopte las medidas que considere necesarias para que exámenes de Acondicionamiento Físico de los Edificios se realicen dentro de los períodos correspondientes a las fechas fijadas en los cuadros administrativos respectivos.

IV — Orden del Día:

a) Asuntos con proyecto de resolución:

1) Exp. 1189 - Ord. 15.616 — Tener presente el informe de la Sección Personal dando cuenta de los vencimientos docentes comprendidos entre el 1º de Agosto de 1964 y el 30 de Junio de 1965.

2) Exp. 1471 - Ord. 17.465 — Tener presente las resoluciones adoptadas por el Consejo Directivo Central en su sesión del 29|VI|64.

3) Exp. 587 - Ord. 12.099 — Tomar conocimiento de lo resuelto por el Consejo Directivo Central al conceder la autorización solicitada por el Consejo de la Facultad para prorrogar el contrato de arrendamiento del Servicio de Cantina hasta el 31 de Diciembre de 1964.

—Pasar a la Comisión de Edificios con ruego de urgente despacho, el estudio de una solución para adecuar el local del Servicio de Cantina a los efectos de que preste la función para la cual fue creado.

4) Exp. 605 - Ord. 17.435 — Darse por enterado y poner en conocimiento del Claustro que la Comisión Coordinadora del ID está unánimemente dispuesta a asesorar al Claustro y al Consejo y|o a las Comisiones que estos designen sobre los problemas técnicos de competencia del Instituto.

5) Exp. 1449 - Ord. 15.676 — Aprobar las bases para efectuar el llamado a concurso para proveer el cargo Nº 98 —Profesional Asesor (Acondicionamiento Sanitario) y pasarlas a la Comisión General para la Docencia para su ajuste definitivo.

6) Exp. 144 - Ord. 17.156 ! Aprobar lo actuado por el señor Decano al conceder prórroga de licencia, al señor Prof. Arq. A. Lucchini en su cargo de Director del IHA y como Profesor de Historia de la Arquitectura 2º|3c, hasta el 15|IX|64 con goce de sueldo, encomendando sustituirlo en los cargos docentes mencionados, respectivamente a la señora Arq. Otilia Muras de Giraldi y Arq. Hugo Baracchini.

7) Exp. 686 - Ord. 17.201 — Aprobar lo actuado por el señor Decano al autorizar la modificación del horario de Estabilidad de las Construcciones 4º, en la siguiente forma, lunes y jueves de 19 y 30 a 21 y 30 horas y viernes de 20 y 30 a 22 y 30 horas.

8) Exp. 850 - Ord. 16.179 — Aprobar lo actuado por el señor Decano al elevar nota a Enseñanza Secundaria y al Consejo Directivo Central recabando apoyo para un plan general de rehabilitación de idiomas en la Facultad.

9) Exp. 605 - Ord. 17.437 — Tomar conocimiento y efectuar su registro en la Sección Comisiones de acuerdo a la resolución del Consejo de la Facultad del 5|XI|63 del acta Nº 118, remitida por el ID; de la sesión realizada por la Comisión Coordinadora del mismo el 24 de Junio de 1964.

10) Exp. 605 - Ord. 17.435 — Darse por enterado y poner en conocimiento del Claustro el informe elevado por el ID de la Subcomisión integrada por el Arq. Raúl Richero y Bach. Zumin sobre "Estudio de las conclusiones de la Subcomisión del ciclo de Diseño —Auxiliares de Representación de la IIª Conferencia de Facultades Latinoamericanas de Arquitectura realizada en Méjico" y la correspondiente resolución de la Comisión Coordinadora.

11) Exp. 624 - Ord. 17.419 — Darse por enterado de la comunicación elevada por la Comisión Especial designada por el Consejo, dando cuenta de la declaración definiendo, de acuerdo a las precisiones efectuadas en Sala, la posición del Consejo respecto a las denuncias formuladas por la Delegación Estudiantil sobre ciertos hechos que han llegado a conocimiento de la misma con motivo de la consideración del Plan de Estudios de la Facultad.

12) Exp. 624 - Ord. 17.465 — Tomar conocimiento de la nueva impresión del Plan de Estudios de la Facultad implantado en el año 1962, con las modificaciones introducidas hasta el 30 de abril de 1964, aprobados por el Consejo Directivo Central.

13) Exp. 1335 - Ord. 17.486 — Tener en cuenta el informe presentado por el Grupo de Viaje CEDA I-57 y ponerlo en conocimiento de la Comisión de Fomento Docente y el IHA, a los efectos correspondientes.

14) Exp. 196 - Ord. 10.309 — Darse por enterado de la comunicación de la Sociedad de Arquitectos del Uruguay y dando cuenta de que ha sido aprobado el texto del Reglamento de los Salones Nacionales de Arquitectura y aprobar su propuesta de modificación de los artículos 4º y 7º.

15) Exp. 763 - Ord. 15.248 — Aprobar las conclusiones del informe de la Comisión de Asuntos Internos sobre planteamiento efectuado por el Prof. Arq. Carlos Gómez Gavazzo, sobre el desarrollo de los cursos de Teoría de la Arquit. 4|5º (1963).

—Incluir en una próxima Orden del Día, la consideración del planteamiento efectuado por el señor Arq. C. Gómez Gavazzo sobre el desarrollo de los Cursos de Teoría de la Arquitectura 4º|5º.

16) Exp. 610 - Ord. 16.612 — Requerir el asesoramiento de la Comisión General para la Docencia sobre las nuevas disposiciones de otorgamiento de licencias a estudiantes grávidas.

17) Exp. 834 - Ord. 16.918 — Designar a los señores Arquitectos Arturo Berro, Pietro Chiancone, Alberto Blanco, Julio García Mantegazza, delegados respectivamente de IHA, ID, ITU e ICE.

—Designar a propuesta de la Delegación Estudiantil a los señores Bachs. J. C. Sziazaro, (en carácter de titular) y Luis Más y Juan C. Díaz (en carácter de suplentes) para integrar la Comisión de Biblioteca, como Delegados por el Orden Estudiantil, la Comisión de Biblioteca.

18) Exp. 894 - Ord. 17.515 — Declarar de interés para la enseñanza, que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Arquitecto Roberto O. Rivero.

19) Exp. 1490 - Ord. 17.386 — Declarar de interés para la enseñanza, que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Ing. Ariel Badano.

20) Exp. 178 - Ord. 17.585 — Declarar de interés para la enseñanza que se conceda la acumulación de sueldos y cargos solicitada por el señor Arq Norberto Cubría.

21) Exp. 980 - Ord. 17.337 — Aprobar la modificación del Plan de Actividades propuesta por el Instituto de Diseño.

—Tomar conocimiento de la concurrencia del señor Arq. G. Casanova al Seminario del Profesor Tomás Maldonado que se realiza en Buenos Aires.

b) Asuntos Varios:

22) Exp. 1295 - Ord. 10.337 — Designar por unanimidad de presentes —12 votos— al señor Ing. Adolfo Cutinella, para el cargo Nº 98 — Profesional Asesor de Acondicionamiento Sanitario, por el término de un año a partir de la toma de posesión sujeto a confirmación.

23) Exp. 1439 - Ord. 15.395 — Designar por unanimidad de presentes, 12 votos, a los señores Consejeros Arq. Profesor Julio García Mantegazza, Prof. de Estabilidad de las Construcciones Ing. F. de Medina y Jefe de Departamento del ICE Arq. E. Acosta Romeau para integrar el Tribunal que actuará en el concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva del cargo Nº 199 —Ayudante Técnico del ICE—.

24) Exp. 1356 - Ord. 13.080 — Designar por unanimidad de presentes, 12 votos, a los señores Prof. Dr. José Claudio Williman, Prof. Arq. Carlos Hareau y Prof. Adjunto César Vázquez, para integrar el Tribunal que actuará en el concurso abierto y de pruebas para la provisión definitiva del cargo Nº 238 —Ayudante de Clase de Economía—.

Alterar el Orden del Día para considerar el punto incluído en el numeral 38.

38) Exp. 1360 - Ord. 16.094 — Pasar a estudio de la Comisión de Fomento Docente la nota y plan de actividades elevado por el Grupo de Viaje CEDA I-58.

Realizar un cuarto intermedio hasta el miércoles 29 de Julio a las 19 y 30 horas para considerar los puntos incluídos en los numerales 25 al 37 inclusive. — Olga V. de Rivero, Secretaria Interina.

27) (C. C.) 1|pub. 32081 Ag.6-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

FACULTAD DE ARQUITECTURA

Resoluciones del Consejo de la Facultad de Arquitectura de su Sesión Ordinaria N.o 758 celebrada el 29 de Julio de 1964. (Intermedio).

Repartido Nº 409.964

Lugar, fecha y hora de la Sesión: Montevideo, 29|VII|64, hora 20.5.

Presidencia: Señor Decano Arquitecto Luis Isern.

Asistencia: Señores Consejeros Arquitectos Antonio L. Cravotto, Leopoldo C. Artucio, San Carlos Latchinian, Julio García Mantegazza, bachilleres Conrado Petit, Daniel Heide, Carlos Altezor, Guaraní Pereda y Arquitecto Carlos A. Cortazzo.

Secretaria: Actúa la Secretaría Interina, señora Olga V. de Rivero.

RESOLUCIONES

IV — Orden del Día:

25) Exp. 543 - Ord. 16875 — No conceder, —4 votos en 8—, la autorización solicitada por el señor Floreal M. Rosenfeld, para realizar el Asistentado Honorario en los cursos de Sociología I.

26) Exp. 1474 - Ord. 16.881 — No autorizar, por unanimidad de presentes —8 votos—, la inscripción fuera de plazo efectuada por el señor Haroutun Chamlian, para realizar el Asistentado Honorario en los Cursos de Estabilidad de las Construcciones.

—Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo la propuesta del señor Consejero Profesor Arq. J. García Mantegazza para designar al Bach. H. Chamlian en carácter de Estudiante Auxiliar a los cursos de Estabilidad de las Construcciones.

27) Exp. 1474 - Ord. 16.766 — No conceder, por unanimidad de presentes —8 votos—, la autorización solicitada por el señor Bach. Jorge Di Paula para realizar el Asistentado Honorario en los Cursos de Estabilidad de las Construcciones.

—Incluir en el Orden del Día de la próxima sesión del Consejo, a propuesta del señor Consejero Prof. Arq. J. García Mantegazza para designar al Bach. Jorge Di Paula en carácter de estudiante Auxiliar a los Cursos de Estabilidad de las Construcciones.

28) Exp. 809 - Ord. 17.011 — Encomendar al señor Decano, por unanimidad de presentes —10 votos—, la realización ante el Rectorado de las gestiones que correspondan para solicitar el apoyo y aporte económico del C.D.C. para la financiación que demande el envío de delegados de la Facultad a la III Asamblea de Facultades y Escuelas de Arquitectura de América Latina a realizarse en Córdoba (República Argentina) en el mes de Setiembre próximo.

Postergar para una próxima sesión los asuntos incluídos en los numerales 29) al 37) inclusive. — Olga Vázquez de Rivero, Secretaria Interina.

27) (C. C.) 1|pub. 32080 Ag.6.-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

HOSPITAL DE CLINICAS

"Dr. Manuel Quintela"

Llámase entre todos los ciudadanos de la República: A) Concurso de Pruebas para proveer:

y

3 (tres) cargos de Auxiliar de Fisioterapia, (Categoría 3, Escalafón 54, Grado 1, 36 horas, $ 895.00 más $ 150.00 más $ 400.00 de Rendición de Cuentas).

Vencimiento: 7 de Diciembre de 1964, 12 h.

A) Provisión Interina de:
2 (dos) cargos de Auxiliar de Fisioterapia. (Categoría 3, Escalafón 54, Grado 1, 36 horas, $ 895.00 más $ 150.00 más $ 400.00 de Rendición de Cuentas).
Vencimiento: 17 de Agosto de 1964, hora 12.
Llámase entre todos los funcionarios de la Universidad de la República que revistan en el Escalafón 20, Grado 2. A) Concurso de Méritos para proveer:
1 (un) cargo de Enfermera Asistente. (Categoría 2, Escalafón 20, Grado 3, 36 horas, pesos 1.730.00 más $ 150.00 más $ 400.00 de Rendición de Cuentas).
Vencimiento: 7 de Setiembre de 1964, hora 12
Los aspirantes deberán presentar en el momento de la inscripción los siguientes certificados:
1) Juramento de Fidelidad a la Bandera Nacional; 2) Enrolamiento; 3) De vacunación con validez en vigencia, relativos a: Viruela, Tifoidea, Tétano y contra la Difteria, o de haberse hecho controlar la Reacción de Shick, Cuti-Reacción positiva a la Tuberculina o en su defecto haberse vacunado con B.C.G.
Nota: Los cargos serán provistos según las bases y condiciones establecidas, que suministrará a los interesados la Sección Personal (Concursos) los días hábiles de 8 a 11 horas donde se recibirán las inscripciones.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32078 Ag.6-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE SERVICIO SOCIAL
Llamado a Aspiraciones

Se llama a aspiraciones para la provisión interina, hasta la provisión titular por concurso y no más allá del 28|2|65, de un cargo de: Encargado de Curso de Investigación Social, 8 horas semanales, $ 545.00 mensuales.
Se podrán retirar las bases en la Secretaría de la Escuela, Lavalleja 1843, de Lunes a Viernes de 16 a 18 horas.
El período de inscripción se cerrará el Lunes 10 de Agosto a las 18 horas. — Montevideo, 31 de Julio de 1964. — La Secretaría.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32084 Ag.6-v.ag.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
HOSPITAL DE CLINICAS
"Dr. Manuel Quintela"
Notificación

Se notifica a: Iris Rodriguez, María del C. Fochs, María M. Mengual, Alicia Illanes, Haydeé M. Bracco, Gloria Illa y Noelia Giménez, que deberán concurrir a la Sección Personal (Concursos) el día Viernes 7 (siete) de Agosto en curso, a la hora 8 (ocho) a efectos de realizar la tercera prueba Ref.: al llamado a Concurso de Pruebas para tres cargos de Dietistas. Se libra la presente notificación dando cumplimiento a la Ord. de Actos Administrativos de la Universidad de fecha 20|XI|59.
27) (Cta. Cte.) 1|pub. 32079 Ag.6-v.ag.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
EDICTO

Por documento privado suscrito el 2 de Abril próximo pasado inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 8 al Fo. 32 del Lo. 3 de Contratos, don JULIO NUCHOWICH cedió, libre de toda obligación y gravamen en favor de doña HILDA BLUM PERKAL la cuota social que tenía en dicha sociedad, cesión que fue aceptada por el otro socio SLOME NUCHOWICH.
Por el mismo documento se modificó el contrato social original en: 1.o) Cláusulas que contienen sanciones especiales: Quedan anuladas; 2.o) Administración y uso de la firma social. Exclusivamente a cargo del socio Slome Nuchowich. — El contrato primitivo está inscripto en el Registro de Comercio con el N.o 59 al Fo. 168 del Tomo 18 de Contratos.
27) $20.00 1|pub. 14189 Ag.6-v.ag.6.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas.

RAVILA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado: RAVILA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación.
Acta. — En Montevideo, el día veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos, reunidos la escribana Elena Raggio, oriental, soltera, mayor de edad y el escribano José Luis Vilaseca, oriental, mayor de edad, casado en únicas nupcias con Beatriz Alonso Regules, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1420, tercer piso, resuelven constituir una sociedad anónima cuyos estatutos se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, domicilio, duración y objeto

Artículo 1.o. Con el nombre de RAVILA SOCIEDAD ANONIMA se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y las disposiciones vigentes en materia comercial. Su duración es de cien años a contar de la inscripción de los estatutos en el Registro Público y General de Comercio. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales y agencias en cualquier parte del país o en el extranjero.
Art. 2.o. La sociedad tiene por objeto: A) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios en los ramos de: ferretería, bazar, joyería, orfebrería y relojería, juguetería, artículos para el hogar en general, industrias del vestido, textil, cuero, del caucho, de la madera y carpintería, mecánica, metalúrgica, automotora, combustibles y lubricantes, electrotecnia, industrias químicas, de la alimentación, bebidas en general, del tabaco, de la carne, agropecuaria, ganadera, hotelera, de la construcción, marítima, transporte de personas, cosas y noticias, prensa, servicios profesiones, industrias del papel y cartón, imprenta, artículos y máquinas para escritorio y oficinas, cinematografía, música, radio, fotografía, televisión ortopedia, cirugía e higiene, óptica; B) Comprar, vender, importar, exportar y realizar operaciones comerciales con las materias primas y mercaderías relacionadas con las industrias del inciso A); ejercer representaciones, comisiones y consignaciones; C) Comprar, vender, permutar y en cualquier forma enajenar, prometer en venta, hipotecar, arrendar, prendar, dar en anticresis, construir, explotar, fraccionar y administrar en general toda clase de bienes inmuebles o muebles; D) Comprar, vender o caucionar títulos, acciones, letras, debentures y otros valores mobiliarios de análoga naturaleza, dar y tomar dinero o títulos en préstamo, con garantía prendaria, hipotecaria o de cualquier otra naturaleza, o sin garantías; contratar operaciones de crédito o financiación con instituciones bancarias o particulares, dar y aceptar garantías de cualquier naturaleza, tener créditos y depósitos en moneda extranjera; E) Realizar operaciones financieras mediante el aporte de capitales a empresas constituídas o a constituirse, participar en ellas o asociarse con las mismas y concurrir a toda clase de licitaciones en el país o en el extranjero y constituir o ampliar o modificar toda clase de sociedades comerciales o civiles, cuyos giros estén comprendidos dentro de lo enunciado en el inciso A) de este mismo artículo. La sociedad cumplirá sus actividades realizando las operaciones necesarias, sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 3.o. El capital social se fija en la suma de cien mil pesos ($ 100.000.00) moneda nacional. Estará representado por acciones al portador de un valor de cien pesos cada una, que se emitirán en títulos de una o más acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores, pudiendo ser una de las firmas en facsímil. Queda facultado el Directorio para entregar acciones en pago de todo aporte del precio de los bienes o derechos de cualquier naturaleza que adquiera para la sociedad, lo mismo que para retribuir servicios o iniciativas.
Art. 4.o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5.o. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la asamblea general. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean relegidos, pudiendo serlo indefinidamente. El primer Directorio será elegido por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de Directores, designando su representante
Art. 6.o. Dentro de los límites establecidos por el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparán sus cargos. Del mismo modo en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de algún Director. los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.
Art. 7.o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán a la sociedad dos Directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y especiales en las condiciones que juzgue convenientes a Directores o terceras personas.
Art. 8.o. El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. Podrá en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en título o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.
Art. 9.o. Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá cuando lo considere conveniente o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio, el Síndico, si lo hubiere, o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.
Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias, deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el Diario Oficial. Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en qué se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, bastará comunicar a la Dirección General Impositiva con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.
Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades, si lo hubiera, presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda, Síndico, si lo hubiera y considerar cualquier otro punto incluido en el orden del día.
Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción da derecho a un voto hasta el máximo legal.
Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.
Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.
Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emi-

sion de obligaciones negociables, con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzgue conveniente, cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la Asamblea general ordinaria, el balance general, estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades en el que se propondrá el destino a darles a los mismos.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría la asamblea extraordinaria, especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados Liquidadores.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen, por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria que sesionará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán, a la vez, el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan comisionados los fundadores, señores José Luis Vilaseca y señorita Elena Raggio como asimismo la señorita Sara Pérez Gomar, para que conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los Poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios para las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — Elena Raggio. — José Luis Vilaseca.

León Menderzycki, escribano; Certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento. — escribana Elena Raggio y escribano José Luis Vilaseca, soltera la primera y casado el segundo en primeras nupcias con Beatriz Alonso Regules, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en Treinta y Tres 1420, tercer piso, en esta ciudad.

En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día veintitrés de Abril de mil novecientos sesenta y dos. — León Menderzycki, Escribano.

Copia: "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 18 de Octubre de 1962. — Visto: La gestión de RAVILA SOCIEDAD ANONIMA (en formación) a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica.

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente.

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes. El Consejo Nacional de Gobierno: Resuelve: Aprobar el estatuto de RAVILA SOCIEDAD ANONIMA y autorizar su funcionamiento, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos).

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la Ley N.o 2 230 de 2 de Junio de 1893.

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente. — Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno. — Sara Pérez Gomar, constituyendo domicilio en Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20 al señor Juez dice: Que el artículo 21 de los estatutos de RAVILA SOCIEDAD ANONIMA, me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: A) Denominación: RAVILA SOCIEDAD ANONIMA. B) Objeto: Determinado en el artículo 2.o; C) Capital: $ 100.000.00; D) Domicilio: Treinta y Tres 1420, escritorio 20; E) La sociedad no tiene gerente ni factor alguno.

Por lo tanto del señor Juez solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de RAVILA SOCIEDAD ANONIMA en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Sara Pérez Gomar. — Mario Rubel, Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno, — Número 5043. — Señor Juez: Puede usted ordenar las inscripciones solicitadas. — Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Raúl Abraham.

N.o 13315. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédese la inscripción solicitada y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 885 al folio 4711 del Lo. 2 de Estatutos se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.000.00 1|pub. 13360.

FACENDA SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

Inscripción de Estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor don Nelson García Otero, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado: "FACENDA SOCIEDAD ANONIMA" solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

ACTA. En Montevideo, el día doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos, reunidos la Escribana Elena Raggio, oriental, soltera, mayor de edad, y el Escribano José Luis Vilaseca, oriental, casado en únicas nupcias con Beatriz Alonso Regules, ambos domiciliados en esta ciudad, calle Treinta y Tres 1420, piso tercero, resuelven constituir una sociedad anónima, cuyos estatutos se transcriben a continuación.

CAPITULO I

Denominación, Domicilio, Duración Objeto

Artículo 1o. Con el nombre de "Facenda Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima que se regirá por los siguientes estatutos y por las disposiciones vigentes en materia comercial. Tendrá su domicilio en Montevideo, pudiendo el Directorio establecer sucursales fuera o dentro del país. Su duración será de cien años a partir de la inscripción en el Registro público y General de Comercio.

Art. 2o. El objeto de la Sociedad será: A) la adquisición, compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento e hipoteca de bienes inmuebles, por cuenta propia o de terceros; B) la adquisición de toda clase de bienes y derechos por cuenta propia y|o de terceros, pagando el precio en efectivo o por entrega de acciones; C) la compra, venta, importación, exportación y fabricación de toda clase de mercaderías, por cuenta propia o de terceros; D) dar y recibir préstamos, en dinero, valores o especies, por cuenta propia o de terceros; E) instalar toda clase de industrias, comercios y explotaciones agropecuarias, como también intervenir en todas estas actividades por cuenta propia o ajena, en carácter de socio, copartícipe o financiador. Para obtener su fin, podrá realizar toda clase de operaciones y contratos lícitos que no se opongan a las leyes vigentes y que se refieran al objeto social.

CAPITULO II

Capital, Acciones y Accionistas

Artículo 3o. El capital se fija en la suma de cien mil pesos ($100.000.00) moneda nacional. El capital estará representado por acciones al portador de un valor nominal de mil pesos ($1.000.00) moneda nacional, cada una, que se emitirán en títulos de una o mas acciones. Mientras no se integren totalmente, o no se encuentren impresas, harán sus veces certificados provisorios nominativos. Las acciones serán firmadas por dos Directores pudiendo ser una de las firmas en facsímil.

Art. 4o. La simple posesión de acciones implica la aceptación de los presentes estatutos, y de las resoluciones que, dentro de sus facultades, adopten la Asamblea y el Directorio.

CAPITULO III

Administración

Artículo 5o. La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio integrado por dos a siete miembros elegidos cada dos años por la Asamblea General. Los Directores permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sean reelegidos pudiendo serlo indefinidamente. El primer Directorio será elegido por los fundadores. Las personas jurídicas podrán ocupar cargos de directores, designando un representante.

Art. 6o. Dentro de los límites establecidos por el artículo anterior, el Directorio podrá aumentar el número de sus miembros y designar las personas que ocuparan los cargos. Del mismo modo, en caso de renuncia, fallecimiento, quiebra, ausencia temporal o definitiva de un Director, los restantes podrán nombrar un sustituto. En todos los casos de estos nombramientos se dará cuenta a la primera Asamblea. En caso de que el Directorio esté compuesto por dos miembros, sesionará con la presencia de ambos y las resoluciones deberán tomarse por unanimidad.

Art. 7o. El Directorio, una vez constituído, designará su Presidente y Secretario. Cada miembro tendrá su voto y el Presidente dos en caso de empate. Representarán a la Sociedad dos directores cualesquiera. No obstante, por unanimidad de votos, el Directorio podrá cambiar esta forma de representación, acordándola a uno o más Directores en las condiciones que juzgue más convenientes. El Directorio podrá además otorgar poderes generales y/o especiales en las condiciones que juzgue más conveniente a directores o terceras personas.

Art. 8.o El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias vientes. Podrán en consecuencia, adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes muebles e inmuebles; importar y exportar toda clase de mercaderías. En particular, podrá constituir hipotecas sobre los bienes inmuebles, inclusive en el Banco Hipotecario del Uruguay, percibiendo el importe en títulos o efectivo. Resolverá sobre todo lo relacionado con la emisión de acciones e integración de las mismas en efectivo o en cualquier clase de bienes que podrán aceptarse en pago de acciones. En general, podrá realizar cualquier clase de operaciones que se relacionen con su objeto social y que sean necesarias o convenientes para el buen desarrollo de los negocios. No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la Ley 11.073 del 24 de Junio de 1948.

Art. 9.o Los Directores podrán hacerse representar en las sesiones mediante poder en forma o simple carta, pero las decisiones que se adopten en estas circunstancias los harán responsables como si fueran propias.

CAPITULO IV

Síndico

Artículo 10. Cualquier asamblea podrá, cuando lo considere conveniente, o cuando la ley lo exija, designar un Síndico, fijando además sus cometidos, atribuciones y remuneración.

CAPITULO V

Asambleas

Artículo 11. Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se reunirán una vez por año dentro de los seis meses posteriores al cierre del ejercicio. Las extraordinarias serán convocadas cuando lo considere conveniente el Directorio. El Síndico —si lo hubiera— o por accionistas que representen más del treinta por ciento del capital integrado a la fecha. En este último caso, los accionistas deberán solicitarlo al Directorio, el cual tendrá un plazo de quince días para efectuar la convocatoria.

Art. 12. Tanto las asambleas ordinarias como las extraordinarias deberán ser convocadas por medio de un aviso publicado con una anticipación no menor de cinco días en el "Diario Oficial". Dichas publicaciones deberán contener el orden del día y la designación de lugar, fecha y hora en que se realizará la asamblea. Cuando las asambleas reúnan la totalidad del capital integrado a la fecha, bastará comunicar a las Ganancias Elevadas con una anticipación no menor de cuarenta y ocho horas.

Art. 13. Las asambleas ordinarias tendrán por objeto considerar la memoria, balance general, cuenta de resultados y proyecto de distribución de utilidades —si lo hubiera— presentados por el Directorio. Además, deberá proceder al nombramiento de Directores, cuando corresponda, Síndico —si lo hubiera— y considerar cualquier otro punto incluído en el orden del día.

Art. 14. El registro de accionistas se abrirá con ocho días de anticipación, debiendo cerrarse en el acto de iniciarse la asamblea. Podrán inscribirse certificados bancarios o de casas financieras nacionales o extranjeras. Cada acción dá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

Art. 15. Las asambleas sesionarán válidamente con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones totalmente integradas. No lográndose este quórum, y pasada la primera media hora de la fijada por la convocatoria, la asamblea sesionará con cualquier asistencia. La votación se hará por simple mayoría para resolver cualquier asunto, aún los previstos por la Ley del 19 de Junio de 1909. En caso de empate, el Presidente decidirá. La asamblea será presidida por cualquier persona designada por el Directorio, aunque no forme parte del mismo.

Art. 16. Cualquier accionista puede hacerse representar en la asamblea por simple carta-poder, a satisfacción del Directorio. Los Directores, Síndico y empleados de la sociedad, no podrán ser mandatarios.

Art. 17. Cualquier asamblea de accionistas, por mayoría de votos, podrá disponer, cuando lo estime conveniente, y dentro de las disposiciones legales vigentes en ese momento, la emisión de obligaciones negociables, con o sin garantías, en las condiciones y forma que oportunamente determinará.

CAPITULO VI

Ejercicio, balance y utilidades

Artículo 18. El ejercicio social durará normalmente un año. El primer Directorio fijará la fecha del cierre, la cual podrá modificar cada vez que lo juzue conveniente, cumpliendo con los requisitos legales necesarios.

Art. 19. A la terminación de cada ejercicio, el Directorio deberá proponer a la asamblea general ordinaria, el balance general, estado de resultados y un proyecto de distribución de utilidades en el que se propondrá el destino a darles a los mismos.

CAPITULO VII

Disolución y liquidación

Artículo 20. La sociedad podrá disolverse en cualquier momento, siempre que lo resuelva por mayoría de votos la asamblea extraordinaria especialmente convocada al efecto. Resolverá además, la forma de liquidación, con las más amplias facultades. El Directorio o cualquier Director, podrán también ser nombrados liquidadores.

CAPITULO VIII

Reforma de estatutos

Artículo 21. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen por lo menos, el cincuenta por ciento del capital integrado. Para ese efecto deberá citarse a asamblea general extraordinaria, que sesionará en la misma forma que las asambleas ordinarias.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 22. El primer Directorio será nombrado por los fundadores, actuando conjunta o separadamente, quienes establecerán a la vez, el número de personas que lo integrarán. Hasta que no se produzcan dichos nombramientos, los fundadores, actuando indistintamente, serán los representantes legales de la sociedad, teniendo las atribuciones que estos estatutos confieren al Directorio.

Art. 23. Quedan comisionados los fundadores señores Escribana Elena Raggio y Escribano José Luis Vilaseca, como asimismo las señoritas Emilia Sella, Ana María Bonzini y Teresa Gnazzo, para que, conjunta, separada o alternativamente, tramiten ante los poderes Ejecutivo y Judicial, la aprobación e inscripción de estos estatutos, pudiendo asimismo aceptar todas las modificaciones que las circunstancias requieran. Quedan asimismo autorizadas las personas referidas para efectuar las inscripciones y trámites necesarios en las oficinas públicas para regularizar totalmente la situación de la sociedad. — José Luis Vilaseca. — Elena Raggio.

León Menderzycki, Escribano, certifico: Que las firmas precedentes son auténticas y fueron puestas en mi presencia por las personas de mi conocimiento, Escribana Elena Raggio y Escribano José Luis Vilaseca, soltera la primera y casado el segundo en únicas nupcias con Beatriz Alonso Regules, ambos orientales, mayores de edad y domiciliados en Treinta y Tres 1420, piso tercero en esta ciudad. En fe de ello y a solicitud de los interesados, expido la presente certificación, que sello, signo y firmo en Montevideo, el día doce de Febrero de mil novecientos sesenta y dos. — León Menderzycki, Escribano.

Copia. — "Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 7 de Noviembre de 1962. — Visto: La gestión de: "FACENDA S. A.", (en formación), a los efectos de la aprobación de su estatuto y otorgamiento de personería jurídica;

Considerando: Que el referido estatuto no contraría el orden público vigente;

Atento a lo informado por la Inspección General de Hacienda, el Fiscal de Gobierno de Primer Turno, a lo dispuesto por el artículo 405 del Código de Comercio y normas concordantes;

El Consejo Nacional de Gobierno, Resuelve:

Aprobar el estatuto de: "FACENDA S. A.", y autorizar su funcionamiento con las modificaciones efectuadas a Fs. 4, fijando su capital autorizado en la suma de $ 100.000.00 (cien mil pesos);

Fijar un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos tercero y cuarto de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893;

A sus fines, devuélvase la documentación presentada y expídase el testimonio correspondiente;

Comuníquese, notifíquese y archívese. — Por el Consejo: HARRISON. — JUAN EDUARDO AZZINI. — Manuel Sánchez Morales, Secretario".

Fojas 4. — Montevideo, 14 de Julio de 1962. — Señor Ministro de Hacienda, Contador Juan Eduardo Azzini. — Presente: Emilia Sella con domicilio en la calle Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20, en representación de: "FACENDA SOCIEDAD ANONIMA" (Carpeta 879|62), al señor Ministro dice: Que a fin de contemplar las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda los incisos C) y E) del artículo segundo de los estatutos sociales quedarán redactados de la siguiente manera: "Inciso C) La Compra, venta, importación, exportación y realización de operaciones comerciales con las materias primas y mercaderías relacionadas con las industrias"; del inciso E) Explotar la industrialización y comercialización de mercaderías y servicios referentes a los ramos de: ganadería, agricultura, mecánica, química, textil, metalúrgica, de la construcción, madera y alimentación. Explotar en todas sus formas las industrias ganaderas y agropecuarias en general. La sociedad podrá cumplir su objeto, realizando todas las operaciones necesarias, ya sea por cuenta propia o de terceros o de ambos a la vez en la República o en el extranjero". El artículo 8.o en su parte final deberá decir: "No estarán sus operaciones comprendidas dentro de lo que dispone la ley número 11.073 del 24 de Junio de 1948" y no como erróneamente se expresó, 24 de Julio de 1948. En el artículo 15 deberá decirse "Ley 19 de Julio de 1909" y no "Ley de 19 de Junio de 1909" como erróneamente se transcribió. Sírvase proveer lo que al estado de este expediente corresponda. — Emilia Sella (Cédula de Identidad N.o 776.997).

Es copia fiel. — Montevideo, 9 de Julio de 1963. — F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno: Emilia Sella constituyendo domicilio en Treinta y Tres 1420 escritorio 20, al señor Juez, dice: Que el artículo 23 de los estatutos de: "FACENDA S. A.", me autoriza para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes, Manifiesto al efecto de la inscripción en la Matrícula de Comerciantes lo siguiente: A) Denominación: "FACENDA SOCIEDAD ANONIMA"; B) Objeto: Determinado en el artículo segundo; C) Capital: $ 100.000.00; D) Domicilio: Treinta y Tres N.o 1420, escritorio 20); E) La sociedad no tiene Gerente ni factor alguno. Por lo tanto del señor Juez, solicito: Que previos los trámites de estilo se ordene la inscripción de los estatutos de: "FACENDA S. A." en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes y la expedición de los edictos respectivos. Será justicia. — Emilia Sella. — Mario Rubel Contador Público.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Puede usted acceder a lo solicitado. ("FACENDA S. A.", Estatutos). —. Montevideo, 28 de Octubre de 1963. — Raúl Abraham.

N.o 13.317. — Montevideo, Noviembre 28 de 1963. — Vistos: Por lo que resulta de autos y lo dictaminado por el Ministerio Público, concédense las inscripciones solicitadas y previa liquidación y pago de los tributos judiciales, remítanse al Registro Público y General de Comercio. Expídase certificado, háganse las publicaciones legales y desgloses pertinentes y archívese. — Nelson García Otero. — Dardo Salgado.

Registro General de Comercio. (Montevideo). — Montevideo, 30 de Diciembre de 1963. — Con esta fecha y con el N.o 887 al folio 4723 del Libro N.o 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — María I. Artecona

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, tres de Febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — Luis E. Fontana, Actuario.

$1.000.00 1|pub — 13361.

Pemo S.A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1963

Activo —

Acciones a Emitir	$	300.000.00
Banco Comercial	"	3.603.89
Caja	"	1.190.00
Deudores Varios	"	203.788.87
Efectos a Cobrar	"	20.750.00
Deudores por Ventas .	"	341.000.00
Pedro Moncaut	"	65.578.50
	$	935.911.26

Pasivo —

Utilidades a Realizar .	$	107.822.64
Partidas Pendientes ..	"	28.543.69
Capital Autorizado a Integrar	"	300.000.00
Capital Integrado	"	200.000.00
Acreedores Varios	"	[illegible].115.33
Cambios Unidos S A. .	"	[illegible] 168.66
Pérdidas y Ganancias .	"	[illegible]60.94
	$	[illegible] 911.26

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1963

Pérdidas —

Gastos de Administración	$	1.800.00
Intereses, Impuestos y Com. Bancarias	"	24.07
Utilidades del Ejercicio	"	19.008.32
	$	20.832.39

Ganancias —

Alquileres y Gastos ...	$	20.832.39
	$	20.832.39

La utilidad $ 19.008.32 (diez y nueve mil ocho con 32|oo m|n) pasa a integrar un Fondo de Reserva según consta en la Memoria respectiva.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas realizada el día 1o. de junio de 1964.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el Libro Copiador de Cartas a Folio 4, anotado en el Registro Público y General de Comercio con el No. 2002 al Folio 687 del Libro No. 11.

$ 384.00. — 1|pub. — 12340.

Perseverancia S.A.

Balance General al 30 de Abril de 1961

Activo —

Inmuebles	$	720.044.76
Bancos en Cta. Cte. ..	"	7.322.13
Deudores Varios	"	162.688.50
Diferencia Cotización Títulos	"	22.840.47
Gastos de Constitución	"	3.131.00
Resultado Ejerc. 1957 y 1958	"	5.323.34
Resultado Ejerc. 1958 y 1959	"	20.896.46
Acciones a Emitir	"	1.500.000.00
Inmuebles prometidos en Compra	"	24.026.62
	$	2.466.273.28

Pasivo —

Capital Autorizado ...	$	1.500.000.00
Capital Integrado	"	700.000.00
Banco Hipotecario	"	117.130.61
Acreedores Varios	"	83.250.32
Resultado Ejerc. 1956 y 1957	"	28.787.68
Resultado Ejerc. 1959 y 1960	"	271.37
Resultado Ejerc. 1960 y 1961	"	12.806.68
Promesa de Compra Inmuebles	"	24.026.62
	$	2.466.273.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 30 Abril de 1961

Debe —

Impuestos	$	45.779.52
Intereses y Descuentos	"	8.042.02
Amortizaciones	"	10.371.74
Utilidad del Ejercicio .	"	12.806.68
	$	76.999.96

Haber —

Arerndamientos	$	76.999.96
	$	76.999.96

Cuadro de Distribución de Utilidades

A cuenta nueva	$	12.806.68
	$	12.806.68

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de accionistas realizada el 5 de Febrero de 1962.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 2 y 3 del libro "Copiador de Cartas" certificado por el Registro Público y General de Comercio el 22 de Diciembre de 1956 y anotado con el No. 7576 al Fo. 521 del libro respectivo No. 3.

$ 480.00. — 1|pub. — 12376.

Fernández y Mintegui S. A.

Estado de Situación al 31|12|58

Activo —

Inmuebles	$	300.296.74
Instalaciones	"	57.025.77
Maquinarias	"	145.597.19
Equipos y herramientas	"	6.993.03
Muebles y útiles	"	24.680.50
Material rodante ...	"	135.420.31
Mercaderías generales .	"	96.995.79
Artículos de construcción	"	170.566.04
Caja y Bancos	"	22.812.20
Deudores varios	"	366.815.40
Deudores cuotas amortizables	"	214.393.08
Efectos a cobrar	"	68.250.06
Gastos y seguros anticipados	"	1.529.75
Oficinas de ganancias elevadas	"	4.346.90
Valores depositados ..	"	25.000.00
Acciones a emitir ...	"	174.600.00
	$	1.815.322.76

Pasivo —

Capital integrado ...	$	575.400.00
Fondo de reserva	"	17.156.48
Fondo de reserva para amortizaciones	"	50.000.00
Fondo de reserva especial	"	86.255.04
Fondo de reserva para div. futuros	"	2.357.90
Cuentas corrientes bancarias	"	110.229.83
Caja de Jubilaciones .	"	132.958.81
Asignaciones familiares	"	791.36
Acreedores varios	"	211.596.30
Ctas. ctes. acreedoras .	"	40.000.00
Banco Hipotecario ...	"	94.079.39
Banco República cta. prenda	"	49.300.00
Efectos a pagar	"	147.181.84
Dividendos ejercicio anterior a pagar	"	10.922.54
Sueldos a pagar	"	4.240.71
Jornales a pagar	"	9.711.99
Depositantes de valores	"	25.000.00
Cap. autorizado a emitir	"	174.600.00
Utilidad líquida	"	73.540.54
	$	1.815.322.76

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1958

Pérdidas —

Nafta	$	2.225.79
Portland	"	17.432.62
Taller carpintería	"	3.144.35
Taller mecánico	"	17.290.75
Taller herrería	"	2.129.73
Horno de ladrillos	"	27.994.91
Repuestos y accesorios	"	6.216.85
Gastos de administración	"	5.061.07
Gastos generales	"	45.876.28
Gastos transporte	"	15.917.02
Intereses	"	64.853.32
Sueldos	"	48.396.39
Jornales	"	55.933.94
Licencias legales	"	9.992.28
Propaganda	"	2.880.95
Seguros	"	4.059.55
Descuentos y rebajas .	"	2.812.44
Energía eléctrica	"	1.774.85
Reparaciones	"	40.699.47
Utilidad	"	73.540.54
	$	448.233.10

Ganancias —

Artículos de construcción	$	265.215.01
Mercaderías generales .	"	29.328.47
Ladrillos	"	29.035.49
Arena	"	23.872.56
Cal	"	2.982.78
Fábrica de mezcla	"	68.524.50
Fábrica de mosaicos ..	"	21.239.00
Combustibles y lubricantes	"	260.60
Colores en polvo	"	732.57
Fletes	"	4.257.65
Recargo por cuotas ..	"	2.784.47
	$	448.233.10

Proyecto de distribución de utilidades al 31 de diciembre de 1958

Utilidad del ejercicio	$	73.540.54
Fondo de reserva div. fut. (año 1957) ...	"	2.357.90
	$	75.898.44

Fondo de reserva 5 o|o sobre $ 73.540.54 ...	$	3.677.08
Directorio 15 o|o sobre pesos 73.540.54	"	11.031.08
Dividendo 9.o ejercicio 10 por ciento sobre pesos 575.400.00 ..	"	5[illegible]540.00
Fondo reserva div. futuros	"	3.650.38
	$	75.898.44

Los presentes estados aún no han sido sometidos a la aprobación de la Asamblea.

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 71, 72 y 73 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno con el N.o 3114 al folio 198 del libro respectivo, con fecha 27 de junio de 1959.

$ 552.00 1|pub. — 12420.

Riberas del Yí S. A.
Durazno

Estado de Situación al 31 de agosto de 1963

Aprobado en Asamblea de 14 de mayo de 1963.

Activo —

Caja	$	3.547.55
Inmuebles	"	42.008.10
Deudores varios	"	300.00
Gastos de constitución	"	2.623.35
Acciones	"	55.000.00
	$	103.479.00

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	55.000.00
Capital integrado ...	"	45.000.00
Acreedores varios ...	"	600.00
Fondo de reserva	"	373.00
Beneficios a distribuir	"	2.506.00
	$	103.479.00

Estado de Resultados al 31 de agosto de 1963

Ganancias —

Por arrendamientos ..	$	3.600.00
	$	3.600.00

Pérdidas —

Por gastos generales ..	$	1.094.00
Utilidad del ejercicio	"	2.506.00
	$	3.600.00

Distribución de utilidades

Dividendo 5 o|o	$	2.250.00
Fondo de reserva	"	256.00
	$	2.506.00

Dirección General Impositiva. — Oficina de Impuesto a la Renta. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 8 del libro rubricado de Actas de Asambleas.

$ 132.00 1|pub. — 12392.

BANCO RURAL

BALANCE GENERAL AL 30 DE JUNIO DE 1964

Séptimo Ejercicio

Que se somete a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1964

A C T I V O —

Encaje:

Caja	$ 13.335.142 60	
Banco República — Cuenta corriente	" 15.685.332.88	
Banco República — Cámara Compensadora	" 2.264.702.04	
Deuda Pública	" 591.042.58	$ 31.876.220.10

Colocaciones:

Cuentas corrientes	$ 57 296.311 92	
Cuentas corrientes especiales	" 539.071.53	
Cuentas corrientes negocios rurales	" 3.283.796 38	
Cuentas corrientes administraciones	" 406.842.63	
Valores descontados	" 51.558.640.98	
Valores descontados, negocios rurales	" 14.392.679 82	
Préstamos por aplicación de fondos	" 2.360.000 00	
Documentos redescontados	" 7.037.453 75	
Deudores en gestión	" 4.315.374.87	
Créditos a cobrar	" 144.615.97	
Compradores de terrenos	" 1.018.763.00	
Deudores varios	" 5.197.898 09	
Préstamos en moneda extranjera a clientes	" 2.912.004.96	
Promitentes compradores de inmuebles	" 1.851.133.19	
Deudores en consolidación	" 9.713.130.26	
Acciones y valores	" 101.825.00	" 162.129.542.35

Realizable:

Inmuebles		" 12.495.855.02

Inmovilizado:

Mobiliario y equipo		" 6.366.955.27

Cuentas en el exterior:

Banco República, Cobertura en moneda extranjera	$ 1.320.300.00	
Bancos corresponsales	" 8.880.402.28	
Operaciones pendientes	" 49.759.605 31	" 59.960.307.59

Varias cuentas deudoras:

Accionistas	$ 237.450.00	
Cargos diferidos	" 2.803.345 09	
Cuentas internas y de administración	" 816.832.25	
Intereses vencidos a cobrar	" 2 119.432.84	
Intereses pagados a vencer	" 13.547.85	" 5.990.608.03
Total Activo		$ 278.819.488.36

Cuentas de orden:

Acciones	$ 3.138.400.00
Clientes por garantías otorgadas	" 3.193.142.48
Promitentes compradores de terrenos	" 13.470.100.46
Recibos al cobro (Administraciones)	" 9.085.516.73
Valores en custodia	" 4.920.833.00
Valores en garantía	" 10.786.711.16
Valores al cobro	" 8.467.345.67
Mercaderías depositadas	" 2.326.843.40
Compradores de comercio	" 8.876.848.74
	$ 64.265.741.64

P A S I V O —

Depósitos:

Depósitos a la vista	$ 3.088.489.99	
Cuentas corrientes	" 21.794.039.16	
Cuentas corrientes especiales	" 2.340.65	
Cuentas corrientes negocios rurales	" 2.286.146 81	
Cuentas corrientes administraciones	" 535.700.02	
Caja de Ahorros	" 57.236.633 67	
Depósitos a plazo fijo:	" 72.581.968.35	
Títulos de renta	" 3.000.00	$ 157.528.318.66

Exigible:		
Banco República — Redescuentos	$ 7.108.753.75	
Acreedores varios	" 4.834.275.16	
Acreedores opr gravámenes legales	" 2.643.455.01	
Dividendos a pagar	" 1.104.131.56	" 15.690.615.48
Patrimonial:		
Capital integrado	$ 26.948.300.00	
Fondo de reserva	" 2.631.981.67	" 29.580.281.67
Cuentas en el exterior:		
Bancos, corresponsales	$ 6.171.451.91	
Depósitos en moneda extranjera	" 7.018.622.81	
Operaciones pendientes	" 49.231.834.04	" 62.421.908.76
Transitorio:		
Intereses cobrados a vencer	$ 2.190.479.91	
Intereses devengados a pagar	" 746.696.83	" 2.937.176.74
Utilidades a distribuir al 30|6|964		" 5.296.014.90
Varias cuentas acreedoras:		
Cuentas internas y de administració	$ 177.504.52	
Amortizaciones	" 3.050.324.56	
Provisiones diversas	" 1.062.064.88	
Utilidades a devengar por venta de terrenos	" 837.828.19	
Capital suscripto a integrar	" 237.450.90	" 5.365.172.16
Total Pasivo		$ 278.819.488.36

Cuentas de orden:	
Capital autorizado por suscribir	$ 3.138.400.00
Garantías en favor de terceros	" 3.193.142.48
Promitentes vendedores de terrenos	" 13.470.100.46
Administraciones	" 9.085.516.73
Depositantes de valores	" 24.174.889.83
Depositantes de mercaderías	" 2.326.842.40
Vendedores de comercios	" 8.876.848.74
	$ 64.265.741.64

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS

Correspondiente al Balance General al 30 de Junio de 1964

Que se somete a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el [illegible] de [illegible] de

SEPTIMO EJERCICIO

D E B E —	
Gastos de administración	$ 4.583.458.78
Gravámenes Fiscales	" 2.125.435.02
Aportes sociales	" 2.660.098.13
Retribuciones personales	" 10.849.208.24
Intereses de depósitos	" 3.170.653.65
Intereses de redescuentos	" 407.751.65
Resultados diversos deudores	" 1.931.364.70
Utilidades a distribuir	" 5.296.014.90
	$ 31.023.985.07
H A B E R —	
Comisiones	$ 14.088.651.38
Intereses de colocaciones	" 10.465.346.41
Resultados negocios rurales	" 3.803.465.84
Resultados diversos acreedores	" 1.133.155.45
Resultados sector comercial	" 330.834.20
Cambios	" 1.202.531.79
	$ 31.023.985.07

Dr. Gabriel Terra, Presidente. — Eduardo R. Ma rotta Soummaruga, Secretario. — Contador Luis Oscar Pérez Molea, Gerente General. — Contador Antonio Lisboa, Contador General.

$ 1.424.00. — 13066. — 1 pub.